SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, ORDENADAS CRONOLÓGICAMENTE

Esta publicación mensual, que integra el *Boletín de Jurisprudencia*, tiene por objetivo recopilar el 100 % de las sentencias que dicta el Tribunal a lo largo del mes calendario, de conformidad con el protocolo de registro de sentencias. Estas se ordenan de manera consecutiva y cronológica. De este modo, se completa y reorganiza el contenido del referido *Boletín,* que solo presenta una selección de casos con sus respectivos sumarios, ordenados por temas y subtemas.

En este documento, cada sentencia se identifica con la carátula completa del expediente, secretaría de trámite, número del expediente y la fecha de firma de la sentencia. Desde el enlace inserto en la carátula se puede acceder al texto completo. Asimismo, se ofrece en párrafo aparte, una secuencia de palabras clave descriptivas de las temáticas jurídicas y casuísticas que se abordan en la sentencia referenciada. Estos descriptores son los mismos que se utilizan en el tesauro del buscador de jurisprudencia.

Las más relevantes, novedosas o trascendentes cuentan con los sumarios que elabora la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca del Tribunal. Estos sumarios no contienen afirmación de hecho o de derecho ni opinión jurisdiccional. Su contenido puede ser reproducido libremente, y no genera responsabilidad por ello, bajo condición de mencionar la fuente y esta advertencia.

En esta publicación se suman dos sentencias que se dictaron durante la feria judicial del mes de enero.

Los sumarios que se incluyen en este documento, si bien agrupados por expediente, son los mismos que se incluyen temáticamente en el Boletín de Jurisprudencia, el que se sugiere citar con la siguiente fórmula:

> Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *Boletín de Jurisprudencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Septiembre, 2026 [en línea]

"DEL VALLE GOMEZ, MARÍA ESTELA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en BRUKEIN SA C/ DEL VALLE GOMEZ, MARÍA ESTELA S/ FIJACIÓN Y/O COBRO DE VALOR LOCATIVO (EXPTE. N° 94539/2017)", Expte. SACyC n° 35748/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEFINITIVA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - DESISTIMIENTO (IMPROCEDENCIA) - CANON LOCATIVO - DIVISIÓN DE CONDOMINIO - HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO - SENTENCIA FIRME (ALCANCES) - DEPÓSITO PREVIO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

El caso: Las presentes actuaciones se iniciaron con la demanda sobre fijación o cobro de valor locativo, fundada en el uso exclusivo que la demandada condómina había hecho de un inmueble durante unos años. En primera instancia, se hizo lugar a la demanda y se fijó la retribución con intereses y costas a la vencida. La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó dicha sentencia y elevó el monto reconocido. Durante la ejecución de sentencia, la ejecutada peticionó que se tuviera por desistida a la ejecutante del cobro de cánones locativos, sobre la base de un acuerdo de fecha anterior al pronunciamiento definitivo, al que habían arribado en un expediente conexo sobre división de condominio, seguido entre las mismas partes. El juez de grado desestimó el planteo y, ante la apelación de la ejecutada, denegó el recurso de apelación, en el entendimiento de que el pronunciamiento impugnado era consecuencia de otro que se encontraba firme y ejecutoriado. Contra la denegatoria de la apelación, la demandada interpuso queja, que la Cámara desestimó por considerar que el planteo controvertía una decisión firme dictada en el expediente conexo sobre división de condominio, en la que se determinó que lo allí decidido respecto de la interpretación del acuerdo homologado era sin perjuicio del crédito reconocido a la actora en este expediente. Contra tal decisión, la demandada interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio lugar a la queja.

Sumarios:

1. La resolución adoptada en la etapa de ejecución de sentencia no es la definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402, ni la recurrente ha demostrado que esa decisión deba equipararse a una de la especie. En efecto, en el caso, no se demuestra que la interpretación de los jueces de mérito sobre el alcance y firmeza de sus decisiones previas importe una afectación irreparable e injustificable del derecho de defensa. Por lo demás, la invocación genérica de agravios constitucionales y la tacha de arbitrariedad de la sentencia son insuficientes para superar la ausencia, en el caso, de los recaudos de sentencia definitiva o equiparable. Por ende, corresponde rechazar la queja, con costas. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).
2. Corresponde rechazar la queja de la demandada —pues no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal— y reintegrar el depósito, toda vez que la

queja se ve alcanzada por la Acordada n° 8/2005 del Tribunal. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

3. La decisión recurrida no es la definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402 sino una posterior, dictada durante su ejecución. Por su parte, la recurrente no muestra que constituya un apartamiento palmario de aquella. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. Corresponde rechazar la queja de la demandada, con costas, por cuanto no se logra configurar un caso constitucional que habilite la jurisdicción excepcional de este Tribunal (cf. art. 27 de la ley n° 402). En efecto, los agravios desarrollados expresan una mera disconformidad con el criterio de las instancias de mérito respecto de la ejecución del pronunciamiento definitivo, y de los alcances del acuerdo homologado en otro expediente, pero no logran vincular tales cuestionamientos con la afectación concreta de una garantía constitucional, ni demostrar la configuración de un supuesto de arbitrariedad. Tampoco se verifica, en el caso, una lesión clara al debido proceso o al derecho de defensa que, por su entidad, justifique la intervención de esta instancia extraordinaria. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

"PEÑA CIGA, MILAGROS MARÍA Y OTRO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en PEÑA, ALICIA MARÍA C/ PEÑA, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ IMPUGNACIÓN/NULIDAD DE TESTAMENTO (EXPTE. N° 65278/2020)", Expte. SACyC n° 27254/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - PRINCIPIO DE CONGRUENCIA - NULIDAD DE TESTAMENTO - CAPACIDAD PARA TESTAR

El caso: Las actuaciones se iniciaron con la demanda de nulidad de testamento fundada por la actora en la pretensión de que la testante —su madre— no poseía capacidad para testar en la fecha en que lo hizo. En primera instancia, se decretó la nulidad del testamento en cuestión. La Cámara confirmó dicha sentencia, dejando constancia de que lo hacía por razones distintas a las del juez del *a quo*. En efecto, consideró que, si bien la testante era una persona con capacidad restringida, los alcances de la sentencia recaída en el expediente en el que se discutió su capacidad, así como diferentes principios de derecho civil permitían concluir que no tenía limitación expresa de testar. Sin embargo, la prueba de estas actuaciones permitía tener por acreditada la falta de razón suficiente al tiempo de testar,

en los términos del art. 2457, inc. c) del CCyCN. Contra tal decisión, la parte actora interpuso recurso de inconstitucionalidad, en el que sostuvo que la sentencia era arbitraria, dado que no valoraba correctamente todos los medios de prueba y no respetaba el principio de congruencia. Ante el rechazo *in limine* del recurso de inconstitucionalidad, la parte actora acudió en queja.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la sentencia que dispuso la nulidad del testamento en función de la falta de razón de la testante. Los agravios de los recurrentes —centrados en la valoración de informes y peritajes— remiten exclusivamente al análisis de los hechos, las pruebas, y la interpretación del derecho infraconstitucional aplicado por los jueces de mérito. Tales agravios no trasuntan la existencia de una cuestión constitucional ni federal que deba ser resuelta por este Tribunal, ni demuestran que las conclusiones de la Cámara resulten insostenibles o arbitrarias. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. En el caso, no se advierte la afectación del principio de congruencia, pues la actora no muestra que la Cámara haya excedido su privativa facultad de establecer el alcance de las pretensiones de las partes y del *iura novit curia*. Por lo demás, la recurrente no se hace cargo de que la normativa que la Cámara utilizó para fundar —art. 2467, inc. c) del CCyCN— había sido alegada en su escrito de demanda. En consecuencia, corresponde rechazar la queja, con costas. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. En el caso, la recurrente pretende que se revise una sentencia de la Cámara referida a cuestiones de hecho y prueba, y de derecho común; materia que, por regla, es ajena a esta instancia. Por lo demás, la actora se limita a exponer su disconformidad con los razonamientos de la Cámara que fundan sus conclusiones, y no demuestra que ellas sean arbitrarias ni contrarias a disposiciones constitucionales o legales, más allá de su acierto o error. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"ROMERO, GUADALUPE MARÍA S/ QUEJA POR PRIVACIÓN DENEGACIÓN O RETARDO DE JUSTICIA EN ROMERO, GUADALUPE MARÍA SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - AMPARO - OTROS", Expte. SAOyRC n° 79502/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR RETARDO, PRIVACIÓN O DENEGACIÓN DE JUSTICIA (CONCLUIDO) (OBJETO) - CUESTIÓN ABSTRACTA - PEDIDO DE INFORMES

El caso: La actora interpuso una queja ante el Tribunal, con el objeto de denunciar el retardo de la CCATyRC, en resolver su queja por apelación denegada. En ese marco, el Juez de trámite de este Tribunal solicitó que dicha Cámara informara sobre los hechos denunciados. Ante ello, la Cámara informó que se había dictado la resolución peticionada y cumplido con las notificaciones correspondientes.

Sumario:

Corresponde dar por concluido el trámite de la queja, toda vez que la resolución dictada por la Cámara ha dejado sin objeto la queja por retardo de justicia presentada ante el Tribunal (cf. este Estrado en "Bucheli Escobar, Carlos Alberto s/ queja por retardo, privación o denegación de justicia en/ GCBA c/ Arias Tomasa y otros s/ daños y perjuicios (excepto responsabilidad médica)", expte. SAOyRC n° 13777/16, sentencia del 09-11-2016 y sus citas y en "Kingston, Patricio s/ queja por retardo, privación o denegación de justicia en/ GCBA c/ Laurenzana, Aldo Francisco s/ Ej. fisc. - ABL", expte. SAOyRC n° 15733/18, sentencia del 05-09-2018, entre muchos otros). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en CEA LAUTARO Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 15024/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 126963/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO AGRAVADO - ROBO CON ARMAS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - ARMAS (CONCEPTO) - PRUEBA DE DESCARGO - DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA - IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

El caso: La Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional confirmó la condena de dos imputados por el delito de robo agravado, a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión para cada uno. Respecto de uno de ellos, la pena fue unificada en nueve años de prisión por condenas previas, mientras que respecto del otro se mantuvo, además, su declaración de reincidencia. La defensa cuestionó la valoración de la prueba para tener por acreditada la autoría de los imputados, la aplicación de la agravante por el uso de arma en

relación con el robo y, respecto de uno de ellos, la mensuración de la pena única. Contra esa resolución, interpuso recurso de inconstitucionalidad cuya denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. En el caso, la queja fue presentada en tiempo y forma, y se dirige en última instancia contra la sentencia definitiva que condenó a los imputados por ser coautores del delito de robo agravado por el uso de arma. Sin embargo, corresponde rechazarla, pues los planteos propuestos por los recurrentes no configuran una cuestión constitucional. En el caso, la discusión central —en su proposición principal y en la subsidiaria— remite a una cuestión de carácter probatorio. La defensa afirma que la prueba era insuficiente para condenar; que el señalamiento de la víctima con relación a uno de los imputados no tenía el valor que los jueces de mérito le reconocieron; que la versión del otro imputado no fue correctamente valorada; y, subsidiariamente, que los elementos empleados para despojar a la víctima de sus pertenencias no encuadran dentro del concepto “arma”. Sin embargo, la alusión al derecho al recurso, al principio de inocencia, a la regla de *in dubio pro reo* y a la doctrina de la arbitrariedad de sentencias no modifica, por sí sola, la sustancia de la cuestión ni alcanza para habilitar esta vía de excepción. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. La acreditación de una violación del derecho al recurso consagrado en el art. 8.2.h de la CADH exige algo más que denunciar que el resultado de la revisión fue adverso al pretendido. El derecho al recurso y la jurisprudencia que la CSJN elaboró con relación al tema impiden que la revisión sea aparente o meramente formal, pero no imponen una determinada manera de valorar la prueba, los hechos o el derecho aplicable ni aseguran a la parte recurrente una respuesta favorable a su interés. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

3. En el caso, la Cámara analizó en forma concreta los agravios centrales de la defensa contra la sentencia del Tribunal Oral a cuyo cargo estuvo el juicio, y no corresponde a este Tribunal sustituir a los jueces de mérito en la valoración de la prueba. El TO valoró el señalamiento de uno de los imputados como parte del testimonio del damnificado —exponiendo por qué la inmediatez temporal le confería fuerza probatoria suficiente—, descartó el descargo del otro imputado a la luz del dato objetivo del secuestro del celular de la víctima entre sus pertenencias, y se explayó acerca de la calificación jurídica del hecho distinguiendo expresamente entre el destornillador que no consideró “arma” —en el sentido requerido por la agravante— y el cuchillo que sí concibió como tal de cara a su fin específico. El recurrente no identificó ningún planteo conducente que haya sido omitido por el *a quo* y el hecho de que las respuestas que recibió no coincidan con la solución que en el fondo pretendía no compromete, sin más, el derecho alegado.

Ello así corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

4. La defensa se agravia de la identificación espontánea que efectuó la víctima de uno de los imputados minutos después del desapoderamiento y en el lugar del hecho, es decir, en un contexto de marcada inmediatez temporal y espacial. Tal identificación se integra a un testimonio más amplio, que concurre con el relato congruente de los tres policías que intervinieron y con las restantes constancias documentales del procedimiento. Ello así, no resulta aplicable sin más el precedente "Miguel" (Fallos*:* 329:5628) a las particulares circunstancias de esta causa y la analogía intentada no fue adecuadamente argumentada, pues el planteo de la defensa parte de que, conforme a dicho precedente, una identificación practicada sin los recaudos formales del reconocimiento carece de valor probatorio, pero en esa decisión la CSJN trató una situación distinta: allí el reconocimiento impropio era la prueba de cargo dirimente y había sido realizado en un momento en el cual era posible hacer una rueda de personas. En consecuencia, la explicación sobre el señalamiento del imputado tampoco permite demostrar, en los términos propuestos, las afectaciones constitucionales invocadas. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

5. En el caso, la defensa cuestionó que se hubiera dado debido tratamiento a las consideraciones formuladas respecto de la hipótesis de descargo de uno de los imputados e invocó el precedente “Carrera” (Fallos*:* 339:1493) para explicar que los jueces tienen que contemplar seriamente la hipótesis de inocencia incluso cuando ella se muestre poco verosímil. La Cámara, según se desprende de la decisión recurrida, tuvo en cuenta ese estándar y valoró la versión del imputado. Sin embargo, la descartó porque no resultaba compatible con el hecho de que uno de los cinco dispositivos hallados en poder del imputado era el celular que le había sido sustraído a la víctima pocos minutos antes. La doctrina de la CSJN exige que la hipótesis defensiva sea adecuadamente considerada, pero no impone que ella sea aceptada sin más cuando carece de apoyo razonable o suficiente en las constancias de la causa. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

6 La doctrina de la arbitrariedad exige la acreditación de defectos graves de fundamentación que impidan estimar al pronunciamiento como una derivación razonada del derecho vigente con arreglo a las constancias de la causa. Sin embargo, una sentencia que identifica las pruebas que considera relevantes, que explicita su peso en relación con los descargos de los imputados y que funda la subsunción legal de manera razonada no alcanza este umbral. Ello es así, aun cuando el razonamiento pueda ser susceptible de crítica desde otra perspectiva de análisis o pueda construirse una solución distinta, pues la doctrina de la arbitrariedad no autoriza a reemplazar sin más el criterio de los jueces de mérito a

partir de una nueva apreciación de la prueba o del derecho común aplicable. Lo que el recurrente denuncia como arbitrariedad es, en rigor, la exposición de una discrepancia con la lectura que desarrolla la Cámara acerca del valor de la prueba producida y del alcance del concepto de “arma” del art. 166, inc. 2° del CP, pero su desacuerdo no convierte la sentencia del *a quo* en un acto jurisdiccional descalificable con fundamento en aquella doctrina. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

7 Corresponde diferir el tratamiento de la integración del depósito que reclama la queja vencida al resultado del trámite de los beneficios de litigar sin gastos. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

8 La queja no puede prosperar por inexistencia de agravios constitucionales. La defensa plantea la violación del derecho al recurso (arts. 8.2.h del CADH, 14.5 del PIDCyP y art. 75, inc. 22 de la CN), porque considera que sus críticas no fueron acabadamente abordadas por la Cámara, quien debía efectuar una revisión amplia de la condena de grado. No obstante, al pretender fundamentar esta afirmación la defensa no demostró que los cuestionamientos efectuados no hubieran sido tratados, sino que se dedicó a expresar su desacuerdo con lo decidido y a reiterar argumentaciones relativas a la valoración de la prueba, al descargo de sus defendidos y subsidiariamente a la configuración del agravante. Ello así, la recurrente no logró establecer relación entre lo resuelto y la garantía invocada. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

9 En el caso, la defensa plantea una discusión sobre la valoración de la prueba que, como regla, es ajena al recurso de inconstitucionalidad. De la decisión impugnada surge que los magistrados han abordado las razones por las que estimaban que las diversas circunstancias (la modalidad de desapoderamiento grupal, la identificación en el lugar del hecho de uno de los imputados por parte de la víctima, el haber encontrado en poder del otro imputado cinco teléfonos celulares, uno de ellos el de la víctima), consideradas en forma global, llevaba a sostener la condena. La CNCCyC trató específicamente los cuestionamientos de la defensa y ofreció razones que impiden descalificar su pronunciamiento como acto jurisdiccional arbitrario, y la defensa no muestra que las conclusiones sobre esa decisión sean irrazonables. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

10 La defensa se agravia de la calificación jurídica del hecho al sostener que los elementos utilizados en el desapoderamiento —un destornillador y un cuchillo tipo Tramontina— no podían considerarse armas en los términos de la agravante. Sin embargo, la CNCCyC, a partir de consideraciones jurídicas, sostuvo la subsunción en el tipo agravado por el uso de arma, entendiendo al cuchillo como un arma blanca. En este aspecto, la CNCCyC se dedicó específicamente a tratar los

cuestionamientos de la defensa y ofreció razones que impiden descalificar su pronunciamiento como acto jurisdiccional arbitrario respecto del cual la defensa no muestra que las conclusiones sean irrazonables. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

11 Corresponde diferir el tratamiento de la integración del depósito que reclama la queja vencida al resultado del trámite de los beneficios de litigar sin gastos. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

12 Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la confirmación de la sentencia que condenó a los imputados por el delito de robo agravado por el uso de arma. Ello así, pues los agravios que la recurrente trae a conocimiento de este Tribunal no muestran comprometida una cuestión constitucional o federal que guarde relación directa e inmediata con el pronunciamiento que, en último término, discute. La recurrente no demuestra la arbitrariedad invocada en lo resuelto por la CNCCyC. En efecto, el planteo por cuyo medio sostiene que los jueces de mérito habrían valorado arbitrariamente la prueba, remite al examen de cuestiones de hecho y prueba, ajenas, por regla, a la instancia extraordinaria de este Tribunal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano)

13 El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad, en cualquiera de sus aspectos, o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja, en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines. En muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos *in re* “Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: ‘Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC —apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado’”, expte. SAPPJCyF n° 3996/05; sentencia del 14-09-2005).

"LUJÁN, LUIS MARTÍN s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) en SCABUZZO JAVIER JOSÉ Y OTROS s/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 3653/2012)", Expte. SAPPJCyF n° 90073/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN

PENAL (CÓD. PPN) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - GARANTÍA A SER JUZGADO EN UN PLAZO RAZONABLE - PRINCIPIO DE INOCENCIA - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - ESCRIBANOS PÚBLICOS - CERTIFICACIÓN DE FIRMA - FIRMA FALSA

El caso: La CNCCyC declaró inadmisible el agravio de la defensa, vinculado con la extinción de la acción penal por afectación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable; rechazó la impugnación deducida y confirmó la sentencia condenatoria. Para así decidir, los jueces tuvieron por acreditados el conocimiento y la voluntad del imputado al fraguar la certificación de una firma y descartaron por inverosímil la hipótesis de la defensa según la cual una mujer se habría hecho pasar por la persona cuya firma se certificó en la escribanía del imputado. Contra esa resolución, la defensa interpuso un recurso extraordinario federal y luego solicitó que se considerara como un recurso de inconstitucionalidad. La CNCCyC analizó la presentación de la defensa como un recurso extraordinario federal y lo declaró inadmisible. La defensa interpuso queja ante este Tribunal y sostuvo que, más allá del nombre asignado al recurso, debía ser tratado como un recurso de inconstitucionalidad.

Sumarios:

1. En el caso, si bien la impugnación que sustenta la queja fue denominada por la defensa como un “recurso extraordinario federal”, manifestó expresamente su pretensión de interponer un recurso de inconstitucionalidad en los términos de la ley n° 402, en razón de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Levinas” (Fallos: 347:2286), y solicitó a la CNCCyC que procediera en consecuencia. En ese marco, aunque el recurso se dirigió contra la confirmación de la sentencia definitiva que condenó al imputado, no puede prosperar porque la defensa no ha planteado una cuestión constitucional o federal, y tampoco ha demostrado la configuración de un caso de arbitrariedad (arts. 33 y 27 de la ley n° 402). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. En la queja, la defensa plantea la arbitrariedad de la decisión que declaró inadmisible el agravio relativo a la vulneración de la garantía del plazo razonable. Sin embargo, las decisiones que declaran inadmisibles los recursos deducidos ante los tribunales de la causa son, por regla, propias de los jueces que las dictan, en razón del carácter fáctico y procesal de las cuestiones que abarcan (Fallos: 311:357 y 317:1679, entre muchos otros). Además, la defensa omitió efectuar crítica alguna sobre las razones formales esgrimidas por la Cámara para declarar inadmisible ese agravio: que la defensa no había interpuesto reposición contra lo resuelto por el tribunal oral respecto del planteo de violación de la garantía del plazo razonable conforme lo establecían los arts. 438 y 440, CPPN; así como tampoco había efectuado reserva de recurrir en casación, tal como lo requería el art. 456, inciso 2°,

del mismo código. Por otra parte, la quejosa tampoco se hizo cargo de que la Cámara consideró que había reeditado las argumentaciones esgrimidas como cuestión preliminar en el debate, sin refutar adecuadamente los fundamentos brindados para rechazar el planteo. En suma, el recurso no logró criticar los fundamentos de los jueces para descartar la afectación de la garantía, ni ofreció argumentos concretos que mostraran que el proceso se hubiera extendido más allá de lo razonable, ni explicó cómo la garantía invocada tendría relación directa con lo discutido en las actuaciones. Ello así, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

3. El cuestionamiento que hace la defensa respecto del modo en que las instancias inferiores valoraron las pruebas producidas en el juicio para, finalmente, considerar acreditado el dolo que la figura imputada requiere, es ajeno, por regla, a la vía extraordinaria intentada, en tanto aquellas cuestiones quedan reservadas a la decisión de los jueces de mérito, sin que la recurrente muestre que la solución objetada resulte insostenible. En efecto, al sostener que el imputado había sido víctima de una sustitución de identidad por parte de una mujer que se hizo pasar por la denunciante en su escribanía y, por consiguiente, no sabía de la falsedad de la firma que se encontraba certificando, la defensa solo propone una valoración diferente o alternativa de las pruebas producidas en el debate. Y no explica por qué la valoración que hacen los jueces de la causa resultaría irrazonable o arbitraria. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

4. En el caso, las cuestiones que plantea el recurrente no justifican hacer una excepción a la regla según la cual la valoración de la prueba es un asunto propio de los jueces de la causa. Este Tribunal tiene dicho que esa clase de controversias remite a cuestiones de hecho, prueba e interpretación infraconstitucional que, salvo casos excepcionales debidamente acreditados, no suscita la competencia extraordinaria de este Tribunal y quedan reservadas a la decisión de los jueces de mérito. Así, al margen del acierto o error de lo resuelto en la causa, la argumentación ofrecida solo pone de manifiesto su disconformidad con una respuesta jurisdiccional adversa. En efecto, no se demostró que la decisión impugnada no constituya una derivación lógica y razonada del derecho vigente y de las constancias de la causa. La discrepancia del recurrente con el razonamiento de la Cámara no significa que la sentencia devenga infundada y, por ende, arbitraria (TSJ, expte. SAPPJCyF n° 16616, “Cervantes Sánchez”, sentencia del 25-09-2019, y expte. SAPPJCyF n° 16324, “Córdoba”, sentencia del 14-05-2020). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

5. Los planteos que la defensa trae a conocimiento de este Tribunal no alcanzan para acreditar la existencia de agravios constitucionales. En particular, respecto de las alegaciones

vinculadas con la violación de la garantía del plazo razonable, la recurrente no respondió a las razones formales esgrimidas por la CNCCyC para declarar inadmisible el agravio. En particular, los jueces consideraron las circunstancias del trámite del caso —la actividad probatoria, la reprogramación del debate motivada en la pandemia por COVID-19 y las distintas solicitudes efectuadas por las defensas— y concluyeron que el plazo no fue irrazonable ni se produjeron dilaciones indebidas. Frente a ello, la parte recurrente, no ofreció una crítica suficiente a los motivos formales señalados por la Cámara ni acreditó que los argumentos de los jueces para descartar la afectación de tal garantía de plazo razonable hayan sido arbitrarios, insuficientes o no asentados en las circunstancias concretas del caso. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

6. Respecto del agravio vinculado con la forma en que la CNCCyC consideró acreditado el dolo, la defensa sostuvo que la valoración probatoria efectuada por los jueces vulneraba el principio de inocencia y el derecho a la revisión amplia, e insistió en que el imputado había sido víctima de una sustitución de identidad por parte de una mujer que se hizo pasar por otra en su escribanía y, por consiguiente, no sabía de la falsedad de la firma que estaba certificando. Ello no logra refutar lo señalado por los jueces al considerar acreditado el dolo del imputado, pues, al certificar las firmas, dejó registrado que la identidad de los comparecientes se constató conforme al supuesto establecido en el inciso a) del art. 1002 del Código Civil, lo que permitía inferir razonablemente que conocía a los comparecientes —extremo que quedaba descartado por su propia versión, consistente en afirmar que había sido engañado— o que debió acreditar sus identidades mediante la exhibición de sus documentos de identidad, cuyas copias debía agregar, y no lo hizo. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

7. En el caso, para sustentar la conclusión sobre la acreditación del dolo que la defensa cuestiona, la Cámara ponderó también: (i) la relación previa del imputado con uno de los participantes en la maniobra cuestionada; (ii) los contenidos de los correos electrónicos aportados, y (iii) la descripción efectuada por la magistrada del TOC, en cuanto a que la transcripción y protocolización del acta de asamblea por la que se aprobó la cesión del capital comanditado no era suficiente para hacer efectiva la transmisión de las acciones en cuestión, sino que era requerida su inscripción en la Inspección General de Justicia. Por lo tanto, a los fines de hacer efectiva la nueva conformación del capital social, la cedente y el cesionario de las acciones comanditadas, participantes del documento de cesión, debían certificar sus firmas ante un escribano o ante las autoridades de la IGJ. Sin embargo, era improbable que la persona cuya firma se falsificó se presentara en calidad de cedente a cumplir con el trámite de certificación, pues, como se verificó posteriormente, las firmas estampadas en el documento de cesión y en el acta de asamblea extraordinaria, en cuestión, eran apócrifas y tales actos fueron desconocidos por ella. En tales condiciones, los jueces consideraron que la hipótesis defensista resultaba inverosímil como para generar dudas en cuanto al aspecto subjetivo del tipo. La conclusión a la que arriba la CNCCyC sobre el punto aparece sustentada en consideraciones propias de los jueces de mérito y no se observan —ni la recurrente las propone— razones suficientes que lleven a su descalificación. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en GAITÁN ROBLES MIGUEL FRANCISCO Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 14996/2019)", Expte. SAPPJCyF n° 126985/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - ROBO AGRAVADO - TENTATIVA - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - VIDEO FILMACIÓN - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO

"HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES A.C. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GCBA CONTRA HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES ASOCIACIÓN CIVIL SOBRE OTRAS EJECUCIONES ESPECIALES", Expte. SACAyT n° 182136/22-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ASOCIACIÓN CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 281498/22-4; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - CADUCIDAD DE INSTANCIA (IMPROCEDENCIA) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES INAPELABLES - ACCIÓN DE AMPARO

> El caso: En primera instancia se rechazó el planteo de caducidad de la instancia del GCBA. El GCBA apeló dicha decisión, pero la Cámara consideró mal concedido el recurso de apelación, en el entendimiento de que no se trataba de un pronunciamiento apelable. Ello, pues según afirmó: (i) en los términos del art. 269 del CCAyT, el rechazo de la caducidad de instancia solo es apelable cuando esta fuera declarada procedente; (ii) tal norma es aplicable supletoriamente a los procesos de amparo, en virtud del art. 28 de la ley n° 2145. Contra tal decisión, el GCBA interpuso recurso de inconstitucionalidad, y alegó que la ley n° 2145 precitada no prevé ni establece la intimación previa

al actor frente al planteo de caducidad de instancia, como lo hace el CCAyT. La denegatoria de tal recurso originó la queja.

Sumarios:

1. La decisión que rechaza el planteo de caducidad de instancia no es la sentencia definitiva a la que refiere el art. 27 de la ley n° 402, ya que no pone fin al proceso ni impide su continuación. Por lo demás, el GCBA no logra demostrar que corresponda equipararla a una sentencia de carácter definitivo, pues no acredita que le produzca un gravamen de imposible, tardía o insuficiente reparación ulterior. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. En el caso, el recurso de inconstitucionalidad que el GCBA pretende traer a conocimiento del Tribunal resiste, en definitiva, la decisión que declaró mal concedida la apelación contra el rechazo del planteo de caducidad de instancia. Tal recurso no se dirige, por ende, contra la sentencia definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

3. Corresponde rechazar la queja del GCBA, pues no satisface la carga de fundamentación que prescribe el art. 33 de la ley n° 402. En el caso, la Cámara denegó el recurso de inconstitucionalidad en función de la ausencia de sentencia definitiva o asimilable. Tales razones no fueron refutadas por el quejoso. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

4. Corresponde rechazar la queja del GCBA, pues sus agravios se dirigen a cuestionar la sentencia de primera instancia, que no hizo lugar a su planteo de caducidad. No obstante, no se hace cargo de que el recurso de inconstitucionalidad fue articulado contra la sentencia de la Cámara, que tuvo por inapelable la decisión de primera instancia. En tales condiciones, la queja resulta infundada. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

5. En igual sentido, "GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", expte. SACAyT n° 105156/24-2; sentencia del 02-09-2026.

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ASOCIACIÓN CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 105156/24-2; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN -

SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CADUCIDAD DE INSTANCIA (IMPROCEDENCIA) (REQUISITOS) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - RESOLUCIONES INAPELABLES - ACCIÓN DE AMPARO

"KALPAKIAN HNOS SA s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (LABORAL) en SABATINI SALLES LORENA BELÉN C/ KALPAKIAN HNOS. S.A. S/ DESPIDO (EXPTE. N° 43179/2017)", Expte. SAL n° 69669/25-0; 02-09-2026.

RECURSO DE REPOSICIÓN (INADMISIBILIDAD) - REVOCATORIA *IN EXTREMIS* (INADMISIBILIDAD) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MEDINA ARAGÓN, IVÁN GUIDO SOBRE 189 BIS (2) - TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL", Expte. SAPPJCyF n° 292984/22-6; 02-09-2026.

ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA CONDENATORIA - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - EJECUCIÓN DE LA PENA - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CONDENA CONDICIONAL (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"VALERA, CECILIA LAURA S/ QUEJA POR PRIVACIÓN DENEGACIÓN O RETARDO DE JUSTICIA EN GCBA CONTRA CRESPO ERRAMUSPE FELIPE HÉCTOR MARTIN SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - ABL - PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES", Expte. SAOyRC n° 153601/22-1; 02-09-2026.

QUEJA POR RETARDO, PRIVACIÓN O DENEGACIÓN DE JUSTICIA (INADMISIBILIDAD) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - REGULACIÓN DE HONORARIOS – LIQUIDACIÓN

> El caso: La recurrente interpuso queja por retardo de justicia ante la demora en que habría incurrido el juzgado de primera instancia en dar cumplimiento con lo ordenado por la Cámara en lo atinente a la regulación de honorarios correspondientes a la labor desarrollada en el proceso. La Cámara ordenó al juzgado de primera instancia que regule los honorarios de acuerdo con lo establecido en la ley n° 5134. El juzgado dispuso el llamamiento de autos, pero luego lo dejó sin efecto, exigiendo que se practique previamente la

liquidación prevista en el art. 6 de la ley n° 6843. La recurrente alegó que violaba el principio de congruencia porque le había ordenado regular sus honorarios de acuerdo con la ley n° 5134, cuando la ley n° 6843 no se encontraba en vigencia y que la demora en obtener la regulación de honorarios le causaba un perjuicio irreparable, dado el carácter alimentario de estos últimos. Finalmente, solicitó la intervención del Consejo de la Magistratura conforme lo prescribe el art. 37, inciso d) de la ley n° 402.

Sumarios:

1. Corresponde desestimar la queja por retardo de justicia, en tanto no encuadra en el supuesto de los arts. 113, inc. 4° de la CCABA; 27, inc. 5° de la ley n° 7 y 36 de la ley n° 402 (cf. la doctrina del Tribunal *in re* "Martín, Amanda y otros s/ queja por privación, denegación o retardo de justicia en Martín, Amanda y otros c/ GCBA s/ amparo - impugnación - inconstitucionalidad", expte. SAOyRC n° 18436/20-0, sentencia del 29-12-2020, entre otras). El procedimiento establecido en las referidas normas no tiene por finalidad remediar situaciones que solo expresan la disconformidad de quien reclama frente a una decisión que efectivamente fuera dictada. Tampoco es una vía alternativa para plantear la revisión de las decisiones de las instancias anteriores. El control que este Tribunal realiza de las sentencias que dictan los tribunales que entienden en las causas se efectúa, si corresponde, a través de los recursos de inconstitucionalidad o apelación. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde desestimar la presentación, pues más allá del acierto o error de la resolución de la que se agravia al presentante, ha existido un pronunciamiento del juez de grado y lo que aquí se pretende es que se lo deje sin efecto, en particular, respecto a la exigencia de practicar la liquidación prevista en el art. 6 de la ley n° 6843. Ello pone de manifiesto que se acude a este remedio para obtener un pronunciamiento para el que la ley no lo ha dispuesto, a saber: la revocación de la resolución dictada en la instancia de grado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E.C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Corresponde desestimar la presentación del recurrente, toda vez que no cumple con la carga de explicar los motivos por los que no es posible ocurrir a otra vía procesal; o, si la hubiera, por qué resultaría ineficaz o insuficiente de conformidad (art. 36, inc. c) de la ley n° 402). Tal carga constituye un requisito de admisibilidad de peticiones de esta especie. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E.C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. En el caso, la presentación aquí en trámite busca impugnar una sentencia que habría mandado a practicar cierta liquidación de honorarios de acuerdo con lo que estipula el art. 6 de la ley n° 6843, cuya "nulidad" solicita. Denuncia, a su turno, una aparente y genérica violación al principio de congruencia, y señala cierta desobediencia, que no desarrolla. No obstante, corresponde rechazarla, pues ni la

acción intentada constituye un sustituto a las vías aptas para los fines que persigue en último término —cuestión de la que la presentación no se hace cargo— ni la firmante ha enseñado o expuesto mínimamente las razones que le impedirían, por inexistencia o ineficacia (cf. art. 36 de la ley n° 402), acudir a ellas. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS NN, NN Y OTROS SOBRE 53 - HOSTIGAR, INTIMIDAR (ART. 52 SEGÚN LEY 6128)", Expte. SAPPJCyF n° 375284/25-1; 02-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - CONTRAVENCIONES - HOSTIGAMIENTO - COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

El caso: Las actuaciones se iniciaron en el marco de una causa seguida contra la imputada por los delitos de privación ilegal de la libertad, abuso sexual simple, amenazas coactivas, robo y lesiones leves, a raíz de una nueva denuncia en la que la damnificada amplió su testimonio y denunció que recibía mensajes intimidatorios de la imputada a través de su hijo. El Juzgado Nacional extrajo testimonios en relación con esos nuevos hechos denunciados y los remitió a la justicia local ante la posible comisión de la contravención de hostigamiento. El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas entendió la remisión como una declinatoria de competencia y la consideró prematura, en el entendimiento de que no se había producido ninguna medida de prueba que permitiera afirmar la existencia de un accionar contravencional. El Juzgado Nacional no aceptó la competencia y devolvió las actuaciones al Juzgado local. En tales condiciones, se suscitó una contienda negativa de competencia entre ambos tribunales.

Sumario:

Corresponde declarar la competencia del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas para intervenir en la investigación de los nuevos hechos que denunció la damnificada respecto de los mensajes intimidatorios recibidos. Ello así, pues el haberse contactado de distintas formas con la damnificada, pese a que la imputada se encontrara detenida, y la continuidad de las comunicaciones a través de terceros, en particular de su hijo, podrían encuadrar en la figura contravencional de hostigamiento (art. 54 del CC). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, por remisión al dictamen fiscal).

"FERROVÍAS S.A.C. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DIAZ WALTER EDUARDO Y OTRO C/ FERROVÍAS SA S/ DIFERENCIAS DE SALARIOS (EXPTE. N° 27174/2020)", Expte. SAL n° 140707/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - CÓMPUTO DEL PLAZO - EXENCIÓN DE DEPÓSITO - RESOLUCIONES DEL JUEZ DE TRÁMITE - PROVIDENCIA SIMPLE - RECURSO DE REPOSICIÓN (RECHAZO) - ACORDADAS (ALCANCES)

"PALACIO, LINO ALBERTO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN SUCESIÓN DE JOHANNES, RODOLFO ENRIQUE C/ PALACIO, LINO ALBERTO S/ RESTITUCIÓN DE BIENES (EXPTE. N° 19156/2022)", Expte. SACyC n° 52167/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA CONDENATORIA - OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO - TASAS DE INTERÉS

> El caso: En el marco de las presentes actuaciones, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil —en lo que aquí interesa— revocó la sentencia de primera instancia y condenó a la parte recurrente a abonar a la actora una suma de dinero con más intereses, que debían calcularse desde la convocatoria a la mediación hasta el efectivo pago a tasa pura del 6 % anual, con costas. Contra esta decisión, el demandado interpuso recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria originó la queja. En ese marco, solicitó se le conceda efecto suspensivo.

Sumarios:

1. La parte recurrente peticiona a este Tribunal que haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, no ha dado razones —en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal— que justifiquen arribar a esa solución. Por ello, corresponde rechazar la petición de que se acuerde a la queja efecto suspensivo. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

2. Corresponde hacer lugar al pedido de efecto suspensivo solicitado, debido a que las razones que invocó la quejosa resultan suficientes para hacer una excepción a la regla general según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso

de inconstitucionalidad. Ello, sin que tal decisión implique adelantar opinión sobre el planteo recursivo. (Del voto en disidencia del juez Santiago Otamendi).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HERAS, CLAUDIA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 4570/17-9; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEFINITIVA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL - INFORMACIÓN AMBIENTAL - ARBOLADO PÚBLICO

"COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ RUSSO OSCAR Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA (EXPTE. N° 16668/2000)", Expte. SACyC n° 19347/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - EXENCIÓN DE DEPÓSITO - ENTE AUTÁRQUICO PROVINCIAL - EXENCIÓN DE TASA DE JUSTICIA

El caso: El Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley n° 12726 y el Banco de la Provincia de Buenos Aires interpusieron, respectivamente, quejas por recurso de inconstitucionalidad denegado contra la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Mediante una primera providencia, se dispuso la acumulación de las quejas y, mediante providencia posterior, se intimó a cada recurrente a integrar el depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 en el plazo de cinco (5) días, o acreditar que se encontraban exentos, bajo apercibimiento de tener por desistidas las quejas. Al contestar la intimación, el Banco sostuvo encontrarse exento de integrar el depósito en virtud de lo dispuesto en el art. 3, inc. a) de la ley n° 327, por revestir el carácter de entidad autárquica de derecho público de la Provincia de Buenos Aires. Por su parte, el Comité referido invocó la misma exención, y alegó que reviste la calidad de entidad autárquica de derecho público de la Provincia de Buenos Aires, y que actúa como fiduciario del fideicomiso creado por la ley provincial n° 12726.

Sumarios:

1. Corresponde declarar que el Banco de la Provincia de Buenos Aires está exento de efectuar el depósito de la queja. En lo que aquí interesa, el art. 34 de la ley n° 402

establece que “[n]o efectúan este depósito quienes estén exento/as de pagar tasa judicial, conforme las disposiciones de la Ley respectiva”. Por su parte, el art. 1° de la Carta Orgánica del Banco referido establece que es una institución autárquica de derecho público, en su carácter de Banco de Estado, con el origen, garantías y privilegios declarados en el preámbulo y en los arts. 31 y 104 de la CN, en la ley nacional de origen contractual n° 1029 y en las leyes de la Provincia. A su vez, el art. 3, inc. a) de la ley n° 327, en lo que aquí interesa, prevé que las provincias y sus entes descentralizados están exentas del pago de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este escenario, la recurrente está dispensada de integrar el depósito. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. Corresponde declarar que el Fideicomiso creado por la ley provincial n° 12726 está exento de efectuar el depósito de la queja. Ello, pues de acuerdo con el art. 3, incs. b), e) y f) de la referida norma, el Comité que representa sus intereses es un ente autárquico de la provincia de Buenos Aires. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

3. Dado lo establecido por el art. 3, inc. a) de la ley n° 327, no corresponde exigir al Banco de la Provincia de Buenos Aires ni al Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley n° 12726 los depósitos previstos en el art. 34 de la ley n° 402. Corresponde, por ende, continuar el trámite de las quejas. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

4. Las prerrogativas invocadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para eximirse del cumplimiento de cargas económicas procesales deben ser interpretadas estrictamente cuando la entidad actúa ante tribunales ajenos a su jurisdicción (cf. CSJN, “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Boullhensen, Pedro Armando s/ otros - ejecutivo s/ incidente de apelación”, Fallos: 344:421). En consecuencia, las razones que invocan las recurrentes no resultan suficientes para eximirlas del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402. Por ende, habiendo vencido el plazo conferido sin que las recurrentes integren el depósito exigido por el referido artículo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento y tener por desistidas las quejas. (Del voto en disidencia de las juezas Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg).

5. Corresponde tener por desistidas las quejas interpuestas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley n° 12726. El art. 34 de la ley n° 402 establece que, cuando se interpone una queja, el recurrente debe integrar el depósito allí previsto, y exime de dicho recaudo a quienes estén exentos de pagar la tasa judicial. En el caso, las recurrentes solicitan ser eximidas del depósito previsto en el referido artículo, con fundamento en lo dispuesto en el art. 3, inc. a) de la ley n° 327. Ello, en el entendimiento de que el Banco de la Provincia de Buenos Aires reviste el carácter de entidad autárquica de derecho público provincial, y que el Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley n° 12726 resulta alcanzado por el mismo régimen. Tales circunstancias no resultan suficientes para tener por configurada la exención pretendida, que debe ser interpretada con criterio restrictivo. (Del voto en disidencia de las juezas Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en ARMELLA JUAN VICENTE Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 5035/2021)", Expte. SAPPJCyF n° 109132/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - REGLAS DE LA SANA CRÍTICA - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SECUESTRO EXTORSIVO - PARTICIPACIÓN CRIMINAL - MONTO DE LA PENA - AGRAVANTES DE LA PENA - VÍCTIMA MENOR DE EDAD - PRUEBA TESTIMONIAL - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

El caso: La Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional confirmó la sentencia condenatoria dictada contra dos imputados por el delito de secuestro extorsivo agravado por tratarse la víctima de un menor de 18 años y por la participación de más de tres personas, en carácter de coautores. Respecto de uno de los imputados, confirmó la determinación de la pena y señaló, entre otros aspectos, el significativo protagonismo que había asumido en la planificación y ejecución del secuestro, a partir del aprovechamiento del vínculo que lo unía con la familia del niño. Concluyó que si bien era cierto que una de las agravantes consideradas por el TOC interviniente —el abandono del niño— no podía serle reputada al imputado, ello no conducía a la disminución de la pena ni exhibía que aquella luciera desproporcionada. En relación con el otro imputado, la defensa cuestionó los aspectos agravantes valorados por el tribunal oral por considerar que se encontraban comprendidos en el tipo penal y que su ponderación implicaba una “doble valoración”. La Cámara consideró válidos esos aspectos de conformidad con lo normado en los arts. 40 y 41 del Código Penal y entendió que la defensa no había expuesto argumentos que justificaran la disminución de la sanción. Contra esa resolución, la defensa interpuso recursos de inconstitucionalidad en representación de ambos imputados, cuyas denegatorias dieron lugar a las quejas ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar las quejas dirigidas, en último término, contra la confirmación de la sentencia que condenó a los imputados por el delito de

secuestro extorsivo agravado por tratarse la víctima de un menor de 18 años y por la participación de más de tres personas, pues, aunque las presentaciones critican de manera concreta y razonada los argumentos expresados por la Cámara para declarar inadmisibles los recursos de inconstitucionalidad, no demuestran haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal (arts. 33 y 27 de la ley n° 402, Fallos: 347:2286). (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja en cuanto a los cuestionamientos vinculados con el supuesto análisis parcial que la CNCCyC realizó de la prueba que sustentó la condena y con la omisión de tratamiento de algunos de los agravios contenidos en el recurso contra la sentencia condenatoria que resultaban relevantes para la solución del caso. A juicio del recurrente, esa omisión conlleva la arbitrariedad de la decisión y la violación del derecho al recurso. Sin embargo, los jueces dieron tratamiento a los asuntos dirimentes planteados en la apelación y la defensa no demostró que haya sido omitida alguna cuestión conducente para la solución del caso, sino que propone una discusión acerca de la adecuada valoración de la prueba que, como regla, es propia de los jueces de mérito. Además, tampoco muestra que corresponda hacer una excepción a esa regla en razón de la arbitrariedad de lo resuelto. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

3. En el caso, los jueces de la CNCCyC describieron la prueba considerada por el tribunal *a quo* para confirmar la condena y concluyeron que los cuestionamientos no lograban desvirtuarla. Afirmaron que los elementos de prueba conducían razonablemente a tener por desvirtuado el descargo del imputado y permitían concluir que la sentencia condenatoria respondió a un análisis lógico y racional del material probatorio. Por todo ello, concluyeron que la evidencia reunida, valorada de acuerdo a las reglas de sana crítica, resultaba suficiente para alcanzar el grado de convicción necesario para el dictado de la condena. En suma, el control que la CNCCyC hizo en el caso no presenta vicios de fundamentación y la recurrente tampoco postula concretamente ninguno que amerite descalificar el pronunciamiento por arbitrario. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

4. La determinación de la pena es una tarea que, como regla, se encuentra reservada a los jueces de mérito, ya que involucra la interpretación del derecho infraconstitucional y la valoración de las circunstancias de la causa (arts. 40 y 41 del CP). Por lo demás, los recurrentes no han logrado demostrar que corresponda hacer una excepción a esa regla en función de un supuesto de arbitrariedad. Mediante argumentaciones genéricas, consideran que los jueces brindaron una fundamentación aparente y omitieron valorar las circunstancias atenuantes. Sin embargo, los camaristas analizaron las agravantes ponderadas por el tribunal oral y valoraron las circunstancias atenuantes y, en función de todas ellas, expresaron

las razones en las que sustentaron la imposición de las penas. En rigor, los planteos intentados solo expresan una discordancia con la apreciación de los jueces sobre el grado de reproche merecido por los autores del hecho, sin demostrar que aquel, al margen de su acierto o error, no constituya una derivación lógica y razonada del derecho vigente y de las constancias de la causa. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

5. En cuanto al agravio vinculado a la diferencia entre el monto de la pena que se impuso a uno de los recurrentes respecto del impuesto a los otros coautores del delito imputado, la defensa no dio cuenta de la existencia de una relación directa entre lo decidido y la alegada afectación del principio de igualdad. Al respecto, los jueces expresaron los motivos por los cuales la graduación entre aquellos difería, así como también refutaron las críticas en torno a la diferencia en la ponderación de la circunstancia atenuante relativa al distinto reconocimiento que hicieron sobre el hecho imputado —destacaron la mayor amplitud del efectuado por los otros coautores y que el del imputado había contado con “referencias y omisiones interesadas”—. Si bien la defensa sostiene que esas razones serían insuficientes, lo cierto es que no indica con claridad por qué así lo sería, ni argumenta por qué la pena impuesta a su asistido sería irrazonable o no constituiría una derivación posible de la legislación aplicable a las circunstancias de esta causa. Ello así, corresponde rechazar la queja. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

6. Corresponde diferir el tratamiento de la integración de los depósitos que reclaman las quejas vencidas al resultado del trámite de los beneficios de litigar sin gastos. (cf. art. 34 de la ley n° 402). (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

7. En el caso, la defensa planteó que la decisión de los jueces vulneraba el derecho al recurso y el principio de inocencia, y que resultaba arbitraria. Ello, en el entendimiento de: (i) que el monto de la pena era desproporcionado y contrario al fin resocializador; (ii) que la revisión de la Cámara no cumplía con el estándar de revisión amplia, en tanto había omitido considerar debidamente el descargo del imputado; (iii) que, respecto del principio de inocencia, la condena se había basado en una prueba única —el registro de cincuenta llamadas telefónicas— sin considerar que el imputado había explicado que esas comunicaciones se debían al apoyo religioso que le brindaba al otro imputado y que esa explicación generaba una duda razonable que impedía concluir su culpabilidad; (iv) que los jueces no habían fundado debidamente la decisión y se habían apartado de las constancias del caso; y (v) que la pena impuesta se había apartado del mínimo de la escala penal sin fundamentos suficientes, que no se habían evaluado circunstancias atenuantes y que las agravantes implicaban una doble valoración de hechos ya incluidos en la escala penal. Sin embargo, la defensa no logra acreditar la existencia de los agravios constitucionales que invoca. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

8. Contrariamente a lo afirmado por la defensa del imputado, el tribunal analizó los puntos conducentes para la solución del caso y no se mostraron motivos para revisar lo resuelto por la CNCCyC. Tampoco es posible afirmar que se trate de un pronunciamiento arbitrario o carente de fundamentación. Ello así pues respecto del planteo vinculado con la falta de participación del imputado en el hecho y la omisión de tratamiento de agravios conducentes, la defensa no logra demostrar que los jueces hayan omitido tratar sus planteos. El control que efectuó la Cámara sobre la prueba producida no presenta vicios de fundamentación y la recurrente no evidencia concretamente ninguno que amerite su descalificación. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

9. En relación con el monto de la pena impuesta, la defensa planteó que la decisión de los jueces fue arbitraria porque omitió considerar atenuantes y porque la aplicación de agravantes implicaría una doble valoración. Sin embargo, de la resolución impugnada surge que los jueces consideraron que el hecho de que el imputado no hubiera participado en el abandono de la víctima menor ni hubiera provocado la lesión en su mano, no conducía a disminuir la pena. Asimismo, señalaron que los argumentos de la defensa no resultan suficientes para afirmar que la pena es excesiva, en especial por el protagonismo significativo del imputado en la planificación y ejecución del secuestro, aprovechando el vínculo familiar. Ello así, la defensa no logró rebatir los fundamentos de los jueces; su planteo demuestra una mera disconformidad con lo resuelto, en ese sentido, su planteo no constituye la causal exigida por la CSJN para declarar arbitraria la decisión. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

10. En relación con la pena impuesta —15 años—, la defensa planteó que la decisión de los jueces fue arbitraria porque omitió considerar atenuantes y porque la aplicación de las agravantes implicaría una doble valoración. Sin embargo, de la resolución recurrida surge que los jueces respondieron todos los planteos de la defensa y consideraron que no existía doble valoración del ilícito, pues los agravantes no incluyen la dimensión del daño a la víctima ni la cantidad de herramientas desplegadas, circunstancias que no forman parte de la estructura del tipo penal ni de los agravantes aplicados. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

11. Respecto de la violación al principio de igualdad por la imposición de una pena superior a la de sus coimputados, los jueces consideraron que la defensa no probó la afectación alegada. Explicaron que la diferencia obedeció a que los restantes coimputados brindaron testimonios coherentes con el resto de la prueba, mientras que el imputado omitió información de manera interesada en su declaración. Por último, la defensa sostuvo que el *a quo* no había considerado como atenuantes el estado de salud del imputado, el comportamiento que tuvo cuando estuvo detenido y que fue su primer delito. Sin embargo, los jueces indicaron que, pese a que el planteo sobre el estado de salud del imputado no fue incluido en el alegato de clausura de la defensa, dicha situación fue debidamente abordada en el incidente de prisión domiciliaria. También sostuvieron que el comportamiento que tuvo el imputado en la cárcel no es un parámetro para atenuar el monto de la pena y que la circunstancia de que se trate del primer delito que comete no implica que deba aplicarse el mínimo de la escala penal, más aún cuando se trata de un

hecho de suma gravedad. Nuevamente, la defensa repite en esta instancia planteos profundamente analizados por los jueces de casación, sin demostrar que la conclusión alcanzada sea irrazonable o no constituya una derivación posible de la normativa aplicable. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

12. Corresponde rechazar las quejas dirigidas, en último término, contra la confirmación de la sentencia que condenó a los imputados por el delito de secuestro extorsivo agravado por tratarse la víctima de un menor de 18 años y por la participación en el hecho de más de tres personas. Ello así pues las partes recurrentes no muestran una cuestión constitucional o federal susceptible de revisión ante este Tribunal (Fallos: 311:2478). (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

13. El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad, en cualquiera de sus aspectos, o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja, en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines. En muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos *in re* "Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: 'Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC — apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado'", expte. SAPPJCyF n° 3996/05; sentencia del 14-09-2005).

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS AJS Y OTROS S/ 53 BIS - AGRAVANTES (CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53) S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 42826/26-0; 02-09-2026.

CONFLICTO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ABUSO SEXUAL - MALTRATO - INHIBITORIA (RECHAZO) - INDEBIDA TRABA DEL CONFLICTO DE COMPETENCIA - PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL - VÍCTIMA MENOR DE EDAD - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GRAMAJO, CARLOS OSCAR CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 48786/23-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN -

SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - DOCENTES - IGUAL REMUNERACIÓN POR IGUAL TAREA - TRANSFERENCIA DEL PERSONAL

El caso: En primera instancia se rechazó la excepción de cosa juzgada opuesta por el demandado, y la Cámara confirmó dicha sentencia. Para así resolver, consideró que la pretensión de autos tenía un alcance distinto al de la causa "Groba", dado que en esta última la pretensión consistió en la impugnación de las escalas previstas en los decretos n° 1203/1993 y n° 1567/2004, en tanto generaban diferencias entre los salarios de los cargos equivalentes de docentes de escuelas "transferidas" e "históricas", verificables mediante un cálculo comparativo de los índices salariales con la carga horaria respectiva de cada cargo. En cambio, en estas actuaciones —señaló la Cámara—, la pretensión consistía en equiparar conceptos salariales sobre los que tales índices no tenían injerencia. El GCBA interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la sentencia de la Cámara, sostuvo que las pretensiones eran las mismas y que, en aquel expediente, se había dictado una sentencia que ya se encontraba firme. Ante la denegatoria del recurso, el GCBA acudió en queja.

Sumarios:

1. La sentencia que confirma el rechazo de la excepción de cosa juzgada, en el entendimiento de que la pretensión de autos es distinta de la de la causa invocada, no es la definitiva que exige el art. 27 de la ley n° 402, pues no pone fin al juicio ni impide su continuación. A su vez, en el caso, el GCBA no demuestra que corresponda equipararla a una de tal especie, pues no acredita un gravamen irreparable ni que se ponga en vilo una garantía constitucional solo susceptible de tutela inmediata. Máxime, cuando sus agravios podrán ser replanteados —en caso de subsistir y de cumplirse los restantes requisitos de admisibilidad del recurso de inconstitucionalidad— en la oportunidad de recurrir la sentencia definitiva del tribunal superior de la causa. Por ende, corresponde rechazar la queja del GCBA. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. La decisión en último término recurrida —que confirmó el rechazo de la excepción de cosa juzgada y dispuso la continuación del proceso— no es la definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402, ni el GCBA muestra que corresponda equipararla a una de tal especie. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. La sola afirmación de que lo resuelto desconoce una sentencia anterior no basta para suscitar una cuestión constitucional. En efecto, lo atinente a la existencia y al alcance de la cosa juzgada remite, por regla, a cuestiones de hecho y de derecho procesal, y exige mostrar arbitrariedad en esa determinación (Fallos: 344:1499; 310:2063; 345:1101). En el caso, la Cámara confrontó ambos procesos y concluyó que la pretensión deducida no reproducía la decidida en "Groba". El GCBA propone

una lectura distinta, pero no muestra que aquella delimitación resulte arbitraria. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en CARBONE JOSÉ LUIS S/ ESTAFA (EXPTE. N° 46207/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 109220/25-0; 02-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - SOBRESEIMIENTO - NULIDAD PROCESAL - APARTAMIENTO DEL JUEZ - DEBER DE IMPARCIALIDAD

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DESCALS, SEBASTIÁN GABRIEL C/ PIRROC SRL Y OTRO S/ ACCIDENTE - ACCIÓN CIVIL (EXPTE. N° 5229/2014)", Expte. SAL n° 27547/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"BUCCILLI, CHRISTIAN CARLOS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BUCCILLI, CHRISTIAN CARLOS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 69422/17-2; 02-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - ABOGADO APODERADO - MANDATARIO - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - DIFERIMIENTO DEL PEDIDO - BASE REGULATORIA - FALTA DE REGULACIÓN DE HONORARIOS - COSTAS AL VENCIDO

El caso: El letrado del GCBA solicitó que se regularan los honorarios por la labor que desarrolló ante el Tribunal, que consistió en la contestación del recurso extraordinario federal que interpuso la actora (que fue denegado, con

costas); contestación en la que actuó como apoderado, sin hacerse patrocinar por otro profesional. Mediante providencia, se le requirió que manifestara si en las instancias de mérito se había regulado honorarios a los letrados de la demandada y si la regulación se encontraba firme. El letrado señaló que el pedido de regulación se efectuaba por su actuación ante esta instancia, en la contestación del traslado del recurso extraordinario federal de la actora, y que las costas del rechazo habían sido impuestas a esta última. Agregó que no había solicitado regulación en las instancias de mérito, pues las costas en dichas instancias habían sido impuestas en el orden causado.

Sumarios:

1. Corresponde diferir la petición del letrado hasta tanto se acredite la existencia de una regulación firme por los trabajos desplegados en primera instancia. El art. 30 de la ley n° 5134 establece que, por las actuaciones correspondientes a la segunda o ulterior instancia, se regularán en cada una de ellas del 30 % al 40 % de la cantidad que se fije para honorarios en primera instancia. De las presentes actuaciones no surge —ni el interesado acredita— que exista base firme para regular los honorarios de la intervención letrada ante esta instancia, tal como lo requiere el citado artículo. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Santiago Otamendi).

2. Corresponde fijar honorarios al letrado patrocinante de la parte que prevaleció en el trámite objeto de regulación ante esta instancia, en el 35 % de la sumatoria de (i) el monto de la regulación por lo actuado ante la primera instancia y (ii) los intereses calculados sobre ella desde la fecha de la mencionada regulación hasta la de este pronunciamiento, a la tasa prevista en el art. 53 de la ley n° 5134. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de 20 UMA, si la suma anterior no alcanzase ese mínimo arancelario, con más 5 UMA, en caso de que la regulación corresponda también a la interposición de un recurso de queja (cf. art. 31 de la ley n° 5134). En caso de no haber sido previamente practicada la regulación por lo actuado en primera instancia, el mínimo arancelario —liquidado por los importes vigentes al tiempo de su pago— es exigible a partir del momento en el que la presente decisión se vuelve ejecutoria. Por su parte, el honorario resultante de la aplicación del criterio establecido en el párrafo primero será exigible una vez firme la mencionada regulación de primera instancia. El pago del mínimo arancelario será computable a cuenta del honorario resultante de aplicar el criterio establecido precedentemente, por el importe que representen los UMA al tiempo en que la regulación del honorario se vuelva exigible. De haber actuado el letrado también como representante, la regulación deberá incrementarse en un 50 % (cf. art. 15 de la ley n° 5134). A los importes regulados deberá adicionarse el impuesto al valor agregado de corresponder de acuerdo con la situación fiscal del letrado. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

3. El art. 30 de la ley n° 5134 establece que, por las actuaciones correspondientes a la segunda o ulterior instancia, se regularán en cada una de ellas del 30 % al 40 % de la cantidad que se fije para honorarios en primera instancia. Por lo tanto, como regla general, el Tribunal debe aguardar a que la regulación de honorarios por la primera instancia —que le sirve de base— exista y esté firme, para luego aplicar el porcentual previsto y comparar su resultado con el honorario mínimo del art. 31 de la norma arancelaria. Sin embargo, toda pauta general

puede admitir excepciones, y este es uno de esos casos: el letrado solicita la regulación de honorarios profesionales por la representación letrada de la demandada en la contestación del recurso extraordinario federal que interpuso la actora. Ahora bien, en tanto las costas correspondientes a primera instancia fueron impuestas en el orden causado, los letrados del GCBA carecerían de interés en promover el dictado de autos regulatorios que no podrían ejecutar, pues la retribución a cargo de su empleador ya está predeterminada, como se desprende de los arts. 2 y 22 de la ley n° 5134 precitada. Por lo tanto, corresponde practicar la regulación de honorarios solicitada, pues obligar al letrado a acudir a la primera instancia para solicitar la regulación de sus honorarios implicaría un excesivo rigor formal, una afectación del principio de celeridad procesal y un dispendio jurisdiccional innecesario. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

4. Corresponde practicar la regulación de honorarios solicitada, y no obligar al letrado a promover el dictado de autos regulatorios que no podría ejecutar. Esto último, por cuanto: (i) en autos, las costas en instancias anteriores se impusieron en el orden causado; (ii) el art. 2 de la ley n° 5134 prevé que "[l]os profesionales que actuaren para su cliente cuando hayan sido contratados en forma permanente, con asignación fija, mensual, o en relación de dependencia en calidad de abogados, no podrán invocar esta ley, excepto respecto de los asuntos cuya materia fuere ajena a aquella relación o cuando mediare condena en costas a la parte contraria o de terceros ajenos a la relación contractual, salvo acuerdo en contrario", y (iii) para el caso específico de los letrados del Estado local, el art. 22 dispone que "[l]os abogados y/o procuradores en relación de dependencia con el Estado y organismos públicos, no tendrán derecho en ningún caso a percibir honorarios de estos cuando hubieren sido vencidos en costas, o tomare a su cargo los honorarios en virtud de transacción judicial o extrajudicial en los litigios que hubiere participado como actora, demandada o tercerista, o en cualquier otro carácter". (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

5. En tanto los emolumentos profesionales revisten carácter alimentario para los letrados interesados, no deben imponerse trámites inoficiosos que obstruyan o dilaten su determinación o cobro. En el caso, obligar al letrado peticionante a que previamente acuda a la primera instancia para solicitar la regulación de sus honorarios, y luego transite eventualmente las vías recursivas hasta que adquiera firmeza un auto regulatorio que nunca podrá ejecutar, implicaría un excesivo rigor formal, una afectación del principio de celeridad procesal y un dispendio jurisdiccional innecesario. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

6. La inexistencia de una regulación de honorarios correspondiente a la actuación profesional en primera instancia de los letrados del GCBA no acarrearía perjuicio alguno al interesado ni dificultaría la práctica regulatoria. En primer lugar, si el letrado consideraba beneficioso para sus intereses contar con ese auto regulatorio, podría haber acudido previamente ante el juzgado de primera instancia a tal efecto, pero no lo hizo. En segundo lugar, para casos de excepción como el presente, este Tribunal —de ser posible— podría estimar hipotéticamente el monto que les hubiera correspondido a los letrados del GCBA por su desempeño profesional en primera instancia, para utilizarlo como base regulatoria en los términos del art. 30 de la ley n° 5134 (cf. "Volkswagen Argentina SA c/ GCBA s/ impugnación de actos administrativos s/ recurso de inconstitucionalidad concedido", expte. SACAyT n° 9822/12, sentencia del 12-09-2018), o bien aplicar el arancel mínimo previsto en el art. 31 de dicha normativa. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

7. En igual sentido, "HRM s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HRM CONTRA GCBA SOBRE RECURSO DIRECTO DE REVISION POR CESANTIAS Y EXONERACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 464 Y 465 CAYT)", expte. SACAyT n° 37689/18-2; sentencia del 02-09-2026.

"METRO VÍAS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METRO VÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 239608/21-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - MULTA - MULTA ADMINISTRATIVA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROJAS GIMENEZ, CELSO C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28945/2019)", Expte. SAL n° 75536/25-0; 02-09-2026.

RECURSO DE REPOSICIÓN (INADMISIBILIDAD) - REVOCATORIA *IN EXTREMIS* (INADMISIBILIDAD) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE COPIAS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN AL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 86212/23-2; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - GRUPO FAMILIAR - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - POBREZA CRÍTICA

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZALAZAR SILVIA TERESA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 32745/2022)", Expte. SAL n° 62218/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - IMPOSICIÓN DE COSTAS (IMPROCEDENCIA) - HONORARIOS - REGULACIÓN DE HONORARIOS (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES PROCESALES - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

Sumarios:

1. Corresponde admitir la queja de la ART y rechazar el recurso de inconstitucionalidad en lo atinente al modo en que fueron impuestas las costas, toda vez que dicho planteo, por regla, resulta ajeno al remedio extraordinario, por tratarse de una cuestión fáctica y procesal propia de los jueces de la causa (“PEREIRO WUIOVICH, ERIC NICOLAS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en PEREIRO WUIOVICH, ERIC NICOLAS C/ ZACARIAS TUBIA, LEOPOLDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 15593/2017)”, expte. SACyC n° 27148/25-0, sentencia del 18-06-2025). Esto, pues la recurrente se limita a exponer su discrepancia con los razonamientos efectuados por la Cámara sobre los honorarios y las costas, sin demostrar —más allá de su acierto o error— que lo decidido resulte insostenible como acto jurisdiccional. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. Los planteos relativos a los honorarios de los profesionales intervinientes en un juicio son, por regla, ajenos al remedio extraordinario, por tratarse de una cuestión fáctica y procesal propia de los jueces de la causa. (“GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ROTLLANT, VIVIANA SUSANA CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACION - EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES”, expte. SACAyT n° 423033/22-3, sentencia del 11-06-2025, entre otros). En el caso, corresponde rechazar la queja debido a que la recurrente se limita a exponer su discrepancia con los razonamientos efectuados por la Cámara sobre los honorarios y las costas, sin demostrar —más allá de su acierto o error— que lo decidido resulte insostenible como acto jurisdiccional. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

3. Los agravios dirigidos a cuestionar el modo en que se impusieron las costas y los honorarios profesionales no alcanzan a poner en crisis la sentencia impugnada. La afirmación según la cual la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes resultan “montos extremadamente altos” no suple la carga de fundamentación. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SERVIN MILAGROS BELÉN Y OTROS C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 19194/2018)", Expte. SAL n° 70893/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ENDENDYK, GUILLERMO HEBER CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 110935/23-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"BARDI, PAULA ELENA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN SALAVERRI, DIEGO MARTIN Y OTROS C/ DELLATORRE BALESTRA, SANTIAGO ENRIQUE Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES (EXPTE. N° 6892/2024)", Expte. SACyC n° 127439/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE INTEGRACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

> El caso: La recurrente fue intimada a integrar el depósito de la queja o a acreditar que se encontraba exenta, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarar desistido el recurso. Frente a ello, efectuó una presentación en la que sostuvo que correspondía eximirla del depósito

previsto en el art. 34 de la ley n° 402, y disponer el tratamiento inmediato de la queja. En subsidio, afirmó que, de no acogerse la eximición solicitada, presentaría una solicitud de beneficio de litigar sin gastos.

Sumarios:

1. La circunstancia alegada en orden a la ausencia de un examen de admisibilidad en la instancia anterior no permite dispensar la observancia de integrar el depósito. En efecto, la obligación de integrar el depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 —requisito específico para la procedencia de la queja— solo cede respecto de quienes se encuentran exentos del pago de la tasa judicial, en los términos del art. 3 de la ley n° 327, cuyos supuestos no comprenden la situación invocada por la recurrente. Por ello, habiendo vencido el plazo para cumplir con lo indicado en la intimación cursada sin que la quejosa acreditara su exención o integrara el depósito, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto y tener por desistida la queja interpuesta. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

2. No se configuran las circunstancias que motivaron el criterio que adopté en el precedente “PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CALISAYA LUIS ARMANDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7854/2023)”, expte. TSJ n° 105327/25-0, sentencia del 11-03-2026, pues en este caso la Cámara realizó el necesario examen de admisibilidad del recurso de inconstitucionalidad denegado. (Del voto de la jueza Marcela de Langhe).

"MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE CÁMARA NORTE DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS ASTORINO, JUAN PABLO Y OTROS SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 46643/25-0; 02-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA ABSOLUTORIA - DERIVACIÓN NO RAZONADA DEL DERECHO VIGENTE - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - ERRÓNEA APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - PERSPECTIVA DE GÉNERO - PRUEBA TESTIMONIAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - VIOLENCIA DE GÉNERO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN SALAZAR, ARIEL S/ ABUSO SEXUAL - ART. 119 1° PÁRRAFO (EXPTE. N° 53521/2018)", Expte. SAPPJCyF n° 111493/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL

El caso: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional confirmó la condena impuesta al imputado a la pena de siete años y seis meses de prisión por el delito de abuso sexual mediante acceso carnal, reiterado en tres oportunidades, y mantuvo su libertad ambulatoria hasta tanto la sentencia adquiera firmeza. Contra esa resolución, la defensa interpuso un recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal. En ella, solicitó que se otorgue efecto suspensivo al recurso y sostuvo que la ejecución del pronunciamiento impugnado afectaría el estado jurídico de inocencia de su defendido hasta tanto el pronunciamiento condenatorio adquiera firmeza.

Sumario:

La parte recurrente ha peticionado que el Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Insfran, Jorge Damián”, expte. SAPPJCyF n° 17533/19, sentencia del 14-05-2020; y, en sentido contrario, “Said, Miguel Ángel”, expte. SAPPJCyF n° 17631/19, sentencia del 14-05-2020, “CME”, expte. SAPPJCyF n° 81922/21-3, sentencia del 28-12-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. En virtud de ello, corresponde rechazar la solicitud efectuada. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERRAIUOLO, FERNANDO GASTÓN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 56831/2017)", Expte. SAL n° 47498/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en COCITO, ANA ROSA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EXPROPIACIÓN / INVERSA / RETROCESIÓN", Expte. SACAyT n° 41483/15-1; 02-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - DIFERIMIENTO DEL PEDIDO - BASE REGULATORIA - FALTA DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

"TELECOM ARGENTINA S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en OVIEDO MARCELA SIBILA C/ TELECOM ARGENTINA S.A. S/ DESPIDO (EXPTE. N° 28411/2021)", Expte. SAL n° 67946/25-0; 02-09-2026.

RECURSO DE REPOSICIÓN (IMPROCEDENCIA) - PROVIDENCIA SIMPLE - SECRETARIO JUDICIAL - PERSONERÍA - ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA - FALTA DE ACREDITACIÓN - AGRAVIO EXTEMPORÁNEO

> El caso: En el marco de estas actuaciones, el Secretario Judicial —mediante providencia— intimó al abogado que se había presentado ante el Tribunal invocando el carácter de representante de la parte actora, a que acreditase —en el plazo de cinco (5) días— el carácter invocado en el escrito, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. Vencido el plazo, el Secretario Judicial procedió —mediante providencia— a hacer efectivo el apercibimiento. Contra esta segunda providencia, el abogado interpuso recurso de revocatoria.

Sumarios:

1. De acuerdo con la Acordada n° 33/2014, contra las providencias de trámite dictadas por los Secretarios Judiciales, las partes pueden deducir recurso ante el Tribunal en pleno dentro del plazo de tres (3) días. Tal recurso se resuelve sin sustanciación. No obstante, aunque el abogado interpuso el recurso en tiempo y forma, su planteo no podrá prosperar toda vez que sus agravios no logran desvirtuar lo resuelto por el Secretario Judicial. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. El recurrente cuestiona, mediante recurso de revocatoria, la providencia del Secretario que, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto previamente, tuvo por no presentada la contestación del traslado del recurso de inconstitucionalidad y ordenó el desglose del escrito. Sin embargo, los agravios en examen se dirigen, en definitiva, a cuestionar la providencia previa que lo intimó a acreditar la personería

invocada en la contestación. No obstante, notificado de dicha providencia, aquel no manifestó reparo alguno. En consecuencia, sus planteos resultan tardíos. Por lo demás, el recurrente señala haber acreditado dicha personería en el expediente principal, pero no discute que, en su primera presentación ante el Tribunal, no dio cuenta del carácter de apoderado de la parte actora invocado. No debe perderse de vista que las normas procesales relativas a la justificación de la personería y de la representación procesal aplicables al caso —de conformidad con los arts. 2 de la ley n° 402 y 155 de la ley n° 18345— mantienen la exigencia de que sean los presentantes quienes acompañen los documentos que las acrediten. En consecuencia, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la parte recurrente. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Las normas procesales aplicables a la justificación de la personería y de la representación procesal al caso, son los arts. 2 de la ley n° 402 y 155 de la ley n° 18345, y mantienen la exigencia de que sean los presentantes quienes acompañen los documentos que las acrediten. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).69422

4. Corresponde hacer al lugar al recurso, revocar la providencia del Secretario Judicial y tener por presentado al abogado en el carácter que invoca. Ello, pues como principio incumbe a los jueces de mérito y no a este Tribunal decidir acerca de quiénes son parte u obran por las partes en los litigios. Una vez decidido, lo resuelto opera efectos ante este Tribunal, sin necesidad de especial reconocimiento. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"BRICK FUNDS FIDUCIARIA S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN BRICK FUNDS FIDUCIARIA SA C/ DAMSAY SA S/ ORGANISMOS EXTERNOS (EXPTE. N° 10114/2024)", Expte. SACyC n° 47323/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL - CONTRATO DE FIDEICOMISO

El caso: Las presentes actuaciones se enmarcan en la petición de nulidad de un laudo arbitral dictado por el Tribunal de Arbitraje General de la Fundación Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires que hizo lugar a la demanda del aquí recurrente, y declaró resuelto el contrato de fideicomiso celebrado oportunamente entre este y otras empresas. En lo que aquí interesa, la Cámara Nacional en lo Comercial declaró la nulidad de dicho laudo, lo que motivó la interposición del recurso de inconstitucionalidad, cuya

denegatoria originó la queja ante este Tribunal. En ese marco, la parte recurrente solicitó se le conceda efecto suspensivo al recurso interpuesto.

Sumario:

La parte recurrente peticiona a este Tribunal que haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. "Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor", expte. SACAyT n° 17445/19-0; sentencia del 01-07-2020 y "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)", expte. SACAyT n° 23728/06-9; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. Por ello, corresponde rechazar la petición de que se acuerde a la queja efecto suspensivo. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"MARTINEZ, EZEQUIEL ALEJANDRO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN CATANZANO, FACUNDO ROBERTO Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 42470/2021)", Expte. SAPPJCyF n° 104586/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO - ROBO AGRAVADO

El caso: En estas actuaciones, el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional condenó al imputado a la pena de tres años y seis meses de prisión, por considerarlo partícipe primario del delito de robo agravado por haberse cometido mediante el empleo de llave verdadera retenida, y le impuso una serie de medidas cautelares a las que supeditó su libertad hasta la firmeza del fallo. La defensa interpuso recurso de casación, que fue rechazado por la Cámara. Contra esa resolución, interpuso un recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal. En ella, solicitó que se suspendiera el curso del proceso, pues sostuvo que se encontraba comprometida la libertad del imputado y que la decisión recurrida impedía el tratamiento de agravios constitucionales vinculados con la condena penal dictada en su contra.

Sumario:

La parte recurrente ha peticionado que el Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Insfran, Jorge Damián”, expte. SAPPJCyF n° 17533/19, sentencia del 14-05-2020; y, en sentido contrario, “Said, Miguel Ángel”, expte. SAPPJCyF n° 17631/19, sentencia del 14-05-2020, “CME”, expte. SAPPJCyF n° 81922/21-3, sentencia del 28-12-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. En virtud de ello, corresponde rechazar la solicitud efectuada. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"HRM s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HRM CONTRA GCBA SOBRE RECURSO DIRECTO DE REVISIÓN POR CESANTÍAS Y EXONERACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 464 Y 465 CAYT)", Expte. SACAyT n° 37689/18-2; 02-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - DIFERIMIENTO DEL PEDIDO - BASE REGULATORIA - FALTA DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

"MELIAN, CLAUDIA VERÓNICA S/ DEFRAUDACIÓN MEDIANTE CUALQUIER TÉCNICA DE MANIPULACIÓN INFORMÁTICA S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 115434/26-0; 02-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ESTAFA - DELITO NO TRANSFERIDO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"CONSORTI, ADRIANO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS DOLZANI, ADERICO GERMAN Y OTROS SOBRE 292 1°PARR - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO", Expte. SAPPJCyF n° 10945/24-6; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECUSACIÓN DEL JUEZ

El caso: La Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas no hizo lugar a la recusación del juez interviniente y rechazó el recurso de reposición de la defensa contra la providencia que había denegado la apertura a prueba en relación con aquella recusación. Contra esa resolución, la defensa interpuso un recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal. En ese marco, la defensa solicitó que se otorgara efecto suspensivo y sostuvo que ello era necesario para preservar la eficacia de la decisión que pudiera recaer en caso de prosperar el recurso. Ello, en virtud de que de no concederse el efecto suspensivo, el juez de Cámara, cuya recusación pretendía, continuaría interviniendo en el proceso, lo que tornaría estéril y tardío un eventual apartamiento posterior. Asimismo, afirmó que el recurso de inconstitucionalidad fue indebidamente denegado, en tanto la cuestión planteada comprometía las garantías de imparcialidad del juez, defensa en juicio y debido proceso, y se dirigió contra una resolución equiparable a definitiva. En presentaciones posteriores reiteró el pedido de efecto suspensivo y aludió a diversas circunstancias que, a su criterio, reforzaban la necesidad de la recusación del juez de Cámara.

Sumarios:

1. La parte recurrente peticionó que el Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, no mostró que sea evidente que su recurso de inconstitucionalidad hubiera sido mal denegado, así como tampoco que la medida solicitada sea indispensable para preservar los efectos de la sentencia que pudiera emitir este Tribunal, de prosperar sus planteos. En virtud de ello, corresponde rechazar la solicitud efectuada. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. La solicitud no cumple con la carga de una adecuada y suficiente fundamentación capaz de sostener la excepcionalidad contemplada en el art. 33 de la ley n° 402, lo que impide apartarse de la regla general. En consecuencia, corresponde denegar el efecto suspensivo. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN LAMPARTE, FACUNDO MANUEL C/ DOMÍNGUEZ, NICOLAS SEBASTIÁN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 27971/2023)", Expte. SACyC n° 142752/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BADO, NELSON ALBERTO C/ GALENO ART S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE - ACCIÓN CIVIL (EXPTE. N° 104261/2016)", Expte. SAL n° 42004/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VERA JUANA AGUSTINA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16198/2022)", Expte. SAL n° 73406/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VANOLI LUIS HORACIO C/ EXPERTA ART S.A. S/RECURSO LEY 27348 (EXPTE. 40940/2022)", Expte. SAL n° 47981/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MERCEDES BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN ZURDO, ARIEL JOSÉ C/ MECEVI BAIRES SRL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 34903/2022)", Expte. SACyC n° 152194/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SÁNCHEZ SERGIO FABIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 4188/2023)", Expte. SAL n° 68346/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en IMBROFF EDUARDO ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 20326/2016)", Expte. SAL n° 53627/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORENO HÉCTOR FERNANDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 3964/2023)", Expte. SAL n° 61565/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"RIUS, RAMIRO MARTIN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN RIUS RAMIRO MARTIN Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 49450/2015)", Expte. SAPPJCyF n° 362991/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - CUESTIÓN ABSTRACTA - REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES

"GALENO ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LAZCANO, JULIO CESAR C/ GALENO ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE N° 19424/2024)", Expte. SAL n° 43626/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EL RETIRO S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN EL RETIRO SA C/ BURGIO, DAMIÁN S/ INHIBITORIA (EXPTE. N° 3047/2024)", Expte. SACyC n° 136901/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA LTDA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RAMIREZ MARIO JESÚS C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 51734/2017)", Expte. SAL n° 105997/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DOÑAGUEDA LEONARDO C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 50790/2023)", Expte. SAL n° 60524/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ACEVEDO LUCAS GABRIEL FERNANDO C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. 35383/2022)", Expte. SAL n° 48244/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN PALACIO, MARISA VIVIANA CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA", Expte. SACAyT n° 370292/24-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - CESANTÍA - MEDIDAS CAUTELARES (REQUISITOS) - VEROSIMILITUD DEL DERECHO INVOCADO - PELIGRO EN LA DEMORA - SUSPENSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO - REINCORPORACIÓN - PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

> El caso: Por resolución, el Jefe de la Policía dispuso temporariamente el cambio de la situación de revista del actor a servicio pasivo mientras se sustanciaba un sumario administrativo iniciado en su contra. La Cámara suspendió cautelarmente tal resolución, hasta tanto se resolvieran los recursos de reconsideración y jerárquico interpuestos en sede administrativa. Para así resolver, consideró que el art. 159 de la ley n° 5688 disponía que el personal policial revistiera en servicio pasivo únicamente cuando se encontrara detenido o sometido a proceso judicial, y que ninguno de los dos

supuestos acontecía en autos. Por lo tanto, señaló que no era posible encuadrar la medida adoptada en la resolución impugnada y que se podía presumir, *prima facie*, la existencia de un vicio en la causa de tal resolución, y tener por acreditada la verosimilitud en el derecho. Asimismo, consideró que el peligro en la demora venía dado por el carácter alimentario del salario del actor. Contra tal decisión, el GCBA interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja del GCBA —dirigida, en última instancia, contra la sentencia que suspendió cautelarmente la resolución que colocó al actor en servicio pasivo—, pues no pone en crisis el principal fundamento por el que se denegó su recurso de inconstitucionalidad: la ausencia de sentencia definitiva. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

2. Las resoluciones dictadas sobre medidas cautelares —sea que las acuerden, mantengan o denieguen— no son susceptibles de revisión por la vía del recurso de inconstitucionalidad, por no constituir sentencia definitiva. En el caso, el GCBA no muestra que la reincorporación cautelar de la accionante le ocasione un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que permita hacer excepción a la regla y equiparar el pronunciamiento a uno que revista el carácter de definitivo. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GIMENEZ GILBRAN DIDIER C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 35584/2022)", Expte. SAL n° 89856/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PLM S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN SJC C/ PLM S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 98542/2022)", Expte. SACyC n° 149222/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TONINI, MARIA DEL ROSARIO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 28633/2023)", Expte. SAL n° 64099/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEONART SEBASTIÁN ANDRÉS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 42318/2023)", Expte. SAL n° 73890/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CABALLERO VÍCTOR C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 17370/2022)", Expte. SAL n° 56836/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN EXPERTA ART S.A. C/ PAZ, GONZALO NAHUEL S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO (EXPTE. N° 101872/2021)", Expte. SACyC n° 150250/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN AMA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 9547/19-3; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO PERENTORIO – ALOJAMIENTO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CAHUAYA ALMENDRA MARY LUZ C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. 57090/2023)", Expte. SAL n° 48334/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BAZÁN JUAN MANUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 8369/2024)", Expte. SAL n° 66471/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GIMENEZ CARLOS ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 64090/2017)", Expte. SAL n° 67783/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en HIGA FERNANDO FABIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20707/2023)", Expte. SAL n° 68905/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARRIZO AGUSTÍN C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 32139/2022)", Expte. SAL n° 69390/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en COUSO ALICIA ROMINA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7663/2021)", Expte. SAL n° 76631/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en QUINTANA MANUEL HORACIO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 42988/2023)", Expte. SAL n° 125698/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (PROCEDENCIA) - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DONADIO MAURICIO ALAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 50102/2021)", Expte. SAL n° 57867/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CABRAL FLAVIA NOELI C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 39429/2022)", Expte. SAL n° 66300/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOSSA ELENA ANTONELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 78823/2017)", Expte. SAL n° 86805/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALVAREZ (FALLECIDO) OSCAR ALFREDO Y OTROS C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 17203/2021)", Expte. SAL n° 54119/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ESPINOZA ÑUFLO DIONEL LARRY C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 52038/2021)", Expte. SAL n° 49593/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MENDOZA JOSÉ RAMON C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28431/2022)", Expte. SAL n° 77195/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERRACANI MÓNICA DIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 18849/2024)", Expte. SAL n° 73472/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZORAIDE CARLOS ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 132/2022)", Expte. SAL n° 52723/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VELÁZQUEZ BALMACEDA CLARA ISABEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 34958/2022)", Expte. SAL n° 63594/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GONZÁLEZ GAINZA RAMIRO VALENTÍN CONTRA GCBA SOBRE MEDIDA CAUTELAR", Expte. SACAyT n° 64708/13-3; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - MEDIDAS CAUTELARES - MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA - CADUCIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - TRANSFERENCIA DEL AGENTE – REMUNERACIÓN

El caso: El actor fue trasladado del programa “Club de Jóvenes” a la Dirección General de Casco Histórico, por disposición de la Directora de Inclusión Educativa, frente a la supresión del cargo de coordinador general que detentaba. En primera instancia, se le otorgó una medida cautelar autónoma, consistente en que el GCBA mantuviera su remuneración y horario vigente al momento de su traslado. Luego el juez de primera instancia decretó la caducidad de dicha medida, por haber transcurrido en exceso el plazo de diez días siguientes al de su traba, sin que el interesado hubiera iniciado las actuaciones principales. La Cámara revocó tal sentencia, en el entendimiento de que: (i) el recurso administrativo que el actor interpuso en 2012 no fue resuelto y, por ende, no se encuentra agotada la vía administrativa; (ii) la medida cautelar suspende un acto administrativo que no ha quedado firme; (iii) el GCBA ha omitido resolver el recurso interpuesto y no alega nada que permita exceptuarlo de la obligación de decidir las cuestiones planteadas y del derecho del actor a obtener una decisión fundada. Contra la sentencia de Cámara, el GCBA interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. Las resoluciones dictadas sobre medidas cautelares —sea que las acuerden, mantengan o denieguen— no son susceptibles de revisión por la vía del recurso de inconstitucionalidad, por no constituir sentencia definitiva. Cabe hacer excepción a dicha regla cuando la decisión produzca un agravio que por su magnitud o características sea de tardía, insuficiente o imposible reparación ulterior, caso en que corresponde equiparar estas decisiones a sentencias definitivas. En el caso, el GCBA no rebate el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad en cuanto afirma que este no se dirige contra sentencia definitiva, ni demuestra que corresponda equiparar la sentencia en último término impugnada a una de esa especie. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

2. La invocación de agravios calificados como constitucionales, así como la tacha de arbitrariedad de la sentencia que formula el GCBA, no permiten superar la ausencia del recaudo de sentencia definitiva (Fallos: 304:749; 306:1679; 312:311, entre otros). En consecuencia, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CORIA DARÍO ANDRÉS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 51024/2016)", Expte. SAL n° 58197/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CEBALLOS FERNANDO MAURICIO C/ OMINT ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 45656/2022)", Expte. SAL n° 64063/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MÁRQUEZ RICARDO MARTIN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47098/2023)", Expte. SAL n° 81343/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BRAVO GABRIEL OSVALDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43958/2022)", Expte. SAL n° 102966/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ORTIZ JUAN IGNACIO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12198/2024)", Expte. SAL n° 62160/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MIERE GUSTAVO DANIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46932/2022)", Expte. SAL n° 83540/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GARCÍA MARIANO IVÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13513/2023)", Expte. SAL n° 72459/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ALVAREZ, RUBÉN DARÍO C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 2451/2024)", Expte. SAL n° 335561/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GALLO, ENRIQUE DANIEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE N° 16381/2022)", Expte. SAL n° 41855/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BRITOS GUILLERMO SAUL C/ PROVINCIA ART S.A. S/

RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 39569/2022)", Expte. SAL n° 76899/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ, GUSTAVO DANIEL C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13542/2023)", Expte. SAL n° 66138/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PITRE GARCÍA HENRY RAFAEL DE JESÚS C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46610/2022)", Expte. SAL n° 66588/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AYALA CARDOZO PEDRO PABLO C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 33173/2022)", Expte. SAL n° 78610/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARANA FLEITAS HÉCTOR ARIEL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 22966/2024)", Expte. SAL n° 79314/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ BLANCO YENIFFER ALEXANDRA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1600/2024)", Expte. SAL n° 79215/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PASTORINI, YAMILA ABIGAIL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30591/2022)", Expte. SAL n° 75520/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ VILLASANTE, EDUARDO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1148/2024)", Expte. SAL n° 63220/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MAMANI ÁNGEL ANDRÉS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 35846/2023)", Expte. SAL n° 75766/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOLOBARDAS JONATHAN GABRIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12012/2023)", Expte. SAL n° 80440/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MARINO ELIANA SOLEDAD C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 6601/2023)", Expte. SAL n° 81753/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en HERRERA DIEGO ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36198/2022)", Expte. SAL n° 74810/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"FEDERACIÓN PATRONAL SAU s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BORDON JONATAN EZEQUIEL C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16446/2022)", Expte. SAL n° 85900/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CABALLERO DENIS CESAR ADOLFO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16713/2021)", Expte. SAL n° 76768/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ MIGUEL ALEJANDRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 24843/2024)", Expte. SAL n° 86938/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORETI GUSTAVO ADOLFO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 54945/2016)", Expte. SAL n° 57418/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"CELDEIRO, ANDREA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN CELDEIRO, ANDREA C/ MARTINEZ, ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 91420/2021)", Expte. SACyC n° 39328/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - DAÑOS Y PERJUICIOS

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MIRANDA DIEGO GABRIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 41574/2022)", Expte. SAL n° 69907/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARRAZA JOSÉ LUIS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20988/2024)", Expte. SAL n° 84637/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DIAZ RAÚL ERNESTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19078/2022)", Expte. SAL n° 82800/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en COLQUE GUSTAVO DANIEL C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 6154/2024)", Expte. SAL n° 79588/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART SA (EX QBE ARGENTINA ART S.A.) s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GALARZA RAMON DESIDERIO C/ QBE ARGENTINA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 13714/2016)", Expte. SAL n° 113408/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (REQUISITOS FORMALES) - ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA - FALTA DE ACREDITACIÓN - GESTOR JUDICIAL - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GONZÁLEZ ADRIÁN ABEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 44428/2023)", Expte. SAL n° 93639/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GISBERT MAGDALENA C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 33386/2023)", Expte. SAL n° 91677/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MOLINA MARIANO GASTÓN C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 54057/2021)", Expte. SAL n° 68385/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LÓPEZ, WALTER RAMÓN Y OTRO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 71646/2017)", Expte. SAL n° 157060/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROJAS DIEGO ORLANDO C/ EXPERTA ART S.A. S/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 43210/2016)", Expte. SAL n° 43903/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOMEZ NAZARENO CRUZ C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11482/2024)", Expte. SAL n° 127057/25-0; 02-09-2026.

ACCIDENTES DE TRABAJO - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - RECURSO DE

INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALBARRACÍN, ARIEL ADRIÁN c/ EXPERTA ART S.A. s/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 44317/2023)", Expte. SAL n° 41130/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEDESMA PABLO ADRIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 51578/2023)", Expte. SAL n° 104527/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en YBARRA ODILIA RAQUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36655/2023)", Expte. SAL n° 83409/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERREIRA GUSTAVO ALCIDES C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 22229/2016)", Expte. SAL n° 84746/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MUÑOZ ALAN YAMIL C/ EXPERTA ART S.A. S/RECURSO LEY 27348 (EXPTE. 46765/2022)", Expte. SAL n° 47811/25-0; 02-09-2026.

FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PERALTA GABRIELA LAURA C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20605/2024)", Expte. SAL n° 145858/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARON SEBASTIÁN RICARDO JOSÉ Y OTROS C/ PROVINCIA ART S.A. Y OTROS S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12475/2023)", Expte. SAL n° 65998/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) -

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NIZ JONATAN FEDERICO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 21678/2019)", Expte. SAL n° 85618/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DAUFI STEFANIA MILAGROS BELÉN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 57352/2023)", Expte. SAL n° 91971/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN MEDINA BERNABÉ ADOLFO C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 75525/2017)", Expte. SAL n° 218203/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN

CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SOTELO DANIEL FABIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 45470/2023)", Expte. SAL n° 53101/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CÓMPUTO DE INTERESES - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - ÍNDICE RIPTE - TASAS DE INTERÉS - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - COSTAS - TASA APLICABLE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - ACCIDENTES DE TRABAJO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VILLAVICENCIO RODRIGO IVÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46892/2023)", Expte. SAL n° 64779/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARNEDO MARIA FLORENCIA C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE N° 7958/2023)", Expte. SAL n° 68123/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AYALA MATÍAS DANIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16691/2023)", Expte. SAL n° 83555/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en WINTER SANTIAGO C/ SWISS MEDICAL SA Y OTRO S/ DESPIDO (EXPTE. N° 79929/2016)", Expte. SAL n° 147090/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ AILEN C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 33323/2019)", Expte. SAL n° 87499/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN LEGUIZAMÓN MAURO LEONEL C/ ASOCIART ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 37796/2014)", Expte. SAL n° 184068/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - FALTA DE INTEGRACIÓN - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MANSILLA, SERGIO DANIEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 75835/2017)", Expte. SAL n° 34373/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RUIZ ROQUE OSMAR C/ PROVINCIA ART S.A S/ ACCIDENTE-LEY ESPECIAL (EXPTE N° 49768/2018)", Expte. SAL n° 71280/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LOVATO ROSA RAMON C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28031/2023)", Expte. SAL n° 84061/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SALOMÓN SHEILA MARIA ANTONELLA C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 10300/2023)", Expte. SAL n° 84202/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOMEZ JORGE MARTIN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 83871/2016)", Expte. SAL n° 85646/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VILLALBA MARCELO ESTEBAN C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 54373/2016)", Expte. SAL n° 85073/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MASIAS HUGO

MARTINIANO Y OTROS C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 4140/2018)", Expte. SAL n° 147198/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (REQUISITOS FORMALES) - ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA - FALTA DE ACREDITACIÓN

"RECONQUISTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MELONI FABIAN ENRIQUE C/ RECONQUISTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 2105/2022)", Expte. SAL n° 59085/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODAS, MIGUEL ÁNGEL C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOP. DE SEG. LTDA. S/ ACCIDENTE -ACCIÓN CIVIL (EXPTE. N° 53188/2017)", Expte. SAL n° 44442/25-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - ACCIDENTE LABORAL

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ORTEGA, NICOLAS ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 4935/20-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - CARRERA ADMINISTRATIVA

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MARIN, MARIO DANIEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 290920/23-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ROMANO, ELBA LEONOR Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 357766/22-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GCBA SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - EXPROPIACIÓN / INVERSA / RETROCESIÓN", Expte. SACAyT n° 44357/12-10; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - DEFENSA EN JUICIO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (TRÁMITE) - DENEGATORIA DEL RECURSO - TRASLADO DEL RECURSO - FALTA DE TRASLADO - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN DIAZ, MARIA FLORENCIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 114748/22-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"TELEARTE SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN GRUPO BELLEVILLE HOLDINGS LLC C/ INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES SA Y OTROS S/ MEDIDA PRECAUTORIA S/ INCIDENTE DE APELACIÓN (EXPTE. N° 10138/2020/8)", Expte. SACyC n° 305153/22-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BUSTAMANTE, DAVID ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 301677/22-1; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - CARRERA ADMINISTRATIVA

"CORREO ARGENTINO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) en CORREO ARGENTINO SA S/ QUIEBRA (EXPTE. N° 94360/2001 - RECURSO DE QUEJA N° 93)", Expte. SACyC n° 14154/22-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - RECUSACIÓN - RECUSACIÓN DEL JUEZ - RECUSACIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA (IMPROCEDENCIA)

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN SOTO, CLAUDIA ANDREA C/ TOMATI, ALBERTO OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 28284/2019)", Expte. SACyC n° 86657/26-0; 02-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"DELGADO, DANIELA CONTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A) SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SAOyRC n° 61364/24-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - DEFENSA EN JUICIO - PRINCIPIO DE CONGRUENCIA - RECURSO DE APELACIÓN - LÍMITES DEL PRONUNCIAMIENTO - FACULTADES DE LA ALZADA - RELACIÓN DE CONSUMO - DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA DE OFICIO

El caso: La actora detectó una baja de tensión eléctrica en su hogar y, como consecuencia de ello, comprobó que el termotanque eléctrico y la computadora habían dejado de funcionar. Hizo el reclamo de los daños y perjuicios sufridos a la empresa distribuidora del servicio de energía eléctrica, quien le ofreció una compensación económica que la actora rechazó. Posteriormente, la instancia conciliatoria ante el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) no tuvo un resultado favorable, por lo que se inició demanda ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En primera instancia se desestimó la demanda por considerar que no se trataba de una relación de consumo, con fundamento en lo dispuesto en el art. 7 del Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo, dado que el objeto dañado del accionante era un elemento de trabajo (cf. lo establecido por el art. 5, inc. 1° del referido código). Frente al recurso de apelación, la Cámara declaró de oficio la incompetencia del fuero para entender en la causa y ordenó la remisión de las actuaciones a la Justicia en lo Civil y Comercial Federal, pues consideró que la controversia se vinculaba esencialmente con la inadecuada prestación del servicio de suministro de energía eléctrica regulado por la ley n° 24065, de carácter federal. Y destacó que no se pronunciaría sobre la existencia de una relación de consumo. Contra esta decisión la parte actora interpuso recurso de inconstitucionalidad que fue concedido parcialmente. En relación con los aspectos que la Cámara denegó en dicho recurso, la recurrente interpuso queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. La queja y el recurso de inconstitucionalidad plantean adecuadamente una cuestión constitucional y federal en torno al derecho de defensa, principio de congruencia y garantía de juez natural. En consecuencia, corresponde admitir el primer recurso y proceder al tratamiento íntegro del recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

2. Corresponde admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la parte actora, revocar la decisión que declaró de oficio la incompetencia del fuero para entender en la causa y ordenó la remisión de las actuaciones a la Justicia en lo Civil y Comercial Federal, y reenviar la causa a la

Cámara para que, por intermedio de jueces distintos a los que ya intervinieron en autos, emita un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo aquí decidido. Ello así, pues asiste razón a la recurrente cuando sostiene que la Cámara excedió la competencia abierta por el recurso de apelación a la vez que no dio respuesta a ninguno de los agravios allí contenidos. Esto significó un apartamiento del principio dispositivo que rige la actividad recursiva que se expresa con el aforismo *tantum devolutum quantum apellatum* y la consecuente afectación del principio de congruencia, que se sustenta en el derecho de defensa en juicio y debido proceso. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. En el caso, en primera instancia se desestimó la demanda de la recurrente por entender que no se verificaba una relación de consumo. La Cámara declaró la incompetencia del fuero y destacó expresamente que no se pronunciaría acerca de la existencia o no de relación de consumo. La Cámara se encontraba impedida de pronunciarse acerca de la competencia cuando la apelación se había realizado contra el rechazo *in limine* de la demanda sin que el tema de la competencia hubiera sido tratado en la resolución ni considerado objeto de agravios. En este contexto, debió ceñirse a dilucidar la naturaleza de la relación entre la actora y la empresa demandada, y revisar si mediaba relación de consumo como presupuesto habilitante de la interposición de la demanda. Y, además, debió tener en cuenta que se trataba de un servicio público domiciliario y que, por lo menos, uno de los bienes dañados por la baja de tensión era de uso doméstico/personal y el otro de uso mixto (doméstico/personal y profesional). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg).

4. Corresponde admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la parte actora, revocar la decisión recurrida y reenviar la causa a la Cámara para que, por intermedio de jueces distintos a los que ya intervinieron en autos, emita un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo aquí decidido. Ello así, de conformidad con lo expuesto por la jueza Marcela De Langhe en su voto, al que adhiero, y en línea con los argumentos expuestos por el Tribunal en los precedentes “Teylo, María del Carmen contra Telefónica de Argentina S.A sobre contratos y daños - RC - telefonía y telecomunicaciones”, expte. SAOyRC n° 87510/23-0, sentencia del 05-11-2025 y “Mustafá, Carlos Norberto c/ Telefónica de Argentina SA sobre contratos y daños – RC – telefonía y telecomunicaciones”, expte. SAOyRC n° 62247/23-0, sentencia del 11-02-2026, a los que remito. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

5. En el caso, la Cámara no respondió a los agravios planteados contra el rechazo de la demanda, sino que introdujo un fundamento distinto —la incompetencia— que no integró el objeto del recurso ni fue materia de debate. Esa decisión alteró el ámbito de revisión abierto por la apelación y privó a la parte actora de una respuesta jurisdiccional sobre la cuestión efectivamente controvertida. En efecto, la Cámara declaró de oficio la incompetencia del fuero y ordenó la remisión de las actuaciones

a la justicia federal, aclarando expresamente que no se pronunciaría sobre la relación de consumo. De ese modo, el tribunal de alzada se apartó del marco recursivo fijado por la apelación. El principio de congruencia, como manifestación del debido proceso, exige correspondencia entre lo pedido y lo resuelto. Su vulneración se configura tanto cuando el órgano jurisdiccional decide más allá de lo peticionado, como cuando omite tratar los agravios introducidos por las partes. En consecuencia, corresponde admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad, revocar la sentencia impugnada y reenviar las actuaciones para que, a través de nuevos jueces, se dicte un nuevo pronunciamiento que se expida sobre los agravios oportunamente articulados. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

6. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad, y revocar la decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo que declaró su incompetencia. Solo excepcionalmente cabe declarar la incompetencia de un tribunal local, cuando exista un verdadero interés federal en juego y la causa no pueda resolverse sin pasar por él, más allá de las cuestiones federales que las jurisdicciones locales están habilitadas para abordar. En el caso, la Cámara de oficio —excediendo los planteos de las partes— declaró una incompetencia que excepcionalmente cabría admitir, sin expresar satisfactoriamente cuál sería el interés federal en la materia, más allá de que se trata de un servicio público federal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a los fundamentos brindados en “Mustafá, Carlos Norberto c/ Telefónica de Argentina SA sobre contratos y daños – RC – telefonía y telecomunicaciones”, expte. SAOyRC n° 62247/23-0, sentencia del 11-02-2026).

7. La mera circunstancia de configurarse una cuestión federal no es suficiente para declarar la incompetencia local, pues cuando hay razones locales involucradas los jueces locales pueden resolver cuestiones federales que, en última instancia, podrán ser revisadas por la Corte. En este caso parecería haber razones locales involucradas, en función de la zona abastecida y del art. 4 de la ley n° 27078, que prevé en su parte final una excepción a la jurisdicción federal cuando estén en juego relaciones de consumo. La Cámara no explicó el apartamiento de esta previsión, pese a que era especialmente exigible, no solo por la excepcionalidad de la declaración de incompetencia, sino por la especificidad y atinencia de la previsión. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a los fundamentos brindados en “Mustafá, Carlos Norberto c/ Telefónica de Argentina SA sobre contratos y daños – RC – telefonía y telecomunicaciones”, expte. SAOyRC n° 62247/23-0, sentencia del 11-02-2026).

"CAJA DE SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN VILLARREAL OSVALDO RUBÉN C/ CAJA DE SEGUROS SA S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 13472/2022)", Expte. SACyC n° 47951/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA CONDENATORIA - SEGUROS - CONTRATO DE SEGURO - SEGURO POR INVALIDEZ

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en QCSY CONTRA IVC Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - AMPARO (ART. 14 CCABA)", Expte. SACAyT n° 29391/08-7; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEFINITIVA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - REPARACIONES EN EL INMUEBLE - ASTREINTES (ALCANCES) - GRAVAMEN ACTUAL (IMPROCEDENCIA) - INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN BDN S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 13174/2021)", Expte. SAPPJCyF n° 272514/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS (ALCANCES) - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - REGLAS DE LA SANA CRÍTICA - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE - AGRAVANTES DE LA PENA - PRUEBA TESTIMONIAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - VÍCTIMA MENOR DE EDAD - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

> El caso El imputado fue condenado a la pena de nueve años de prisión por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante cometido —en un número indeterminado de ocasiones— y de abuso sexual con acceso carnal —en tres oportunidades—, agravados por el vínculo, aprovechando la situación de convivencia preexistente con la víctima y por haber sido perpetrados contra un menor de 13 años de edad, en concurso material entre sí. Los hechos por los que recayó condena abarcaron períodos en los que el imputado resultaba

menor de edad para la ley penal juvenil y otros en los que ya era mayor de edad. La CNCCyC confirmó la condena y contra esta decisión, el defensor público interpuso recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria originó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la sentencia que confirmó la condena del imputado a la pena de nueve años de prisión por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal, agravados por el vínculo, por la situación de convivencia preexistente con la víctima y por ser esta menor de trece años. Ello así, pues a pesar de que la presentación critica de manera concreta y razonada los argumentos expresados por la CNCCyC para declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no logra acreditar la existencia de una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal (arts. 33 y 27 de la ley n° 402, Fallos: 347:2286). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

2. El recurrente señala que en el caso se violó el derecho al recurso porque entiende que la revisión que efectuó la CNCCyC fue aparente y formal (arts. 8.2.h de la CADH, 14.5 del PIDCyP y art. 75, inc. 22 de la CN). Ahora bien, al fundamentar este agravio, el recurrente no demuestra que Cámara hubiera omitido tratar los agravios contenidos en el recurso de casación, sino que expresa su desacuerdo con las razones que los jueces dieron para tratarlos. Esto no da sustento a la relación que pretende establecer entre lo resuelto y la garantía invocada. Ello así, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. La defensa cuestiona la valoración de la prueba que condujo a la condena, un asunto que como regla es ajeno a la competencia de este Tribunal. Sostiene que correspondería hacer una excepción a dicha regla por la arbitrariedad de lo resuelto, la afectación del principio de inocencia y la violación del *in dubio pro reo*. Al fundar estas afirmaciones, la defensa argumenta que los hechos se tuvieron por probados únicamente a partir del relato de la víctima y que los demás elementos de prueba existentes fueron valorados de forma parcial e irrazonable. Como criterio general, este Tribunal tiene dicho que, en el contexto de casos que involucran el juzgamiento de hechos de violencia de género, doméstica o intrafamiliar, no corresponde descartar una declaración como elemento de juicio por la sola circunstancia de que provenga de la víctima (cf. *mutatis mutandis*, “Newbery Greve”, expte. SAPPJCyF n° 8796/12, sentencia del 11-09-2013, y “Taranco”, expte. SAPPJCyF n° 9510/13, sentencia del 22-04-2014). Y, en el caso, la decisión cuya revocación se persigue en modo alguno se construyó sobre la solitaria consideración de un testimonio, el cual fue, además, cuidadosamente analizado y valorado en relación con su credibilidad. Los jueces de la CNCCyC dieron las razones por las cuales consideraban creíble el testimonio de la víctima correlacionando las características individuales de su relato con las conclusiones de los testigos expertos que se expidieron sobre aquel y con otros elementos de prueba. (Del voto de la jueza

Marcela De Langhe, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. En el caso, la defensa se agravió de la aplicación de la figura prevista en el art. 119, inc. f) del CP —abuso sexual con acceso carnal agravado por ser la víctima menor de 18 años y aprovechar la situación de convivencia preexistente— al considerar que tal calificación no podía aplicarse en relación con las conductas que habían sucedido cuando su asistido era menor de edad. Además, sobre la convivencia, sostuvo que la figura legal exige que el agresor sea mayor de edad con autonomía para decidir dónde vivir, y este hecho no se daba ya que, conforme a las edades de ambos, estaban "sometidos al cuidado parental de los mismos adultos". Sin embargo, los jueces dieron razones que impiden considerar arbitrario su pronunciamiento: (i) determinaron que la norma en cuestión solamente alude a la edad de la víctima y no a la del sujeto activo, y (ii) sostuvieron que, considerando las circunstancias descriptas, podría resultar que ambos menores fueran merecedores de la especial protección jurídica que corresponde a las personas menores de edad. No obstante, ello no impide entender que, al cometer los abusos, el imputado se hallaba, respecto de la víctima, en la posición de preeminencia que la ley —sin exigir la mayoría de edad del autor— contempla como agravante; y en el caso, el aprovechamiento se daba por la superioridad que el acusado gozaba sobre la víctima, por ser su hermano mayor. En esta línea de análisis, la defensa no muestra que, frente a estos argumentos, la decisión haya estado fundada en la sola voluntad de los jueces. (De voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz)., expte. SAPPJCyF n° 272514/25-0; sentencia del 09-09-2026.

5. En cuanto a la calificación legal de ciertas prácticas sexuales imputadas a su asistido, la defensa cuestiona su encuadre en la figura de abuso sexual gravemente ultrajante en lugar de la de acceso carnal, en función de que a la fecha de los hechos regía la redacción anterior del art. 119 del CP —según la ley n° 25087—. Sin embargo, no efectuó ningún esfuerzo argumentativo para rebatir los fundamentos que dio la CNCCyC para justificar la calificación legal del hecho imputado. Al respecto, la alzada resolvió mediante la remisión a dos precedentes, en los que se determinó, resumidamente, que ese tipo de práctica sexual debía entenderse como un supuesto de "acceso carnal por cualquier vía", al considerar que esa disposición había pretendido ampliar el supuesto de la redacción anterior. En este punto, adicionaron como fundamento que no resultaba concebible una modificación de la redacción de una norma que no surtiera consecuencias legales y que, a su vez, la práctica sexual imputada cumplía con los requisitos contemplados en la norma, configurando el acceso carnal en los términos del art. 119 del CP —según ley n° 25087—. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

6. La defensa no logró demostrar la configuración de una cuestión constitucional o de un supuesto de arbitrariedad sobre la necesidad de imponer una pena y la determinación de aquella. Las resoluciones de mérito tuvieron en consideración que algunas de las conductas imputadas fueron cometidas cuando el acusado era menor de edad y otras, cuando ya era mayor. También se determinó que la aplicación de la ley n° 22278 en modo alguno podría extenderse a los hechos independientes juzgados en este mismo proceso, pero cometidos con mayoría de edad. Los jueces examinaron, en primer lugar, aquellos hechos que se enmarcaban bajo el régimen penal juvenil. Expresaron que, sin desconocer que el acusado atravesó momentos difíciles a lo largo de su vida y que ha intentado superarse, ello no bastaba para contrarrestar los extremos vinculados con la gravedad de los delitos cometidos, cuya ejecución, además, se prolongó luego de alcanzar la mayoría de edad y que, por ende, correspondía aplicarle una sanción. Los magistrados consideraron, además, que el joven no trabajó correctamente temáticas fundamentales como el respeto por los valores de la vida y los derechos de terceros, y que aún no ha reencausado su vida de modo consolidado y ni internalizado los objetivos previstos por el art. 40.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

7. El agravio de la defensa dirigido a cuestionar las características y medida de la sanción no puede prosperar pues recae sobre un asunto que, como regla, es propio de los jueces de mérito, sin que haya sido demostrada la configuración de una excepción que justifique la intervención de este Tribunal en razón de la arbitrariedad de lo decidido o el involucramiento de los restantes principios genéricamente mencionados. En rigor, los planteos de la defensa solo expresan una discordancia con la apreciación de los jueces sobre el grado de reproche merecido por el autor de los hechos, sin demostrar que la decisión cuestionada no esté fundada en una interpretación disponible del derecho vigente y de las constancias de la causa. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

8. En el caso, la defensa en su queja critica de modo suficiente la decisión de la CNCCyC; sin embargo, corresponde rechazar la existencia de agravios constitucionales conforme los planteos que trajo a conocimiento de este Tribunal. Respecto de los planteos vinculados a la violación del derecho al recurso (arts. 8.2.h de la CADH, 14.5 del PIDCyP y 75, inc. 22 de la CN), la defensa señaló que la revisión efectuada por la Cámara fue aparente y formal. No obstante, al fundamentar esta alegación, el recurrente no demostró que los motivos de agravio contenidos en el recurso de casación hubieran sido omitidos, sino que solo expresó su desacuerdo con las razones que los jueces dieron para tratarlos. Esto no da sustento a la relación que pretende establecer entre lo resuelto y la garantía invocada. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

9. Si bien el recurso de queja de la defensa fue interpuesto en tiempo y forma, no puede prosperar toda vez que no expone un caso constitucional que habilite la intervención excepcional de este Tribunal (art. 27 de la ley n° 402). Ello así en tanto sus agravios remiten a cuestiones propias de las instancias de mérito (hecho y prueba) y no logran demostrar que la sentencia cuestionada no sea una derivación lógica, razonada y posible del derecho aplicable y de las constancias probadas en la causa. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

10. Corresponde delimitar las funciones que nuestro ordenamiento le adjudica a cada instancia judicial en un caso como el de autos y, en particular, a este Tribunal Superior. En ese orden, los lineamientos de la Corte Suprema Nacional en “Casal” (Fallos: 328:3399) resultan claros: satisfecho el requisito de la revisión por un tribunal de instancia superior mediante el recurso de casación, entendido en sentido amplio, esta Corte se reserva solo la función de corregir los casos en que resulte una arbitrariedad intolerable al principio republicano de gobierno. En general, podría sintetizarse la diferencia afirmando que, en materia de prueba, la casación debe entender en todos los casos valorando tanto si se ha aplicado la sana crítica, como si sus principios se aplicaron correctamente, en tanto que incumbe a esta Corte entender solo en los casos excepcionales en que directamente no se haya aplicado la sana crítica. El Tribunal Superior, entonces, solo debe intervenir en los casos en que el decisorio en cuestión resulte arbitrario por no aplicar la sana crítica. En el caso, tuvo lugar la revisión integral de la condena, conforme los arts. 13.3 de la CCABA, 8.2.h de la CADH y 14.5 del PIDCyP, como también se ajustó a los lineamientos fijados por la CSJN en el fallo “Casal”, antes citado. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

11. Más allá de que pueda coincidirse o no con las apreciaciones efectuadas por los magistrados en la sentencia impugnada, resulta central señalar que esta es una función propia de la instancia anterior y queda excluida de la valoración por parte de este Tribunal, toda vez que no se verifican defectos de logicidad o coherencia que impidan considerarla como un acto jurisdiccional válido, en la medida que se trata de una interpretación razonada y posible. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

12. Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la sentencia que confirmó la condena del imputado a la pena de nueve años de prisión por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal, agravados por el vínculo, por la situación de convivencia preexistente con la víctima y por haber sido perpetrados contra una persona menor de trece años. Los agravios de la defensa recurrente discurren principalmente sobre cuestiones de hecho e interpretación del derecho común, lo que no suscita cuestión constitucional o federal (Fallos: 311:2478) y, por ello, son materia ajena al recurso intentado. Respecto de la alegada vulneración al derecho al recurso, la defensa no logra explicar en qué habría sido insuficiente la revisión efectuada y, por lo demás, solo expresa un desacuerdo respecto de las conclusiones del *a quo*. (Del voto del juez Luis Francisco

Lozano).

"WLASIUK, HERNÁN EDUARDO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN WLASIUK, HERNÁN S/ LEGAJO DE INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 64625/2019/4/1)", Expte. SAPPJCyF n° 254014/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA - DENEGATORIA DEL RECURSO - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - PLANTEO DE NULIDAD - DECLARACIÓN INDAGATORIA - DEPÓSITO PREVIO – INTIMACIÓN

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la resolución de la CNCCyC que declaró inadmisible el recurso de casación articulado por la defensa. En el caso, la Cámara fundó tal denegatoria en que la decisión que desestimó el planteo de nulidad del llamado a prestar declaración indagatoria y todo lo obrado en consecuencia no se encontraba entre las resoluciones previstas en el art. 457 del CPPN. Ahora bien, la decisión recurrida no es la definitiva ni la recurrente demuestra que deba ser equiparada en sus efectos. La quejosa no ofreció argumentos suficientes para demostrar la equiparación pretendida —más allá de insistir en que su asistido iba a carecer durante el debate de una clara descripción de la acusación y de los elementos de descargo oportunamente requeridos—, ni mencionó alguna circunstancia que ameritara la intervención anticipada del Tribunal. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe, por remisión al dictamen fiscal).

2. Corresponde intimar a la recurrente a que integre el depósito que exige la queja vencida (arts. 27, 33 y 34 de la ley n° 402). (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

3. Corresponde rechazar la queja pues si bien fue interpuesta en tiempo y forma, y critica de manera concreta y razonada los argumentos expresados por la CNCCyC para declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no demuestra haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal (arts. 33 y 27 de la ley n° 402, Fallos*:* 347:2286). Las decisiones que declaran inadmisible un recurso son, por regla, propias de los jueces que las dictan, en razón del carácter procesal de las cuestiones que abarcan. Si bien es posible hacer excepción a ese principio cuando la decisión frustra la vía utilizada por el justiciable sin

fundamentación idónea suficiente (Fallos: 339:408, 347:1177 y sus citas, entre muchos otros), la parte recurrente no demuestra que tal situación se haya configurado en este caso. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

4. En el caso, los jueces de la CNCCyC, en lo que aquí interesa y es materia de agravio, señalaron que la decisión recurrida —aquella que rechazó el planteo de nulidad contra el llamado a prestar declaración indagatoria y de todo lo sustanciado en consecuencia— no se encontraba comprendida entre las enunciadas en el art. 457 del CPPN. Asimismo, entendieron que la asistencia técnica tampoco había demostrado que la resolución resultara equiparable a una sentencia definitiva en virtud de sus efectos, pues implicaba únicamente la continuación del proceso. En ese sentido, agregaron que el planteo de nulidad podría obtener una respuesta jurisdiccional en el debate oral y público y, eventualmente ante una absolución, los agravios de la defensa se tornarían abstractos, mientras que, en la hipótesis inversa, ante un pronunciamiento condenatorio, podrían ser sometidos nuevamente a conocimiento de la Cámara. En definitiva, las razones expresadas por los jueces sobre un asunto que, como regla, les es propio, impiden descalificar su pronunciamiento como acto jurisdiccional válido; máxime cuando la recurrente tampoco ha dado argumentos suficientes que autoricen a considerar que la decisión cuestionada pueda ser equiparada a definitiva con fundamento en las garantías que invoca —relacionadas únicamente con cuestiones procedimentales y probatorias— . Tales cuestiones podrían tener una debida respuesta jurisdiccional con el avance del proceso o, eventualmente, ante una decisión adversa ser replanteados a conocimiento de este Tribunal. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

5. Corresponde rechazar la queja en tanto la sentencia que viene recurrida no es la definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402, y la parte recurrente no muestra que deba ser equiparada a una de la especie. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

6. El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad, en cualquiera de sus aspectos, o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja, en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines. En muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos *in re* “Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: ‘Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC — apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado’”, expte. SAPPJCyF n° 3996/05; sentencia del 14-09-2005).

"VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN VEINFAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE DE REVISIÓN DE CRÉDITO DE KODYSZ, ELÍAS (EXPTE. N° 13417/2014/27)", Expte. SACyC n° 106239/23-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CONCURSO PREVENTIVO - VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS - CRÉDITO QUIROGRAFARIO - OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

"GREGOR, JULIO CESAR s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GREGOR, JULIO CESAR Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 83061/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - RECHAZO DE LA DEMANDA - PLANTEO DE NULIDAD - PLANOS Y PROYECTOS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TOLEDO GUILLERMO ANÍBAL CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 43888/12-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - EXPROPIACIÓN - INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA (ALCANCES)

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en MESA QUISPE ARIEL OMAR S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 44233/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 110899/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA -

ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - REGLAS DE LA SANA CRÍTICA - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - SENTENCIA CONDENATORIA - LESIONES LEVES - LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO - VIOLENCIA DE GÉNERO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GCBA SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA", Expte. SACAyT n° 114209/23-8; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - INTIMACIÓN - ASTREINTES (ALCANCES) - OBRAS SOBRE INMUEBLES - DEBER DE INFORMACIÓN

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS OSDE, NN SOBRE 239 - RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD", Expte. SAPPJCyF n° 230642/25-1; 09-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DELITO DE DESOBEDIENCIA - INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL - FUERO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - COMPETENCIA FEDERAL - FACULTADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR (ALCANCES) - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

> El caso: Las actuaciones se iniciaron a raíz de la denuncia contra una empresa de medicina prepaga por incumplimiento de una medida cautelar que dictó el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, provincia de Buenos Aires. El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas se declaró incompetente en razón de la materia, remitió las actuaciones a la justicia nacional e indicó que la conducta investigada no habilitaba la intervención de la justicia federal. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional rechazó la competencia atribuida por considerarla prematura. En tales condiciones, se suscitó una contienda negativa de competencia entre ambos tribunales

Sumarios:

1. En el caso, la conducta denunciada consiste en el presunto incumplimiento de una manda judicial dictada por un órgano de la justicia federal con asiento en la provincia de Buenos Aires en el marco de un proceso de amparo que resulta ajeno a la jurisdicción local. En tales condiciones, y teniendo presente que la jurisdicción con que ha sido investido este Tribunal (Fallos: 342:509) únicamente lo habilita para dirimir contiendas entre jueces que ejercen competencias ordinarias, votamos

por devolver las actuaciones al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de que las remita al Juzgado Federal desobedecido, para que este prosiga el trámite del modo que estime adecuado a su jurisdicción. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. Corresponde dar intervención al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional para que proceda según lo que considere pertinente. Ello así, pues el presente conflicto de competencia podría involucrar la evaluación de un interés federal o la definición de los alcances de la competencia de los tribunales de excepción. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

"CAJA DE SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN FURLAN ÁNGEL ALBERTO C/ CAJA DE SEGUROS SA S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 5238/2022)", Expte. SACyC n° 47337/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CONTRATO DE SEGURO - ALCANCE DE LA COBERTURA DEL SEGURO - TASAS DE INTERÉS

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN RIBERA LOZANO NELIO ALBERTO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 50941/2021)", Expte. SAPPJCyF n° 228983/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - EJECUCIÓN DE LA PENA - LIBERTAD CONDICIONAL (RECHAZO) - COMERCIALIZACIÓN LEGAL DE ESTUPEFACIENTES - DIVISIÓN DE PODERES - POLÍTICA CRIMINAL - VOLUNTAD DEL LEGISLADOR - REINSERCIÓN SOCIAL - DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - TRATO DISCRIMINATORIO (IMPROCEDENCIA) - IGUALDAD ANTE LA LEY - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MIGLIORE, MARIA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en NOBILE, LILIANA G Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE OTROS PROCESOS INCIDENTALES - AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 174/16-8; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN -

CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - ASTREINTES (CÓMPUTO) - RECURSO DE APELACIÓN - EFECTO SUSPENSIVO

El caso: En el marco de estas actuaciones, la sentencia definitiva ordenó a los codemandados la realización de ciertas obras en un complejo habitacional de la Ciudad. En la etapa de ejecución, en primera instancia se mandó a llevar adelante la ejecución de la sentencia de conformidad con el art. 413 del CCAyT, a cuyo fin se dispuso la designación de un tercero y se resolvió que las codemandadas debían soportar los gastos que las obras insumieran. La Cámara confirmó tal decisión, y contra dicha sentencia, el GCBA interpuso un recurso de inconstitucionalidad. Su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

En el caso, el GCBA impugna —en último término— la resolución mediante la cual la Cámara confirmó la decisión de grado que había mandado a llevar adelante la ejecución de la sentencia de conformidad con el art. 413 del CCAyT, a cuyo fin dispuso la designación de un tercero y resolvió que las codemandadas debían soportar los gastos que las obras insumieran. Tal resolución no es la sentencia definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402, sino una posterior, dictada durante la etapa de ejecución de sentencia. A su vez, la recurrente no ha mostrado que deba ser equiparada a una de la especie, por constituir un apartamiento palmario de lo resuelto en la sentencia definitiva. Por ende, corresponde rechazar la queja del GCBA. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe). "GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en NOBILE, LILIANA G Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", expte. SACAyT n° 174/16-9; sentencia del 09-09-2026.

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en HERRERA SALAS LUIS S/ LEGAJO DE INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 4878/2020)", Expte. SAPPJCyF n° 149847/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - CÓMPUTO DE LA PENA - EXTINCIÓN DE LA PENA - CUESTIÓN ABSTRACTA

"START.AR S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN START.AR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE DE APELACIÓN (EXPTE. N° 15306/2025-4)", Expte. SACyC n° 109283/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUIEBRA - CONCURSO PREVENTIVO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS NÚÑEZ, MARTIN JOSÉ S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 68347/26-0; 09-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - TENENCIA ILEGÍTIMA DE ARMAS DE FUEGO - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"PRONZATI, FLORENCIA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PRONZATI, FLORENCIA SOBRE PROCESOS DISCIPLINARIOS - DESTITUCIÓN", Expte. SACAyT n° 94/23-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - SANCIONES DISCIPLINARIAS - ESCRIBANOS PÚBLICOS - TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DESTITUCIÓN (NATURALEZA JURÍDICA) (EFECTOS)

> El caso: El Tribunal de Superintendencia del Notariado aplicó a la recurrente —escribana pública— la sanción disciplinaria de destitución, con la consiguiente cancelación de la matrícula. Contra tal decisión, la recurrente interpuso recurso de inconstitucionalidad y, ante su denegatoria, acudió en queja. En lo que aquí interesa, en el marco de la queja solicitó que el Tribunal resolviera que no correspondía el pago del depósito exigido por el art. 34 de la ley n° 402. Fundó tal pedido en las siguientes razones: (i) la naturaleza penal-sancionatoria de la cuestión recurrida; (ii) la imposibilidad de ejercer actividad remunerada para subsistir; (iii) la falta de contenido patrimonial en la esfera del proceso penal, contravencional y de faltas administrativas, y (iv) que carecía de recursos para procurar el pago del depósito, lo que tornaba imposible su cumplimiento.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar el pedido de la recurrente para diferir el depósito, e intimarla a que lo integre en el plazo de cinco (5) días o acredite haber iniciado el trámite del beneficio de litigar sin gastos. Ello, bajo apercibimiento de declarar desistido el recurso. En el caso, la recurrente no acreditó ni invocó estar alcanzada por alguna de las exenciones a la integración del depósito que prevé la ley (cf. art. 3 de la ley n° 327 y art. 34 de la ley n° 402). Tampoco expuso que las vicisitudes en torno a su situación económica no puedan ser atendidas por la vía del beneficio de litigar sin

gastos previsto a tales efectos. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg).

2. En el caso, la recurrente solicitó el diferimiento del depósito y trajo, entre otras, consideraciones vinculadas a la naturaleza penal de la sanción y del procedimiento llevado a cabo. Señaló que la sanción impuesta en la causa no tenía un carácter reparador, sino penal, pues había sido establecida para prevenir y evitar la violación de la ley, pero no para reparar el daño causado y que, por ende, resultaban aplicables los principios y reglas del derecho penal. No obstante, tales consideraciones no configuran un supuesto de excepción como el que la recurrente pretende. Por ende, corresponde rechazar su pedido. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg).

3. Para el supuesto de que la recurrente inicie el beneficio de litigar sin gastos, el estudio de la queja se diferirá hasta tanto se acredite la concesión definitiva de dicho beneficio. La parte recurrente debe informar periódicamente acerca del trámite del incidente, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de la instancia. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg. Voto en igual sentido de la jueza Marcela De Langhe).

4. Corresponde rechazar la solicitud de diferimiento del pago del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402. La recurrente fundó tal solicitud en la naturaleza penal de la sanción de destitución aplicada por el Tribunal de Superintendencia del Notariado, y en que no contaba con recursos económicos para hacer frente al pago del depósito, por estar inhabilitada para el ejercicio de su actividad, en virtud de la sanción impuesta. No obstante, no ha acreditado encontrarse enmarcada en ninguna de las causales de exención contempladas en el art. 3 de la ley n° 327. Por lo demás, el art. 34 de la ley n° 402 dispone el diferimiento para las “causas penales”, y la revisión de la medida disciplinaria de autos no es una de tales causas. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

5. La destitución de una escribana pública no constituye una sanción penal originada en la represión de un delito, sino que encuentra su fundamento en las facultades de poder de policía que corresponden al Estado local sobre el ejercicio profesional del notariado, a efectos de resguardar la fe pública. En efecto, tal sanción no busca imponer un castigo personal a quien ha cometido un ilícito penal, sino retirar una habilitación concedida para el ejercicio de cierta actividad, en virtud de las deficiencias acreditadas en su desarrollo. En esta línea, la Corte Suprema afirmó que las actuaciones en materia disciplinaria no son asimilables a las actuaciones de naturaleza penal a los efectos de la exigibilidad de la integración del depósito previsto por el art. 286 del CPCyCN (Fallos: 325:2750, aplicable *mutatis mutandis* al ámbito local). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

6. Voto por no exigir a la recurrente el pago del depósito. El legislador ha buscado eximir del pago de la tasa de justicia a quienes plantean un caso donde se discute la existencia o alcance de créditos de carácter alimentario (cf. art. 3, incs. g), h) e i) de la ley n° 327, art. 34 de la ley n° 402 y art. 10 de la ley n° 5134). Ahora bien, la matrícula profesional tiene “carácter alimentario” para su titular, pues lo habilita para ejercer la actividad por medio de la cual se hace de los recursos para atender su sustento y el de su familia. En esas condiciones, la falta de tratamiento expreso de la situación que nos ocupa en el art. 3 de la ley n° 327 no resulta suficiente para legitimar la distinción de trato frente al depósito del art. 34 de la ley n° 402. Es decir, no cabe acordar a las cuestiones de carácter alimentario un tratamiento diverso frente al pago del mencionado depósito. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"FF, MC S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN MAG C/ FF, MC S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA-INCIDENTE FAMILIA (EXPTE. N° 76974/2010-1)", Expte. SACyC n° 93664/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"RÍOS DEL MÓNACO, MARIA TERESA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN RÍOS DEL MÓNICA, MARIA TERESA C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS PERÚ 897/99 S/ INTERRUPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN (EXPTE. N° 20155/2021)", Expte. SACyC n° 298370/25-0; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - PLANTEO DE NULIDAD (RECHAZO) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - DEPÓSITO PREVIO - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (IMPROCEDENCIA)

"VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN VEINFAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE DE REVISIÓN DE CRÉDITO DE ARCONE, MARTHA ANA (EXPTE. N° 13417/2014/26)", Expte. SACyC n° 106235/23-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CONCURSO PREVENTIVO - VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS - CRÉDITO QUIROGRAFARIO - OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

"INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en ARANDA CLAUDIO JESÚS Y OTRO C/ ARREGUEZ ALEJANDRO JOSÉ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 30790/2020)", Expte. SACyC n° 63445/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTE DE TRÁNSITO - MUERTE - DAÑOS Y PERJUICIOS - RUBROS INDEMNIZATORIOS - LEGITIMACIÓN PASIVA - RESPONSABILIDAD CIVIL - RESPONSABILIDAD OBJETIVA - RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO O GUARDIÁN DE LA COSA - AUTOMOTORES - TITULARIDAD DEL DOMINIO - CONTRATO DE LEASING - INSCRIPCIÓN REGISTRAL: EFECTOS – FALTA DE INSCRIPCIÓN – INOPONIBILIDAD A TERCEROS

El caso: Las actuaciones se iniciaron con la demanda de daños y perjuicios promovida por los padres de una persona que falleció en un accidente de tránsito. En primera instancia, se hizo lugar a la demanda —al considerar probado el hecho dañoso en sede penal— y se atribuyó responsabilidad objetiva a los codemandados, incluyendo a la sociedad que era titular registral del vehículo al momento del suceso, quien compareció al juicio vencido el emplazamiento, sin contestar demanda. La Cámara confirmó la legitimación pasiva y la responsabilidad atribuidas a la sociedad, en el entendimiento de que, más allá de que invocó un contrato de *leasing* del que era dadora, la prueba del litigio había mostrado la titularidad del automotor al tiempo del hecho dañoso. Y destacó que, al no haberse acreditado la inscripción del referido contrato —en los términos del art. 1234 del CCyCN— a los efectos de su oponibilidad a terceros, no resultaba aplicable la dispensa prevista en el referido artículo. Contra dicha sentencia, la sociedad interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja de la sociedad que se dirige, en último término, contra la sentencia de la Cámara que le atribuyó responsabilidad por los daños provocados por el automotor del que era titular registral al momento del hecho dañoso. Ello así, pues no se muestra involucrada una cuestión constitucional o federal (cf. art. 27 de la ley n° 402). En efecto, el planteo de la recurrente remite al examen de los hechos del caso, a la valoración de las pruebas producidas y al análisis de cuestiones de derecho no constitucional ni federal. Tales aspectos resultan, por regla, ajenos a esta instancia extraordinaria. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. En el caso, la recurrente no acredita la arbitraria apreciación de la prueba que endilga a la alzada. En efecto, la Cámara ponderó la existencia de un informe de dominio histórico, del que surge la titularidad del automotor involucrado en cabeza de la sociedad al momento de ocurrir el hecho generador de los daños. Asimismo, concluyó que no surgía, de esa u otra constancia, la inscripción en el registro correspondiente del contrato de *leasing* invocado, según la naturaleza del bien que constituía su objeto. Por lo demás, aunque la recurrente asegura que la sola noticia de la titularidad registral en cabeza de su parte debió haber hecho presumir a la Cámara la efectiva inscripción, no esgrime fundamento alguno que justifique ese argumento. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

3. La recurrente sostiene que la Cámara debió disponer medidas para mejor proveer antes de dictar sentencia, y ordenar informes —en los términos del art. 36, inc. 4° del CPCyCN— a fin de comprobar la inscripción invocada. Sin embargo, no explica por qué razón no debe soportar las consecuencias negativas derivadas de no haber ofrecido prueba en tiempo oportuno, circunstancia que se vincula con su falta de contestación de demanda. Tampoco invoca que no le hubiese sido posible acreditar ese extremo —aun sin contestar la demanda— dentro de la secuela regular posterior a esa instancia procesal. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

4. En el caso, la Cámara señaló que a los accionantes les bastaba con acreditar la titularidad del automotor para tener por legitimado pasivo a quien apareciera como dueño —en su caso, concurrentemente con quien fuera guardián— en los términos del art. 1758 del CCyCN, y de acuerdo con el régimen jurídico de la propiedad automotor. Sin embargo, la recurrente no se hace cargo de dicho razonamiento. En consecuencia, corresponde rechazar la queja dirigida contra la sentencia que le atribuyó responsabilidad en cuanto titular registral del automotor. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

5. Corresponde rechazar la queja de la sociedad, pues pretende que se revise una sentencia de la Cámara referida a cuestiones de hecho y prueba y de derecho común; materia que, por regla, es ajena a esta instancia. En efecto, la recurrente se limita a exponer su disconformidad con los razonamientos de la Cámara que fundan la atribución de responsabilidad, la cual, mas allá de su acierto o error, no demuestran que sea arbitraria ni contraria a disposiciones constitucionales o legales. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en DJN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS", Expte. SACAyT n° 3096/20-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - SUBSIDIO HABITACIONAL - ASISTENCIA ALIMENTARIA - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - GRUPO FAMILIAR

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en SORIA TIZIANO Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 26076/2022)", Expte. SAPPJCyF n° 126703/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - DOBLE CONFORME - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO - MONTO DE LA PENA - PENA UNICA - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - PRUEBA DE DESCARGO - DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA

"BARRIONUEVO, VANESA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BARRIONUEVO, VANESA CONTRA GCBA SOBRE RECURSO DIRECTO DE REVISIÓN POR CESANTÍAS Y EXONERACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 464 Y 465 CAYT)", Expte. SACAyT n° 5661/19-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - CESANTÍA - VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO - LEY DE RELACIONES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS GAONA, RODOLFO FABIAN SOBRE 189BIS 2 / - 4°PARR PORTACIÓN DE

ARMA DE GUERRA SIN AUTORIZACIÓN", Expte. SAPPJCyF n° 39322/19-6; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA CONDENATORIA - PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMAS DE GUERRA - AGRAVANTES DE LA PENA - PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMAS DE FUEGO

"CHAMORRO, MIRTA ROSA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en CHAMORRO MIRTA ROSA C/ EL PUENTE SA DE TRANSPORTES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 27324/2021)", Expte. SACyC n° 139273/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECHAZO DE LA DEMANDA - DAÑOS Y PERJUICIOS - RELACIÓN DE CAUSALIDAD (IMPROCEDENCIA) - TRANSPORTE DE PASAJEROS

> El caso: A raíz de un accidente ocurrido durante el traslado de la actora como pasajera, esta interpuso demanda por daños y perjuicios contra la empresa de transporte o quienes resulten civilmente responsables del micrómnibus que la transportaba. En primera instancia se rechazó la demanda, pues se consideró que la reclamante no había logrado acreditar la existencia y modalidad del suceso controvertido y negado por las codemandadas con los medios probatorios aportados. La Cámara confirmó tal decisión y destacó la falta de nexo causal por no haberse acreditado siquiera la condición de la actora como pasajera del micrómnibus. Contra tal decisión la actora —aquí recurrente— interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio origen a la presente queja.

Sumarios:

1 Corresponde rechazar el recurso de queja de la actora, pues el recurso de inconstitucionalidad que pretende sostener no configura una cuestión constitucional (cf. arts. 113, inc. 3° de la CCABA y 27 de la ley n° 402) o federal que habilite la jurisdicción de este Tribunal. Las críticas que formula respecto del rechazo del rubro indemnizatorio remiten al examen de los hechos, la valoración de las pruebas producidas y al análisis de cuestiones de derecho común; aspectos que, por regla, son ajenos a esta instancia extraordinaria. Ello así, en tanto conducen a analizar las constancias del expediente, en particular, la existencia del hecho denunciado y la falta de acreditación de la condición de pasajera de la recurrente y del nexo causal.

En ese orden, sus argumentos solo ponen en evidencia la disconformidad con lo resuelto, pero no demuestran que, más allá de su acierto o error, la decisión deba ser descalificada como acto jurisdiccional válido. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2 La doctrina de la arbitrariedad de sentencia no tiene por objeto corregir fallos equivocados o que se consideran tales sino, únicamente, aquellos casos en los que deficiencias lógicas del razonamiento o una total ausencia de fundamento normativo impidan considerar el pronunciamiento cuestionado como la "sentencia fundada en ley" a que hacen referencia los arts. 17 y 18 de la Constitución Nacional (doctrina de Fallos: 294:376; 308:2351 y 323:2196, entre muchos otros; aplicable *mutatis mutandis* al recurso de inconstitucionalidad local). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

3 Corresponde rechazar la queja, pues la recurrente pretende, en último término, que este Tribunal revise una decisión de la Cámara que, por regla, es ajena a su estudio, dado que refiere a cuestiones de hecho y prueba, y de derecho común, salvo que se demuestre su oposición a disposiciones constitucionales. La quejosa se limita a exponer su discrepancia con los razonamientos de la Cámara, sin demostrar que la resolución atacada —más allá de su acierto o error— resulte arbitraria o contraria disposiciones constitucionales o legales. Este Tribunal ya ha sostenido en numerosas ocasiones que la discrepancia del recurrente con el razonamiento que efectúa la Cámara no significa que su sentencia devenga infundada y, por ende, arbitraria (doctrina del fallo "Federación Argentina de Box c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ acción de inconstitucionalidad", expte. SAOyRC n° 49/99, sentencia del 25-08-1999, entre otros). (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS NN, NN S/ MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 40631/26-0; 09-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - APROPIACIÓN DE COSA PÉRDIDA - DELITO NO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

El caso: Las actuaciones se iniciaron a raíz de la denuncia de una persona que extravió a su perro y que, luego de publicar la búsqueda en una red social, alguien la contactó para informarle que el animal se encontraba en poder de un tercero y le brindó un número de contacto. Al comunicarse con ese número, quien atendió refirió que tenía al perro y que lo restituiría luego de curarlo,

pues se encontraba en mal estado de salud. Posteriormente, la denunciante identificó el domicilio donde se encontraría el animal y aportó elementos relativos a las conversaciones mantenidas, así como una publicación en la que el perro era ofrecido en adopción, con referencia a que había sido abandonado. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional calificó los hechos como una infracción a la ley n° 14346 y declinó su competencia en favor de la justicia en lo Penal, Contravencional y de Faltas. A su vez, esta rechazó la competencia por considerar que la investigación debía subsumirse en la figura de apropiación de cosa perdida (art. 175 del CP). En tales condiciones, se suscitó una contienda negativa de competencia entre ambos tribunales.

Sumarios:

1. Corresponde declarar la competencia del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, pues no hay elementos que permitan considerar que la denunciante maltratara a su perro. En cambio, la investigación debe subsumirse preliminarmente en alguna de las conductas contenidas en el art. 175 del CP, toda vez que de las constancias del caso surge que la persona reconoció que tenía al animal en su poder y que pertenecía a la denunciante y, pese a ello, se negó a devolverlo. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, por remisión al dictamen fiscal).

2. Corresponde declarar la competencia del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Ello así, pues, tal como lo expuso el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, los hechos aquí denunciados serían configurativos de una infracción a la ley nacional n° 14346 relativa a la protección contra el maltrato animal. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA S/ INCIDENTE CRAM DOWN (EXPTE. N° 13417/2014-55)", Expte. SACyC n° 376727/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - ACUERDO DE PARTES - HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO

"SONNENSCHEIN, SILVIA VIVIANA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN SONNENSCHEIN, SILVIA VIVIANA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESPONSABILIDAD MEDICA)", Expte. SACAyT n° 36838/16-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - FALLO PLENARIO - TASAS DE INTERÉS - ACTUALIZACIÓN MONETARIA - AGRAVIO EXTEMPORÁNEO - CUESTIONES CONSENTIDAS

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (PENAL) en NÚÑEZ FABIAN AGUSTÍN Y OTRO S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 25699/2024)", Expte. SAPPJCyF n° 84580/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) (PROCEDENCIA PARCIAL) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - ROBO CALIFICADO - CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL - CONCILIACIÓN - ACUERDO DE PARTES - HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO (IMPROCEDENCIA) - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - FACULTADES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - OPOSICIÓN DEL FISCAL - SISTEMA ACUSATORIO

El caso: En estas actuaciones la defensa del imputado presentó un acuerdo de conciliación que contaba con la aquiescencia de la víctima. El MPF se opuso a la homologación de ese acuerdo. El tribunal unipersonal de grado consideró que la conformidad fiscal no era vinculante y que resultaba procedente confirmar la conciliación, por lo que declaró extinguida la acción penal y sobreseyó al imputado, a quien se le había atribuido el delito de tentativa de robo calificado, por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública. La CNCCyC hizo lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la fiscalía, casó la resolución respecto de la homologación, la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del imputado, y reenvió las actuaciones al tribunal de origen a fin de continuar el trámite a su respecto. Contra esa resolución, la defensa interpuso un recurso extraordinario federal y solicitó que, en su caso, fuera reconducido como recurso de inconstitucionalidad. La CNCCyC analizó la presentación de la defensa como un recurso extraordinario federal y lo declaró inadmisible. La defensa del imputado interpuso queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja de la defensa pues los agravios no satisfacen los requisitos del art. 27 de la ley n° 402 debido a que no plantea un caso constitucional susceptible de habilitar la competencia de este Tribunal. El recurso se dirige, en

último término, contra la decisión de la CNCCyC que dejó sin efecto la homologación del acuerdo de conciliación, la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del imputado. Para así decidir, la Cámara consideró que la oposición del MPF se fundaba en parámetros pertinentes vinculados con razones de política criminal —los antecedentes penales del imputado, que impedirían una eventual condena de ejecución condicional, y la extemporaneidad del pedido—, que constituían obstáculos para la procedencia de la solución arribada. Los cuestionamientos de la recurrente respecto de la habilitación de las partes para convenir en los términos del art. 59, inc. 6° del CP, giran en torno a la interpretación asignada al instituto de la conciliación y a los presupuestos para su aplicación (art. 59, inc. 6° del CP y arts. 22, 25, 30, 32 y 34 del CPPF). Estos asuntos son, como regla, propios de los jueces de mérito y ajenos a esta instancia extraordinaria salvo supuestos de manifiesta arbitrariedad. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

2. La defensa se agravia de la afectación de diversos preceptos constitucionales (principio de legalidad, imparcialidad, debido proceso legal, defensa en juicio y en particular, el derecho a acceder a un modo alternativo y componedor de solución del conflicto), pero no consigue establecer la conexión directa entre los principios invocados y la decisión de la CNCCyC en cuanto dejó sin efecto la homologación del acuerdo de conciliación, la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del imputado. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

3. La discrepancia de la recurrente con el razonamiento que efectuó la Cámara no significa que la sentencia devenga infundada y, por ende, arbitraria (TSJ, expte. SAPPJCyF n° 16616, “Cervantes Sánchez”, sentencia del 25-09-2019, y expte. SAPPJCyC n° 16324, “Córdoba”, sentencia del 14-05-2020). Ello, pues más allá del acierto o error del pronunciamiento de la CNCCyC, el desarrollo que exhibe no resulta descalificable en cuanto a su logicidad y fundamentación, y los argumentos expuestos constituyen una derivación razonada del derecho vigente, ajustada a los hechos de la causa. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

4. En el caso, aun tomando en consideración los agravios que invoca la defensa, lo cierto es que la presentación no demuestra que el pronunciamiento cuestionado involucre un problema de índole constitucional o federal —cf. Fallos: 311:2478— ni tampoco que revista el carácter equiparable a definitivo que habilitaría la instancia intentada. Lo planteado remite, antes bien, al modo en que el órgano jurisdiccional entendió la regulación infraconstitucional del instituto de la conciliación y las consecuencias jurídicas derivadas de la oposición fiscal. Ello así, corresponde rechazar la queja pues los agravios planteados no satisfacen los requisitos establecidos en el art. 27 de la ley n° 402. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. Salvo supuestos de nulidad manifiesta o ausencia total de fundamentación, las decisiones del Ministerio Público Fiscal respecto de la conducción y promoción de la acción penal no son revisables por los jueces. Esto deriva de su condición de

titular de la acción y del diseño acusatorio que estructura el proceso, por lo que tampoco cabe leer la enumeración del código de rito como un *numerus clausus* respecto de las causales de oposición fiscal. En este marco, corresponde a la defensa demostrar en forma concreta que la intervención fiscal se apartó de dicho estándar mínimo; extremo que no fue satisfecho. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

6. En su recurso, la defensa se limita a objetar el criterio de la Cámara al valorar la oposición fiscal en cuanto a la homologación del acuerdo conciliatorio, pero no explica de qué manera esa postura habría configurado un desvío palmario de las reglas legales que torne revisable la decisión del órgano acusador. Las alegaciones formuladas no identifican un vicio de tal entidad que autorice a desplazar la regla sobre la que se estructuran los procesos acusatorios, según la cual la razonabilidad de la posición del MPF integra el ámbito propio de ese organismo y no puede ser sustituida por la apreciación judicial. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

7. Voto por rechazar la existencia de agravios constitucionales conforme los planteos que la defensa trae a conocimiento de este Tribunal. En su presentación, sostiene que la decisión de la CNCCyC que revocó la homologación del acuerdo conciliatorio en relación con el imputado y reenvió al tribunal de origen para que continúe el trámite del proceso, configura un supuesto de sentencia equiparable a definitiva. Sin embargo, la decisión que se cuestiona, tiene por consecuencia la obligación del imputado de continuar sometido a proceso. Los pronunciamientos de esa especie, por regla, no reúnen el carácter de sentencia definitiva (Fallos: 310:195 y 320:2451, entre otros). Además, no se han ofrecido argumentos que autoricen a considerar que la decisión de la Cámara pueda ser equiparada a una sentencia definitiva ya que la presentación no demuestra que la resolución impugnada pueda generar, en cabeza del imputado, un agravio de imposible o insuficiente reparación posterior, o bien que haya comprometido garantías constitucionales solo susceptibles de tutela inmediata. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

8. El recurrente señaló que la resolución atacada provoca a los imputados un perjuicio de imposible reparación ulterior, puesto que, al declarar procedente la impugnación fiscal y revocar el sobreseimiento por extinción de la acción penal decretada en los términos del art. 59, inc. 6° del CP, se clausura la discusión en punto al derecho del procesado a poner fin —mediante una herramienta legal— a la acción penal y evitar así la eventual imposición de una pena de prisión como consecuencia de la realización del juicio oral. Sin embargo, la argumentación del recurrente resulta insuficiente para justificar la equiparación pretendida. En primer lugar, el impugnante no explicó por qué las pretendidas cuestiones constitucionales, resueltas por una decisión no definitiva, no podrían eventualmente ser reiteradas con posterioridad. En segundo lugar, tampoco

demostró que, en el actual contexto del caso, la decisión de la CNCCyC —que conlleva la prosecución de las actuaciones hacia la celebración del debate oral y público— importe someterlo a cargas que excedan de aquellas tolerables por el ordenamiento jurídico en el marco de un proceso penal. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

9. En relación con la tacha de arbitrariedad, conforme lo tiene dicho la CSJN para recursos de similares características, la invocación de arbitrariedad no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada (Fallos: 310:1486; 314:657, entre muchos otros). (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"HAMBO, DÉBORA RAQUEL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HAMBO DÉBORA RAQUEL C/ AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. S/ SUMARISIMO (EXPTE. N° 5798/2020)", Expte. SAOyRC n° 101941/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - PROCESOS COLECTIVOS (IMPROCEDENCIA) - PRESCRIPCIÓN (PLAZO) - CÓMPUTO DEL PLAZO - EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN (PROCEDENCIA) - TARJETA DE CRÉDITO - LEY APLICABLE - RESCISIÓN DEL CONTRATO

El caso: La actora promovió demanda contra la emisora de su tarjeta de crédito, con el fin de obtener la reparación de daños y perjuicios sufridos por la inclusión de cargos no informados en las liquidaciones, en el marco de la Ley de Defensa del Consumidor (LDC). En primera instancia, se rechazó la excepción de prescripción que opuso la demandada y se hizo lugar a la demanda. La Cámara revocó tal decisión y declaró prescripta la acción. Para así resolver, consideró aplicable la Ley de Tarjetas de Crédito que establece —en su art. 47, inc. b)— un plazo de prescripción de tres años, pero no reconoció efecto interruptivo a la acción colectiva, pues había sido iniciada con anterioridad a que la actora celebrara el contrato con la demandada. Explicó que la actora, al haber optado por apartarse del acuerdo al que habían arribado en el proceso colectivo, asumió la posición de un acreedor simplemente mancomunado y tomó como fecha de inicio de la prescripción la de la rescisión del contrato. Contra dicha sentencia, la actora interpuso recurso de inconstitucionalidad y, ante su rechazo *in limine*, acudió en queja.

Sumarios:

1 Corresponde rechazar la queja de la actora que se dirige, en último término, contra la sentencia de Cámara que hizo lugar a la prescripción, pues no logra acreditar la concurrencia de un genuino caso constitucional que corresponda tratar a este Tribunal (art. 27 de la ley n° 402). En efecto, sus agravios involucran exclusivamente el análisis de cuestiones de hecho, prueba y derecho infraconstitucional, como la determinación del inicio del cómputo de la prescripción y el efecto que la decisión de la actora de ejercer la opción contemplada en el art. 54 de la LDC tuvo sobre ella. Tales aspectos, por su carácter fáctico y de derecho infraconstitucional, resultan por regla propios de los jueces de mérito y no habilitan la jurisdicción extraordinaria de este Tribunal. Por lo demás, la recurrente no logra demostrar que la sentencia de la Cámara —más allá de su acierto o error— resulte insostenible por carecer totalmente de lógica o fundamentación, y deba ser revocada en virtud de la doctrina que proscribe la arbitrariedad de sentencia. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg, al que adhiere el juez Luis Francisco Lozano).

2 Corresponde rechazar la queja de la actora, pues se pretende —en última instancia— que el Tribunal revise una decisión ajena, por regla, a su estudio, en tanto refiere a cuestiones de hecho y prueba, y de derecho común. En el caso, la recurrente se limita a exponer su discrepancia con los razonamientos de la Cámara, sin demostrar que la resolución atacada —más allá de su acierto o error— resulte arbitraria o contraria a disposiciones constitucionales o legales. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Luis Francisco Lozano).

"EDESUR S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en RAMIREZ,CLAUDIA DEL LUJAN Y OTRO C/ EDESUR S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 30392/2017)", Expte. SACyC n° 46478/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DAÑOS Y PERJUICIOS - EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA (IMPROCEDENCIA)

"GCBA CONTRA MARTINEZ, MATILDE SUSANA SOBRE INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EJECUCIÓN FISCAL - RÉGIMEN SIMPLIFICADO", Expte. SACAyT n° 250872/22-4; 09-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - APARTAMIENTO DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR - ERRÓNEA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - EJECUCIÓN FISCAL - LEY APLICABLE - PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA (RÉGIMEN JURÍDICO) - SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY LOCAL - FACULTADES TRIBUTARIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

"BERTINO, JOSÉ FRANCISCO CONTRA BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - ACCIÓN PREVENTIVA", Expte. SAOyRC n° 272290/23-0; 09-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIÓN DE DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - ACCESO A LA JUSTICIA (IMPROCEDENCIA) - DENEGACIÓN DE JUSTICIA (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RELACIÓN DE CONSUMO (IMPROCEDENCIA) - ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO - ENTIDADES BANCARIAS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN MEDERO, DARÍO CARLOS C/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ PETICIÓN DE HERENCIA (EXPTE. N° 19069/2021)", Expte. SACyC n° 105713/24-0; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA - SUSPENSIÓN DEL PROCESO (RECHAZO) - APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

"EXPERTA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOMEZ ALICIA BEATRIZ C/ EXPERTA SA ART S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28817/2021)", Expte. SAL n° 44601/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS*

- JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"BA MALL S.A.U. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN PRONTO PAGOS S.A. C/ BA MALL S.A.U. S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 8873/2016)", Expte. SACyC n° 173426/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RESPONSABILIDAD CIVIL - DAÑOS Y PERJUICIOS - LOCAL COMERCIAL - OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - ROBO CON ARMAS - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO - COSTAS AL VENCIDO

> El caso: La actora —empresa dedicada a la prestación de servicios de cobranza extrabancaria— promovió demanda por daños y perjuicios contra la demandada —administradora de un centro comercial—, con quien se encontraba vinculada a partir de la locación de un local ubicado en dicho centro comercial. La demanda tenía por objeto la reparación de los daños y perjuicios sufridos por un robo a mano armada en el local de la actora, en el que se sustrajo dinero correspondiente a su operatoria. El juzgado de primera instancia rechazó la demanda, al considerar que no se encontraba acreditado un incumplimiento del deber de seguridad imputable a la demandada, ni relación causal suficiente con el hecho invocado. La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó parcialmente la sentencia de primera instancia y atribuyó responsabilidad al centro comercial en un 50 % de los daños reclamados. Para así decidir, ponderó que el vínculo locativo debía examinarse a la luz del deber de seguridad que incumbe a quien organiza y administra un centro comercial, valoró las circunstancias en que se produjo el hecho dañoso y las condiciones de seguridad existentes en el establecimiento. Contra tal decisión, el centro comercial interpuso recurso de inconstitucionalidad y, ante su desestimación *in limine*, acudió en queja.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja del centro comercial dirigida, en último término, contra la sentencia que le atribuyó responsabilidad en un 50 % de los daños reclamados por el robo acaecido en un local del centro, pues el recurrente no demuestra la existencia de un genuino caso constitucional o federal. En efecto, las críticas que formula contra la decisión de la Cámara remiten al examen de los

hechos del caso, a la valoración de las pruebas producidas en el proceso, y al análisis de cuestiones de derecho común. Tales materias son, por regla, ajenas a la competencia revisora de este Tribunal en el marco del recurso de inconstitucionalidad, y la recurrente no explica de qué modo la decisión cuestionada habría afectado en forma directa e inmediata los derechos y garantías constitucionales que invoca (derecho de propiedad, defensa en juicio y principio de igualdad). (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg).

2. En el caso, la recurrente no logra acreditar que la sentencia impugnada deba ser revocada por arbitraria. En efecto, la lectura del fallo revela que la Cámara abordó los planteos que le fueron sometidos a decisión, y brindó fundamentos que —más allá del acierto o error de la decisión alcanzada— resultan suficientes para sostener sus conclusiones. Por tanto, corresponde rechazar la queja, con costas a la vencida. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe e Inés M. Weinberg).

3. Voto por rechazar la queja del centro comercial, pues no muestra que la interpretación que hizo la Cámara del contenido de la voluntad contractual exceda —más allá de su acierto o error— facultades propias de las instancias de mérito para la apreciación de la prueba. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. En el caso, el centro comercial pretende que el Tribunal revise una sentencia de la Cámara referida a cuestiones de hecho y prueba, y de derecho común. Tal materia es, por regla, ajena a esta instancia. Por ende, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

5. Corresponde rechazar la queja del centro comercial, pues la recurrente se limita a exponer su disconformidad con el razonamiento de la Cámara, que funda la atribución de responsabilidad a su parte, pero no demuestra que tal razonamiento sea arbitrario ni contrario a disposiciones constitucionales o legales. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"LDJ Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LDJ Y OTROS C/ SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES SA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 42271/2018)", Expte. SACyC n° 91967/25-0; 09-09-2026.

RECURSO DE REPOSICIÓN (RECHAZO) - PROVIDENCIA SIMPLE - SECRETARIO JUDICIAL - FACULTADES DELEGADAS - VISTAS Y TRASLADOS - OPORTUNIDAD PROCESAL - MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

El caso: En el marco de estas actuaciones, la actora planteó revocatoria contra la providencia de la Secretaria Judicial que tuvo presente para su oportunidad

la petición de vista de las actuaciones al Asesor General Tutelar. La recurrente afirmó que no estaba dentro de sus funciones dictar dicha providencia, y que la intervención del Ministerio Público Tutelar, previa a resolver el pedido de suspensión del proceso, resultaba imprescindible, por la posible afectación de los derechos de un menor.

Sumarios:

1 Corresponde rechazar el pedido de revocatoria de la actora contra la providencia de la Secretaria Judicial que tuvo presente para su oportunidad la petición de vista de las actuaciones al Asesor General Tutelar. El proveído en cuestión fue dictado dentro de las facultades delegadas a la Secretaría, en el marco de lo previsto en las Acordadas n° 33/2014 y n° 11/2023, normas que no fueron impugnadas por el peticionante. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

2 Tal como lo contempla el art. 29 de la ley n° 402, corresponde dar intervención al Asesor General Tutelar y al Ministerio Público Fiscal, una vez que se encuentren las actuaciones en condiciones de decidirse el fondo, previo a dictar la providencia de “autos al acuerdo” a fin de resolver las quejas aquí planteadas. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

3 Voto por dar intervención al Ministerio Público Tutelar, por haber llegado la oportunidad a la que se refiere la resolución recurrida. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. C/ MAXSIL S.R.L S/ EJECUCIÓN FISCAL S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAOyRC n° 40/26-0; 09-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - NAC. COMERCIAL / NAC. CIVIL - EJECUCIÓN FISCAL - TERMINACIÓN DEL PROCESO - SENTENCIA FIRME - QUIEBRA - FUERO DE ATRACCIÓN (IMPROCEDENCIA) - COMPETENCIA CIVIL

El caso: En el marco de una ejecución fiscal contra una sociedad, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil dictó sentencia y mandó llevar adelante la ejecución. Luego de constatar que a la ejecutada se le había decretado la quiebra, se inhibió de continuar entendiendo en las actuaciones y las remitió al Juzgado donde tramitaba el proceso falencial, por considerar que dicho juzgado ejercía fuero de atracción sobre los reclamos patrimoniales contra la fallida. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial rechazó la radicación, pues consideró que la ejecución fiscal ya había concluido con sentencia firme, por lo que carecería de utilidad acumularla al eventual pedido de verificación del crédito en la quiebra. En tales condiciones, se suscitó una contienda negativa de competencia.

Sumario:

Corresponde declarar la competencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil. En el caso, resulta improcedente el fuero de atracción de la quiebra de la aquí ejecutada, sin perjuicio de que el cobro de la acreencia esté sujeto a la verificación del crédito en el proceso universal (este Tribunal en “GCBA c/ Crediahora SRL s/ ejecución fiscal s/ conflicto de competencia I”, expte. SAOyRC n° 16765/19, sentencia del 21-10-2019 y “GCBA c/ TECNODOCK S.R.L. s/ ejecución fiscal”, expte. SAOyRC n° 35241/15-0, sentencia del 26-10-2022 y sus citas). La regla instituyente del fuero de atracción que ejerce el concurso (arts. 21 y 132 de la ley n° 24522) importa una excepción a las reglas de la competencia. Como tal, solo puede hacerse efectiva sobre los juicios que se hallen en trámite, y no sobre los que a la fecha de declaración de quiebra ya hubieran concluido por sentencia firme (Fallos: 325:154). Dicho criterio resulta aplicable aun cuando, como en este caso, la sentencia fue dictada después de la declaración de quiebra, pero en un proceso iniciado antes de aquella (CSJN *in re* Competencia n° 1099.XL, “GCBA c/ Federación Ciclista Argentina s/ otras causas donde la aut. admin. es actora”, sentencia del 16-08-2005 y sus citas, entre otras). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INPACONT SA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE REPETICIÓN", Expte. SACAyT n° 36083/18-3; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - REPETICIÓN DE IMPUESTOS - TASAS DE INTERÉS (RÉGIMEN JURÍDICO) - DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS JSDL SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", Expte. SAPPJCyF n° 356150/22-4; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR - LESIONES LEVES - LESIONES AGRAVADAS - DELITO DE DESOBEDIENCIA - CONCURSO REAL - CONDENA CONDICIONAL

(IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA CONDENATORIA - CONDENA DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO

"VAN DAM, ESTEBAN FRANCISCO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en VAN DAM ESTEBAN FRANCISCO C/ FEDERICO S.A. Y OTRO S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 36907/2015)", Expte. SAOyRC n° 102589/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - AUTOMOTORES - COMPRAVENTA DE AUTOMOTORES - INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - FALTA DE ENTREGA DEL AUTOMOTOR - QUIEBRA - VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS - DEFENSA DEL CONSUMIDOR - RELACIÓN DE CONSUMO - DEBER DE INFORMACIÓN - RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR - RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO (IMPROCEDENCIA) - RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE (IMPROCEDENCIA)

El caso: El actor inició demanda para obtener la entrega de un automotor que había comprado a una empresa fallida, como también la reparación de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contrato. La acción tramitó contra la concesionaria y la automotriz, dado que el actor verificó su crédito en el proceso falencial de la sociedad vendedora. La Cámara rechazó la demanda y consideró: (i) respecto de la concesionaria, que no podía endilgársele el incumplimiento denunciado, pues de la prueba surgía que se había tratado de una compra autónoma a la empresa fallida; (ii) que el rodado fue vendido por la concesionaria a la referida empresa e inscripto a nombre de esta conforme el formulario “0”, razón por la cual la operatoria posterior quedaba exenta de la órbita de tutela de la concesionaria. Respecto de la automotriz, afirmó que la empresa fallida no integraba la red de concesionarios oficiales, y que aquella no había suministrado la información que motivó la compra. Contra esta decisión, el actor interpuso recurso de inconstitucionalidad, que fue desestimado *in limine* por la Cámara. Ello originó la presentación de la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar el recurso de queja, toda vez que la recurrente no muestra involucrada una cuestión constitucional o federal (cf. art. 27 de la ley n° 402). En efecto, los agravios del recurrente contra la sentencia de la Cámara remiten exclusivamente al análisis de los hechos, las pruebas y la interpretación de derecho no constitucional ni federal juzgado aplicable. Tales extremos y valoración son de los jueces de mérito. Por lo demás, no muestra que la sentencia sea arbitraria. En este sentido, los agravios se limitan a expresar su disconformidad con la valoración

de la prueba realizada por la Cámara respecto de la operatoria de compraventa del automotor, de la conducta desplegada por las codemandadas, así como de la relación de ellas con la empresa, pero no logran demostrar que sea insostenible. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. Corresponde rechazar el recurso de queja, pues el recurrente pretende, en último término, que este Tribunal revise la sentencia de la Cámara mediante agravios que remiten al examen de cuestiones de hecho y prueba, y a la interpretación y aplicación del derecho común, materias que, por regla, resultan ajenas a esta instancia. Ello así, los planteos dirigidos a demostrar la responsabilidad de la automotriz y la concesionaria por incumplimiento contractual atribuido a la sociedad se sustentan en una discrepancia con la valoración de la prueba que efectuó la Cámara respecto del alcance de la relación existente entre las codemandadas y de las consecuencias jurídicas derivadas de ella. Del mismo modo, las críticas vinculadas con la apreciación del deber de información, el trato debido al consumidor y la incidencia de la prueba producida procuran una nueva revisión de extremos que los jueces de mérito ponderaron. La invocación genérica de la tutela constitucional prevista en el art. 42 de la Constitución Nacional y de la doctrina sobre arbitrariedad de sentencia no basta, por sí sola, para habilitar la instancia del recurso de inconstitucionalidad. El quejoso se limita a expresar su disconformidad con los razonamientos desarrollados por la Cámara para concluir que no correspondía atribuir responsabilidad a las codemandadas, sin lograr demostrar que tales fundamentos sean arbitrarios o contrarios a disposiciones constitucionales o legales. Este Tribunal ha sostenido reiteradamente que la discrepancia del recurrente con el razonamiento que efectúa la Cámara no significa, por sí misma, que la sentencia devenga infundada y, por ende, arbitraria (doctrina del fallo “Federación Argentina de Box c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ acción de inconstitucionalidad”, expte. SAOyRC n° 49/99, sentencia del 25-08-1999, entre muchos otros. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE APELACIÓN ORDINARIO DENEGADO en SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES CONTRA GCBA SOBRE REPETICIÓN", Expte. SACAyT n° 114165/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR (REQUISITOS PROPIOS) - TRIBUTOS - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO - EXENCIONES TRIBUTARIAS (ALCANCES) - EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA (IMPROCEDENCIA)

El caso: Una asociación civil sin fines de lucro persigue la devolución de los montos que habría abonado indebidamente en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, por diversos periodos. Alega que, al revestir tal calidad de asociación civil sin fines de lucro, los ingresos por su actividad onerosa estarían fuera del ámbito de potestad de imposición local, en función de los compromisos fijados en el art. 9, inc. b) de la Ley de Coparticipación Federal. El GCBA opuso la excepción de cosa juzgada, y señaló que en otro expediente la actora había esbozado idénticas pretensiones, desestimadas tanto en primera como en segunda instancia. En primera instancia se desestimó la excepción de cosa juzgada y la Cámara confirmó dicha decisión, en el entendimiento de que, si bien en el otro expediente se había analizado la pauta del art. 9, inc. b) de la Ley de Coparticipación Federal, lo había sido para confrontarla con la ley n° 322, y por otros periodos. Contra tal decisión, el GCBA interpuso recurso ordinario de apelación y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1 La sentencia de la Cámara que confirmó el rechazo de la excepción de cosa juzgada no es la definitiva contra la que puede dirigirse el recurso ordinario de apelación. Esto, por cuanto la resolución que en última instancia se ataca, al rechazar la referida excepción, no pone fin al pleito, sino que —por el contrario— ordena su continuación. Por ende, corresponde rechazar la queja del GCBA. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2 Son condiciones de admisibilidad del recurso ordinario de apelación que la Ciudad sea parte, que el valor debatido ante esta instancia sea superior a 1.500.000 unidades fijas al tiempo de interposición del recurso (cf. arts. 38 de la ley n° 402 y 27, inc. 6° de la ley n° 7) y que el recurso se dirija contra la sentencia definitiva. En el caso, este último requisito no se cumple, pues la resolución que rechaza la excepción de cosa juzgada no es definitiva, en tanto no pone fin al pleito, sino que ordena su continuación. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

3 El criterio para apreciar el carácter de sentencia definitiva es más estricto en el recurso ordinario de apelación que en el ámbito del recurso de inconstitucionalidad, por las distintas finalidades que persiguen uno y otro supuesto. Por ello, la equiparación a sentencia definitiva que se admite excepcionalmente en el marco del recurso de inconstitucionalidad no resulta trasladable, sin más, a la instancia ordinaria de apelación del art. 113, inc. 5° de la CCABA. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, por ampliación de fundamentos).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en NOBILE, LILIANA G Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 174/16-9; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEFINITIVA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EJECUCIÓN POR TERCEROS - OBRAS SOBRE INMUEBLES - INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El caso: En el marco de estas actuaciones, la sentencia definitiva ordenó a los codemandados la realización de ciertas obras en un complejo habitacional de la Ciudad. En la etapa de ejecución, en primera instancia se mandó a llevar adelante la ejecución de la sentencia de conformidad con el art. 413 del CCAyT, a cuyo fin se dispuso la designación de un tercero y se resolvió que las codemandadas debían soportar los gastos que las obras insumieran. La Cámara confirmó tal decisión, y contra dicha sentencia, el GCBA interpuso un recurso de inconstitucionalidad. Su denegatoria originó la queja.

Sumario:

En el caso, el GCBA impugna —en último término— la resolución mediante la cual la Cámara confirmó la decisión de grado que había mandado a llevar adelante la ejecución de la sentencia de conformidad con el art. 413 del CCAyT, a cuyo fin dispuso la designación de un tercero y resolvió que las codemandadas debían soportar los gastos que las obras insumieran. Tal resolución no es la sentencia definitiva a la que se refiere el art. 27 de la ley n° 402, sino una posterior, dictada durante la etapa de ejecución de sentencia. A su vez, la recurrente no ha mostrado que deba ser equiparada a una de la especie, por constituir un apartamiento palmario de lo resuelto en la sentencia definitiva. Por ende, corresponde rechazar la queja del GCBA. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS ZITELLI, INÉS OLGA SOBRE 109 - CALUMNIAS", Expte. SAPPJCyF n° 238251/25-1; 09-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - CALUMNIAS E INJURIAS - DELITO DE ACCIÓN PRIVADA - QUERELLANTE - DELITO NO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

El caso: Las actuaciones se iniciaron a raíz de la denuncia realizada por un delegado electoral de una escuela de la Ciudad, quien consideró afectado su honor como consecuencia de una filmación y publicación en redes sociales

que realizó la imputada, bajo el título “Fraude en un colegio de CABA”. El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas consideró que los hechos se subsumían preliminarmente en las figuras de calumnias e injurias y declinó la competencia en favor de la justicia nacional. El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional rechazó la competencia atribuida por considerar que, al no haberse presentado formalmente una querella, no era posible avanzar en el sentido propuesto. En tales condiciones, se suscitó una contienda negativa de competencia entre ambos tribunales.

Sumario:

Corresponde declarar que deberá entender en la causa el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional. Ello así pues los hechos se subsumen preliminarmente en las figuras contenidas en los arts. 109 y 110 del CP —calumnias e injurias—. En efecto, el escrito inicial contiene un relato de los hechos y la individualización de eventuales responsables, asigna una determinada significación jurídica al suceso —infracción a los arts. 109 y 110 del CP—, ofrece la prueba que se considera pertinente y contiene el pedido del denunciante de ser tenido por parte querellante, con la justificación de ser damnificado directo del hecho por el que se querella. Frente a tales circunstancias, más allá de que la presentación en cuestión pudiera adolecer de fallas u omisiones en relación con las disposiciones legales procesales correspondientes, resulta innegable que el escrito implica la promoción del inicio de un proceso penal relativo a un delito de acción privada. La circunstancia de que la presentación haya tenido lugar ante un tribunal incompetente por razón de la materia solo podría dar lugar, tal como ocurrió, a la declinatoria de competencia, lo que en modo alguno puede ser interpretado como un impulso indebido al proceso. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, por remisión al dictamen fiscal).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GAL Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESPONSABILIDAD MEDICA)", Expte. SACAyT n° 20623/17-3; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - PRESCRIPCIÓN (IMPROCEDENCIA) (ALCANCES) - INDIVIDUALIZACIÓN DEL DEMANDADO - CITACIÓN DE TERCEROS - INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN - RESPONSABILIDAD DEL ESTADO - RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR FALTA DE SERVICIO - HOSPITALES PÚBLICOS

El caso: Una mujer se descompensó y fue trasladada a un hospital de la Ciudad. Luego de ser diagnosticada y estabilizada, se le indicó el traslado al policlínico de la obra social a la que estaba afiliada —que se realizó en una

ambulancia de alta complejidad, con cardiólogo y marcapasos externo de una empresa contratada por la causante. La mujer falleció durante el traslado, y las hijas promovieron demanda contra: (i) la empresa que proveyó el traslado; (ii) la aseguradora de responsabilidad profesional; (iii) el médico responsable de la ambulancia, y (iv) quien estuvo a cargo del traslado de la paciente. A su vez, la parte actora indicó en su demanda que accionaba contra "quien resulte civilmente responsable del hecho". Al contestar la demanda, el médico de la ambulancia solicitó la citación del GCBA como tercero, endilgándole responsabilidad por la atención recibida en el hospital de la Ciudad. Aunque las actoras se opusieron a la citación, la Justicia Civil entendió que correspondía citarlo, y remitió las actuaciones al fuero Contencioso Administrativo y Tributario local. El GCBA opuso excepción de prescripción, por haber sido citado luego de dos años del momento de los hechos. En primera instancia, se decretó la prescripción para accionar contra el GCBA. La Cámara revocó dicha decisión, dispuso que la sentencia dictada contra los codemandados alcanzaba al GCBA, en los términos del art. 92 del CCAyT y le atribuyó responsabilidad fundada en la falta de servicio. Contra tal decisión, el GCBA interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja del GCBA en lo referido a la prescripción, pues no muestra involucrada una cuestión que sea materia del recurso. En el caso, el GCBA sostiene que la interrupción de la prescripción no pudo operar a su respecto, porque no fue sustancialmente demandado. No obstante, la Cámara sostuvo que, si bien la demanda no había sido iniciada contra el GCBA, fue iniciada contra "quien resulte civilmente responsable del hecho". Por ende, entendió que la citación del GCBA fue peticionada por el codemandado en la primera oportunidad en que se presentó en la causa, en los términos del art. 90 del CCAyT. En consecuencia, concluyó que la demanda tuvo aptitud para interrumpir el plazo de prescripción contra todos los posibles responsables del hecho bajo análisis. En tal escenario, el planteo del GCBA no es constitucional ni se hace cargo de las razones que la Cámara dio al tratarlo, cualquiera sea su mérito. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano e Inés M. Weinberg).

2. Corresponde rechazar la queja del GCBA respecto de la extensión de responsabilidad por falta de servicio, pues tal discusión se circunscribe a los hechos y la prueba del expediente, materia que resulta ajena al recurso intentado. En efecto, la Cámara afirmó que la paciente no había recibido una debida atención en el hospital de la Ciudad. Destacó, con base en las constancias probatorias de la causa, que: (i) la guardia del hospital se encontraba en obra, que la mujer fue atendida en un *shock room* provisorio; (ii) que no había podido realizarse radiografías ni prácticas complejas; (iii) que no había camas disponibles en el sector de unidad coronaria, y (iv) que no le colocaron un marcapasos transitorio. A esa valoración, el GCBA solo opone prueba propia y relata prácticas que se realizaron a la paciente y sus

resultados, lo que no excede a una discusión en torno a los hechos y prueba. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano e Inés M. Weinberg).

3. Corresponde rechazar la queja, pues no satisface la carga de fundamentación que prescribe el art. 33 de la ley n° 402. En efecto, el recurrente no expone más que una mera discrepancia con la decisión de la Cámara y no refuta los argumentos del auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. Corresponde hacer lugar a la queja del GCBA, pues logra demostrar la concurrencia de una cuestión constitucional, vinculada con la vulneración del derecho a defensa a raíz de una arbitraria interpretación de las normas que rigen la prescripción. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

5. En el caso, no viene discutido que resulta aplicable la prescripción bienal contemplada en el art. 4037 del Código Civil. Tampoco que el GCBA no fue originalmente demandado por los actores, sino que fue traído al juicio a raíz de la citación solicitada por uno de los codemandados, una vez que había transcurrido ampliamente aquel plazo respecto del hecho que da origen al proceso. No obstante, la Cámara de Apelaciones revocó la prescripción dictada en primera instancia, al entender que por haber sido entablada la demanda “contra quien resulte civilmente responsable”, el escrito de inicio habría tenido efecto interruptivo respecto de todo aquel que pudiera ser responsable por el hecho dañoso. Tal interpretación no se adecua a la naturaleza del instituto de la prescripción, consistente en liberar al eventual deudor al constatar la inacción del acreedor durante un plazo fijado por la ley. En este sentido, la prescripción se vincula íntimamente con la seguridad jurídica. En consecuencia, corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad del GCBA. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

6. La interpretación de la Cámara —de que por haber sido entablada la demanda “contra quien resulte civilmente responsable”, el escrito de inicio habría tenido efecto interruptivo respecto de todo aquel que pudiera ser condenado como responsable por el hecho dañoso— no se hace cargo de que los actores, pudiendo demandar al GCBA —puesto que conocían que la paciente había sido atendida en un hospital de la Ciudad— optaron por no hacerlo. En el marco de un proceso dispositivo, tal intención no puede ser desconocida, e impide otorgar efectos interruptivos a la genérica manifestación que la Cámara invoca. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

7. Aunque, en el caso, la Cámara sostiene que aceptar la prescripción contra el GCBA puede afectar el derecho de defensa del codemandado que solicitó su citación, no fundamenta adecuadamente que la falta de comparecencia del GCBA tenga tal efecto. Para liberarse de responsabilidad, el médico codemandado tenía que demostrar su falta de responsabilidad en el fallecimiento de la paciente, circunstancia que reposaba en la demostración de su actuación diligente a la luz del estado en que aquella se encontraba al momento del egreso del nosocomio. Y tal acreditación no se ve obstaculizada por la prescripción de la acción patrimonial contra un tercero responsable de la atención médica previa. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

"YUCRA, MARIA SANDRA Y OTROS S/ QUEJA POR PRIVACIÓN DENEGACIÓN O RETARDO DE JUSTICIA EN YUCRA, MARIA SANDRA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SAOyRC n° 133270/25-2; 09-09-2026.

QUEJA POR RETARDO, PRIVACIÓN O DENEGACIÓN DE JUSTICIA (INADMISIBILIDAD) (REQUISITOS) - INEXISTENCIA O INEFICACIA DE OTRAS VÍAS - ACTOS IMPULSORIOS - DEBERES DE LAS PARTES

El caso: En el marco de un proceso contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de obtener el reconocimiento y pago del suplemento salarial “Compensación Área Urgencia”, se dictó una medida cautelar que ordenó al GCBA abonar a los actores el suplemento correspondiente por la labor que desempeñaban en el sector de emergencias médicas. Ante el incumplimiento de la medida, los actores solicitaron la imposición de sanciones conminatorias, pero afirman que el juzgado se limitó a cursar nuevas intimaciones y conceder sucesivas prórrogas, sin ejercer de manera efectiva las facultades coercitivas necesarias para asegurar su ejecución. Por ello, presentaron ante este Tribunal una queja por retardo injustificado de justicia y le solicitaron que arbitrara las medidas necesarias para que el GCBA diera cumplimiento a la medida cautelar. En respuesta al informe que este Estrado requirió, el juzgado de primera instancia comunicó que la parte actora había puesto en conocimiento que el GCBA había dado cumplimiento a la medida cautelar.

Sumarios:

1 Corresponde desestimar la presentación formulada, toda vez que no encuadra en los supuestos que prevé el art. 113, inc. 4° de la CCABA, al no reunir los requisitos de admisibilidad que exige el art. 36 de la ley n° 402. Tiene dicho este Tribunal que constituye un requisito de admisibilidad de peticiones de esta especie, satisfacer, entre otras, la carga de explicar por qué no se puede ocurrir a otra vía procesal o por qué, si la hubiera, ella resultaría ineficaz o insuficiente (inc. c) del art. 36 precitado), carga que no cumple la presentación de los actores (cf. este Tribunal en “Giana, Marcos s/ queja por privación, denegación o retardo en Arcusin Lea Viviana y otros c/ GCBA s/ empleo público (no cesantía ni exoneración)”, expte. SAOyRC n° 18318/2011-1, sentencia del 07-10-2020, entre otras). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2 El Máximo Tribunal ha afirmado que el recurso de queja por retardo de justicia resulta improcedente cuando, como en el caso, las dilaciones denunciadas son atribuibles a la parte demandada y no a los órganos judiciales competentes (cf. CSJN “Rojas, Jorge c/ ANSES s/ reajuste de haberes”, FMP 71007541/2010/1/CS1,

sentencia del 18-02-2020). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS NN, NN S/ MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS O FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 78022/26-0; 09-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA (CONCLUIDO) - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN TERNIUM ARGENTINA SA CONTRA GCBA SOBRE REPETICIÓN", Expte. SACAyT n° 58399/24-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - TRIBUTOS - ACCIÓN DE REPETICIÓN - PRESCRIPCIÓN - EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN (IMPROCEDENCIA) - SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - AGOTAMIENTO DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN SAM CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 104457/24-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"PREVENCIÓN ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LUPPI MARTIN C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 51877/2023)", Expte. SAL n° 82475/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SOTO, ENRIQUE ERNESTO C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 35343/2023)", Expte. SAL n° 74904/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SPINA, ÁNGEL EZEQUIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 49530/2022)", Expte. SAL n° 99055/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN PODAZZA YACQUEZ, JUAN CARLOS C/ BRACUTO, LILIANA GRACIELA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 40889/2020)", Expte. SACyC n° 243494/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"LADEFA S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN LADEFA S.A.C.I.F.E.P.A. C/ BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 4542/2021)", Expte. SACyC n° 214154/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DAÑOS Y PERJUICIOS - ENTIDADES BANCARIAS - BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - TÍTULOS VALORES - ORDEN JUDICIAL - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

El caso: En el marco de un proceso judicial se le ordenó al Banco de la Ciudad de Buenos Aires que procediera a la venta de bonos de la actora, depositados en ese expediente. Esta promovió demanda de daños y perjuicios contra la entidad bancaria porque consideró que la demora en la ejecución de la orden le habría ocasionado un perjuicio patrimonial. El Juzgado Nacional de primera instancia hizo lugar a la demanda, en el entendimiento de que la presentación del Banco —mediante la que requirió precisiones sobre el alcance de la orden recibida— no resultaba justificada, y que su conducta evidenciaba falta de diligencia en el cumplimiento de la instrucción impartida, obrar culposo generador de responsabilidad. La Cámara revocó dicha sentencia, pues sostuvo que la comunicación cursada a la entidad bancaria podía generar dudas en cuanto a su alcance —en particular, si la operación debía ejecutarse por cantidad de bonos o por su producido— y que, tratándose de bienes sometidos a control jurisdiccional, la entidad no podría adoptar decisiones autónomas. Contra tal pronunciamiento, la actora interpuso recurso de inconstitucionalidad y, ante su desestimación *in limine,* acudió en queja.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja de la actora que se dirige, en última instancia, contra la sentencia de la Cámara que rechazó la acción de daños y perjuicios promovida contra la entidad bancaria. En el caso, los agravios de la recurrente cuestionan el alcance que la alzada asignó a la instrucción impartida al BCBA, y la razonabilidad del requerimiento de aclaraciones formulado a los fines de su cumplimiento. Así las cosas, las críticas de la recurrente remiten al examen de los hechos del caso, a la valoración de las constancias de la causa, y a la interpretación de cuestiones de derecho común. Tales materias son, por regla, ajenas a la competencia revisora de

este Tribunal. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. En el caso, los agravios de la recurrente contra el alcance que la alzada asignó a la instrucción impartida al BCBA y la razonabilidad del requerimiento de aclaraciones formulado por la entidad a los fines de su cumplimiento, solo insisten en proponer una lectura alternativa, con el propósito de obtener un resultado distinto en esta instancia, pero no logran rebatir los fundamentos en los que la Cámara sustentó su decisión. En ese contexto, la invocación de arbitrariedad traduce solo el desacuerdo con lo decidido, sin identificar concretamente vicios de entidad que justifiquen la apertura de esta instancia extraordinaria. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

3. En el caso, la recurrente pretende que se revise una sentencia de la Cámara referida a cuestiones de hecho y prueba y de derecho común, materia que por regla es ajena a esta instancia. Por lo demás, la actora se limita a exponer su disconformidad con los razonamientos de la Cámara que fundan su decisión, la cual, más allá de su acierto o error, no demuestra que sea arbitraria ni contraria a disposiciones constitucionales o legales. Por tanto, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN CRIMELLA, FACUNDO Y OTROS C/ FRANCO, CARLOS JAVIER S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 33321/2018)", Expte. SACyC n° 130262/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CONTRATO DE SEGURO - ALCANCE DE LA COBERTURA DEL SEGURO

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN CARDOZO CHAVES MARIA ALEJANDRA C/ CACCHIONE GERARDO MIGUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC TRAN C/LES O MUERTE) (EXPTE. N° 70750/2018)", Expte. SACyC n° 221143/25-0; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN

"SWISS MEDICAL ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEONARD, RAMON ARIEL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 15848/2023)", Expte. SAL n° 40261/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PORCENTAJE DE INCAPACIDAD - AGRAVIO EXTEMPORÁNEO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

El caso: La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en lo que aquí interesa, receptó el porcentaje de incapacidad reconocido al actor en primera instancia y dispuso actualizar el capital de condena desde la fecha del accidente hasta el momento de practicarse la liquidación prevista en el art. 132 de la ley n° 18345 (LO). Ante ello, la ART recurrente interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegación dio origen a la presente queja.

Sumarios:

1. Corresponde admitir la queja y rechazar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad deducido por la ART, en relación con el agravio vinculado al reconocimiento del porcentaje de incapacidad a la parte actora. El recurrente cuestionó la valoración del porcentaje de incapacidad reconocido en primera instancia y postuló la aplicación estricta del baremo de la Ley de Riesgos del Trabajo y, subsidiariamente, de la fórmula de la incapacidad restante. Sin embargo, dicho agravio recién fue introducido por la apelante al articular su recurso de inconstitucionalidad. En consecuencia, no puede ser abordado en esta instancia procesal, por resultar una reflexión tardía que no fue oportunamente formulada ante la Cámara de Apelaciones. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. Corresponde admitir la queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad deducido por la ART, con costas por su orden. El recurso de inconstitucionalidad luce insuficiente, en tanto no expone una crítica concreta y razonada de los argumentos que da la Cámara. En su presentación, la recurrente solo disiente con la sentencia en tanto le resulta desfavorable, sin que la mera enumeración, en forma genérica, de presuntas lesiones constitucionales que la resolución en crisis provocaría, esto es, debido proceso, defensa en juicio, propiedad, legalidad y las garantías de los arts. 16, 17, 18 y 19 de la CN, sea fundamento suficiente para demostrar que aquella —más allá de su acierto o error— resulte arbitraria o contraria a disposiciones constitucionales o legales. Además, la argumentación expuesta en el recurso deducido no alcanza a introducir un caso constitucional que habilite el análisis por parte del Tribunal. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MORALES GONZALO IGNACIO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 3744/2023)", Expte. SAOyRC n° 112973/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO PERENTORIO - PLAN DE AHORRO PREVIO - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"SWISS MEDICAL ART SAU s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TORRES ANA MABEL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11698/2023)", Expte. SAL n° 62322/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CHADI ROBERTO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 50977/2023)", Expte. SAL n° 59907/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MONTENEGRO DIEGO SEBASTIÁN C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30052/2022)", Expte. SAL n° 57473/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SOSA MAURO ARIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 48631/2022)", Expte. SAL n° 92652/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MOLINA DELIA MARIA ELIZABETH C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53442/2023)", Expte. SAL n° 71005/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - ACCIDENTES DE TRABAJO - PERICIA MÉDICA - PRUEBA PERICIAL - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA

APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

> El caso: La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en lo que aquí interesa, receptó el porcentaje de incapacidad reconocido al actor; y dispuso un interés sobre el monto del ingreso base. Ante ello, la recurrente interpuso recurso de inconstitucionalidad. La ART señaló que no existía nexo de causalidad entre la incapacidad y el siniestro discutidos, y manifestó que —a este respecto— se habían omitido planteos y pruebas conducentes. La denegación del recurso de inconstitucionalidad dio origen a la presente queja.

Sumarios:

1. Corresponde admitir la queja de la ART y rechazar el recurso de inconstitucionalidad respecto de los agravios dirigidos a cuestionar el reconocimiento de la incapacidad del actor con fundamento en la relación causal con el infortunio denunciado. Tal como fueron planteados, involucran el análisis de los hechos, la prueba y la normativa infraconstitucional aplicable al caso, aspectos que resultan propios y privativos de los jueces de la causa y, en principio, ajenos al trámite del recurso intentado. Por lo demás, el recurrente no logra demostrar la arbitrariedad del pronunciamiento ni la vulneración de los derechos y garantías constitucionales que invoca. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. La queja de la demandada, interpuesta en tiempo y forma, satisface la carga de fundamentación que exige la ley n° 402 y debe ser admitida. Sin embargo, el recurso de inconstitucionalidad traído a conocimiento del Tribunal luce insuficiente, en tanto no expone una crítica concreta y razonada de los argumentos desplegados en la resolución de la Sala de origen, lo que priva a los agravios bajo estudio, de la fundamentación requerida por ley para habilitar su revisión en esta instancia. En su presentación la recurrente solo disiente con la sentencia de Cámara en tanto le resulta desfavorable, sin que la mera enumeración, en forma genérica, de presuntas lesiones constitucionales que la resolución en crisis provocaría, esto es, debido proceso, defensa en juicio, propiedad, legalidad y las garantías de los arts. 16 a 19 de la CN, sea fundamento suficiente para demostrar que aquella —más allá de su acierto o error— resulte arbitraria o contraria a disposiciones constitucionales o legales. La argumentación expuesta en el recurso deducido no alcanza a introducir un caso constitucional que habilite el análisis por parte del Tribunal. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CFL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 64444/23-3; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"LAMANNA, DARÍO GERARDO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN VICENTE LOLA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 63568/2020)", Expte. SACyC n° 349562/25-0; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - DEPÓSITO PREVIO - ACORDADAS (ALCANCES) - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) – SUCESIONES

> El caso: La recurrente interpuso recurso extraordinario federal contra la sentencia que tuvo por desistido el recurso de queja, al no haber acreditado la integración del depósito ni la concurrencia de alguna causal de exención. Corrido el traslado, la interesada guardó silencio.

Sumarios:

1. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal toda vez que el recurrente no demuestra la configuración de una cuestión federal que habilite la intervención de la CSJN (cf. art. 14 de la ley n° 48). En efecto, la parte recurrente sostiene que la decisión de este Tribunal es arbitraria en tanto omitió tratar su planteo relacionado a la exención del depósito, suspensión y prórroga del plazo para el pago. A su vez, aduce que se incurrió en un excesivo rigor formal y se vulneraron los derechos de defensa en juicio y debido proceso. Sin embargo, no logra demostrar la relación directa e inmediata que existiría entre lo resuelto y los principios, derechos y garantías que invoca (art. 15 de la ley n° 48), y sus agravios remiten a la interpretación y aplicación del art. 34 de la ley n° 402, norma de derecho local relativa a los recaudos de admisibilidad de la queja, materia ajena —como regla— a la instancia extraordinaria federal. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

2. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal. En particular, el recurrente cuestiona que no se haya atendido su petición de que se resolviera la excepción al

depósito con anterioridad a la intimación de pago, o que se dejara sin efecto, o bien, se ampliara el plazo para el pago. Los agravios del recurrente consisten en una mera disconformidad con lo resuelto por este Tribunal, decisión que encuentra sustento en el art. 34 de la ley n° 402 y se ajusta a la consolidada jurisprudencia que establece que el plazo para la integración del depósito es perentorio (cf. "Hinck S.A. s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Hinck S.A. c/ GCBA s/ impugnación de actos administrativos", expte. SACAyT n° 14894/17, sentencia del 09-03-2018; entre otras). (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

3. Las costas del recurso extraordinario federal denegado se imponen en el orden causado por no haber mediado contradicción. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz. Voto en igual sentido de la jueza Marcela De Langhe).

4. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal que interpuso el recurrente toda vez que no contiene el planteo de una cuestión federal (art. 14 de la ley n° 48). (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. Sin perjuicio de mi voto en disidencia en la sentencia aquí impugnada, corresponde denegar el recurso extraordinario federal, atento la inexistencia de un caso federal de los requeridos por el art. 14 de la ley n° 48. En efecto, los agravios articulados por el recurrente remiten al examen de cuestiones vinculadas con la interpretación y aplicación de normas de derecho local —en particular, los recaudos de admisibilidad de la queja regulados en el art. 34 de la ley n° 402 y la aplicabilidad de la Acordada TSJ n° 8/2025—, temáticas que resultan ajenas —como regla— a la instancia extraordinaria federal. La mera discrepancia con la inteligencia atribuida por este Tribunal a dichas normas locales no basta para suscitar cuestión federal suficiente ni para habilitar la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

6. El hecho de haber votado en disidencia en el pronunciamiento que aquí se impugna no implica, en modo alguno, que la decisión adoptada por la mayoría del Tribunal pueda ser calificada como insostenible o carente de fundamento. Precisamente, la discrepancia que manifesté versó exclusivamente sobre la conveniencia de diferir la exigibilidad del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 frente a la falta de realización del examen de admisibilidad del recurso de inconstitucionalidad por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y no sobre la interpretación de la Acordada TSJ n° 8/2025 ni sobre la existencia de un deber de resolver previamente el planteo de exención antes de hacer efectivo el apercibimiento —cuestiones sobre las cuales la mayoría sí se pronunció—, ni acerca de las garantías constitucionales cuya afectación se invoca en el recurso extraordinario federal. En tales condiciones, la existencia de un voto minoritario no habilita la apertura de la instancia extraordinaria por la causal de arbitrariedad de sentencia. Las consideraciones señaladas bastan para denegar el recurso extraordinario federal deducido, con

costas en el orden causado atento la ausencia de contradicción. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en HUAMAN CASTILLO AGUSTÍN SEBASTIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 27641/2023)", Expte. SAL n° 83438/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LIBERMAN ROCCA, FRANCO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LIBERMAN SAMUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (EXPTE. N° 85682/2024)", Expte. SACyC n° 144586/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO - SUCESIONES - JURISDICCIÓN - JURISDICCIÓN ARGENTINA - SOBERANÍA - ORDEN PÚBLICO - DOMICILIO (ALCANCES) (COMPETENCIA) (CONCEPTO) - CALIFICACIÓN JURÍDICA - DOMICILIO DEL CAUSANTE - ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE - PUNTOS DE CONEXIÓN - DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES - PRUEBA DE INFORMES - DEPÓSITO PREVIO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

El caso: En el marco de un juicio sucesorio, el Juzgado Nacional se declaró competente, al considerar que el domicilio consignado en el certificado de defunción del causante, en la República de Panamá, no constituía prueba suficiente del último domicilio del causante, sino un dato susceptible de ser desvirtuado por otros elementos probatorios existentes en la causa. La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil revocó tal resolución, y declaró la incompetencia de la justicia argentina, a la luz del art. 2643 del CCyCN, que atribuye competencia a los jueces del último domicilio del causante. Para así resolver, la Cámara consideró que no existían elementos suficientes que desvirtuaran la presunción del domicilio consignado en la partida de defunción. Contra tal decisión, uno de los herederos interpuso recurso de inconstitucionalidad y, ante su denegatoria, acudió en queja.

Sumarios:

1. Corresponde hacer lugar a la queja del heredero dirigida, en último término, contra la decisión de la Cámara que declaró incompetente a la justicia argentina para entender en la sucesión de autos. La queja se interpuso en tiempo y forma (cf. art. 33 de la ley n° 402), y rebate con éxito los argumentos con los que la Cámara rechazó el recurso de inconstitucionalidad. Ello, en tanto demuestra que la solución del caso involucra una cuestión constitucional, vinculada con la garantía del debido proceso, el acceso a la justicia y el principio de soberanía. En efecto, lo resuelto impacta directamente contra normas de orden público local (arts. 2444 y 2449 del CCyCN). (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

2. Corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad del heredero, y revocar la sentencia de la Cámara que declaró incompetente a la justicia argentina para entender en la sucesión de autos. Existen en la causa circunstancias determinantes para concluir que el proceso sucesorio debe tramitar ante la justicia argentina, en tanto el último domicilio del causante fue en Buenos Aires, Argentina. En efecto, en el caso no está controvertido que el causante nació en ese país, vivió en su casa en la Ciudad de Buenos Aires los últimos dos años de vida, falleció en Argentina y su cuerpo fue enterrado en un cementerio dentro de tal país. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

3. Tal como se desprende del art. 2613 del CCyCN, para el derecho internacional privado el domicilio es una residencia calificada, que comprende la residencia de una persona en un lugar determinado, con intención de permanecer allí y establecer su domicilio. Si bien la residencia es un requisito imprescindible, la ausencia temporaria no hace perder el domicilio. En tanto en el caso no se controvierte que el causante nació y murió en Argentina, que allí fue enterrado y que allí vivió casi los dos últimos años de vida, su último domicilio fue en Buenos Aires, Argentina. Ahora bien, el art. 2643 del CCyCN establece que “son competentes para entender la sucesión por causa de muerte los jueces del último domicilio del causante”. Por ende, el proceso sucesorio debe continuar tramitando ante la justicia argentina. Refuerza esta solución la jurisprudencia de la CSJN, según la cual “siendo poco clara o simplemente contradictoria la prueba producida con respecto del último domicilio del *de cujus*, debe tenerse por cierto que dicho domicilio lo tenía en el lugar de su fallecimiento, en donde corresponde se abra la sucesión” (Fallos: 310:499; 287:439, entre otros). (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

4. Corresponde revocar la sentencia impugnada, tener al causante por domiciliado en la República Argentina, y ordenar que el proceso sucesorio continúe tramitando ante la justicia argentina. En el caso, el juez de primera instancia tuvo por probado que el causante residió en Argentina los últimos años anteriores a su fallecimiento y permaneció allí hasta su muerte, y la Cámara no se hizo cargo de dicha determinación ni señaló elementos que permitan asumir que el causante mantuvo

voluntad de retornar a Panamá o de residir en otro lugar del mundo. En efecto, las referencias de los jueces de la Cámara provienen de terceros, y las provenientes del causante (escrituras, baja impositiva, actas notariales y documentos de larga data ponderados a expensas de elementos más recientes) no son idóneas para alterar las reglas de determinación del domicilio que prevé el art. 2613 del CCyCN. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. En el caso, la Cámara indicó que la determinación del domicilio del causante —en los términos del art. 2613 del CCyCN— exigía estarse en principio a lo consignado en la partida de defunción —en el caso, la República de Panamá—, aunque ese dato podría desvirtuarse mediante prueba en contrario. Consiguientemente, la Cámara apreció las constancias del expediente y concluyó que la documentación existente —una escritura pública del año 2002 en la que el causante declaró haber cambiado su domicilio a la ciudad de Panamá, su baja impositiva en Argentina, disposiciones de última voluntad en las que declaró residir en Panamá, constancias bancarias, pasaporte y cédula de identidad emitidos en ese país, entre otras pruebas— no solo no había desvirtuado tal presunción, sino que la había reforzado. Sin embargo, asiste razón al recurrente en que la Cámara omitió dar tratamiento a elementos de prueba que le fueron presentados debidamente y que darían cuenta de que el último domicilio del causante fue en Argentina, donde falleció. Entre tales elementos, cabe mencionar: (i) que la partida de defunción consignó que el domicilio del causante estaba en Panamá a partir de la manifestación del marido de una de las hijas del fallecido; (ii) que la documentación reseñada más arriba poseía más de 20 años de antigüedad; (iii) que el causante había permanecido durante los últimos dos años en Argentina y fallecido en este país; (iv) que tendría cédula y pasaporte de ambos estados. Especialmente, la Cámara no evaluó todo lo acreditado en primera instancia ni explicó por qué se desechaba. Tales hechos tenidos por probados en primera instancia arrojan como resultado que el último domicilio del causante era en Buenos Aires. Por tanto, corresponde que el proceso sucesorio debe continuar tramitando ante la justicia argentina. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

6. El art. 2613 del CCyCN ubica el domicilio, a los fines del derecho internacional privado, en el sitio en que se reúnen la residencia —lugar físico— o la voluntad de establecerse —elemento volitivo—. Tal domicilio no es uno constituido, es decir, librado a elección discrecional del domiciliado u optado discrecionalmente por él, sino que es el lugar donde, voluntariamente, se ha establecido. A falta de certeza del elemento volitivo, se asume que tal voluntad se sustituye por la habitualidad y los vínculos duraderos mantenidos durante un tiempo prolongado. Y cuando no se observa ni uno ni otro, la sola residencia hace las veces de domicilio. Pero en ningún caso la ley deja esto librado a la declaración del domiciliado, ni permite a la persona física tener más de un domicilio. Una declaración, en todo caso, podrá servir de presunción que, unida a otras

concordantes, permita tener por acreditada la residencia habitual, circunstancial o el domicilio. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ ROCÍO GISEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 51881/2023)", Expte. SAL n° 78994/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN INOSTROZA LIZANA, CLAUDIA ANDREA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 14857/24-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES – REENCASILLAMIENTO

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VALERIANO EVANGELINA LILIANA C/ ASOCIART S.A. ART S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 26877/2024)", Expte. SAL n° 128456/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ATBJ CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 44531/25-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - GRUPO FAMILIAR - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ADULTOS MAYORES - VIOLENCIA DE GÉNERO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEYVA VELÁSQUEZ MANUEL ERNESTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 55535/2023)", Expte. SAL n° 68628/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RIVERO NESTOR GABRIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 29933/2020)", Expte. SAL n° 70919/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"CÓRDOBA, MABEL MARTHA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CÓRDOBA, MABEL MARTHA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE COBRO DE PESOS", Expte. SACAyT n° 2769/20-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS -

FALTA DE COPIAS - DIFERENCIAS SALARIALES - RETIRO VOLUNTARIO - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

"FEDERACIÓN PATRONAL SAU s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CHOREN MARIA EMILIA C/ FEDERACIÓN PATRONAL S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 15880/2022)", Expte. SAL n° 86207/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SANDOVAL WALTER SERGIO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 15583/2023)", Expte. SAL n° 96132/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BMC CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 287566/24-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - ADULTOS MAYORES

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SUICA MARIA

EUGENIA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53438/2023)", Expte. SAL n° 67346/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VANARELLI SILVINA BEATRIZ VANESA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16437/2021)", Expte. SAL n° 61018/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN SANTA CRUZ, PATRICIA SOLEDAD CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 11880/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES – REENCASILLAMIENTO

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MONTES MAURO DANIEL C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. 8984/2021)", Expte. SAL n° 48331/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GARCÍA GASTÓN ARIEL OSVALDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 10002/2024)", Expte. SAL n° 70943/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MISSAN DAIANA ESTEFANÍA C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 5827/2024)", Expte. SAL n° 54611/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FAZZIO CALVIÑO

MARIA LAURA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 10665/2023)", Expte. SAL n° 89427/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FECHINO, CARLOS ANDREA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN FECHINO, CARLOS ANDREA C/ DALBAN PHARMA SA S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 3484/2025)", Expte. SACyC n° 135595/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN AJL CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 50246/24-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA

"NAVARRO, DANIEL ESTEBAN Y OTROS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN NAVARRO, DANIEL ESTEBAN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 102853/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - INTERPRETACIÓN DE NORMAS

INFRACONSTITUCIONALES - CUESTIONES PROCESALES - PRUEBA DOCUMENTAL - ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA - OPORTUNIDAD PROCESAL - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS

"PROYECTO DIRECTORIO S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN PROYECTO DIRECTORIO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 10580/2015)", Expte. SACyC n° 132828/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CONCURSO PREVENTIVO

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. Y OTRO S/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (CIVIL) EN GEY C/ MJG Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 7134/2016)", expte. SACyC n° 356291/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

> El caso: Con motivo de un siniestro vial que provocó la muerte de la víctima, su concubina e hijos menores de edad iniciaron una demanda por daños y perjuicios. En primera instancia, se hizo lugar a la demanda y se estableció la responsabilidad y las condenas de las partes en relación con el hecho. Asimismo, se hizo extensiva la condena a la aseguradora en la medida del seguro. La Cámara modificó la sentencia de grado. Disconforme con la decisión de la Cámara, la aseguradora y el codemandado plantearon recurso extraordinario federal, y su denegatoria dio origen a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja interpuesta por la aseguradora y el codemandado, y dar por perdido el depósito, toda vez que la presentación bajo estudio no se encuadra en ninguna de las vías que habilitan la intervención de este Tribunal de conformidad con el art. 113 de la CCABA y con la ley n° 402. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

2. La Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció en el precedente “Levinas” (Fallos: 347:2286) que este Tribunal Superior de Justicia es el tribunal superior de la causa, a los efectos del recurso extraordinario federal, en los casos resueltos por la justicia nacional,

cuando las sentencias de cámara fueran notificadas con posterioridad al 27-12-2024. En esas condiciones, la intervención de este Tribunal fue resistida por las Cámaras de Apelaciones (plenario “Cavero” de la Cámara Nacional en lo Civil, Acta n° 4/2025 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Acuerdo General del 12-02-2025 de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, entre otros). Tales pronunciamientos pudieron generar una comprensible confusión en los litigantes respecto de la vía recursiva procedente contra las sentencias definitivas de la justicia nacional ordinaria. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

3. En el caso, la recurrente interpuso un recurso extraordinario federal en la Cámara de Apelaciones, y ante su denegatoria, recurrió en queja ante este Estrado, con la evidente intención de obtener un pronunciamiento del Tribunal superior de la causa que le permitiera mantener vivo su reclamo lo que resulta imprescindible para acceder, eventualmente, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este contexto y teniendo en cuenta la evidente intención de la recurrente de obtener el pronunciamiento de este Tribunal en los términos establecidos por la CSJN, considero que, más allá de la errada denominación que la parte le ha dado, el recurso presentado ante la Cámara debe asimilarse a un recurso de inconstitucionalidad y considerar formalmente admisible la queja articulada en esta instancia (cf. mi voto en “EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (LABORAL) en NÚÑEZ, ROMINA NOELIA C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 25966/2019)”, expte. n° TSJ 45642/25-0, sentencia del 22-04-2026). Sin embargo, el criterio contrario adoptado por la mayoría de mis colegas torna innecesario que analice la presente queja y me pronuncie sobre su procedencia. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN TABACCO, ROMINA MARCELA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE EJECUCIÓN - EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - GENÉRICO", Expte. SACAyT n° 4414/15-3; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEFINITIVA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO - DIFERENCIAS SALARIALES

"OMINT ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ACOSTA ARAUJO, ALDO GUSTAVO C/ OMINT ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36843/2022)", Expte. SAL n° 64503/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PANIZZO MARIELA CYNTHIA C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53232/2023)", Expte. SAL n° 50958/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROLDAN, JOAQUÍN MAXIMILIANO c/ PROVINCIA ART S.A. s/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 54230/2023)", Expte. SAL n° 80482/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MAZZEI, OSVALDO FABIÁN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MAZZEI, OSVALDO FABIÁN CONTRA GCBA SOBRE RECURSO DIRECTO DE REVISIÓN POR CESANTÍAS Y EXONERACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 464 Y 465 CAYT)", Expte. SACAyT n° 11533/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN -

CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - RETIRO OBLIGATORIO (NATURALEZA JURÍDICA) - PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ACTO ADMINISTRATIVO - VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

"DAMIANO, ALICIA ERMELINDA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en DAMIANO ALICIA ERMELINDA C/ CONS PROP PEÑA 2451/73 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PROP. HORIZ (EXPTE. N° 41821/2020)", Expte. SACyC n° 92989/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DAÑOS Y PERJUICIOS - PROPIEDAD HORIZONTAL - CONSORCIO DE PROPIETARIOS

El caso: La actora demandó al consorcio de propietarios por daños y perjuicios con motivo de filtraciones generadas en una unidad funcional proveniente de la terraza del edificio. En primera instancia, se hizo lugar a la demanda y se condenó al consorcio a reparar los daños de la unidad funcional y a abonar una suma en concepto de daños materiales, daño moral y privación de uso, más los intereses. Por otra parte, se rechazaron los rubros correspondientes a los gastos de mantenimiento, arreglos, y daño emergente. La Cámara, confirmó la sentencia de grado y elevó el monto otorgado en concepto de daño moral. Disconforme con lo resuelto, la actora interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio origen a la presente queja.

Sumarios:

1 Corresponde rechazar la queja de la actora en tanto no demuestra la existencia de un genuino caso constitucional o federal (art. 27 de la ley n° 402). Los cuestionamientos respecto del rechazo de un rubro indemnizatorio y de la cuantía reconocida por otro, remiten al examen de los hechos y actuaciones judiciales del caso, a la valoración de las pruebas producidas y al análisis de cuestiones de derecho común, aspectos que resultan extraños, por regla, a esta instancia extraordinaria. En efecto, las manifestaciones del quejoso, solo ponen en evidencia su disconformidad con la solución alcanzada, pero no resultan suficientes para rebatir los argumentos de la sentencia recurrida. Es decir, expone apreciaciones generales sin precisar de manera concreta y categórica qué elementos habrían sido incorrectamente valorados por los magistrados de segunda instancia. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2 Corresponde rechazar la queja pues la recurrente pretende, en último término, que este Tribunal revise una decisión de la Cámara que, por regla, es ajena a su estudio, dado que refiere a cuestiones de hecho y prueba y de derecho común, salvo que se demuestre su oposición a disposiciones constitucionales. La quejosa se limita a exponer su discrepancia con los razonamientos que efectuara Cámara, sin demostrar que la resolución atacada —más allá de su acierto o error— resulte arbitraria o contraria disposiciones constitucionales o legales. Este Tribunal ya ha sostenido en numerosas ocasiones que la discrepancia del recurrente con el razonamiento que efectúa la Cámara no significa que su sentencia devenga infundada y, por ende, arbitraria (doctrina del fallo "Federación Argentina de Box c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ acción de inconstitucionalidad", expte. SAOyRC n° 49/99, sentencia del 25-08-1999, entre otros). (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GAMARRA CARBAJAL, CARLOS MANUEL S/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO EN INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS GAMARRA CARBAJAL, CARLOS MANUEL SOBRE 296 - USO DE DOCUMENTO O CERTIFICADO FALSO O ADULTERADO", Expte. SAPPJCyF n° 96723/24-3; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO AL RECURSO - AGRAVIO EXTEMPORÁNEO - RECURSO DE APELACIÓN (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - AVENIMIENTO - SENTENCIA CONDENATORIA - CONDENA DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO - DEPÓSITO PREVIO – INTIMACIÓN

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GODOY ADRIÁN GONZALO C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43902/2022)", Expte. SAL n° 42179/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOLZAN ROCIO LAURA C/ PROVINCIA ART S.A. S/

RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 28198/2024)", Expte. SAL n° 101587/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MARCUCCI, CRISTIAN CARLOS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 33955/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES – REENCASILLAMIENTO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN VCE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 42015/25-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - GRUPO FAMILIAR - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"DIAZ, CLAUDIA BEATRIZ s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en DIAZ, CLAUDIA BEATRIZ CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 252163/21-1; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE APELACIÓN -

DESERCIÓN DEL RECURSO - AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA (RECHAZO) - ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en JAQUET, ZUNILDA ISABEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 42375/2022)", Expte. SAL n° 98473/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MUIÑOS, GABRIELA ALEJANDRA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 356094/22-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - REENCASILLAMIENTO - CONCURSO PÚBLICO - AGRAVIO EXTEMPORÁNEO - CUESTIONES CONSENTIDAS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN FCD CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 144674/21-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - VIOLENCIA DE GÉNERO - GRUPO FAMILIAR - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - POBREZA CRÍTICA

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BRANDAN JONATAN EMMANUEL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 41578/2022)", Expte. SAL n° 93305/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN LOBO, SILVIA MARIANA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 73803/18-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES – REENCASILLAMIENTO

"DANDREA GARCÍA, GUADALUPE MACARENA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN DANDREA GARCÍA, GUADALUPE MACARENA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 171295/21-2; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES – REENCASILLAMIENTO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERNÁNDEZ AXEL AGUSTÍN C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7719/2024)", Expte. SAL n° 86683/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NAUSCHUTZ NILDA LILIANA C/ ASOCIART S.A. ART S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13165/2023)", Expte. SAL n° 116451/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LÓPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN BEATO, ADRIÁN DIEGO C/ LÓPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA SRL S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 22405/2024)", Expte. SACyC n° 127829/26-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - JUICIO EJECUTIVO

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOMEZ EDUARDO DANIEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13354/2023)", Expte. SAL n° 79112/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) -

ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARANDA JOSÉ ANTONIO C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 8182/2023)", Expte. SAL n° 50413/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN M., E.E. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 190116/21-3; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - VIOLENCIA DE GÉNERO - GRUPO FAMILIAR - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CMA CONTRA FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTOS PÚBLICOS SE (FACOEP SE) SOBRE AMPARO - SALUD-MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS", Expte. SACAyT n° 97991/23-1; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - DERECHO A LA SALUD - FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LOS EFECTORES PÚBLICOS - ASISTENCIA MÉDICA - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"LAMANNA, DARÍO GERARDO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LAMANNA, DARÍO GERARDO C/ LLERENA, FELIPE RODOLFO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - RESP. PROF. ABOGADOS (EXPTE. N° 18770/2022)", Expte. SACyC n° 31255/25-0; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - ESCRITOS JUDICIALES - INSTRUMENTOS PÚBLICOS - REDARGUCIÓN DE FALSEDAD (TRÁMITE) - VÍAS PROCESALES

"ANTORIANO TAKAGAKY, CHRISTIAN ISMAEL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ANTORIANO TAKAGAKY, CHRISTIAN ISMAEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 11641/19-5; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARBERENA MARTA BEATRIZ C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 55454/2022)", Expte. SAL n° 91481/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"RÍOS DEL MÓNACO, MARIA TERESA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN CONS DE PROP PERÚ 897/99 C/ RÍOS DEL MÓNACO MARIA TERESA Y OTROS S/ OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN DE REP. URGENTES (EXPTE. N° 62222/2019)", Expte. SACyC n° 291556/25-0; 09-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - PLANTEO DE NULIDAD (RECHAZO) - FALTA DE AGRAVIO CONCRETO - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL

RECURSO - DEPÓSITO PREVIO - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (IMPROCEDENCIA)

El caso: En el marco de estas actuaciones, la recurrente interpuso un recurso extraordinario federal contra la sentencia de este Tribunal que tuvo por desistido su recurso de queja, por no haber acreditado la integración del depósito ni la concurrencia de alguna causal legal de exención. La Secretaria Judicial, mediante providencia, ordenó correr traslado del recurso de inconstitucionalidad. Frente a esta providencia, la quejosa planteó su nulidad por entender que dicho acto resultaba manifiestamente ilegal, en tanto la norma que rige el recurso de queja excluye la sustanciación, y en el caso, se dio intervención a una contraparte inexistente en el trámite, sin traslado válido ni resolución previa del Tribunal sobre la queja misma.

Sumarios:

1. Corresponde desestimar el planteo de nulidad articulado, toda vez que el presentante no ha logrado acreditar el perjuicio que la providencia atacada le genera en concreto, aduciendo meras manifestaciones genéricas. En efecto, la providencia firmada por la Secretaria Judicial no ha hecho más que dar cumplimiento a lo establecido en el art. 257 del CPCyCN, disposición que resulta insoslayable, puesto que su omisión comprometería irremediablemente el derecho de defensa de quien tiene expresa intervención en la causa principal (cf. Fallos: 315:2567; 315:2648; 329:471; 343:128). En ese orden, no debe perderse de vista que la nulidad de los actos procesales es de interpretación restrictiva y exige la demostración de un perjuicio concreto, así como del interés que procura subsanar con su declaración (art. 172 del CPCyCN). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

2. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal deducido, pues la recurrente se agravia de la resolución del Tribunal ya que considera que al tener por desistida la queja incurrió en una afectación a la legalidad, vulnerando los derechos de igualdad ante la ley, defensa en juicio, razonabilidad, derecho a reclamar ante las autoridades y derecho a vivienda digna. Sin embargo, no logra demostrar la relación directa e inmediata que existiría entre lo resuelto y los principios, derechos y garantías que invoca (art. 15 de la ley n° 48). En ese orden, resulta aplicable, asimismo, la reiterada doctrina de la Corte Suprema según la cual las decisiones por las que los tribunales locales declaran la improcedencia de los recursos de orden local interpuestos ante ellos son ajenas, en principio, a la instancia extraordinaria federal (Fallos: 308:1577, 311:100, 327:5416, 328:4597, 329:4775 y 330:4211, entre otros). El recurrente no controvierte con base constitucional suficiente los fundamentos del pronunciamiento impugnado ni identifica de modo concreto los vicios que lo tornarían inválido. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

3. Corresponde rechazar el planteo de nulidad articulado por la recurrente contra la providencia de la Secretaria Judicial que ordenó correr traslado del recurso extraordinario federal. En efecto, la parte recurrente sostiene que dicha providencia resulta manifiestamente ilegal porque, a su entender, se dio intervención a una contraparte inexistente en el trámite de la queja, pese a que esta no se sustancia. Sin embargo, no demuestra el perjuicio concreto que la providencia cuestionada le habría ocasionado ni, por consiguiente, el interés que procura subsanar mediante la declaración pretendida (art. 172 del CPCyCN). A ello se agrega que el trámite en cuestión se limitó a disponer el traslado previsto en el art. 257 del CPCyCN para la sustanciación del recurso extraordinario federal. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

4. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal deducido debido a la inexistencia de un caso federal de los requeridos por el art. 14 de la ley n° 48. En efecto, la recurrente sostiene que la decisión de este Tribunal que tuvo por desistida su queja, ante la falta de integración del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402, vulnera los principios de legalidad y supremacía constitucional, sus derechos de igualdad ante la ley, defensa en juicio, razonabilidad, petición ante las autoridades y vivienda digna. Asimismo, cuestiona la intervención de este Tribunal respecto de decisiones provenientes de la justicia nacional en lo civil. Sin embargo, no logra demostrar la relación directa e inmediata que existiría entre lo resuelto y los principios, derechos y garantías que invoca (cf. art. 15 de la ley n° 48). Sus agravios remiten, en definitiva, al examen de los recaudos de admisibilidad de la queja regulados en el art. 34 de la ley n° 402 y a cuestionamientos relativos a la intervención de este Tribunal respecto de decisiones provenientes de la Justicia Nacional en lo Civil, sin demostrar de qué modo concreto tales planteos suscitarían, en el caso, una cuestión federal suficiente para habilitar la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

5. El hecho de haber votado en disidencia en el pronunciamiento aquí impugnado no implica, en modo alguno, que la decisión adoptada por la mayoría del Tribunal pueda ser calificada como insostenible o carente de fundamento. Precisamente, la discrepancia que manifesté versó exclusivamente sobre la conveniencia de diferir la exigibilidad del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 frente a la falta de realización del examen de admisibilidad del recurso de inconstitucionalidad por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Esa discrepancia no versó sobre las garantías constitucionales cuya afectación se invoca ahora en el recurso extraordinario federal. En tales condiciones, la existencia de un voto minoritario no habilita la apertura de la instancia extraordinaria por la causal de arbitrariedad de sentencia. En tales condiciones, corresponde rechazar el planteo de nulidad y denegar el recurso extraordinario federal deducido, con costas a la vencida. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SAJAMA SINI, ZAIRA PAINE C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13518/2023)", Expte. SAL n° 82095/25-0; 09-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METRO VÍAS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METRO VÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 211011/21-1; 15-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - DIFERIMIENTO DEL PEDIDO - BASE REGULATORIA - FALTA DE REGULACIÓN

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BAUZA, KARINA ELIZABETH CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-OTROS", Expte. SACAyT n° 90317/25-1; 15-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - REGULACIÓN DE HONORARIOS - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA)

"METRO VÍAS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METRO VÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 204596/21-1; 15-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN PICCONE, NADINA MAITE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 271595/22-3; 15-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - REGULACIÓN DE HONORARIOS - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA)

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN RCA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 50953/25-2; 15-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - PRIORIDAD EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - GRUPO FAMILIAR - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS ESPINOZA, VALERIO DAMIÁN SOBRE 292 1°PARR - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO Y PRIVADO", Expte. SAPPJCyF n° 191111/21-6; 15-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - SENTENCIA FIRME - COSA JUZGADA - CUESTIÓN ABSTRACTA

"DE LA PRIDA, ESTEBAN RAFAEL S/ QUEJA POR PRIVACIÓN DENEGACIÓN O RETARDO DE JUSTICIA EN DE LA PRIDA, ESTEBAN RAFAEL SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - AMPARO - EDUCACIÓN-OTROS", Expte. SAOyRC n° 98886/26-2; 15-09-2026.

QUEJA POR RETARDO, PRIVACIÓN O DENEGACIÓN DE JUSTICIA (FINALIDAD) (OBJETO) (REQUISITOS) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - INEXISTENCIA O INEFICACIA DE OTRAS VÍAS - MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA (IMPROCEDENCIA) - AUTOS AL ACUERDO - PEDIDO DE INFORMES - RESOLUCIONES JUDICIALES - CUESTIÓN ABSTRACTA - PLANTEO DE NULIDAD (IMPROCEDENCIA)

El caso: El presentante interpuso ante este Tribunal una queja en la que denunció por retardo de justicia a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo —en el marco de una acción de amparo—. Seguidamente, el quejoso, mediante una nueva presentación, informó que dicha Cámara había dictado la decisión pendiente y solicitó (i) se declare la nulidad de lo actuado por calificar dicha resolución de reglamentariamente imposible y viciada de nulidad absoluta y (ii) que este Tribunal dicte una medida cautelar innovativa. Luego presentó un pedido de pronto despacho a efectos de que se requiera a los jueces de la Sala el informe circunstanciado que prevé la ley n° 402. La Secretaria Judicial requirió dicho informe en los términos del art. 37 inc. b) de la ley precitada sobre los hechos denunciados. En su respuesta, la Sala informó que se había dictado la resolución peticionada y que, al siguiente día, se habían cursado las notificaciones correspondientes. En atención al tenor de las presentaciones realizadas en la causa, por Secretaría, se realizó un informe circunstanciado del trámite de la presente, informe que fue impugnado por el quejoso cuestionando las actuaciones que realizó la Secretaría de Asuntos Generales, en particular, el libramiento del oficio a la Cámara y la incorporación de la respuesta de la Sala. Por último, presentó varios escritos en los que cuestiona el llamado de autos al Acuerdo.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar los planteos realizados contra el llamado de autos al Acuerdo, pues el quejoso omite esgrimir en sus presentaciones razones atendibles que permitan poner en crisis el informe circunstanciado de la Secretaría, en tanto sus peticiones se encuentran incorporadas en el expediente. (cf. este Tribunal en: “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Hilaria Rumilda González c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)”, expte. SACAyT n° 10884/14, sentencia del 17-09-2014, entre otros). (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde dar por concluido el trámite de la queja, toda vez que la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo mediante el dictado de la resolución, ha dejado sin objeto la queja por retardo de justicia presentada ante este Estrado (cf. este Tribunal en "Bucheli

Escobar, Carlos Alberto s/ queja por retardo, privación o denegación de justicia en/ GCBA c/ Arias Tomasa y otros s/ daños y perjuicios (excepto responsabilidad médica)", expte. SAOyRC n° 13777/16, sentencia del 09-11-2016 y sus citas, y en "Kingston, Patricio s/ queja por retardo, privación o denegación de justicia en/ GCBA c/ Laurenzana, Aldo Francisco s/ Ej. fisc. - ABL", expte. SAOyRC n° 15733/18, sentencia del 05-09-2018, entre muchos otros). (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Corresponde desestimar la presentación del recurrente en lo atinente al planteo de nulidad y al pedido de una medida cautelar innovativa, en tanto no encuadra en el supuesto de los art. 113, inc. 4° de la CCABA, art. 27, inc. 5° de la ley n° 7 y art. 36 de la ley n° 402 (cf. la doctrina del Tribunal en "Martín, Amanda y otros s/ queja por privación, denegación o retardo de justicia en Martín, Amanda y otros contra GCBA sobre amparo – impugnación – inconstitucionalidad", expte. SAOyRC n° 18436/20-0, sentencia del 29-12-2020, entre otros). Ello así, el procedimiento establecido en las referidas normas no tiene por fin remediar situaciones que solo expresan la disconformidad de quien reclama frente a una decisión que efectivamente fue dictada. Tampoco es una vía alternativa para plantear la revisión de las decisiones de las instancias anteriores. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. Corresponde desestimar la presentación del recurrente toda vez que en el presente caso ha existido un pronunciamiento del órgano jurisdiccional de grado, y lo que aquí se pretende es que se deje sin efecto una resolución que no satisfizo sus pretensiones. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

5. Constituye requisito de admisibilidad de peticiones de esta especie, satisfacer, entre otras, la carga de explicar por qué no se puede ocurrir a otra vía procesal o por qué, si la hubiera, ella resultaría ineficaz o insuficiente (art. 36, inc. c) de la ley n° 402), carga que no cumple la presentación *sub examine.* Por ende, el control que este Tribunal realiza de las sentencias dictadas por los tribunales que entienden en la causa se efectúa, si corresponde, a través de los recursos de inconstitucionalidad o de apelación (art. 113, incs. 3° y 5°, respectivamente, de la CCABA). (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

6. En el caso, el presentante ha alegado inconductas en varios de los escritos presentados. Sin embargo, carecen de sustento en las constancias de la causa. En consecuencia, corresponde rechazar las restantes pretensiones del recurrente. (Del voto de los jueces Alicia E.C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CABA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CAYZAC SEBASTIAN Y OTROS CONTRA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y OTROS SOBRE EMPLEO PÚBLICO (NO CESANTIA NI EXONERACION)", Expte. SACAyT n° 42749/11-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - DIFERENCIAS SALARIALES - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - FUNCIONARIOS JUDICIALES

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN S.E.M. CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 217626/21-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - VIOLENCIA DE GÉNERO - DERECHO A LA SALUD - GRUPO FAMILIAR - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

"GCBA CONTRA Hotel San José SRL SOBRE DESALOJO", Expte. SACAyT n° 291375/23-0; 23-09-2026.

PLANTEO DE NULIDAD (INADMISIBILIDAD) - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE - INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - FACULTADES DE LA ALZADA - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EXAMEN DE ADMISIBILIDAD - CONCESIÓN PARCIAL DEL RECURSO - FALTA DE VISTA - ASESOR GENERAL TUTELAR - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El caso: Las actuaciones se enmarcan en una acción iniciada por el GCBA a fin de obtener la desocupación de un inmueble de la Ciudad donde funcionaría un hotel sin habilitación comercial. Tanto en primera instancia como en la Cámara se desestimó *in limine* la demanda, y el GCBA interpuso contra esta última sentencia un recurso de inconstitucionalidad. Dicho recurso fue parcialmente concedido. Al contestar la vista conferida por el Tribunal, la Asesora Tutelar General (AGT) manifestó que no se le había conferido la debida vista al Ministerio Público Tutelar ante la Cámara con anterioridad al dictado de la admisibilidad parcial del recurso de inconstitucionalidad del GCBA, tal como lo dispondría el art. 121 *in fine* del CCAyT. En esta línea, la AGT sostuvo que se había notificado el traslado del recurso de inconstitucionalidad del GCBA mediante cédula electrónica, transgrediendo la

norma referida, y que ello constituía un vicio grave que acarreaba la nulidad de dicho acto. Solicitó, en consecuencia, que se ordenara la remisión de las actuaciones a la Cámara, a fin de que procediera a subsanar dicha irregularidad.

Sumarios:

1. Si bien la Asesora General Tutelar manifiesta que se debería declarar la nulidad de lo actuado a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad del GCBA, en tanto se habría omitido conferir la debida vista, no lo hace por una de las vías que resultan aptas para impugnar una sentencia del superior tribunal de la causa ante este Tribunal, conforme la ley n° 402. Tales vías son el recurso de apelación ordinario o de inconstitucionalidad, o queja por denegación de cualquiera de ellos. En ese marco, toda vez que lo peticionado incumbe al *a quo*, corresponde devolver las actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación al planteo formulado y, una vez decidido ello y de corresponder, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto de los jueces Santiago Otamendi e Inés M. Weinberg).

2. En el caso, la Asesora General Tutelar pretende que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad del GCBA, en tanto se habría omitido conferir la debida vista antes del dictado de la admisibilidad parcial del recurso de inconstitucionalidad. Tal planteo, que se formula a propósito de una vista que le dio la Secretaría Judicial del Tribunal para que dictamine respecto del recurso parcialmente concedido, no se dirige a cuestionar la denegatoria de ninguna de las vías recursivas que habilitan la competencia de este Tribunal (cf. arts. 113, inc. 4° de la CCBA; 27, inc. 5° de la ley n° 7 y 33 de la ley n° 402). Por ende, no constituye una petición a cuyo respecto deba pronunciarse el Tribunal o para la que tenga jurisdicción, por lo que correspondería poner el escrito a disposición de la AGT, a fin de que hiciera con él lo que estimara oportuno. No obstante, para contribuir a la formación de una mayoría —sin que ello implique pronunciarme acerca de la oportunidad de su introducción— voto por devolver estas actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación con el planteo de nulidad formulado por la Asesora General Tutelar y, una vez decidido ello, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. El planteo de la Asesora General Tutelar, de que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad del GCBA, en tanto se habría omitido conferir la debida vista antes del dictado de la admisibilidad parcial del recurso de inconstitucionalidad, denuncia un vicio que hace al trámite que la Cámara dio a un recurso planteado ante ella por la actora. Es decir, se trata de un vicio que afecta los medios de hacer el proceso, que compromete la forma de los actos, su estructura externa y su modo natural de realizarse. No es, en cambio, un vicio que hace al derecho sustancial en juego y que, consecuentemente, involucre la justicia del acto, y no su validez formal. Es tales condiciones, la solicitud de reparación de una invocada desviación de los medios que hacen a la dirección del

pleito debió hacerse ante el órgano emisor del acto en cuestión. Por ende, no constituye una petición a cuyo respecto deba pronunciarse el Tribunal o para la que tenga jurisdicción, por lo que correspondería poner el escrito a disposición de la AGT, a fin de que hiciera con él lo que estimara oportuno. No obstante, para contribuir a la formación de una mayoría —sin que ello implique pronunciarme acerca de la oportunidad de su introducción— voto por devolver estas actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación con el planteo de nulidad formulado por la Asesora General Tutelar y, una vez decidido ello, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. Voto por declarar la nulidad de las actuaciones cumplidas sin la debida participación del Ministerio Público Tutelar, y devolver la causa a la Cámara para que dicho Ministerio haga valer los derechos que estime corresponder en el juicio respecto de los niños, niñas y adolescentes que pudieran resultar involucrados como consecuencia del marco fáctico y jurídico denunciado en el escrito. Ello, por cuanto si bien el Ministerio Público Tutelar participó en defensa de ellos con anterioridad, ninguna intervención se le confirió en el proceso —en los términos del art. 121 *in fine* del CCAyT— a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad del GCBA, que luego fue parcialmente concedido por la Cámara. De modo que, en caso de no acceder al pedido de nulidad formulado, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieran resultar involucrados se verían seriamente afectados. Tal solución se refuerza con lo sostenido por la CSJN, que descalifica sentencias que omiten dar esa intervención cuando se comprometen en forma directa los intereses de un menor de edad (cf. Fallos 341:424, entre otros), y por la CIDH, que reconoce expresamente la figura del asesor de menores como una herramienta esencial para enfrentar la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar la protección y defensa de sus derechos, especialmente en los menores de edad, por las condiciones especiales en las que se encuentran y con el fin de reforzar la garantía del interés superior del niño (Corte IDH, Furlan y familiares vs. Argentina (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), sentencia de 31-08-2012, párrs. 241 y 242. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GCBA CONTRA ACTUARIES SA SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - ANUNCIOS PUBLICITARIOS", Expte. SACAyT n° 304685/21-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - DEBIDO PROCESO - PRINCIPIO DISPOSITIVO - CARGA PROCESAL - CADUCIDAD DE INSTANCIA - INACTIVIDAD PROCESAL (ALCANCES) - FALTA DE IMPULSO DE PARTE - ACTOS IMPULSORIOS - INTERRUPCIÓN DE LA CADUCIDAD - INCIDENTES - EJECUCIÓN FISCAL - EXCEPCIONES PROCESALES - EXCEPCIÓN DE INHABILIDAD DE TÍTULO

El caso: El GCBA promovió ejecución fiscal contra una sociedad anónima, a fin de obtener el cobro de una suma en concepto de contribución por publicidad. La firma ejecutada opuso excepción de inhabilidad de título y acusó luego caducidad de la instancia, por entender que había transcurrido el plazo previsto en el art. 262, inc. 1° del CCAyT. El GCBA se opuso al planteo de caducidad, y peticionó que se dictara sentencia y se ordenara llevar adelante la ejecución. En primera instancia, se hizo lugar al planteo de caducidad. El GCBA planteó la recusación con causa de la magistrada e interpuso recursos de revocatoria, apelación y de inconstitucionalidad (estos últimos, en subsidio). El nuevo juez interviniente rechazó la reposición y la apelación, y desestimó el planteo de inconstitucionalidad. Para así decidir consideró que, de acuerdo con el estado procesal de la causa, al ser intimado a impulsar el proceso en los términos del art. 267 del CCAyT, el GCBA debió haber requerido que el órgano judicial se expidiese sobre las pruebas propuestas y, en su caso, ordenara su producción, en lugar de solicitar el dictado de la sentencia y la regulación de honorarios. Esto motivó la queja del GCBA.

Sumarios:

1. Es equiparable a definitiva la decisión del juez de primera instancia que hizo lugar al planteo de caducidad de instancia si, a pesar de haber sido dictada en el marco de una ejecución fiscal, la cuestión debatida excede el interés individual de las partes y afecta de manera directa el de la comunidad, pues incide en la percepción de la renta pública. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. La decisión recurrida no proviene del superior tribunal de la causa. En efecto, la modificación del art. 219 del CCAyT por ley n° 5931 instituye a la Cámara como tribunal superior en todas las causas que puedan ser luego objeto de revisión por este Tribunal a través del recurso extraordinario, sin importar cuál sea el monto comprometido en el pleito. El sistema queda así estructurado de modo que ya no hace atender al Tribunal algo a cuyo respecto no tuviera la palabra de la Cámara, lo cual es comprensible desde que el monto que pueda hallarse comprometido deja de ser el único elemento relevante, sino también el contenido del debate y lo que a su respecto se decide. Aunque la ley n° 5931 referida no reformuló la apelación en el proceso ejecutivo, que aún mantiene el texto que fija como condición para la admisibilidad de la apelación, ello responde a que en esa especie de procesos no es natural que se suscite una cuestión que justifique la intervención de la instancia extraordinaria ante este Tribunal; principalmente, porque el objeto en esta especie de procesos no consiste en la obtención de una decisión final acerca de la existencia de un derecho. Por ende, cuando excepcionalmente ello ocurre, lo hace con las mismas características que en el proceso de conocimiento, eso porque queda definitivamente resuelta la cuestión. No obstante, como tal postura es minoritaria, cabe por tener superado el requisito de tribunal superior de la causa, sin perjuicio de dejar a salvo mi opinión. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, por remisión

a su voto en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Malabia 2497 SRL s/ ejecución fiscal", expte. SACAyT n° 15878/18, sentencia del 14-05-2020).

3. En el caso, el recurso de inconstitucionalidad que la queja busca sostener se articuló contra la decisión que declaró la caducidad de la instancia. No obstante, el juez de grado no lo trató como tal, sino como un planteo de inconstitucionalidad que, finalmente, desestimó. A pesar de tal desinteligencia —que no cabe reprochar al recurrente— la queja busca sostener la vía recursiva que posibilitaba traer el caso a la jurisdicción del Tribunal. En tales condiciones, la queja resulta una vía idónea. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

4. En el caso, el GCBA pretende en último término la revisión de la decisión que, frente al acuse de perención articulado por la ejecutada en el marco de una excepción de inhabilidad de título, declaró la caducidad de la instancia en los términos del art. 262, inc. 1° del CCAyT. Para ello, consideró que: (i) había transcurrido el plazo de seis meses allí previsto sin que la actora haya realizado actos con aptitud para hacer avanzar el proceso hacia la sentencia; (ii) rehusó reconocer carácter impulsorio al pedido del GCBA de que se dictara sentencia, mandando llevar adelante la ejecución y regular honorarios, sobre la base de que la actora se había limitado a solicitar ello pese a que se encontraba pendiente de abrir el proceso a prueba y que tal escrito, por ende, no era una presentación acorde a la situación procesal del expediente, por lo que no impulsaba el proceso. Ahora bien, exigir actos impulsorios en el marco de una excepción a quien es actor en el proceso principal —y, por tanto, en favor de cuyo interés operaría la perención de la excepción— es asistemático, además de un apartamiento del texto de la ley. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad, revocar la decisión recurrida y devolver las actuaciones al Juzgado interviniente, para que continúe el trámite según el impulso que recibiere. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

5. La carga de impulsar la instancia que abren las excepciones una vez interpuestas reposa sobre quien las ha instado. Correlativamente, solo aquel contra quien las excepciones procederían —el actor— puede acusar la caducidad de esa instancia. Por ende, corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad del GCBA, pues la decisión en último término recurrida importó forzar al GCBA —demandado, de algún modo, en el incidente— a que actúe en contra de su propio interés, por la vía de poner sobre él la carga de impulsar el trámite de defensas dirigidas contra el progreso de su acción. El razonamiento del *a quo* supone, en efecto, que el actor en el proceso principal deba, frente a la interposición de una excepción, elegir: o bien impulsa el incidente articulado por su contraparte en contra de sí mismo, a fin de evitar la caducidad del principal, o evita hacerlo, y con ello arriesga la perención del proceso que instó. En definitiva, el *a quo* asumió que era

imputable al GCBA, actor, la inactividad del incidentista. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

6. Quien resiste la pretensión articulada en la excepción tiene el derecho a pedir la caducidad de instancia de dicha excepción, pero no el deber de hacerlo. En el caso, la intimación que recibió el GCBA ante la petición de caducidad de instancia de la ejecutada carecía de sentido: no podía impulsar la acción sin que se decidiera acerca de la excepción, y tampoco podía impulsar la excepción porque no le asistió nunca ese derecho. La intimación debió, en todo caso, ser dirigida a la parte ejecutada, articuladora de la excepción. En consecuencia, corresponde revocar la sentencia recurrida. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

7. Cuando, en el trámite del incidente, quien resiste haya ofrecido prueba, ello no le obliga ni lo habilita a impulsarlo. Tampoco puede impulsar la demanda, si no se despeja la excepción, sea porque resulta rechazada o porque perime. Mientras ello no ocurre, la acción está supeditada al curso del desarrollo incidental del proceso. En tales condiciones, la inactividad del que resiste el incidente no puede conllevar la perención del proceso principal. Podrá, en todo caso, resultar en la caducidad de aquello que se haya intentado en el marco incidental para resistir su avance; a esos contornos quedará limitado el efecto procesal asignado a su inactividad, no más allá. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

8. Al oponer la ejecutada una excepción de inhabilidad de título se originó, en el marco de la ejecución fiscal, un acto procesal que no escapa a los principios que organizan el proceso —especialmente, los que fundan el régimen dispositivo y la carga de impulsar— ni a las reglas de los incidentes, que específicamente tratan el supuesto de peticiones cuyo impulso no incumbe (o no siempre) a quien impulsa la acción. Aunque las excepciones no se rijan necesariamente por el trámite típico de los incidentes, participan de la misma forma en la lógica y en la sistematicidad del proceso. Es decir que las excepciones quedan comprendidas —más allá de la tramitación sujeta a reglas específicas— en aquel universo de cuestiones que se insertan en un pleito y están relacionadas con su objeto principal por medio de una vinculación accesoria o de continencia. Y que, si bien son susceptibles de alcanzar cualquier tipo de pretensión procesal, en modo alguno pueden alcanzar la solución sustancial del objeto del proceso. De este modo, doctrinariamente se las ha calificado como un incidente. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

9. Corresponde hacer lugar a la queja del GCBA, pues cumple los requisitos formales exigidos por la ley n° 402, y se dirige a sostener el recurso de inconstitucionalidad que el GCBA interpuso —en subsidio— contra la resolución de primera instancia que declaró la caducidad de instancia. Por lo demás, en el caso, el recurso de inconstitucionalidad se planteó contra un pronunciamiento del tribunal superior de la

causa, pues la sentencia impugnada era inapelable por el monto (cf. art. 458 del CCAyT). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

10. Si bien el juez de primera instancia rechazó el recurso con términos confusos —en tanto calificó la presentación como un “planteo de inconstitucionalidad” y la desestimó—, tal imprecisión no puede perjudicar a la recurrente, mucho menos obstaculizar su derecho a recurrir. Particularmente, teniendo en cuenta que el GCBA recurrente fue claro y contundente al afirmar que interponía el recurso de inconstitucionalidad en subsidio, las razones de ello y que oportunamente correspondería elevar las actuaciones al Tribunal. Por ende, más allá del *nomen iuris* que el magistrado haya atribuido a la impugnación, puede considerarse configurada la resolución denegatoria que justifica la interposición de la queja. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

11. Corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad del GCBA, orientado a cuestionar la declaración de caducidad de instancia, pues el recurrente logra demostrar la afectación constitucional que invoca. Teniendo en cuenta la etapa procesal y las particularidades de la causa, la presentación del GCBA solicitando se dicte sentencia constituye un acto con aptitud impulsoria y —consecuentemente— obstruye la posibilidad de declarar la caducidad de instancia (cf. art. 267 del CCAyT). En efecto, no cabe exigirle al GCBA otra conducta para demostrar su interés en que se desestimen, sin más trámite, las defensas opuestas por la contraparte. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

12. En el caso, no le corresponde al GCBA la carga de impulsar la tramitación y apertura a prueba de las excepciones opuestas por el ejecutado, sino a este último, que es el interesado en el progreso de dicha instancia incidental. La postura contraria, adoptada por el juez de primera instancia, implica pretender que una parte actúe en contra de sus propios intereses, y asuma una carga procesal que le corresponde a su contraria, vulnerando el principio dispositivo, el equilibrio procesal y el debido proceso. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

13. Corresponde revocar la declaración de caducidad de instancia y remitir las actuaciones al juzgado de primera instancia, para que continúe su trámite. Las costas se imponen en el orden causado, en virtud de las particularidades del trámite y de los fundamentos de la decisión revocada (art. 64, párr. 2° del CCAyT). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

14. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad del GCBA, revocar la declaración de caducidad de instancia y remitir las actuaciones al juzgado de primera instancia, para que continúe su trámite. Resulta razonable atribuir efecto interruptivo de la caducidad de instancia al escrito del GCBA que demuestra su

voluntad de mantener viva la causa y no parece absolutamente inadecuado a su estado. A ello se suma la aplicación restrictiva del instituto de caducidad de instancia y el estado de la causa. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

15. La queja no puede prosperar en tanto el recurrente debía mostrar que había controvertido una sentencia definitiva emitida por el tribunal superior de la causa. Ahora bien, en tanto el objeto de la decisión recurrida —atinente a la caducidad de instancia— resulta ajeno al aspecto cuantitativo del proceso, y no existiendo un determinado *valor cuestionado* —conforme *expresamente* exige el art. 456 *in fine* del CCAyT—, se configura una situación que trasciende el mero contenido económico o patrimonial, único elemento hábil para impedir la instancia recursiva. Ello me lleva a concluir que la decisión en crisis no sería la dictada por el superior tribunal de la causa. En términos de la Corte nacional, se trata de aquel que dentro de la respectiva organización procesal se encuentra habilitado para decidir en último término sobre la materia que suscita la cuestión federal o reparar el gravamen del recurrente, siendo normalmente el que dirime el litigio, una vez agotados los recursos ordinarios que autorizan a pronunciarse en dicha materia. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg, por remisión a sus votos en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Kolankowsky, Diego Miguel s/ ejecución fiscal - sello", expte. SACAyT n° 17392/19, sentencia del 03-03-2021 y en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Giletta, Norberto Ángel s/ ejecución fiscal - radicación de vehículos", expte. SACAyT n° 15887/18, sentencia del 21-10-2020).

16. La queja del GCBA no puede prosperar, pues no cumple con el requisito de fundamentación previsto en el art. 33 de la ley n° 402. En el caso, el magistrado de grado desestimó lo que señaló como “planteo de inconstitucionalidad” en virtud de que el GCBA “se limitó a mencionar disposiciones constitucionales con las cuales, en su parecer, estaría en conflicto la norma impugnada, pero sus argumentos no logran exponer una crítica, razonada y enhebrada a partir de tales argumentos constitucionales, suficiente para conferir consistencia al planteo”. Tal fundamento no fue refutado por el recurrente de manera suficiente y acertada en su recurso directo. En efecto, por el nivel de generalidad en sus términos, el GCBA no demuestra que esté involucrada una cuestión constitucional que corresponda tratar a este Tribunal. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"ROMERO, MARCELINA Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ROMERO MARCELINA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS (EXCEPTO RESP. MEDICA)", Expte. SACAyT n° 22917/07-4; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - RESPONSABILIDAD DEL ESTADO (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTE DE TRÁNSITO - CULPA DE LA VÍCTIMA

"REY, FERNANDO ERNESTO Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en REY FERNANDO ERNESTO Y OTROS C/ PASSICOT DIEGO HERNÁN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 3805/2017)", Expte. SACyC n° 90489/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - ACCIDENTE DE TRÁNSITO - PRIORIDAD DE PASO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COSTAS - COSTAS AL VENCIDO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS ADARO DAURES, ROGER SOBRE 280 - EVASIÓN DE PENA", Expte. SAPPJCyF n° 408290/24-14; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - SENTENCIA CONDENATORIA - SENTENCIA FIRME - COSA JUZGADA - CUESTIÓN ABSTRACTA - IMPOSICIÓN DE COSTAS - CUESTIONES PROCESALES

> El caso: El juez de primera instancia dispuso la prisión preventiva del imputado. La defensa interpuso un recurso de apelación contra esa decisión, que la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas denegó —por resultar formalmente inadmisible—, e impuso las costas en la instancia al imputado. En tal escenario, la defensa interpuso un recurso de inconstitucionalidad, y su denegación dio lugar a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. La imposición de costas constituye, en principio, una cuestión regida por normas de derecho procesal y es por ello, ajena al tratamiento de esta instancia extraordinaria, salvo en supuestos excepcionales. Tal carácter excepcional surge cuando el acto jurisdiccional carece de los requisitos mínimos que lo sustentan válidamente como tal: (i) en razón de la arbitrariedad manifiesta que provenga por no tratar la normativa conducente a la solución; (ii) o cuando media una fundamentación aparente apoyada solo en conclusiones de naturaleza dogmática con el único sostén de la voluntad de los jueces (Fallos: 330:4983 y 339:459, entre muchos otros). En el caso, los agravios que formula la defensa respecto de las costas impuestas en la instancia recursiva no pueden prosperar. Ello así, en tanto la recurrente no logra demostrar la configuración de ese supuesto excepcional. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

2. En el caso, la CPPJCyF, al rechazar la apelación, impuso las costas al encartado y citó, como sustento normativo, el art. 356 del CPP. Aun cuando la decisión sobre este punto resulte escueta, ello no basta —por sí— para descalificarla como acto

jurisdiccional válido en los términos de la doctrina de la arbitrariedad, pues la impugnación se reduce, en lo sustancial, a exteriorizar un desacuerdo con el modo en que el tribunal *a quo* aplicó la regla general en materia de costas. Por lo demás, la dispensa prevista en el propio art. 356 del CPP es de carácter excepcional y facultativo, y el tribunal solo estaría llamado a expedirse de modo expreso al respecto cuando la parte interesada introduzca un planteo específico con miras a obtener la eximición o bien cuando decidiera aplicarla de oficio, supuesto en el cual sí debería fundar las razones del apartamiento de la regla general. Nada de ello se verifica aquí, en tanto la defensa no articuló un pedido de exención ni aportó, en sus intervenciones ante la Cámara, fundamentos concretos en ese sentido. En consecuencia, el agravio no excede la exposición de un mero desacuerdo con la interpretación y aplicación del derecho infraconstitucional, y no demuestra la existencia de una decisión arbitraria que habilite la instancia extraordinaria; por lo que corresponde su rechazo. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

3. La defensa cuestiona las costas impuestas, por considerar que esa decisión no estaba debidamente fundamentada y que la interpretación del art. 356 del CPP era irrazonable y violatoria del principio *pro homine*. Sin embargo, del recurso de queja surge que la recurrente no rebate con eficacia el rechazo basado en la falta de caso constitucional y de arbitrariedad. En ese sentido, insiste con planteos propios del fondo de la cuestión debatida, que no son los requeridos para la procedencia del recurso de queja, motivo que justifica el rechazo de la queja. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. Voto por rechazar la queja en lo relativo a la imposición de costas. Ello así, debido a que el recurrente no plantea al respecto una cuestión constitucional o federal. En efecto, surge de su relato que la Cámara aplicó una regla procesal (art. 356 del CPP, que pone las costas a cargo de la parte vencida), cuya validez no discute, sin que muestre que la decisión adoptada sobre esa base resulte insostenible. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en LUQUE LIONEL BRIAN Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 31799/2024)", Expte. SAPPJCyF n° 127808/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) (PROCEDENCIA

PARCIAL) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - PARTICIPACIÓN CRIMINAL - CAMBIO DE CALIFICACIÓN LEGAL - ROBO - GRADUACIÓN DE LA PENA - DISMINUCIÓN DE LA PENA - ESCALA PENAL - CONDENA DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"NIEVA, JUAN JOSÉ Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL)", Expte. SAPPJCyF n° 100092/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - HOMICIDIO AGRAVADO - TENTATIVA DE HOMICIDIO - PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - FALSEDAD IDEOLÓGICA - PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DEPÓSITO PREVIO – INTIMACIÓN

"DFD s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS DFD SOBRE 52 - HOSTIGAR, INTIMIDAR", Expte. SAPPJCyF n° 146914/22-8; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DECLARACIÓN DE NULIDAD DE OFICIO - SENTENCIA ABSOLUTORIA - NULIDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CONTRAVENCIONES - HOSTIGAMIENTO - TIPO CONTRAVENCIONAL (REQUISITOS) - INTERPRETACIÓN DE LA LEY - NUEVO JUICIO (IMPROCEDENCIA)

> El caso: El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas absolvió al imputado respecto de la contravención de hostigamiento o intimidación. La Cámara anuló la absolución y devolvió las actuaciones para que se desinsaculara un juzgado con el fin de celebrar una nueva audiencia de debate. Contra dicha resolución, la defensa interpuso recurso de inconstitucionalidad que fue denegado por ausencia de sentencia definitiva. Este pronunciamiento motivó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Es equiparable a sentencia definitiva la resolución de la Cámara que, al hacer lugar al recurso de apelación de la fiscalía y la querella, anuló una sentencia absolutoria e impuso la realización de un nuevo debate (cf., *mutatis mutandis*, este Tribunal en "MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en OLGUIN, CRISTIAN ANIBAL SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", expte. SAPPJCyF n° 80402/21-4, sentencia del 10-07-2025). (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

2. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad dirigidos contra la sentencia que anuló la absolución del imputado e impuso la realización de un nuevo debate. Ello así, pues la parte critica de modo suficiente el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad y además logra demostrar que la resolución impugnada no satisface las exigencias mínimas de fundamentación, configurando así un supuesto de arbitrariedad. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad, y dejar sin efecto la resolución recurrida. En el caso, la Cámara sostuvo que correspondía anular la absolución porque se había fundado en una "valoración arbitraria de la prueba". Sin embargo, no identificó un defecto probatorio que permitiera descalificar el pronunciamiento de primera instancia como acto jurisdiccional válido. En efecto, de la propia resolución recurrida se desprende que no existió una diferencia relevante entre la plataforma fáctica considerada por la Cámara y aquella que había tenido por acreditada la jueza de juicio. La discrepancia central no giró en torno a qué hechos habían sido probados, sino al juicio de subsunción de esos hechos en la figura contravencional prevista en el art. 54 del CC. En este orden, si bien la Cámara no estaba impedida de revisar el encuadre jurídico realizado por la jueza de primera instancia, lo cierto es que para invalidar una absolución por "valoración arbitraria de la prueba", como lo hizo, debía explicar por qué el razonamiento probatorio de la magistrada de grado era incompatible con las constancias de la causa o con el derecho aplicable. Sin embargo, se limitó a sustituir el criterio de subsunción legal de la conducta adoptado por la jueza de juicio por otro igualmente apoyado en los hechos que se tuvieron por acreditados. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. Respecto del análisis de tipicidad que realizó la Cámara, en particular, esta afirmó que las expresiones atribuidas al imputado eran aptas para perturbar el ánimo de la niña; pero no explicó por qué ello resultaba suficiente para configurar un caso de intimidación u hostigamiento "de modo amenazante". Esa explicación era necesaria porque la jueza de primera instancia había descartado la tipicidad con argumentos específicos, en tanto sostuvo que las manifestaciones probadas no

constituían una agresión reiterada o sistemática y que, además, no tenían suficiente entidad para provocar temor, alarma o miedo. En definitiva, la decisión recurrida mediante el recurso de inconstitucionalidad no explicó por qué la ausencia de sistematicidad o reiteración carecía de relevancia en el caso, ni por qué la aptitud para generar una perturbación anímica bastaba, por sí sola, para tener por configurado el carácter amenazante exigido por el tipo contravencional. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad y dejar sin efecto la resolución recurrida. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

5. La Cámara entendió que la sentencia absolutoria era arbitraria porque la jueza de primera instancia no habría enmarcado adecuadamente los hechos en un contexto de violencia de género. Sin embargo, no explicó por qué la calificación dada era determinante para el juicio de tipicidad en las particulares condiciones de esta causa. Esa precisión era indispensable, pues la sentencia de primera instancia había considerado la asimetría propia del vínculo paternofilial y, aun así, había concluido que no se verificaban los requisitos típicos del art. 54 del Código Contravencional —ni tampoco los del art. 55 del referido código—. Esta precisión que hace la Cámara era indispensable, sin embargo, en esta instancia tampoco se explica la conexión concreta entre ese marco de análisis y cada uno de los elementos de la figura contravencional examinada. Es decir, la alzada afirma la relevancia del contexto sin demostrar por qué ese dato tornaría arbitrario el juicio de tipicidad que efectuó la jueza de primera instancia. El deber de juzgar con perspectiva de género y de niñez exige valorar los hechos a la luz de esas pautas, pero no suple el déficit de fundamentación. Corresponde así dejar sin efecto la resolución impugnada. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

6. Corresponde hacer lugar a la queja pues la parte recurrente efectúa una crítica suficiente del auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad. Este también debe prosperar, debido a que la decisión de la Cámara que se impugna —que anuló en el caso la absolución del imputado e impuso la realización de un nuevo debate— no contiene argumentos que respalden dicha decisión. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

7. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad, y dejar sin efecto la resolución impugnada. En el caso, la Cámara entendió que correspondía anular la absolución que a su juicio estaba fundada en una “valoración arbitraria de la prueba” y, en consecuencia, era aplicable supletoriamente el reenvío previsto en el art. 299 del CPP (cf. art. 6 de la LPC). Sin embargo, ninguna de estas afirmaciones fue fundamentada. En efecto, no existe ninguna diferencia relevante entre la valoración de la prueba que hizo la Cámara y la que había llevado adelante la jueza de juicio. Las discrepancias entre ambos tribunales no giraron en torno a la plataforma fáctica del caso, sino sobre el juicio de subsunción de los hechos en

la ley contravencional (art. 54 del CC), esto es, un problema de interpretación de la ley en concreto. Sobre la aplicación supletoria del art. 299 precitado, sin abrir juicio sobre la ley procesal aplicable o su interpretación, la Cámara no explicó por qué eso era necesario a la luz de la regulación específica del art. 57 de la LPC referida. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

8. En el caso, la Cámara afirmó reiteradamente que las conductas juzgadas eran aptas para perturbar el ánimo de la niña. Sin embargo, nunca explicó por qué dicha perturbación era suficiente para considerar que existía un caso de intimidación u hostigamiento amenazante. Esto era relevante porque la jueza de primera instancia había descartado ese carácter con otros argumentos, tales como la falta de sistematicidad o reiteración de la conducta, a los que la Cámara no hizo ninguna referencia. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad y dejar sin efecto la resolución impugnada. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

9. La Cámara sostuvo que la decisión de la jueza de primera instancia era arbitraria por no haber enmarcado los hechos en un contexto de violencia de género, pero no explicó por qué razón esto era determinante para el juicio de tipicidad en las particulares condiciones de esta causa. Esto último era imprescindible porque la jueza de primera instancia había advertido que el autor y la víctima tenían una relación desigual, propia del vínculo paternofilial, y argumentado que aun así no se verificaban los requisitos típicos del art. 54 del CC —y tampoco del art. 55 del CC—. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

10. Corresponde hacer lugar al recurso de queja dirigido, en último término, contra la sentencia que anuló la absolución del imputado e impuso la realización de un nuevo debate. Ello así, pues el recurrente expone argumentos que rebaten la decisión de Cámara que denegó su recurso de inconstitucionalidad y demuestra que la decisión del caso se vincula de manera directa e inmediata con el alcance que cabe otorgar a la garantía constitucional que proscribe el doble juzgamiento por el mismo hecho, al derecho de defensa en juicio y a la presunción de inocencia que rige respecto de todo encausado en un proceso penal. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

11. Corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad en tanto se demostró que en autos la decisión de Cámara que viene objetada —que anuló la absolución del imputado e impuso la realización de un nuevo debate—, omite realizar una interpretación constitucionalmente posible de las normas que regulan la actividad frente a un recurso acusatorio que impugna una absolución y mediante aquella decisión desconoció la vigencia de las mencionadas garantías dotadas de la máxima jerarquía dentro del ordenamiento jurídico local y nacional (arts. 10 y 14 de la CCABA; art. 8, incs. 2° y 4° de la CADH y art. 14, incs. 2° y 7° del PIDCyP). (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

12. Para los casos en los que se recurre una sentencia absolutoria dispuesta luego de celebrado el debate, a la luz de las prescripciones del Código Procesal Penal y bajo el prisma de una interpretación compatible con la tutela amplia derivada de la garantía del *ne bis in idem*, la regla es la siguiente: (i) si la Cámara realizara una valoración de la prueba distinta de la que llevó al juez de juicio a dictar la absolución, esta no podrá más que confirmar la sentencia puesto que, por imperio de la garantía que proscribe el doble juzgamiento, no puede reenviar para que se realice un nuevo juicio y, por aplicación de las prescripciones del Código, la Cámara no puede revocar y condenar directamente sobre la base de una distinta apreciación de los hechos (cf. primer párrafo del art. 299). Por eso, cuando la Cámara disiente en la valoración de la prueba que realizó el juez que dispuso la absolución solo podrá confirmar la absolución; (ii) otra solución se presenta cuando, frente al recurso interpuesto contra la sentencia absolutoria, la Cámara efectuara una interpretación distinta de las normas aplicables al caso. En estos supuestos la alzada podrá casar la sentencia, declarar la doctrina aplicable y dictar una nueva que reemplace a la del juez de grado. Es decir que en este escenario puede la misma Cámara dictar la primera sentencia condenatoria (art. 300) respecto de la cual rige el procedimiento del artículo 302 para obtener el doble conforme. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg por remisión a “MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en OLGUIN, CRISTIAN ANIBAL SOBRE 149 BIS - AMENAZAS”, expte. SAPPJCyF n° 80402/21-4, sentencia del 10-07-2025).

13. Corresponde hacer lugar al recurso de queja y al recurso de inconstitucionalidad, en tanto la defensa demuestra que la decisión del caso se vincula de manera directa e inmediata con el alcance de la garantía constitucional que prohíbe el doble juzgamiento por el mismo hecho. La Cámara entendió que la sentencia absolutoria había realizado una valoración arbitraria de la prueba y la descalificó como acto jurisdiccional, dispuso la realización de un nuevo debate, fundado en las prescripciones del art. 299 del CPP en virtud de la aplicación supletoria del art. 6 de la ley n° 12, y dispuso el reenvío para que se realice un nuevo juicio. Sin embargo, esta decisión se aparta de las reglas procesales que gobiernan su actuación y resulta contraria a la garantía del *ne bis in idem*. No pueden recaer sobre el imputado las consecuencias del defectuoso obrar del órgano encargado de impulsar la acción penal cuando este no ha logrado revertir la inocencia que se presume mediante elementos de prueba suficientes para generar una distinta convicción en el juzgador (CSJN, “Polak”, Fallos 321:2826). (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg, por remisión a “MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en OLGUIN, CRISTIAN ANIBAL SOBRE 149 BIS - AMENAZAS”, expte. SAPPJCyF n° 80402/21-4, sentencia del 10-07-2025).

14. La resolución que, con apoyo en el art. 299, segundo párrafo del CPP, resolvió anular la absolución del imputado y ordenó la realización de un nuevo debate, por considerar que la decisión recurrida se había apartado de los hechos probados y del derecho estimado aplicable, no constituye una sentencia definitiva. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

15. Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la resolución que anuló la absolución del imputado e impuso la realización de un nuevo debate, ello con apoyo en el art. 299, segundo párrafo del CPP. El recurrente, quien a propósito de ese reenvío denuncia de modo inespecífico una violación al *ne bis in idem*, no muestra mínimamente que el riesgo al que habría sido sometido el imputado haya excedido el definido válidamente por el legislador (cf. mi voto en “"Ministerio Público- Defensoría Contravencional y de Faltas n°3 s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en 'Montero Montero, María Nela s/ infracc. art. 71- apelación'” expte. SAPPJCyF n° 3739, sentencia del 09-03-2005) ni tampoco, que el escenario que, según señala, vendría ahora habilitado por la Cámara no hubiera erigido una barrera de protección ante vicios apuntados al debate ya desarrollado (cf. mi voto en “CHOCOBAR, LUIS OSCAR s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN CHOCOBAR, LUIS OSCAR s/ HOMICIDIO CALIFICADO (EXPTE. N° 74191/17)”, expte. SPPJCyF n° 79903/24, sentencia del 20-08-2025). (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

16. El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad en cualquiera de sus aspectos o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja, en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines. En muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos *in re* “Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: ‘Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC — apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado’”, expte. SAPPJCyF n° 3996/05; sentencia del 14-09-2005).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en FLEITAS RIQUELME ALBERTO MANUEL S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 8580/2021)", Expte. SAPPJCyF n° 127100/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - INTERÉS PARA RECURRIR (IMPROCEDENCIA) - MIGRACIONES

- EXTRANJEROS - EXTRAÑAMIENTO (REQUISITOS) (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

El caso: La CNCCyC hizo lugar al recurso de casación que interpuso el Ministerio Público Fiscal, casó la resolución recurrida y rechazó la solicitud de extrañamiento presentada por la defensa. Contra esa decisión, los defensores públicos coadyuvantes de la Unidad especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante dicha Cámara, interpusieron recurso de inconstitucionalidad. La CNCCyC declaró improcedente el recurso y su denegatoria originó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Si bien la queja de los defensores públicos fue presentada en tiempo y forma (art. 33 de la ley n° 402), y critica de manera concreta y razonada los argumentos expresados por dicha Cámara para declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no puede prosperar porque no demuestra que la decisión que en definitiva cuestiona afecte un interés del recurrente jurídicamente protegido (art. 27 de la ley n° 402). Ello así, debido a que la decisión de la CNCCyC que rechazó la solicitud de extrañamiento solamente configura un obstáculo para la ejecución del interés de la autoridad federal en expulsar al imputado del territorio nacional y, en esa medida, no involucra un derecho de la persona acusada (cf. *mutatis mutandis*, este Tribunal en "Garrido Colombo", expte. SAPPJCyF n° 15029, sentencia del 19-12-2018). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. La decisión cuya revisión se pretende no es la sentencia definitiva, pues ni pone fin al pleito ni impide su continuación. Es una sentencia posterior que no le reconoce impacto a la decisión de la Administración federal sobre la sentencia definitiva. Ello así, la recurrente no muestra que constituya un apartamiento palmario respecto de aquella sentencia definitiva. Tampoco muestra, ni surge del expediente, que dicha Administración haya exhibido interés en la ejecución de su decisión, prefiriendo al fallo local. En tales condiciones, voto por rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a los fundamentos dados en "Cervantes Sanchez", expte. n° 237889/25-0, sentencia del 23-09-2026).

3. Si bien la queja fue presentada en tiempo y forma y contiene una crítica concreta y razonada de los argumentos expuestos por la Cámara para declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no puede prosperar porque la defensa no demuestra haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal (arts. 33 y 27 de la ley n° 402, Fallos*:* 347:2286). De la resolución de la CNCCyC que en último término se impugna —aquella que rechazó la solicitud de extrañamiento del condenado— se desprende que los magistrados fundaron su decisión en el art. 17, acápite I de la ley n° 24660. Tal norma establece como requisito que este cumpla con el plazo mínimo de seis meses de permanencia efectiva en el periodo de prueba, conforme las exigencias de progresividad de la

pena. Dado que el condenado se encontraba todavía en fase de confianza del período de tratamiento, los jueces entendieron que no se satisfacía la exigencia de la ley. El argumento de la defensa, en tanto centra el agravio en la aplicación estricta de la norma sin realizar cuestionamiento de la validez constitucional de los artículos sobre los que pretende un alcance distinto, no puede prosperar. De su planteo no se advierte una fundamentación suficiente que valide otro abordaje de la norma citada y que, en el presente caso, justifique una lectura distinta, conforme los parámetros interpretativos invocados en su recurso. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. En el caso, para rechazar el pedido de extrañamiento, la CNCCyC aplicó el precedente "Figueroa Hormazábal", donde se determinó la obligatoriedad de que el condenado se encuentre efectivamente incorporado al periodo de prueba o reúna los requisitos legales para el acceso al régimen de salidas transitorias para su expulsión anticipada. El recurrente no plantea argumentos sólidos que permitan apartarse del precedente referido —apoyado también en otros antecedentes de la Cámara como “Gutiérrez Rivas”—, en donde se consideró que la intención del legislador al sancionar la ley n° 27375 ha sido la de supeditar la ejecución de la expulsión del extranjero al cumplimiento de determinados requisitos mínimos dentro de la progresividad penitenciaria. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en PRUDENTIAL SEGUROS SA y otros CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 55352/14-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - EJECUCIÓN FISCAL - PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA (RÉGIMEN JURÍDICO) - LEY APLICABLE - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY LOCAL - FACULTADES TRIBUTARIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - COMPAÑÍA DE SEGUROS - BASE IMPONIBLE - PRIMA - SEGURO DE VIDA - ANTICIPOS IMPOSITIVOS - DEDUCCIONES IMPOSITIVAS (IMPROCEDENCIA) - DECLARACIÓN JURADA DETERMINATIVA - DECLARACIÓN JURADA IMPOSITIVA

El caso: Una aseguradora promovió demanda contra el GCBA a fin de impugnar la resolución que: (i) determinó de oficio el impuesto sobre los ingresos brutos; (ii) le aplicó una multa; (iii) extendió la responsabilidad solidaria al presidente del directorio, y (iv) intimó a la sociedad al pago de las sumas determinadas y de la multa, más los intereses resarcitorios. Relató que la diferencia reclamada era meramente temporal porque aun cuando se aceptara el criterio fiscal consistente en integrar la base imponible de los anticipos mensuales del ISIB con la porción de las primas destinada a constituir las reservas matemáticas, al presentarse la declaración jurada anual

con la corrección prevista en el art. 173 del Código Fiscal (t. o. 2013) se arribaba al mismo resultado obtenido por la empresa —que no había incluido dicha porción en los anticipos mensuales—. A su vez cuestionó la pretensión de gravar con el ISIB una parte de su actividad desarrollada enteramente en el exterior porque tanto el capital como los ingresos financieros generados no tenían ningún punto de contacto con el territorio de la Ciudad. En primera instancia, se hizo lugar parcialmente a la demanda, se rechazó el planteo de prescripción, así como la impugnación de la inclusión de las reservas matemáticas a los fines del cálculo de los anticipos omitidos. Se hizo lugar, en cambio, al planteo referido al principio de territorialidad del impuesto en cuestión, y se ordenó la compensación correspondiente. Al mismo tiempo, se requirió al demandado que readecuara el monto de la multa y se rechazó el pedido de eximición de responsabilidad solidaria e ilimitada al presidente de la firma. Ambas partes interpusieron recursos de apelación, y la Cámara hizo lugar al de la actora, revocó la resolución determinativa y sancionatoria y sus confirmatorias. Contra dicha decisión, el GCBA interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. En el caso, la Cámara concluyó que, bajo la normativa del Código Fiscal, descriptiva de los elementos configurativos del hecho imponible del ISIB, no se verificaba el principio de territorialidad respecto de los ingresos derivados de las inversiones en el exterior, por lo que la pretensión de gravarlos excedía el ámbito espacial del tributo. Al respecto, el GCBA recurrente intenta acreditar sin éxito la configuración de un caso constitucional, pues sus argumentaciones no son más que una reiteración de aquellas que ya expusiera a lo largo del proceso y que la Cámara desestimó con fundamentos que, más allá de su acierto o error, resultan suficientes para fundar la sentencia atacada. En efecto, las cuestiones que plantea el recurrente han sido resueltas por la alzada sobre la base de la prueba producida en las actuaciones a la luz de la interpretación de la normativa de carácter infraconstitucional aplicable al caso. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Marcela De Langhe. Voto en igual sentido del juez Santiago Otamendi).

2. Dadas las características propias de la actividad aseguradora de la actora, los supuestos especiales de base imponible previstos en el Código Fiscal y las conclusiones del perito contable, la Cámara concluyó que las reservas matemáticas eran un pasivo de las compañías de seguro constituido con fondos que ingresaban a ellas, reservados para soportar la eventual ocurrencia de un evento negativo (siniestro), y que no se trataba de un “ingreso devengado” a los fines de la definición adoptada respecto de la actividad. Por ende, sostuvo que solamente debía tomarse como base imponible la parte de la prima que representaba un ingreso; y que, de haberse liquidado los anticipos mensuales sin deducir las reservas matemáticas, el impuesto final o el crédito fiscal al final de cada ejercicio hubiera sido idéntico. El GCBA no muestra que tales fundamentos resulten insostenibles, sino que desarrolla una mera discrepancia en la valoración de los elementos de hecho y prueba

(actuaciones administrativas y pericia contable, en lo principal), con el encuadre jurídico del caso, con la interpretación de normas infraconstitucionales (contenidas, principalmente, en el Código Fiscal local), y con el modo en que se resolvieron las pretensiones de la actora. Todo ello es ajeno a la vía recursiva extraordinaria, por lo que corresponde rechazar la queja respecto de los agravios aquí desarrollados. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Marcela De Langhe. Voto en igual sentido del juez Santiago Otamendi).

3. Las argumentaciones del recurrente en relación con la base imponible y con el principio de territorialidad no son más que una reiteración de aquellas que el recurrente ya expusiera a lo largo del proceso, y que fueron desestimadas por la Cámara con fundamentos que, más allá de su acierto o error, resultan suficientes para fundar la sentencia atacada. En el caso, la Cámara resolvió tales cuestiones sobre la base de la prueba producida en las actuaciones, a la luz de la interpretación de la normativa infraconstitucional aplicable. De tal modo, los cuestionamientos del recurrente constituyen una mera discrepancia con la forma en que la Cámara valoró los elementos de hecho y prueba, con el encuadre jurídico del caso y, por ende, con el modo en que se resolvieron las pretensiones de la actora. Por tal motivo, corresponde rechazar la queja respecto de estos agravios. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. Corresponde rechazar la queja contra la denegatoria del recurso de inconsitucionalidad, pues este último no se hace cargo de las razones por las que la Cámara hizo lugar a la demanda. En suma, no cumple con el requisito de ser fundado. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

5. En el caso, el GCBA sostiene que el Código Fiscal vigente durante los períodos discutidos no autorizaba a la aseguradora a detraer de sus adelantos mensuales en el ISIB el porcentaje de las primas que la empresa estimaba que correspondía a reservas matemáticas. Según su tesis, esa corrección solo podría tener lugar al cierre del ejercicio, en la declaración anual del impuesto. Frente a tal interpretación, la Cámara señaló que los anticipos deben guardar armonía con la obligación tributaria, y que el criterio del Fisco implicaba someter al contribuyente a un régimen que arrojaría un permanente saldo a favor. En tal escenario, el GCBA insiste en que el *a quo* se aparta de la literalidad del texto del CF, sin hacerse cargo de esas razones. No muestra que el obligado haya provocado ilegítimo perjuicio al fisco, ni por el impuesto, ni por intereses por el pago en mora de los anticipos. En suma, el GCBA no hace una presentación mínimamente fundada. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

6. El GCBA cuestiona la decisión de Cámara en cuanto resolvió que los intereses que la parte actora obtuvo por sus depósitos en el extranjero no estaban sujetos al impuesto por no ser el fruto del ejercicio de una actividad habitual “en la Ciudad de Buenos Aires” (cf. texto del art. 133 el CF t. o. 2008). Sostiene que esos ingresos tenían que quedar alcanzados por tener origen en fondos que la parte actora obtuvo por el ejercicio de su actividad gravada en la CABA: ofrecer seguros de vida. No obstante, tal planteo es infundado. En principio, el GCBA debió explicar por qué entiende que el consumidor de servicios financieros, que obtiene por ese consumo los intereses cuyo tratamiento en el ISIB el GCBA discute, realiza

la “actividad” captada por ese impuesto; cosa que no ha hecho. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GCBA CONTRA CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA SOBRE OTRAS EJECUCIONES ESPECIALES", Expte. SACAyT n° 31867/17-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE COMPETENCIA - PÉRDIDA DE LA JURISDICCIÓN LOCAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE LA CAUSA - INAPELABILIDAD EN RAZÓN DEL MONTO - EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA (IMPROCEDENCIA) - COMPETENCIA FEDERAL (IMPROCEDENCIA) - EJECUCIÓN FISCAL - PRINCIPIO DE PRECLUSIÓN - PLANTEO EXTEMPORÁNEO - CUESTIONES CONSENTIDAS - DEPÓSITO PREVIO - CERTIFICADO DE DEUDA - CORREO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA - JUECES NATURALES - COMPETENCIA DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

El caso: El Tribunal rechazó la queja del Correo Oficial de la República Argentina que pretendía, en último término, resistir la condena a abonar una multa por comisión de infracciones previstas en los arts. 2.2.14, 4.1.22., 9.1.1 y 11.1.7 de la ley n° 451. Tal rechazo motivó el deber de abonar el depósito de la queja establecido en el art. 34 de la ley n° 402. El incumplimiento de dicho deber dio lugar a estas actuaciones, que se inician, entonces, con la ejecución fiscal del GCBA contra el Correo, para obtener el cobro del depósito, más intereses y costas, de acuerdo con el correspondiente certificado de deuda. El Correo se presentó y opuso excepción de incompetencia, por considerar que resultaba competente el fuero Contencioso Administrativo Federal, en razón de la persona y de la materia. El juez de primera instancia de la Ciudad se declaró incompetente y remitió las actuaciones a la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a sus efectos. Esto, en el entendimiento de que la demandada era una entidad nacional, que había requerido expresa y oportunamente la remisión de las actuaciones al fuero federal, y que la actora había renunciado a la competencia originaria de la CSJN. Contra dicha decisión, el GCBA interpuso un recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. Si bien las cuestiones de competencia, por regla, no resultan equiparables a sentencia definitiva a los efectos del recurso de inconstitucionalidad, lo son cuando el pronunciamiento cuestionado implica el desprendimiento de la competencia local, como en el caso. Corresponde, por ende, hacer lugar a la queja, pues cumple con los requisitos formales exigidos por la ley n° 402, y contiene una crítica suficiente de

los motivos en los que se fundó el juez de primera instancia para declarar inadmisible su recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe y Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. La sentencia impugnada es inapelable en razón del monto y, por tanto, el juzgado de primera instancia es el tribunal superior de la causa, de conformidad con el art. 458 del CCAyT, y según lo ha dicho este Tribunal en los precedentes "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Malabia 2497 SRL s/ ejecución fiscal", expte. SACAyT n° 15878/18, sentencia del 14-05-2020; "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Kolankowsky, Diego Miguel s/ ejecución fiscal - sello", expte. SACAyT n° 17392/19, sentencia del 03-03-2021 y "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Giletta, Norberto Ángel s/ ejecución fiscal - radicación de vehículos", expte. SACAyT n° 15887/18, sentencia del 21-10-2020). (Del voto de las juezas Marcela De Langhe y Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

3. El planteo de incompetencia de la justicia local que postula el Correo Oficial de la República Argentina resulta inadmisible, pues fue introducido tardíamente. En efecto, aquel pretende cuestionar la competencia de la justicia local en un asunto accesorio y derivado de la causa principal, en la que la intervención del Poder Judicial de la CABA quedó firme y consentida. En esta línea, el principio de preclusión y la garantía del juez natural impiden que se altere la competencia firme del fuero local para entender no solo en las actuaciones principales, sino también en sus accesorias. Por tanto, corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad del GCBA, rechazar la excepción de incompetencia y remitir las actuaciones al Juzgado local interviniente para que continúe su trámite. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe y Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

4. En el caso, (i) el privilegio de acceso al fuero federal en razón de las personas que reclama el Correo Oficial de la República Argentina —en virtud de su pertenencia al Estado nacional— no fue invocado en tiempo oportuno; (ii) el art. 34 de la ley n° 402, última parte, es contundente al establecer que la certificación de deuda emitida por los Secretarios Judiciales del Tribunal será título ejecutivo, y que la ejecución procede ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA; (iii) la materia involucrada en el proceso —el cobro del depósito exigido por la interposición de una queja contra la denegatoria de un recurso de inconstitucionalidad en una causa tramitada ante la justicia local— es de indudable naturaleza local. Por lo tanto, corresponde declarar la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA para entender en el proceso, y no resulta posible, en estas actuaciones, la revisión de oficio de la competencia. (Del voto de las juezas Marcela De Langhe y Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

5. La decisión recurrida no proviene del superior tribunal de la causa. En efecto, la modificación del art. 219 del CCAyT por la ley n° 5931 instituye a la Cámara como tribunal superior en todas las causas que puedan ser luego objeto de revisión por este Tribunal a través del recurso extraordinario, sin importar cuál sea el monto comprometido en el pleito. El sistema queda así estructurado de modo que ya no hace atender al Tribunal algo a cuyo respecto no tuviera la palabra de la Cámara, lo cual es comprensible desde que el monto que pueda hallarse comprometido deja de ser el único elemento relevante, y pasa a serlo el contenido del debate y lo que se decide sobre él. Aunque la ley n° 5931 no reformuló la apelación en el proceso ejecutivo —que aún mantiene el texto que fija como condición para la admisibilidad de la apelación— ello responde a que en esa especie de procesos no es natural que se suscite una cuestión que justifique la intervención de la instancia extraordinaria ante este Tribunal; principalmente, porque el objeto en esta especie de procesos no consiste en la obtención de una decisión final acerca de la existencia de un derecho. Por ende, cuando excepcionalmente ello ocurre, lo hace con las mismas características que en el proceso de conocimiento, porque queda definitivamente resuelta la cuestión. No obstante, como tal postura es minoritaria, cabe por tener superada esa exigencia en el caso como único modo de no eludir la emisión de mi voto en estos supuestos. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a su voto en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Malabia 2497 SRL s/ ejecución fiscal", expte. SACAyT n° 15878/18; sentencia del 14-05-2020).

6. Corresponde equipar a definitiva la declaración de incompetencia del Juzgado local que el GCBA recurre, pues sustrae el pleito de esta jurisdicción de modo definitorio. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

7. La CSJN ha reconocido al Correo Oficial de la República Argentina carácter de entidad nacional y, sobre esa base, prerrogativa al fuero federal en razón de la persona (Fallos: 322:1043; 331:1004, entre muchos otros). Cabe estar a esta doctrina, por provenir del órgano al que la Constitución Nacional le acuerda la competencia de ser el último intérprete del derecho federal. Por ende, en virtud de que el pleito es de competencia federal, corresponde disponer su archivo, tal como lo establece el art. 288, inc. 1° del CCAyT. Tal decisión no impide que la Ciudad inste un nuevo proceso, con el mismo objeto, ante la justicia federal. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

8. Corresponde rechazar la queja, por cuanto la decisión recurrida no proviene del superior tribunal de la causa. En efecto, en tanto el objeto de la decisión recurrida —atinente a la competencia—resulta ajeno al aspecto cuantitativo del proceso, y no existiendo un determinado *valor cuestionado* —conforme *expresamente* exige el art. 456 *in fine* del CCAyT—, se configura una situación que trasciende el mero contenido económico o patrimonial, único elemento hábil para impedir la instancia recursiva. Ello me lleva a concluir que la decisión en crisis no sería la dictada por el superior tribunal de la causa. En términos de la Corte Nacional, se trata de aquel que dentro de la respectiva organización procesal se encuentra habilitado para decidir en último término sobre la materia que suscita la cuestión federal o reparar el gravamen del recurrente, siendo normalmente el que dirime el litigio, una vez agotados los recursos ordinarios que autorizan a pronunciarse en dicha materia. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg, por remisión a sus votos en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Kolankowsky, Diego Miguel s/ ejecución fiscal - sello", expte. SACAyT n° 17392/19, sentencia del 03-03-2021 y en "GCBA

s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Giletta, Norberto Ángel s/ ejecución fiscal - radicación de vehículos", expte. SACAyT n° 15887/18, sentencia del 21-10-2020).

"CORREA, FERNANDO OSCAR s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en CORREA, FERNANDO OSCAR CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 174864/21-1; 23-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - SANCIONES DISCIPLINARIAS

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN MARTINEZ LUIS RICARDO Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 17765/2014)", Expte. SAPPJCyF n° 229013/25-0; 23-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"POZZI, HERNÁN DANIEL Y OTRO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ESTAY MARIANO ARMANDO C/ ENTRE RÍOS 1177 SRL Y OTROS S/ DESPIDO (EXPTE. N° 51840/2017)", Expte. SAL n° 254469/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA – DESPIDO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN TORRES, HÉCTOR RAMON S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 82072/2019)", Expte. SAPPJCyF n° 137244/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE

CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL - ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE

El caso: La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional rechazó el recurso de casación de la defensa y confirmó la condena que el tribunal oral había impuesto a su asistido a la pena de cinco años de prisión, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, en concurso real con el delito de abuso sexual gravemente ultrajante. En la causa, el tribunal oral había dispuesto que, una vez firme la sentencia, se ordenaría la detención del condenado. Contra esa decisión, la defensora pública interpuso un “recurso extraordinario federal” ante la CNCCyC, pero solicitó que fuera reconducido como un recurso de inconstitucionalidad. La Cámara recondujo el recurso, lo declaró inadmisible y, contra esa decisión, la defensa interpuso una queja ante este Tribunal. En su presentación directa, solicitó se disponga la suspensión del curso del proceso, con fundamento en que: (i) hacer ejecutar una sentencia no firme sería tratar como culpable a una persona que aún goza de su status jurídico de inocente; (ii) sería ilógico que una persona reciba distinto tratamiento en función de qué recurso interponga. Sobre esto último, manifestó que la jurisprudencia de la CNCCyC resultaba unánime en cuanto que, pese a la ausencia de efecto suspensivo de la queja por recurso extraordinario federal denegado (art. 285 del CPCyCN), la sentencia penal no firme no se ejecuta hasta tanto adquiera firmeza.

Sumario:

La parte recurrente ha peticionado que el Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, se rechaza la solicitud efectuada porque el peticionante no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Insfran, Jorge Damián”, expte. SAPPJCyF n° 17533/19, sentencia del 14-05-2020; y, en sentido contrario, “Said, Miguel Ángel”, expte. SAPPJCyF n° 17631/19, sentencia del 14-05-2020, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"CASTIÑEIRA CARRACEDO, RAMON S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CASTIÑEIRA CARRACEDO, RAMON SOBRE 52 - HOSTIGAR, INTIMIDAR Y OTROS", Expte. SAPPJCyF n° 121355/24-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES - CUESTIÓN ABSTRACTA

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN HUAYNOCA ARANIBAR PORFIDIO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 43588/2019)", Expte. SAPPJCyF n° 188124/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - PRISIÓN PERPETUA - HOMICIDIO AGRAVADO - HOMICIDIO CON ENSAÑAMIENTO - VIDEO FILMACIÓN - ROBO - PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN CHILO RICHARD NAZARENO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 66336/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 293166/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - HOMICIDIO - CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN (IMPROCEDENCIA) - REINCIDENCIA - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - VIDEO FILMACIÓN - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"EXPERTA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PAOLUCCI RUBÉN DANIEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE N° 36211/2022)", Expte. SAL n° 54009/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS CARBONE, DIEGO SEBASTIÁN SOBRE 239 - RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD", Expte. SAPPJCyF n° 225894/25-1; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA (CONCLUIDO) - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES - CUESTIÓN ABSTRACTA

"FORRESTER, LILIANA CELINA Y OTRO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) en BENITEZ JUAN CRUZ RAÚL Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 80559/2018)", Expte. SAPPJCyF n° 58950/25-0; 23-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) – SOBRESEIMIENTO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MUIÑA LEANDRO EMMANUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 48230/2016)", Expte. SAL n° 78955/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - INTERPOSICIÓN DEL RECURSO (PLAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - FALTA DE NOTIFICACIÓN - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA (ALCANCES) (EFECTOS) (FORMA)

El caso: El recurrente interpuso ante el Tribunal una queja por recurso de inconstitucionalidad denegado. El recurso de inconstitucionalidad que la queja intenta sostener se dirigió contra la decisión de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que modificó parcialmente la sentencia de primera instancia y dispuso que el crédito reconocido en autos se actualice, desde la fecha de su exigibilidad y hasta la de su efectivo pago, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, más una tasa de interés pura del 3 % anual por igual período.

Sumarios:

1. Corresponde declarar que el recurso de queja ha sido articulado en tiempo y forma. Ello así, toda vez que la denegación del recurso de inconstitucionalidad no fue debidamente notificada de conformidad con lo normado por el art. 33, primer párrafo de la ley n° 402 que dispone que dicha resolución debe ser notificada por cédula. Tampoco obran en el expediente constancias que indiquen que el recurrente haya sido notificado del pronunciamiento antes de la interposición de la queja, por lo que debe ser tenida por interpuesta en tiempo oportuno (cf. art. 33, primer párrafo de la ley n° 402). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. El art. 33, primer párrafo de la ley n° 402 establece que el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad debe ser notificado por cédula. En el caso, en el auto denegatorio no se ordenó su notificación de esta forma; tampoco surge que la recurrente se hubiera notificado por cédula o personalmente de aquel con anterioridad a los cinco (5) días previos al de la interposición de la queja. Por lo tanto, esta debe considerarse tempestiva. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

3. La queja interpuesta no fue deducida en tiempo oportuno (art. 33 de la ley n° 402), razón por la cual debe ser desestimada. En efecto, de las constancias agregadas a la causa surge que la recurrente interpuso, simultáneamente, recurso de inconstitucionalidad y recurso extraordinario federal contra la sentencia de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que le fuera notificada el 27-03-2025. El recurso de inconstitucionalidad fue desestimado *in limine* el 14-04-2025, mientras que el recurso extraordinario federal fue sustanciado y concedido por sentencia interlocutoria notificada el 14-05-2025. Con fecha 19-05-2025 Provincia ART SA interpuso el recurso de queja *sub examine* bajo la figura de “recurso de queja por denegación recurso de inconstitucionalidad”, pero lo cierto es que, de acuerdo a los propios términos del recurrente, se interpone contra la resolución la Cámara dictada en fecha en la que concedió su recurso extraordinario federal. Ello así, toda vez que la recurrente no indicó haberse notificado espontáneamente de la denegatoria del recurso de inconstitucionalidad, ni ofreció motivos para explicar por qué no pudo cumplir con el plazo previsto en el art. 33 de la ley n° 402, corresponde desestimar la queja. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. En igual sentido: "PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CHAMBI MARIA DOLORES C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47165/2023)", expte. SAL n° 89091/25-0; sentencia del 23-09-2026.

"LUCHINSKY, RUBÉN Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en POCHINKI, GABRIELA EDITH C/ POCHINKI, EDUARDO JAVIER Y OTROS S/ SIMULACIÓN (EXPTE. N° 26855/2018)", Expte. SACyC n° 34335/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - HONORARIOS PROFESIONALES - REGULACIÓN DE HONORARIOS - HONORARIOS DEL ABOGADO - BASE REGULATORIA - TRANSACCIÓN (ALCANCES) - SIMULACIÓN (IMPROCEDENCIA)

El caso: Las partes arribaron a un acuerdo transaccional que puso fin al litigio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil consideró que el monto de dicho acuerdo determinaba la base regulatoria para la totalidad de los profesionales intervinientes en el juicio, inclusive respecto de aquellos que no habían participado en la transacción. Asimismo, entendió que no existía elemento que permitiera inferir que el monto del convenio celebrado había sido simulado. Por consiguiente, reguló los honorarios de los letrados que representaron a la parte actora hasta la revocación de su mandato, tomando como monto del proceso la suma del acuerdo transaccional y el porcentaje establecido en el pacto de cuota litis presentado. La Cámara de Apelaciones confirmó tal pronunciamiento en el entendimiento de que el monto del juicio a los fines regulatorios estaba determinado por el monto de la transacción, siempre y cuando este pusiera fin al litigio, conforme lo dispuesto por los arts. 22 y 25 de la ley n° 27423. Además, señaló que art. 10, párr. 4 de la referida norma no establecía la inoponibilidad de los acuerdos transaccionales que ponen fin al litigio, sino que se refería a los convenios de honorarios. Y en cuanto al fraude o simulación denunciados por los recurrentes, concluyó que no se habían demostrado adecuadamente tales extremos, ni que haya mediado dolo de los signatarios del convenio, todo lo cual debía interpretarse restrictivamente. Contra esa decisión los recurrentes interpusieron recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Las cuestiones referidas a los honorarios de los profesionales intervinientes en un juicio, por su carácter fáctico y de derecho procesal local o común, resultan propias de las instancias de mérito y —en principio— ajenas al ámbito cognoscitivo del recurso extraordinario local. En sus recursos de inconstitucionalidad y queja, el recurrente plantea una mera discrepancia con la forma en que la Cámara interpretó y aplicó las normas legales que determinan la base regulatoria de autos (en particular, los arts. 10, 22 y 25 de la ley n° 27423), y con el análisis realizado sobre los hechos y prueba de la causa para descartar la existencia de un supuesto de simulación en torno al monto del acuerdo transaccional. La naturaleza infraconstitucional del debate propuesto impide la apertura de la presente vía recursiva extraordinaria, sobre todo teniendo en cuenta que la sentencia atacada,

más allá de su acierto o error, contiene fundamentos suficientes que permiten desestimar la acusación de “arbitrariedad”. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja en cuanto al planteo de inconstitucionalidad del art. 22 de la ley n° 27423 realizado en el recurso cuya denegatoria cuestiona. El recurrente debía demostrar que no era fruto de una reflexión tardía, sino que había sido introducido en forma contundente y debidamente fundamentada ante las instancias de mérito para obligarlas a un pronunciamiento, pero no lo hizo. Tal deficiencia argumental, sumada a la falta de tratamiento de esta cuestión por parte del tribunal superior de la causa, impide su consideración en esta instancia. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi).

3. Corresponde imponer las costas en el orden causado porque el recurrente podía considerarse con razones valederas para litigar en esta instancia (art. 68, segundo párrafo del CPCyCN). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe, al que adhiere el juez Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

4. Corresponde rechazar la queja toda vez que no demuestra la existencia de un caso constitucional ni de arbitrariedad de sentencia que a este Tribunal corresponda resolver. Ello así, debido a que lo atinente a la base regulatoria de los honorarios devengados en las instancias ordinarias es, como regla, materia ajena al presente recurso, en tanto representa una cuestión de orden fáctico y de derecho procesal propia de los jueces de la causa. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

5. En el caso, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó la resolución de grado que tomó como base regulatoria el monto del acuerdo transaccional —cf. el art. 22 de la ley n° 27423 y la doctrina del plenario "Murguía, Elena Josefina c/ Green, Ernesto Bernardo s/ Cumplimiento de contrato" (CNCiv., 02-10-2001)—, por no haber encontrado elementos que autorizaran a concluir que ese monto hubiera sido simulado. En su queja, los recurrentes se limitan a exponer su discrepancia con la valoración que la Cámara hizo de los indicios de simulación invocados y con la interpretación que efectuó de los arts. 10 y 22 de la ley n° 27423 precitada, sin demostrar que la decisión atacada —más allá de su acierto o error— resulte insostenible como acto jurisdiccional. Por ello, el recurso de queja debe ser rechazado. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

6. La resolución recurrida se apoyó en la interpretación de una norma que regula una cuestión local —la remuneración de los abogados por su actuación ante los tribunales que ejercen competencias de la Ciudad— y, aunque el recurrente plantea la inconstitucionalidad del art. 22 de la ley n° 27423, no muestra haberla puesto a consideración del *a quo*, que no la abordó. Por ello, voto por rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

7. Corresponde rechazar la queja debido a que los recurrentes pretenden que se revise una sentencia de la Cámara referida a cuestiones de hecho y prueba, y de derecho común, materia que por regla es ajena a esta instancia. Los planteos se limitan a exponer la disconformidad de quienes recurren en queja con los razonamientos de la Cámara que fundan la cuantía para la regulación de sus honorarios; y, más allá de su acierto o error, no demuestran que sea arbitraria ni contraria a disposiciones constitucionales. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"ARZOUMANIAN, CRISTIAN ARAM S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ARZOUMANIAN, CRISTIAN ARAM CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-CONCURSOS", Expte. SACAyT n° 105807/25-3; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - HOSPITALES PÚBLICOS - RESIDENCIA MEDICA

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN CERVANTES SÁNCHEZ JOVER WILMER S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 594/2014)", Expte. SAPPJCyF n° 237889/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - INTERÉS PARA RECURRIR (IMPROCEDENCIA) - EXTRANJEROS - MIGRACIONES - EXTRAÑAMIENTO (REQUISITOS) (IMPROCEDENCIA) - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - DEPÓSITO PREVIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

El caso: La autoridad migratoria dictó una orden de expulsión del imputado en esta causa, que quedó firme y consentida. No obstante, el Juzgado de ejecución decidió no autorizar el extrañamiento. Contra tal decisión, la defensa interpuso un recurso de casación, que la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional declaró inadmisible. Frente a ello, los defensores públicos coadyuvantes de la Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante dicha Cámara interpusieron recurso de inconstitucionalidad. Este fue declarado improcedente por la Cámara, lo que originó la queja ante el Tribunal.

Sumarios:

1. Si bien la queja de los defensores públicos fue presentada en tiempo y forma (art. 33 de la ley n° 402), y critica de manera concreta y razonada los argumentos expresados por dicha Cámara para declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no puede prosperar porque no demuestra que la decisión que en definitiva cuestiona afecte un interés del recurrente jurídicamente protegido (art. 27 de la ley referida). Ello así, debido a que la decisión de la CNCCyC se limitó a declarar inadmisible el recurso interpuesto contra el rechazo del extrañamiento del condenado y ello no involucra un derecho de la persona acusada. Por el contrario, únicamente configura un obstáculo para la ejecución del interés de la autoridad federal en expulsar al imputado del territorio nacional (cf. *mutatis mutandis*, este Tribunal en "Garrido Colombo", expte. SAPPJCyF n° 15029, sentencia del 19-12-2018). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. La decisión cuya revisión se pretende no es la sentencia definitiva, pues ni pone fin al pleito ni impide su continuación. Es una posterior que no le reconoce impacto a la decisión de la Administración federal sobre la sentencia definitiva. Ello así, la recurrente no muestra que constituya un apartamiento palmario respecto de aquella sentencia definitiva. Tampoco muestra, ni surge del expediente, que dicha Administración haya exhibido interés en la ejecución de su decisión, prefiriendo al fallo local. En tales condiciones, voto por rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. Si bien la queja fue presentada en tiempo y forma, y contiene una crítica concreta y razonada de los argumentos por los que Cámara declaró inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no puede prosperar porque la defensa no demuestra haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal (arts. 33 y 27 de la ley n° 402, Fallos*:* 347:2286). En el caso, la defensa alega que la Cámara interpretó erróneamente el rol del poder judicial en el trámite previsto en el art. 64 de la ley de migraciones, y señaló que su intervención se limita al eventual control de constitucionalidad o razonabilidad, pero no decide sobre la oportunidad, mérito o conveniencia de ese acto. En esa línea, sostuvo que la naturaleza o gravedad del delito no constituyen un requisito de procedencia de la expulsión anticipada, por lo que su inclusión por parte de la Cámara implicaría sumar recaudos no previstos en la ley e inmiscuirse en competencias propias de otros poderes. No obstante, de la resolución que declaró inadmisible el recurso de casación contra la sentencia del Juzgado de ejecución que denegó la autorización para el extrañamiento del condenado se desprende que los magistrados de la Cámara fundaron su decisión en que la actividad jurisdiccional no se agota en la mera comprobación de los requisitos legales, sino que debe ejercerse considerando las normas constitucionales con incidencia en la materia. Bajo esa premisa, el tribunal consideró que la doble condición de vulnerabilidad de la víctima —por ser mujer y menor de

edad al momento de los hechos— exige el cumplimiento estricto del deber de diligencia reforzada. Frente a ello, el argumento de la defensa, en tanto centra el agravio en las competencias jurisdiccionales del trámite de expulsión anticipada, no puede prosperar. El recurrente no rebate lo resuelto por la Cámara respecto de la aplicación de la normativa constitucional involucrada y no se advierte una fundamentación suficiente que evidencie la intromisión que alega. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. La CNCCyC declaró inadmisible el recurso de casación contra la sentencia del Juzgado de ejecución que denegó la autorización para el extrañamiento del condenado. Lo hizo en el entendimiento de que eran razonables los fundamentos de dicho Juzgado de ejecución acerca de la necesidad de que el condenado realizara el programa específico por delitos contra la integridad sexual, ya que extrañar a un condenado en estos supuestos significaría para la víctima que el Estado no adopte todas las medidas necesarias para sancionar debidamente el hecho de violencia cometido en contra de una mujer. En relación con este planteo, la defensa no se hace cargo de los argumentos vertidos por la Cámara, sin aportar argumentos sólidos que demuestren por qué la realización del tratamiento penitenciario específico implica una errónea interpretación de la normativa migratoria invocada. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SABORIDO LUCIA FLORENCIA C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 48883/2012)", Expte. SAL n° 64434/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ASOCIACIÓN CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 130558/22-3; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - CADUCIDAD DE INSTANCIA (IMPROCEDENCIA) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES INAPELABLES - ACCIÓN DE AMPARO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS ALTAMIRANDA, RODRIGO HERNÁN SOBRE 92 - AGRAVANTES (CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LOS ARTÍCULOS 89 / 90 Y 91)", Expte. SAPPJCyF n° 4972/22-5; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PRESCRIPCIÓN - EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL - CUESTIÓN ABSTRACTA

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SANTILLÁN RENE GERMAN C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 45206/2023)", Expte. SAL n° 85131/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PORCENTAJE DE INCAPACIDAD - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - INGRESO BASE MENSUAL - BASE DE CALCULO (PROCEDENCIA) - ERROR DE CALCULO - NORMATIVA APLICABLE (IMPROCEDENCIA) (PAUTAS) - OIT - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

El caso: La Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo: i) determinó el porcentaje de incapacidad reconocido al trabajador, ii) confirmó la sentencia de primera instancia en cuanto fijó el valor del ingreso base mensual (IBM); y iii) modificó la sentencia de grado respecto de los accesorios del crédito, y dispuso la actualización del capital de condena conforme al índice Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), con más una tasa de interés pura del 6 % anual, desde la fecha del siniestro hasta la fecha en que se practique la liquidación del art. 132 de la ley n° 18345 (LO), a partir de la cual, de acuerdo a lo que establece el art. 12 de la ley n° 24557 (según texto del DNU n° 669/2019), se aplicará un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina hasta la efectiva cancelación de la acreencia, acumulándose los intereses al capital en forma semestral, según lo establecido en el art. 770 del Código Civil y Comercial de la Nación. Contra dicho pronunciamiento, la ART recurrente interpuso recurso

de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio origen a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde hacer lugar a la queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad en lo atinente a los agravios relativos al grado de incapacidad reconocido al trabajador. Estos planteos remiten a la apreciación de los hechos y la prueba y a la interpretación del derecho común aplicable, aspectos que, en principio, resultan propios y privativos de los jueces de la causa y ajenos al recurso intentado. Por lo demás, el recurrente no logra demostrar la arbitrariedad del pronunciamiento ni la vulneración de los derechos y garantías constitucionales que invoca. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi. En igual sentido Alicia E.C. Ruiz).

2. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad en relación con los agravios que cuestionan el cálculo del ingreso base mensual (IBM) toda vez que el cómputo que efectuó el juzgado de primera instancia se aparta de lo establecido en la normativa aplicable, en cuanto establece que el cálculo del valor del ingreso base se considerará el promedio mensual de todos los salarios devengados —de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Convenio N° 95 de la OIT— por el trabajador durante el año anterior a la primera manifestación invalidante, o en el tiempo de prestación de servicio si fuera menor. Los salarios mensuales tomados a fin de establecer el promedio se actualizarán mes a mes aplicándose la variación del índice Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), elaborado y difundido por el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL” (cf. art. 12, inc. 1° de la ley n° 24557). En efecto, la Cámara actualizó los doce salarios anteriores a la primera manifestación invalidante (PMI) utilizando el índice RIPTE publicado en agosto de 2024. Posteriormente, ordenó una nueva aplicación del índice RIPTE desde la PMI hasta el efectivo pago. Esta metodología genera una doble actualización con el mismo índice sobre períodos superpuestos. En consecuencia, el capital de condena presenta un cálculo erróneo que vulnera lo dispuesto en el art. 12 de la ley n° 24557 (modificado por el DNU n° 669/2019). Por ende, se advierte que la solución adoptada por la Cámara resulta contraria a la normativa vigente. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Corresponde hacer lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad en relación al cálculo de los intereses de la indemnización por infortunio laboral, toda vez que la cuestión vinculada es sustancialmente similar a la abordada por este Tribunal en “PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOULANGER ROBERTO EDUARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31433/2023)”, expte. SAL n° 87079/25, sentencia del 01-10-2025, a cuyos fundamentos y solución cabe remitir

en lo pertinente. Así, corresponde establecer que la base de cálculo de la indemnización debida a la actora debe incrementarse en función de la tasa de variación del RIPTE correctamente medida (cf. inc. 2° del art. 12 de la ley n° 24557): "Índice RIPTE correspondiente a la fecha en la que debe ponerse a disposición la indemnización" dividido "Índice RIPTE correspondiente a la fecha de la primera manifestación invalidante" menos "1" multiplicado por "100". (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. Corresponde admitir la queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad respecto de los cuestionamientos relativos a la actualización y tasa de interés, pues el recurrente no logra demostrar que la interpretación de los hechos y de las normas infraconstitucionales que efectuara la Cámara lesione precepto constitucional alguno. En particular, no muestra en forma clara y precisa cómo el método utilizado por la Cámara para actualizar el monto de condena provoca una afectación injustificada y sustancial de su patrimonio. La alegación de resultados o sumas desproporcionadas, irrazonables o exorbitantes, muestra un análisis sesgado de la situación de autos, porque abreva en un único aspecto del mundo del trabajo: el del intercambio económico. En este contexto, el enriquecimiento sin causa no es un argumento válido para construir un caso constitucional, porque esta figura implica probar un desplazamiento patrimonial que beneficia injustificadamente a una parte en detrimento de la otra, siendo insuficiente la simple diferencia aritmética entre los métodos de cálculo. La recurrente no solo no lo ha probado, sino que omite que lo que aquí está en juego refiere a otro aspecto de las relaciones laborales, ligado al cuidado de la salud y al proyecto de vida de las personas trabajadoras. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

5. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), aprobado por la ley n° 24658, y de acuerdo con el cual los Estados partes han reconocido que el derecho al trabajo, previsto en el artículo 6, "supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias", para lo cual aquellos garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular "la seguridad e higiene en el trabajo" (art. 7, inc. e). Lo dicho se complementa, en el campo del derecho a la salud, con la prevención de las enfermedades laborales (inc. 2.d) del art. 10,). La víctima de un infortunio laboral también goza de la protección convencional y legal, conforme los artículos 9, 10 y 18 del Protocolo citado y de diversos instrumentos de la OIT, como el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y su protocolo, aprobados por la ley n° 26693, entre otros; en tanto se ha previsto un sistema de prestaciones e indemnizaciones para reparar el daño, en el cual las ART —como la aquí recurrente— juegan un rol particular. La arquitectura legal y convencional no solo obliga a los Estados, sino también a los particulares. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

6. En el caso, la fórmula utilizada por la Cámara busca mantener la intangibilidad y el valor real del crédito de la persona trabajadora, quien, en definitiva, resulta ser sujeto de tutela constitucional y convencional preferencial, lo que se acentúa cuando el reclamo persigue la reparación de un daño en su salud y que trasciende el mero interés de las partes en contienda. Máxime cuando la sociedad demandada se trata de una empresa cuyo objeto es cubrir las contingencias derivadas de accidentes y enfermedades laborales, siendo un riesgo

inherente y previsible en su actividad lo relativo a las variaciones de las tasas de interés y el escenario de fluctuaciones económicas. Lo contrario significaría trasladar en los hechos el costo de la desvalorización monetaria a la persona trabajadora víctima de un percance laboral, desvirtuando el carácter reparador, integral y actual del crédito, que además reviste carácter alimentario. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS PERSONAL POLICIAL , COMISARIA VECINAL 1.A SOBRE 144 bis inc. 2 - VEJACIONES Y APREMIOS ILEGALES A CUALQUIER PERSONA", Expte. SAPPJCyF n° 65136/26-1; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - APREMIOS ILEGALES - POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS GONZÁLEZ, ROLANDO ALFREDO SOBRE 149TER 2 B) - AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR REALIZARSE PARA QUE UNA PERSONA ABANDONE EL PAÍS /RESIDENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 217222/25-1; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS COACTIVAS - DELITO NO TRANSFERIDO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"FERNÁNDEZ, JUAN JESÚS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN FERNÁNDEZ JUAN JESÚS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 32395/2019)", Expte. SAPPJCyF n° 239924/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - PRISIÓN PERPETUA - PARTICIPACIÓN CRIMINAL - HOMICIDIO AGRAVADO - HOMICIDIO CON ALEVOSÍA - PRUEBA DE ADN - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - VIDEO FILMACIÓN - DEPÓSITO PREVIO – INTIMACIÓN

El caso: En las presentes actuaciones, la CNCCyC confirmó la condena de prisión perpetua impuesta al imputado, en carácter de partícipe necesario, por encontrarlo penalmente responsable del delito de homicidio agravado por alevosía, reiterado en dos ocasiones, y rechazó el planteo de inconstitucionalidad de la prisión perpetua. Contra esa decisión, la defensa interpuso recurso de inconstitucionalidad y sostuvo en lo que aquí interesa: (i) que la CNCCyC omitió ponderar adecuadamente lo que declaró el coimputado durante el juicio oral, y que ninguna de las pruebas aportadas había logrado demostrar la participación de su representado en el accionar llevado a cabo por aquel; (ii) subsidiariamente, cuestionó la aplicación de la agravante de alevosía a su defendido en su rol de partícipe necesario, en función de que no había tenido intención de generar el resultado disvalioso ni había compartido o conocido la voluntad de su compañero de aprovechar el grado de indefensión de las víctimas; y (iii) refirió que tampoco se dio tratamiento a su planteo de inconstitucionalidad respecto de la pena de prisión perpetua, sanción que entendió contradecía el principio de humanidad de la pena y la función resocializadora de la sanción penal. La CNCCyC declaró improcedente el recurso de inconstitucionalidad, lo que motivó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la sentencia que confirmó la condena de prisión perpetua del imputado, en carácter de partícipe necesario, por encontrarlo penalmente responsable del delito de homicidio agravado por alevosía, reiterado en dos ocasiones (arts. 80, inc. 2°, 45 y 55 del CP), y rechazó el planteo de inconstitucionalidad de la prisión perpetua. Ello así, pues a pesar de que la presentación critica de manera concreta y razonada los argumentos expresados por la CNCCyC para declarar inadmisible el recurso de inconstitucionalidad, no demuestra haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal (arts. 33 y 27 de la ley n° 402 y Fallos: 347:2286). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. La defensa cuestionó la valoración de la prueba en que se sustentó la condena, alegando en lo que aquí interesa que: (i) el coimputado había manifestado ser el único autor material del hecho investigado, deslindando de responsabilidad al imputado; (ii) la prueba de ADN hallada en el arma homicida no resultaba suficiente para acreditar que el imputado la hubiera manipulado previamente a que fuera disparada; (iii) la prueba fílmica no era concluyente para demostrar que, más allá de conducir el rodado, hubiera bajado la ventanilla a sabiendas de la acción que llevaría a cabo su compañero; (iv) la utilización de testimonios indirectos para fundar la condena no encontraba apoyo en las restantes constancias de la causa, y (v) las acciones llevadas a cabo posteriormente al hecho no debían ser valoradas como un indicio de culpabilidad. De la confrontación de los agravios de la defensa con el pronunciamiento de la CNCCyC se extrae que las discusiones que esa parte

pretende someter a conocimiento del Tribunal implican la reedición del análisis de cuestiones relativas a la valoración de la prueba que, por regla general, son ajenas a la vía extraordinaria local intentada y que han obtenido una debida respuesta jurisdiccional por parte de los jueces de mérito. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. La defensa no demuestra la existencia de una conexión entre los principios, derechos y garantías que alega fueron vulnerados —principio de inocencia, principio de culpabilidad, derecho de defensa en juicio, garantía del debido proceso legal— con el pronunciamiento que pretende impugnar. Ello en tanto todos los asuntos planteados fueron extensamente debatidos durante el proceso y resueltos por los jueces de la causa sobre la base de razones que impiden concluir que su decisión haya sido el producto de su mero arbitrio, y por ende justifique, de manera excepcional, la intervención de este Tribunal sobre un asunto que como regla le es ajeno. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. La defensa se agravia de que la CNCCyC vulneró el derecho de defensa de su asistido, en tanto no ponderó adecuadamente el testimonio brindado por el coimputado en el marco del debate, quien alegó ser el único responsable del hecho investigado y deslindó de responsabilidad a su representado. Sin embargo, al confirmar el pronunciamiento condenatorio, la CNCCyC sopesó dicho testimonio con la prueba que se produjo durante el juicio oral. De ese análisis extrajo que lo alegado por el coimputado tuvo como única finalidad evitar que el imputado fuera condenado, cuando su participación en el hecho investigado había sido debidamente acreditada por las restantes evidencias. En estas condiciones, la defensa propone una discusión sobre el peso probatorio del testimonio del coimputado, pero no indica por qué resultarían irrazonables los argumentos que expresaron los jueces, basados en una valoración integral de la prueba reunida, al desestimar esa hipótesis del caso. Ello así, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

5. En defensa del condenado, la recurrente señala que el ADN hallado en el arma desde la que se efectuaron las detonaciones no era concluyente para acreditar que aquel hubiera manipulado la pistola previamente a que esta fuera accionada, sino que ello se debía a un forcejeo que este tuvo con el coimputado luego de producido el hecho. Al respecto, la CNCCyC sostuvo que, en razón del breve lapso en que tuvo lugar el hecho —teniendo en consideración sobre todo que inmediatamente después de que se produjeran los disparos, los acusados bajaron del vehículo y el coimputado se retiró de la escena caminando—, el imputado no había tenido oportunidad de manipular el arma con posterioridad a que fuera accionada. Aunado a ello agregó que su material genético también había sido hallado en cartuchos de

bala que no habían sido disparados, especialmente, en el que fuera encontrado cerca del freno de mano, esto es, próximo al sitio que ocupaba el imputado cuando el coimputado disparó. En esta medida, la discusión que plantea la defensa recae sobre la apreciación de la prueba, materia ajena a esta excepcional instancia, en consecuencia, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

6. El recurrente se agravia respecto de la valoración que hizo la CNCCyC de las acciones llevadas a cabo por el acusado con posterioridad a la comisión del hecho, análisis que entendió resultaba lesivo del principio de culpabilidad. En este punto, sostuvo que, después de que el coimputado disparara contra las víctimas, su representado intentó quitarle el arma; y agregó que, conmocionado por lo ocurrido, descendió del automóvil, observó a los damnificados y luego se retiró del lugar a bordo del vehículo, sin intención de sustraerse al accionar de la justicia. Este cuestionamiento también encontró una debida respuesta jurisdiccional en la decisión cuestionada. En efecto, la CNCCyC ponderó de forma conglobada el accionar del imputado antes, durante y después de la conducta imputada con el resto de la prueba producida y, de esa manera, descartó esa hipótesis defensista con argumentos relativos a la apreciación de cuestiones de hecho y prueba cuya irrazonabilidad no ha sido acreditada. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

7. La defensa sostuvo que la prueba fílmica y testimonial aportada, principalmente la declaración del médico que asistió a una de las víctimas, no demostraba de forma fehaciente que el imputado hubiera colaborado activamente con el accionar llevado a cabo por el coimputado, y alegó que los magistrados —apartándose del deber de imparcialidad y de motivación racional con el que debían resolver el caso— subsanaron las deficiencias y contradicciones que se desprendían al analizarla. Sin embargo, el recurrente se limitó a exhibir su disconformidad con el modo en que se resolvió una cuestión relacionada con el examen de las circunstancias de la causa. La CNCCyC consideró sustancial el testimonio del médico, porque a través de este se había podido reconstruir una breve, pero relevante, porción de lo sucedido. En ese orden de ideas, entendió que las pericias practicadas, los materiales fílmicos recabados, las testimoniales brindadas y toda la prueba producida en el debate demostraban que el imputado tenía conocimiento de la acción que llevaría a cabo su compañero y que, en ese contexto, accionó el mecanismo de descenso de la ventanilla correspondiente al lado del conductor, justamente cuando las víctimas caminaban frente al vehículo. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

8. En cuanto al agravio referido a la imposibilidad de aplicar al imputado la agravante de alevosía, la defensa afirma que la CNCCyC no abordó correctamente dicho planteo. Afirma que en el caso no se acreditó que el coimputado compartiera y

conociera la voluntad de su compañero de aprovechar el grado de indefensión de las víctimas para asegurar el resultado pretendido. Sin embargo, el análisis de la Cámara —a diferencia de lo que sostiene la defensa— no se basó en una mera escisión artificial del comportamiento del imputado, sino que consistió en un análisis conglobado de las circunstancias del caso, a partir del que se determinó que este conocía el plan que llevaría a cabo el coimputado y que compartía la intención de este último de atacar a las víctimas mientras estas se encontraban indefensas; situación que facilitó trasportando a su compañero al lugar del hecho y bajando la ventanilla del vehículo en el momento preciso que las víctimas transitaban frente a este, a fin de tomarlas desprevenidas. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

9. En el caso, el recurrente cuestionó que la CNCCyC no hubiera dado debido tratamiento al planteo de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua. La Cámara destacó que la omisión de individualizar la disposición legal concreta cuya inconstitucionalidad perseguía impedía determinar si el planteo se dirigía a cuestionar la validez de la pena de prisión perpetua como especie de sanción, o bien la imposibilidad del imputado de aspirar a la libertad anticipada por el delito por el que fue condenado. Puso de relieve que, debido a los límites de su competencia, los defectos del recurso conducían a la improcedencia de ambas hipótesis. Ahora bien, las objeciones formuladas en la queja no cumplen con la exigencia de efectuar una crítica concreta y razonada del pronunciamiento atacado. En efecto, en lugar de rebatir las razones expuestas por los jueces de mérito para desestimar el planteo, la defensa altera la argumentación vertida en el recurso de casación con el objeto de intentar subsanar sus deficiencias iniciales. En tales condiciones, el motivo de agravio no puede prosperar. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

10. Rechazada la queja interpuesta, corresponde intimar al cumplimiento de la integración del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CHAMBI MARÍA DOLORES C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47165/2023)", Expte. SAL n° 89091/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - INTERPOSICIÓN DEL RECURSO (PLAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - FALTA DE NOTIFICACIÓN - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA (ALCANCES) (EFECTOS) (FORMA)

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN AGÜERO LEONARDO GASTÓN S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 9678/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 193505/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - REINCIDENCIA - HOMICIDIO - TIPO PENAL - ELEMENTO SUBJETIVO - DOLO (PENAL) (REQUISITOS) - LEGÍTIMA DEFENSA (IMPROCEDENCIA) - CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN (IMPROCEDENCIA) - INIMPUTABILIDAD (IMPROCEDENCIA) - CARGA DE LA PRUEBA - DICTAMEN PERICIAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - VIDEO FILMACIÓN - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS NN, NN S/ AMENAZAS S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 72390/26-0; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS SIMPLES - ROBO - CONEXIDAD (IMPROCEDENCIA) - HECHOS ESCINDIBLES - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN ACOSTA NELSON DAVID Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 73738/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 293298/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SOBRESEIMIENTO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS SALMUN, JAIME DANIEL SOBRE 150 - VIOLACIÓN DE DOMICILIO", Expte. SAPPJCyF n° 121338/23-6; 23-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DELITO DE DESOBEDIENCIA - MEDIDAS PREVENTIVAS URGENTES - VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

"VBN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN OAC C/ VBN S/ FIJACIÓN DE RENTA COMPENSACIÓN POR USO DE VIVIENDA (EXPTE. N° 16323/2020)", Expte. SACyC n° 217679/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - CADUCIDAD DE INSTANCIA - INACTIVIDAD PROCESAL - PLAZOS PROCESALES - CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY APLICABLE - DEPÓSITO PREVIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

> El caso: Por providencia debidamente notificada, se ordenó diferir el estudio de la presente queja hasta tanto la recurrente efectúe el depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 o acredite la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos. Asimismo, se hizo saber que el recurrente debía informar periódicamente acerca del trámite y resolución de la mencionada franquicia, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la instancia. Desde esta última actuación del Tribunal no se registró ninguna actividad por parte de la quejosa.

Sumarios:

1. Toda vez que desde la última actuación del Tribunal encaminada a impulsar el procedimiento ha transcurrido un lapso superior al previsto por el art. 310, inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte haya activado el trámite del recurso, corresponde declarar la caducidad de la instancia extraordinaria. Con costas en el orden causado, por no haber mediado sustanciación. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

2. En el caso, dado el tiempo transcurrido sin un acto impulsorio del proceso por parte de la recurrente, y en atención a lo expuesto en mi voto en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Legaria, María Cristina c/ GCBA y otros s/ impugnación de actos administrativos", expte. SACAyT n° 17675/19-0, sentencia del 11-08-2021, corresponde declarar la caducidad de la instancia extraordinaria (art. 262, inc. 2° del CCAyT). (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. La ley n° 402, que reglamenta los procedimientos ante el Tribunal, establece que estos se rigen supletoriamente por las normas de los códigos de procedimientos de

la Ciudad de Buenos Aires vinculados con la materia del proceso en cuanto resulten compatibles con sus disposiciones (art. 2). Esta disposición preserva la competencia del Legislador local para regular los procedimientos ante el Tribunal, la que no cabe recortar por la vía de extender la aplicación supletoria que establece el citado art. 2 a normas procesales dictadas por el Congreso, que entonces quedaría habilitado para operar en ese ámbito. A ello se suma la necesidad, guiada por razones prácticas y de igualdad, de imprimir —en la medida posible— un trámite parejo a todos los recursos que llegan a nuestro conocimiento; la que conduce a mantener la aplicación del Código Contencioso Administrativo y Tributario, que es el que viene rigiendo en supuestos de esta especie. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. Si la Cámara no analizó la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales contemplados en la ley n° 402, el recurrente se ha visto obligado a interponer el recurso directo de queja como única vía para obtener un pronunciamiento jurisdiccional sobre la admisibilidad —y eventualmente, el mérito— de su recurso de inconstitucionalidad. En consecuencia, la tutela del derecho al debido proceso de los litigantes que acuden ante el Tribunal torna conveniente diferir la obligación de integrar el depósito hasta la notificación de la sentencia que rechaza el recurso de queja. A la luz de lo expuesto, y como aquí la Cámara no realizó el análisis de admisibilidad del recurso de inconstitucionalidad denegado, este Tribunal no debió haber exigido la integración del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 ni la acreditación de la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos como requisito para avanzar con el estudio de la queja. Por el contrario, una vez que el recurrente acompañó las copias que le fueron requeridas, debería haberse abocado a resolver inmediatamente el recurso de queja, y como dicha actividad pendiente correspondía al Tribunal, se constata el supuesto previsto en el art. 313, inc. 3° del CPCyCN (aplicable supletoriamente al presente caso en virtud del art. 2 de la ley n° 402), lo que impide declarar la caducidad de la presente instancia extraordinaria. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

5. Atento la posición disidente de mi voto, ello me exime de pronunciarme sobre la queja planteada por el recurrente. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) CAVALLO, NAHUEL MATÍAS S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 31169/2020)", Expte. SAPPJCyF n° 127953/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL

El caso: La CNCCyC rechazó el recurso de casación de la defensa y confirmó la condena impuesta a su asistido a la pena diez años de prisión, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de abuso sexual mediante acceso carnal, agravado por haber sido cometido en contra de su hermano, en concurso ideal con suministro de material pornográfico a un menor de 14 años de edad; manteniendo su libertad ambulatoria hasta tanto la sentencia adquiera firmeza. Contra esa decisión, la defensora pública ante la CNCCyC, interpuso un recurso extraordinario federal, pero solicitó que fuera reconducido como un recurso de inconstitucionalidad. La Cámara denegó el recurso y, contra esa decisión, la defensa interpuso una queja ante el Tribunal. En su presentación directa, solicitó a este Tribunal que disponga la suspensión del curso del proceso, en atención a que se encuentra comprometida la libertad de su defendido. Al respecto, afirmó que “hacer ejecutar una sentencia no firme es tratar como culpable a una persona que aún goza de su status jurídico de inocente”.

Sumarios:

1. La parte recurrente ha peticionado que el Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, se rechaza la solicitud efectuada porque el peticionante no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Insfran, Jorge Damián”, expte. SAPPJCyF n° 17533/19, sentencia del 14-05-2020; y, en sentido contrario, “Said, Miguel Ángel”, expte. SAPPJCyF n° 17631/19, sentencia del 14-05-2020, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi.)

2. En el caso, la recurrente no acredita que la afectación en la que funda su pretensión —la vulneración del status jurídico de inocente de su representado y su posible encarcelamiento— revista actualidad y no consista únicamente en un gravamen netamente hipotético o conjetural que no encuentra correlato con las constancias del caso; máxime cuando en el propio pronunciamiento condenatorio se resolvió mantener la libertad ambulatoria del acusado hasta tanto esa decisión adquiriera firmeza. (Del voto por ampliación de fundamentos de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"GRINBERG, HORACIO MARIO Y OTROS s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA s/ OTROS PROCESOS INCIDENTALES", Expte. SAPPJCyF n° 217312/25-1; 23-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIONES DE COMPETENCIA - CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA - PARTES DEL PROCESO - IMPUTADO - LEGITIMACIÓN PROCESAL - FALTA DE LEGITIMACIÓN

El caso: La CNCCyC rechazó el recurso de casación de la defensa y confirmó la condena impuesta a su asistido a la pena diez años de prisión, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de abuso sexual mediante acceso carnal, agravado por haber sido cometido en contra de su hermano, en concurso ideal con suministro de material pornográfico a un menor de 14 años de edad; manteniendo su libertad ambulatoria hasta tanto la sentencia adquiera firmeza. Contra esa decisión, la defensora pública ante la CNCCyC, interpuso un recurso extraordinario federal, pero solicitó que fuera reconducido como un recurso de inconstitucionalidad. La Cámara denegó el recurso y, contra esa decisión, la defensa interpuso una queja ante el Tribunal. En su presentación directa, solicitó a este Tribunal que disponga la suspensión del curso del proceso, en atención a que se encuentra comprometida la libertad de su defendido. Al respecto, afirmó que “hacer ejecutar una sentencia no firme es tratar como culpable a una persona que aún goza de su status jurídico de inocente”.

Sumarios:

1. La parte recurrente ha peticionado que el Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Sin embargo, se rechaza la solicitud efectuada porque el peticionante no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Insfran, Jorge Damián”, expte. SAPPJCyF n° 17533/19, sentencia del 14-05-2020; y, en sentido contrario, “Said, Miguel Ángel”, expte. SAPPJCyF n° 17631/19, sentencia del 14-05-2020, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi.)

2. En el caso, la recurrente no acredita que la afectación en la que funda su pretensión —la vulneración del status jurídico de inocente de su representado y su posible encarcelamiento— revista actualidad y no consista únicamente en un gravamen netamente hipotético o conjetural que no encuentra correlato con las constancias del caso; máxime cuando en el propio pronunciamiento condenatorio se resolvió mantener la libertad ambulatoria del acusado hasta tanto esa decisión adquiriera firmeza. (Del voto por ampliación de fundamentos de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"PROVINCIA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARRIZO, MARCELO FABIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 13477/2019)", Expte. SAL n° 46365/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en MUCHA CHACCHI, ROBERT HENRY S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 7884/2021)", Expte. SAPPJCyF n° 82522/25-0; 23-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (CONFIGURACIÓN) - PRUEBA PERICIAL - PRUEBA TESTIMONIAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - TESTIGO ÚNICO

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS NN, NN S/ MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS O FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 78064/26-0; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA (CONCLUIDO) - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - CUESTIÓN ABSTRACTA

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en TLA S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 34890/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 127085/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL - AGRAVANTES DE LA PENA - CONCURRENCIA DE AGRAVANTES - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - VÍCTIMA MENOR DE EDAD - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"SWISS MEDICAL ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALMIRÓN GÓMEZ JONATAN DAVID C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 9199/2019)", Expte. SAL n° 87817/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GIMÉNEZ DUARTE, WILFRIDO JULIÁN C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 10734/2017)", Expte. SAL n° 37125/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN SCARAMPO, RODRIGO MAXIMILIANO S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 69860/2024)", Expte. SAPPJCyF n° 120433/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO CALIFICADO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROMERO JOSÉ JUAN P/SI Y

EN REPRES. DE ROMERO JOSÉ JUAN C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 70221/2017)", Expte. SAL n° 93853/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS ALZUGARAY, DAMIÁN NAHUEL SOBRE 89 - LESIONES LEVES", Expte. SAPPJCyF n° 31567/26-1; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS COACTIVAS - DELITO NO TRANSFERIDO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN SCBG S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 50182/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 253944/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - LESIONES LEVES - LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - PRUEBA INCORPORADA POR LECTURA - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BANEGAS RAMON HÉCTOR C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 67795/2017)", Expte. SAL n° 63546/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TAPIA, SEGUNDO RAMON C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 62115/2017)", Expte. SAL n° 39456/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PRIETO ÁNGEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 22456/2020)", Expte. SAL n° 82571/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PENSOTTI EDUARDO FLAVIO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 15920/2018)", Expte. SAL n° 55856/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SAAVEDRA, CARLOS FABIAN S/ EXHIBICIONES OBSCENAS S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 96615/26-0; 23-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - EXHIBICIONES OBSCENAS - TRIBUNAL ORAL - DECLINATORIA (IMPROCEDENCIA) - ATRIBUCIÓN PREVIA DE COMPETENCIA - VIOLENCIA DE GÉNERO - MAYOR GRADO DE CONOCIMIENTO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"LÓPEZ ORUE, ISIDRO S/ RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PENAL) EN LÓPEZ ORUE, ISIDRO S/ INCIDENTE DE RECUSACIÓN (EXPTE. N° 55857/2025)", Expte. SAPPJCyF n° 121424/26-0; 23-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (REQUISITOS FORMALES) (INADMISIBILIDAD) - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - DESESTIMACIÓN DE LA RECUSACIÓN

> El caso: El abogado defensor realizó una presentación dirigida al Tribunal Superior de Justicia, titulada “Interpone recurso de inconstitucionalidad. Mantiene reserva de caso federal”, con el objeto que este órgano jurisdiccional deje sin efecto la resolución de la CNCCyC que rechazó la recusación oportunamente planteada.

Sumario:

> La presentación efectuada no puede prosperar porque ha sido dirigida contra una decisión de la Cámara —específicamente, la que desestimó el planteo de recusación de la defensa— que no es susceptible de ser cuestionada directamente ante este Tribunal. En efecto, la presentación directa ante el Tribunal tiene lugar cuando se ha interpuesto y denegado un recurso de inconstitucionalidad (art. 33 de la ley n° 402), lo que no ha ocurrido en el presente caso, conforme el relato del recurrente. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"GCBA CONTRA TITULAR DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/OPROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/U OCUPANTE DEL INMUEBLE DE LA AVENIDA ENTRE RÍOS 2064 PB Y

OTROS SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - OTRAS CAUSAS DONDE LA AUT. ADMIN. ES ACTORA", Expte. SACAyT n° 464926/22-1; 23-09-2026.

PLANTEO DE NULIDAD (INADMISIBILIDAD) - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE - INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - FACULTADES DE LA ALZADA - RECURSO DE APELACIÓN - FALTA DE VISTA - ASESOR GENERAL TUTELAR

El caso: Las actuaciones se enmarcan en una acción iniciada por el GCBA a fin de obtener la desocupación de un inmueble de la Ciudad donde funcionaría un hotel, sin habilitación comercial. Tanto en primera instancia como en la Cámara se rechazó la demanda, y el GCBA interpuso contra esta última sentencia un recurso de inconstitucionalidad, que fue parcialmente concedido por la Cámara. Al contestar la vista conferida por el Tribunal, la Asesora Tutelar General (AGT) manifestó que no se le confirió la debida vista al Asesor Tutelar ante la Cámara de los recursos de apelación interpuestos de manera previa a resolverlos. Solicitó, en consecuencia, que se ordenara la remisión de las actuaciones a la referida Cámara, a fin de que procediera a subsanar dicha irregularidad.

Sumarios:

1. Si bien la Asesora General Tutelar manifiesta que se debería declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de la Cámara que omitió —de manera previa a resolver— dar vista al Asesor Tutelar ante la Cámara de los recursos de apelación interpuestos, no lo hace por una de las vías que resultan aptas para impugnar una sentencia del superior tribunal de la causa ante este Tribunal, conforme la ley n° 402. Tales vías son el recurso de apelación ordinario o de inconstitucionalidad, o queja por denegación de cualquiera de ellos. En ese marco, toda vez que lo peticionado incumbe al *a quo*, corresponde devolver las actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación al planteo formulado y, una vez decidido ello y de corresponder, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

2. En el caso, la Asesora General Tutelar pretende que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de la Cámara que omitió —de manera previa a resolver— dar vista al Asesor Tutelar ante la Cámara de los recursos de apelación interpuestos. Tal planteo, que se formula a propósito de una vista que le dio la Secretaría Judicial del Tribunal para que dictamine respecto del recurso parcialmente concedido, no se dirige a cuestionar la denegatoria de ninguna de las vías recursivas que habilitan la competencia de este Tribunal (cf. arts. 113, inc. 4° de la CCABA; 27, inc. 5° de la ley n° 7 y 33 de la ley n° 402). Por ende, no constituye una petición sobre la que deba pronunciarse el Tribunal o para la que tenga jurisdicción, por lo que correspondería poner el escrito a disposición de la AGT, a fin de que hiciera con él lo que estimara oportuno. No obstante, para contribuir a la formación de una mayoría —sin que ello implique pronunciarme acerca de la

oportunidad de su introducción— voto por devolver estas actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación con el planteo de nulidad que formuló la Asesora General Tutelar y, una vez decidido ello, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. El planteo de la AGT, para que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad del GCBA, en tanto se habría omitido conferir la debida vista antes del dictado de la admisibilidad parcial del recurso de inconstitucionalidad, denuncia un vicio que hace al trámite que la Cámara dio a un recurso planteado ante ella por la actora. Es decir, se trata de un vicio que afecta los medios de hacer el proceso, que compromete la forma de los actos, su estructura externa y su modo natural de realizarse. No es, en cambio, un vicio que hace al derecho sustancial en juego y que, consecuentemente, involucre la justicia del acto, y no su validez formal. En tales condiciones, la solicitud de reparación de una invocada desviación de los medios que hacen a la dirección del pleito debió hacerse ante el órgano emisor del acto en cuestión. Por ende, no constituye una petición a cuyo respecto deba pronunciarse el Tribunal o para la que tenga jurisdicción, por lo que correspondería poner el escrito a disposición de la AGT, a fin de que hiciera con él lo que estimara oportuno. No obstante, para contribuir a la formación de una mayoría —sin que ello implique pronunciarme acerca de la oportunidad de su introducción— voto por devolver estas actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación con el planteo de nulidad formulado por la Asesora General Tutelar y, una vez decidido ello, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. Votamos por declarar la nulidad de las actuaciones cumplidas sin la debida participación del Ministerio Público Tutelar, y devolver la causa a la Cámara para que dicho Ministerio haga valer los derechos que estime corresponder en el juicio respecto de los niños, niñas y adolescentes que pudieran resultar involucrados como consecuencia del marco fáctico y jurídico denunciado en el escrito. Ello, por cuanto si bien el Ministerio Público Tutelar participó en defensa de ellos con anterioridad, ninguna intervención se le confirió en el proceso a partir de la presentación de los recursos de apelación deducidos por las partes, que luego fueron denegados por la Cámara. De modo que, de no accederse al pedido de nulidad formulado, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieran resultar involucrados se verían seriamente afectados. Tal solución se refuerza con lo sostenido por la CSJN, que descalifica sentencias que omiten dar esa intervención cuando se comprometen en forma directa los intereses de un menor de edad (cf. Fallos: 341:424, entre otros); y además por lo que sostiene la CIDH al reconocer expresamente la figura del asesor de menores como una herramienta esencial para enfrentar la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar la protección y defensa de sus derechos, especialmente en los menores de edad, por las condiciones especiales en las que se encuentran y con el fin de reforzar la garantía del interés superior del niño (Corte IDH, Furlan y familiares vs. Argentina (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), sentencia de 31-08-2012, párrs. 241 y 242. (Del voto en disidencia de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BALDIVIEZO, JONATAN EMANUEL CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)", Expte. SACAyT n° 55617/24-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - CADUCIDAD DE INSTANCIA (IMPROCEDENCIA) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES INAPELABLES - ACCIÓN DE AMPARO

"DISCÉPOLO BUSTOS JULIA CITLALI s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en DISCÉPOLO BUSTOS JULIA CITLALI C/ DISCÉPOLO MARIANO EMANUEL S/ PETICIÓN DE HERENCIA (EXPTE. N° 52768/2023)", Expte. SACyC n° 76641/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES PROCESALES - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - EXCEPCIONES PROCESALES - EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA - SUCESIONES - ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA – FILIACIÓN

> El caso: La parte actora promovió demanda de petición de herencia tendiente a obtener la entrega parcial de la herencia transmitida a un heredero del causante, en cuyo sucesorio acude en representación de su padre. El juez de primera instancia hizo lugar a la excepción de cosa juzgada porque entendió que la actora no hizo más que intentar reabrir cuestiones ya decididas y consentidas en otros procesos. La alzada, al confirmar la sentencia, sostuvo que la partida de nacimiento invocada por la demandante ya había sido analizada en los expedientes referidos. Contra esa sentencia la parte actora interpuso recurso de inconstitucionalidad, cuya denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja porque la decisión que en último término se impugna se limitó a confirmar la procedencia de la excepción de cosa juzgada, con fundamento en la existencia de sentencias firmes dictadas en procesos anteriores en los que se debatió el vínculo filiatorio del que depende la pretensión hereditaria deducida. Tales pronunciamientos se sostuvieron en normas procesales y derecho común, materia ajena —como regla— a esta instancia extraordinaria, en cuanto su

interpretación no suscita cuestión constitucional o federal (cf. Fallos 311:2478). A su turno, la recurrente invoca la vulneración de garantías constitucionales tales como el derecho a la identidad, la dignidad humana, el debido proceso y la tutela judicial efectiva. Sin embargo, los agravios se sustentan en una mera discrepancia con la interpretación de la Cámara respecto del alcance de la cosa juzgada y de los efectos de las sentencias firmes dictadas con anterioridad, sin demostrar la existencia de una relación directa e inmediata entre lo resuelto y las garantías de jerarquía constitucional que estima conculcadas. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. El recurso de queja debe ser rechazado. La recurrente pretende, en última instancia, que este Tribunal revise una decisión de la Cámara que, por regla, es ajena a su estudio, dado que refiere a cuestiones de hecho y prueba, y de derecho común, salvo que se demuestre su oposición a disposiciones constitucionales. La quejosa se limita a exponer su discrepancia con los razonamientos efectuados por la Cámara sin demostrar que la resolución atacada —más allá de su acierto o error— resulte arbitraria o contraria disposiciones constitucionales o legales. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

3. El recurso de queja ha sido interpuesto en tiempo y forma; sin embargo, no puede prosperar, en tanto el recurso de inconstitucionalidad que se intenta sostener ante esta instancia no logra acreditar la existencia de un caso constitucional en los términos del art. 113, inc. 3° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En efecto, la parte recurrente se limita a manifestar su disconformidad con los fundamentos de la Cámara, vinculados con cuestiones de hecho y de derecho procesal, tales como la admisión de la excepción de cosa juzgada, cuya apreciación es propia de los jueces de mérito. La pretensión de que este Tribunal revise tales extremos excede el marco propio del recurso extraordinario local. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

4. En el caso, más allá de la invocación genérica de derechos y principios constitucionales, la quejosa no ha logrado demostrar de qué modo concreto y actual la sentencia impugnada los habría vulnerado, ni ha puesto de manifiesto una interpretación o aplicación normativa incompatible con la Constitución local, la Constitución Nacional o los tratados con jerarquía constitucional. En definitiva, los agravios esgrimidos solo exteriorizan una discrepancia subjetiva con lo resuelto por la Cámara, sin resultar suficiente ello para habilitar la instancia extraordinaria. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS FEDERICI, LUCAS MATÍAS S/ DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 77237/26-0; 23-09-2026.

CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO - INVESTIGACIÓN DEL HECHO - ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES - DELITO DE DESOBEDIENCIA - INHIBITORIA - LITISPENDENCIA - JUZGAMIENTO CONJUNTO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

El caso: Las actuaciones se iniciaron a raíz de una intervención policial, con motivo de la activación del botón antipánico por parte de la damnificada, quien había tomado contacto con su expareja mientras se hallaba en un acto escolar de la hija que tienen en común, pese a que se encontraba vigente una orden de prohibición de acercamiento y de contacto. Recibido el caso en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y luego de llevar a cabo diversas diligencias, la fiscalía dispuso su archivo. Por su parte, el Juzgado Nacional en lo Civil que había dispuesto la medida de protección ordenó, en relación con los mismos hechos, la extracción de testimonios y su remisión a la Justicia Criminal y Correccional, a fin de que se investigara la posible desobediencia a las medidas de protección impuestas. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional solicitó al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas que se inhibiera de continuar interviniendo, pues consideró que en ambos casos resultaban materia de investigación hechos similares ocurridos en el marco de un conflicto familiar que involucraba a las mismas partes y ameritaba un análisis integral por un mismo tribunal. El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas consideró que no correspondía dictar una resolución sobre la inhibición, pues se refería a una causa archivada que, en función del sistema acusatorio, impedía el desarrollo de cualquier accionar jurisdiccional. En tales condiciones, se suscitó una contienda negativa de competencia entre ambos tribunales.

Sumarios:

1. Corresponde declarar la competencia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas respecto de las causas en las que se investigan hechos subsumibles en el delito de desobediencia. Ello, por resultar el que es competente respecto de este delito (cf. lo resuelto en “García”, expte. SAPPJCyF n° 16329/19, sentencia del 01-07-2020). Si bien en otros conflictos en los que se había dispuesto el archivo de las actuaciones, este Tribunal optó por declarar abstracta la contienda, lo cierto es que, en el caso, el archivo que dispuso el fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas no fue dictado con posterioridad a la traba de contienda, sino que ya era conocido por el Juzgado Nacional al momento de plantear la inhibitoria, por lo que consideró que resultaba necesario dirimir la disputa. Sentado ello, resulta ineludible considerar que entre ambos casos concurre la triple identidad —de sujeto, objeto y causa— exigida para la configuración de una litispendencia, de modo que su existencia paralela produce la afectación de la garantía constitucional que prohíbe la

persecución penal múltiple, situación que corresponde hacer cesar inmediatamente y que obliga a disponer lo necesario para la acumulación de ambas actuaciones en un único proceso. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, por remisión al dictamen fiscal).

2. Corresponde declarar competente al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15 para continuar con la investigación del hecho denunciado, toda vez que la orden restrictiva —supuestamente desobedecida— provino de un Juzgado Nacional. Ello así porque, de conformidad con el tercer Convenio de transferencia de competencias penales a la Justicia de la Ciudad (ratificado por las leyes n° 26702 y n° 5935), el factor determinante para que el delito de desobediencia (art. 239 del CP) y otros delitos sean investigados y juzgados por el Poder Judicial de la Ciudad, radica según su punto “SEGUNDO”, en que los hechos sean cometidos por o contra “sus funcionarios públicos” o “atenten contra el funcionamiento de sus poderes públicos u ocurran en el marco de un proceso judicial que tramite ante los tribunales locales”; y de los precedentes emitidos por la CSJN en la materia (cf. “Corrales”, Fallos: 338:1517, “Nisman”, Fallos: 339:1342 y “Bazán”, Fallos: 342:509), no es posible derivar que los jueces nacionales resulten “funcionarios públicos” locales, que integren alguno de “sus poderes públicos” o que deban ser considerados “tribunales locales”. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz, por remisión a sus fundamentos en "García, María Laura s/ 239 - resistencia o desobediencia a la autoridad" s/ conflicto de competencia I en/ García, María Laura s/ infr. art(s). 239 del cp", expte. SAPPJCyF n° 16329/19, sentencia del 01-07-2020).

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NEIRA MELODY FERNANDA C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36324/2023)", Expte. SAL n° 74507/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GONZÁLEZ CESAR RAFAEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 12256/2017)", Expte. SAL n° 74572/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CANTALUPPI RAMÍREZ, JORGE GABRIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 18763/2020)", Expte. SAL n° 81893/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en HUAMAN CARLOS FELIPE ENRIQUE C/ PROVINCIA ART S.A S/ ACCIDENTE LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 32441/2019)", Expte. SAL n° 45207/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GONZÁLEZ MOLINA LEANDRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19357/2024)", Expte. SAL n° 84261/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MIGUEL EZEQUIEL EMILIANO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 93505/2016)", Expte. SAL n° 91308/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CRISCI BRIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 28079/2022)", Expte. SAL n° 70770/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASTILLO, ELIO RUBÉN c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE N° 25657/2022)", Expte. SAL n° 42337/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN FICHTER, CRISTIÁN ALFREDO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 95723/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - REENCASILLAMIENTO - CARRERA ADMINISTRATIVA

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GUARANCA PEDRO ARMANDO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 26970/2015)", Expte. SAL n° 84850/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BORDON, ROMINA GISELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20549/2022)", Expte. SAL n° 75451/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVIAS sa s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 139896/21-1; 23-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CAMPOS, SEGUNDO MIGUEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 8709/2016)", Expte. SAL n° 37403/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NUÑEZ, PABLO EZEQUIEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 59946/2015)", Expte. SAL n° 75201/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PONCE GABRIEL HERNÁN C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 57356/2015)", Expte. SAL n° 76371/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERNÁNDEZ HORACIO HERNÁN C/ GALENO ART S.A. S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 19688/2017)", Expte. SAL n° 82001/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LUCERO, LUIZ GUSTAVO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 29278/2021)", Expte. SAL n° 41394/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - PRUEBA PERICIAL - PERICIA MÉDICA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PÉREZ RIVEROS, MARISA VERÓNICA C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 41657/2017)", Expte. SAL n° 75285/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en HERRERA FERNANDO RUBÉN C/ GALENO ART S.A. Y

OTRO S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 94612/2016)", Expte. SAL n° 82674/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BAROLO JORGE ALEJANDRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 19463/2020)", Expte. SAL n° 84250/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PALAVECINO JESÚS REINO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 81286/2015)", Expte. SAL n° 62050/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CUDA VANINA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 32753/2023)", Expte. SAL n° 70602/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN CAMARERO, ALAN NAHUEL C/ COLOMBO, JOSUÉ MARTIN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 7680/2020)", Expte. SACyC n° 136849/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MONTENEGRO ALEJANDRO VÍCTOR C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 16120/2018)", Expte. SAL n° 64312/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CANTEROS PAUL ADRIÁN C/ SWISS MEDICAL ART S.A.U. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 21497/2021)", Expte. SAL n° 88853/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CORBALÁN ÁNGEL FERNANDO C/ SWISS MEDICAL ART

S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 6141/2016)", Expte. SAL n° 76505/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARRASCAETA LUCAS GASTÓN C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 55298/2017)", Expte. SAL n° 76018/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - ACCIDENTES DE TRABAJO - NOTIFICACIÓN - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - OPORTUNIDAD PROCESAL - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES

> El caso: La Sala IV declaró la inconstitucionalidad del art. 7 de la ley n° 23928 —texto según ley n° 25561— y dispuso que el capital de condena se actualice desde que cada suma es debida y hasta el efectivo pago mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el INDEC, con más un interés puro del 3 % anual sobre el capital actualizado. Contra esta decisión, la demandada interpuso recurso de inconstitucionalidad y cuestionó el método de actualización de la indemnización debida que aplicó la Cámara. La denegatoria de este recurso motivó la queja ante este Tribunal.

Sumario:

> Corresponde rechazar el recurso de queja, toda vez que intenta sostener un recurso de inconstitucionalidad que fue interpuesto en forma extemporánea. El art. 28 de la ley n° 402 establece que tal recurso debe interponerse dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la resolución que lo motiva. En el caso, surge de las constancias del expediente que el recurrente dedujo el recurso de inconstitucionalidad vencido dicho plazo. Este Tribunal tiene dicho que se trata de un plazo perentorio que no se interrumpe ni se suspende por la interposición de otros recursos o planteos improcedentes (cf. el Tribunal en "Bujman, Adela s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: 'Bujman, Adela c/ GCBA s/ empleo público (no cesantía ni exoneración)'", expte. SACAyT n° 2498/03, sentencia del 18-12-2003; "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: 'Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Expreso Cañuelas SA s/ ejecución de

multa'", expte. SAPPJCyF n° 3276/04, sentencia del 03-11-2004, y "INSSJP s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: 'Descalzo, Roberto Faustino contra Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires y otros sobre amparo – salud - obras sociales'", expte. SACAyT n° 129683/2023-2, sentencia del 06-11-2024, entre muchos otros). Sin perjuicio de ello, el recurrente hubiera podido interponer el recurso de inconstitucionalidad ante la Cámara dentro de las dos primeras horas hábiles judiciales (cf. arts. 155 de la ley n° 18345 y 124, último párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, aplicables supletoriamente conforme lo dispuesto por el art. 2 de la ley n° 402). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E.C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi. En igual sentido del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VILLALBA ISMAEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 62591/2017)", Expte. SAL n° 83926/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN S.A.C. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 129022/21-3; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - VIOLENCIA DE GÉNERO - GRUPO FAMILIAR

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CAMA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 12287/19-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO (IMPROCEDENCIA)

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BULLON LUCAS GASTÓN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. 39058/2018)", Expte. SAL n° 48159/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - REGULACIÓN DE HONORARIOS (IMPROCEDENCIA) - HONORARIOS PROFESIONALES - PERITOS - DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - CUESTIONES FÁCTICAS - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROJAS MIÑO FACUNDO LIONEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 29936/2015)", Expte. SAL n° 60687/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VELÁZQUEZ MATÍAS NICOLAS C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 6809/2023)", Expte. SAL n° 62205/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - FALTA DE NOTIFICACIÓN - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA (ALCANCES) (EFECTOS) (FORMA) - INTERPOSICIÓN DEL RECURSO (PLAZO) - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

El caso: En el marco de las presentes actuaciones, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso la actualización del capital de condena desde la fecha del accidente hasta la liquidación a practicarse en la etapa del art. 132 de la ley n°18345, conforme al Índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) según el art.12 de la ley n° 24557, modificado por el DNU n° 669/2019. Contra dicho pronunciamiento, la ART interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio origen a la queja. Corrido el traslado por el Tribunal, la parte actora no contestó.

Sumarios:

1. De conformidad con lo dispuesto por el art. 33 de la ley n° 402, el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad debe ser notificado por cédula. En el caso, en el auto denegatorio no se ordenó su notificación de esa forma y tampoco surge que la recurrente se hubiera notificado por este medio o personalmente con anterioridad a los cinco (5) días hábiles previos al de la interposición de la queja. Por ende, esta debe considerarse tempestiva. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde hacer lugar al recurso de queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad toda vez la cuestión planteada en las presentes actuaciones, vinculada al cálculo de los intereses de la indemnización por infortunio laboral, es sustancialmente similar a la abordada por este Tribunal en "PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOULANGER ROBERTO EDUARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31433/2023)", expte. SAL n° 87079/2025, sentencia del 01-10-2025, a cuyos fundamentos cabe remitir en lo pertinente. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi

3. Dado que la presentación directa se resuelve sin más trámite, deviene inoficioso expedirse sobre la suspensión del proceso requerida en los términos del art. 33 de la ley n° 402 (*mutatis mutandis* el Tribunal en "SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS DIRECCIÓN DE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL SOBRE HÁBEAS CORPUS", expte. SAPPJCyF n° 11260/20-17; sentencia del 02-10 2024). (Del voto en disidencia de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E.C. Ruiz).

4. Corresponde rechazar la queja, toda vez que no satisface plenamente los requisitos de su propia autosuficiencia: pese a la intimación, el recurrente no acompañó la totalidad de copias de las piezas procesales requeridas por este Tribunal. En el caso, se le requirió concretamente que acompañara —en el plazo de cinco (5) días— el poder que acredite la representación invocada; el escrito del recurso interpuesto ante la instancia anterior; la decisión impugnada mediante dicho recurso; el escrito de contestación del traslado, si lo hubiere; la resolución denegatoria del recurso, y toda otra pieza procesal necesaria para dotar de autosuficiencia el recurso interpuesto. No obstante ello, y vencido ampliamente el plazo indicado de este requerimiento, la recurrente no acompañó copia del escrito ni las copias de la cédula de notificación de la sentencia de Cámara cuestionada a través del recurso de inconstitucionalidad, circunstancia que impide determinar si este último fue deducido en término. Asimismo, en su escrito de queja indica que la denegatoria habría sido notificada “mediante cédula de fecha”. Sin embargo, no aportó dicha cédula. (Del voto en disidencia de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E.C. Ruiz).

5. Debe recordarse que está a cargo de la parte que plantea una queja por denegación de un recurso de inconstitucionalidad acreditar que este fue interpuesto en tiempo oportuno, ya que el plazo fijado al efecto es perentorio (arts. 28 de la ley n° 402 y 53 de la ley n° 18345). En el caso, al no haber acompañado las copias en condiciones adecuadas para dotar de autosuficiencia a su presentación y certificar que su actividad impugnativa ante la Cámara fue diligente y oportuna, la queja interpuesta debe ser rechazada (cf. este Tribunal en “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ García Rodríguez, Santiago Ezequiel c/ GCBA s/ cobro de pesos”, expte. SACAyT n° 16073/18, sentencia del 04-03-2020; “Rojas, Salomé Leila y otros s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Rojas, Salomé Leila y otros”, expte. SAPPJCyF n° 10184/13, sentencia del 19-03-2014 y “Limpia Buenos Aires S.A. s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Limpia Buenos Aires S.A. c/ GCBA s/ beneficio de litigar sin gastos”, expte. SACAyT n° 8148/11, sentencia del 29-02-2012, entre otros). (Del voto en disidencia de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E.C. Ruiz).

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MARTINEZ MARCOS FERNANDO C/ EXPERTA ART SA (ANTES LA CAJA ART S.A.) S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 42521/2016)", Expte. SAL n° 75938/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERNÁNDEZ GRISEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 32900/2017)", Expte. SAL n° 79432/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en COLOMBO OSCAR CAYETANO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 26978/2018)", Expte. SAL n° 92866/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MATTA ANALÍA ROMINA C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20512/2024)", Expte. SAL n° 85195/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LARRUBIA DÉBORA YANINA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 39362/2023)", Expte. SAL n° 80363/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PAREDES NAVEA, MARÍA ANGELICA C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 7517/2019)", Expte. SAL n° 64005/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en OLIVA, SERGIO DANIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 49387/2023)", Expte. SAL n° 63376/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"RECONQUISTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ORDOÑEZ VANINA ISABEL C/ RECONQUISTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 41541/2016)", Expte. SAL n° 80891/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CTH CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)", Expte. SACAyT n° 33764/09-5; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO (PROCEDENCIA PARCIAL) - PRIORIDAD EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MONTO DEL SUBSIDIO - GRUPO FAMILIAR

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALVAREZ SERGIO GUSTAVO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 18253/2019)", Expte. SAL n° 72326/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"HERRERA VILLALAIN, FEDERICO JUAN Y OTROS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN DELGADILLO, RAMON EZEQUIEL C/ TECNO AISLANTES S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (EXPTE. N° 12330/2019)", Expte. SAL n° 173187/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALTAMIRANO NORBERTO OSVALDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 109221/2016)", Expte. SAL n° 71740/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEDESMA HÉCTOR GABRIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 50725/2017)", Expte. SAL n° 62225/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

> El caso: En el marco de las presentes actuaciones, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dispuso la actualización del capital de condena desde la fecha del accidente hasta la liquidación a practicarse en la etapa del art. 132 de la ley n°18345, conforme al Índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) según el art.12 de la ley n° 24557, modificado por el DNU n° 669/2019. Contra dicho pronunciamiento, la ART interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio origen a la queja. Corrido el traslado por el Tribunal, la parte actora no contestó.

Sumarios:

1. De conformidad con lo dispuesto por el art. 33 de la ley n° 402, el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad debe ser notificado por cédula. En el caso, en el auto denegatorio no se ordenó su notificación de esa forma y tampoco surge que la recurrente se hubiera notificado por este medio o personalmente con anterioridad a los cinco (5) días hábiles previos al de la interposición de la queja. Por ende, esta debe considerarse tempestiva. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde hacer lugar al recurso de queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad toda vez la cuestión planteada en las presentes actuaciones, vinculada al cálculo de los intereses de la indemnización por infortunio laboral, es sustancialmente similar a la abordada por este Tribunal en “PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOULANGER ROBERTO EDUARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/

RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31433/2023)", expte. SAL n° 87079/25, sentencia del 01-10-2025, a cuyos fundamentos cabe remitir en lo pertinente. (Del voto de los jueces Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Dado que la presentación directa se resuelve sin más trámite, deviene inoficioso expedirse sobre la suspensión del proceso requerida en los términos del art. 33 de la ley n° 402 (*mutatis mutandis* el Tribunal en "SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS DIRECCIÓN DE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL SOBRE HÁBEAS CORPUS", expte. SAPPJCyF n° 11260/20-17; sentencia del 02-10 2024). (Del voto en disidencia de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E.C. Ruiz).

4. Corresponde rechazar la queja, toda vez que no satisface plenamente los requisitos de su propia autosuficiencia: pese a la intimación, el recurrente no acompañó la totalidad de copias de las piezas procesales requeridas por este Tribunal. En el caso, se le requirió concretamente que acompañara —en el plazo de cinco (5) días— el poder que acredite la representación invocada; el escrito del recurso interpuesto ante la instancia anterior; la decisión impugnada mediante dicho recurso; el escrito de contestación del traslado, si lo hubiere; la resolución denegatoria del recurso, y toda otra pieza procesal necesaria para dotar de autosuficiencia el recurso interpuesto. No obstante ello, y vencido ampliamente el plazo indicado de este requerimiento, la recurrente no acompañó copia del escrito ni las copias de la cédula de notificación de la sentencia de Cámara cuestionada a través del recurso de inconstitucionalidad, circunstancia que impide determinar si este último fue deducido en término. Asimismo, en su escrito de queja indica que la denegatoria habría sido notificada "mediante cédula de fecha". Sin embargo, no aportó dicha cédula. (Del voto en disidencia de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E.C. Ruiz).

5. Debe recordarse que está a cargo de la parte que plantea una queja por denegación de un recurso de inconstitucionalidad acreditar que este fue interpuesto en tiempo oportuno, ya que el plazo fijado al efecto es perentorio (arts. 28 de la ley n° 402 y 53 de la ley n° 18345). En el caso, al no haber acompañado las copias en condiciones adecuadas para dotar de autosuficiencia a su presentación y certificar que su actividad impugnativa ante la Cámara fue diligente y oportuna, la queja interpuesta debe ser rechazada (cf. este Tribunal en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ García Rodríguez, Santiago Ezequiel c/ GCBA s/ cobro de pesos", expte. SACAyT n° 16073/18, sentencia del 04-03-2020; "Rojas, Salomé Leila y otros s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Rojas, Salomé Leila y otros", expte. SAPPJCyF n° 10184/13, sentencia del 19-03-2014 y "Limpia Buenos Aires S.A. s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Limpia Buenos Aires S.A. c/ GCBA s/ beneficio de litigar sin gastos", expte. SACAyT n° 8148/11, sentencia del 29-02-2012, entre otros). (Del voto en disidencia de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E.C. Ruiz).

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en IBÁÑEZ MANUEL ANTONIO C/ GALENO ART S.A. S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE N° 52028/2017)", Expte. SAL n° 78119/25-0; 23-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARJONA CARLOS RICARDO C/ ASOCIART SA ART S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 67454/2017)", Expte. SAL n° 145612/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"AHKS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN AHKS CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS", Expte. SACAyT n° 225796/25-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - MEDIDAS CAUTELARES - MODIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - PRIORIDAD EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - ASISTENCIA ALIMENTARIA - PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL - MONTO DEL SUBSIDIO

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BENITEZ PABLO ROBERTO C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 40888/2022)", Expte. SAL n° 74576/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERNÁNDEZ VICENTE DANIEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 35651/2018)", Expte. SAL n° 80423/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ MAURO ROSAMEL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. 552/2017)", Expte. SAL n° 58360/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FRÍAS EMILIO FEDERICO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 34417/2022)", Expte. SAL n° 84277/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZARATE JOANNA RUTH C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 24325/2023)", Expte. SAL n° 84283/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FRETES PEÑA CARLOS JAVIER C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 40642/2023)", Expte. SAL n° 82845/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN UE CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 110394/25-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZILLICH MARIO ALEJANDRO C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 18414/2024)", Expte. SAL n° 114285/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SEVILLANO RAÚL HÉCTOR C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 3731/2019)", Expte. SAL n° 72628/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SERRA GUILLERMO ESTEBAN C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 59645/2016)", Expte. SAL n° 78666/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MAURIZIO DANIELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 101253/2016)", Expte. SAL n° 103352/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en QUIPILDOR LUIS EDUARDO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 27512/2024)", Expte. SAL n° 56913/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SÁNCHEZ MARÍA ESTELA C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 37451/2024)", Expte. SAL n° 95976/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DIAZ LUIS DEL VALLE C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 38553/2019)", Expte. SAL n° 147776/25-0; 23-09-2026.

TASA APLICABLE - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL

TRABAJO - ÍNDICE RIPTE - TASAS DE INTERÉS - CÓMPUTO DE INTERESES - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - ACCIDENTES DE TRABAJO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NAVARRO EDGAR GASTÓN C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 34778/2017)", Expte. SAL n° 89455/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CANCINOS MATÍAS PABLO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7425/2022)", Expte. SAL n° 64971/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASTILLO EDGAR ADRIÁN C/ PROVINCIA ART S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 18591/2023)", Expte. SAL n° 79346/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA

- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SÁNCHEZ MUÑOZ JULIÁN ANDRÉS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 17494/2023)", Expte. SAL n° 75791/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - TASAS DE INTERÉS - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ACCIDENTES DE TRABAJO - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RIAL ADRIÁN OSVALDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19984/2024)", Expte. SAL n° 80586/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - TASAS DE INTERÉS - ACCIDENTES DE TRABAJO - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALONSO IVÁN ROY C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 2894/2017)", Expte. SAL n° 82474/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DOMÍNGUEZ MOREL, CRISTHIAN RAMON C/ GALENO ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 25831/2022)", Expte. SAL n° 81818/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AYALA YOLANDA BEATRIZ C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 54823/2022)", Expte. SAL n° 86719/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEDESMA RITA MARIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE- LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 5968/2021)", Expte. SAL n° 62342/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - ACCIDENTES DE TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CORRAL, BEATRIZ MABEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 3335/19-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES – REENCASILLAMIENTO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORALES CRISTIAN GUSTAVO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 39101/2018)", Expte. SAL n° 106659/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TORREZ VERA ALEJO C/ OMINT ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 39625/2023)", Expte. SAL n° 58348/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ENCINAS TIAGO FRANCO PAUL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 15324/2024)", Expte. SAL n° 91794/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ORTIZ MATÍAS EZEQUIEL C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 78982/2017)", Expte. SAL n° 95530/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PICCOLO ANTONIO DAMIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 41543/2023)", Expte. SAL n° 64149/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MILAZZOTTO, VERÓNICA GLADYS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 8875/2024)", Expte. SAL n° 76491/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARISMENDI GASTÓN EZEQUIEL C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 25963/2019)", Expte. SAL n° 60447/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VERA ACUÑA CAROLINA C/ OMINT ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 37224/2024)", Expte. SAL n° 125139/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORALEZ, ALEXIS GABRIEL C/ GALENO ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16383/2023)", Expte. SAL n° 75526/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TABOADA DELGADO RAIMUNDO CRISTIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 22444/2024)", Expte. SAL n° 98212/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ FRANCISCO RICARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1720/2024)", Expte. SAL n° 90578/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SOSA OSCAR LUIS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 80784/2015)", Expte. SAL n° 58095/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALMEIDA RAMON LUIS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16790/2023)", Expte. SAL n° 82466/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CURA GASTÓN ORLANDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 21183/2024)", Expte. SAL n° 72973/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SÁNCHEZ CLAUDIA LORENA C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13836/2024)", Expte. SAL n° 84272/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GÓMEZ MÓNICA PAMELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 39022/2023)", Expte. SAL n° 124886/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN VITALE, FABIANA ALEJANDRA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-OTROS", Expte. SACAyT n° 48305/25-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FRANQUEROS - TRABAJO INSALUBRE - JORNADA DE TRABAJO - JORNADA REDUCIDA

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VERA ROBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 14223/2017)", Expte. SAL n° 98317/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en OLMEDO FRANCO SUSANA C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 35435/2023)", Expte. SAL n° 147039/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VELÁZQUEZ HÉCTOR DARÍO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 11186/2022)", Expte. SAL n° 86855/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LUBCZYNSKI MARCELO OSCAR C/ PREVENCIÓN ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30460/2023)", Expte. SAL n° 144173/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GILES RICARDO GABRIEL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 76993/2015)", Expte. SAL n° 97184/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEIVA GERALDINA C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 47985/2019)", Expte. SAL n° 82795/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GONZÁLEZ CAMARASA, JORGE JESÚS MARÍA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN CAMARASA GRACIELA FRANCISCA S/ SUCESIONES: ACCIONES RELACIONADAS (EXPTE. N° 12889/2022) s/ OTROS PROCESOS INCIDENTALES", Expte. SACyC n° 251129/25-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - JUICIO EJECUTIVO

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN LÓPEZ ERNESTO FÉLIX GABRIEL C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 38751/2022)", Expte. SAL n° 194029/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RIVERO MARÍA VICTORIA C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43954/2021)", Expte. SAL n° 74236/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEGUIZAMÓN, GABRIEL MATÍAS C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 55750/2017)", Expte. SAL n° 32269/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ, GUSTAVO JAVIER C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7331/2023)", Expte. SAL n° 98420/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en KREUZIGER PAMELA DAIANA C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 26113/2021)", Expte. SAL n° 76236/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN BRAUN, DARÍO ADRIÁN C/ ASOCIART ART S.A. S/

RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 5025/2024)", Expte. SAL n° 168469/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CONIGLIO VILLAROEL ALICIA MÓNICA C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 88298/2016)", Expte. SAL n° 139343/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - TASAS DE INTERÉS - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASA APLICABLE - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - ACCIDENTES DE TRABAJO - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARVALHO LUCIA DE FÁTIMA C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 3396/2024)", Expte. SAL n° 89337/25-0; 23-09-2026.

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GARCÍA JOSÉ ROBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 10760/2024)", Expte. SAL n° 76062/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN GBA C/ GGF S/ DIVISIÓN DE BIENES POR CESE DE CONVIVENCIA (EXPTE. N° 25016/2022)", Expte. SACyC n° 152044/26-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - FALTA DE ACREDITACIÓN - PLAZO PERENTORIO - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GNIDASH VALERIY C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 44035/2013)", Expte. SAL n° 103387/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FRANCO DURE CRISTIAN ANDRÉS C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 10608/2017)", Expte. SAL n° 112739/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en IBARRA MARÍA DE LOS ÁNGELES C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 102715/2016)", Expte. SAL n° 115773/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN MORENO, ROQUE GABRIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 8949/2023)", Expte. SAL n° 165252/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERNÁNDEZ ÁLAMOS CRISTIAN GABRIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 55785/2023)", Expte. SAL n° 81403/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - ACCIDENTES DE TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CONTRERAS PAOLA CARINA C/ EXPERTA ART S.A. (EX QBE ARGENTINA ART S.A.) S/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 5553/2015)", Expte. SAL n° 65905/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ACCIDENTES DE TRABAJO - ÍNDICE RIPTE -

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MAMANI MARGARITA C/ EXPERTA S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 22831/2023)", Expte. SAL n° 100257/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CEBALLOS, ROQUE ELÍAS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12447/2022)", Expte. SAL n° 63092/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARABAJAL LUIS ALFREDO C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12663/2023)", Expte. SAL n° 149120/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

"BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GÓMEZ NOGUERA MAXIMILIANO GONZALO C/ BERKLEY INTERNATIONAL ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 25325/2019)", Expte. SAL n° 132627/25-0; 23-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FLORES ELIO OSCAR C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 41016/2023)", Expte. SAL n° 82226/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MONSALVO CRISTIAN ANDRÉS C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 37163/2022)", Expte. SAL n° 89764/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LIEUTIER SOFIA C/ MACCAGNANI MARIELA NOEMI Y OTROS S/ DESPIDO (EXPTE. N° 22204/2019)", Expte. SAL n° 134340/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en IRALA ZELAYA JORGELINO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 4576/2023)", Expte. SAL n° 105312/25-0; 23-09-2026.

TASAS DE INTERÉS - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - TASA APLICABLE - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en KANERVA CRISTIAN EZEQUIEL C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 40219/2024)", Expte. SAL n° 130291/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN FAI Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 58168/23-3; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CRUZ PABLO DANIEL Y OTROS C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. 46370/2023)", Expte. SAL n° 52255/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BENITEZ JESÚS ALEJANDRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11205/2023)", Expte. SAL n° 78541/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BALVERDI, FACUNDO HÉCTOR NAHUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 34201/2023)", Expte. SAL n° 65502/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARGUELLO CARLOS ANTONIO C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 26890/2023)", Expte. SAL n° 104368/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TAREH ZAKKA YOHN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36778/2023)", Expte. SAL n° 84508/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ARO ANA ROSA C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 48820/2023)", Expte. SAL n° 230623/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - TASAS DE INTERÉS - ACCIDENTES DE TRABAJO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASA APLICABLE - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASTRO,

SERGIO SEBASTIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 23350/2023)", Expte. SAL n° 104586/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEMOS PATRICIO LUIS C/ HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 50225/2014)", Expte. SAL n° 116210/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GUARAGNA ALDO GUSTAVO C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 38506/2022)", Expte. SAL n° 80203/25-0; 23-09-2026.

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORALES AVALOS MARCOS DAVID C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16071/2024)", Expte. SAL n° 91957/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - TASA APLICABLE - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - ÍNDICE RIPTE - TASAS DE INTERÉS - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

(PROCEDENCIA) - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - ACCIDENTES DE TRABAJO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARRAZA ANÍBAL SEBASTIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 9902/2023)", Expte. SAL n° 103307/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - ACCIDENTES DE TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GRISENDI GUMUCIO MIGUEL DAMIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 58683/2023)", Expte. SAL n° 84296/25-0; 23-09-2026.

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GAUNA, CARLOS ALBERTO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 30201/22-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - DOCENTES - TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS - TRANSFERENCIA DEL PERSONAL

"EXPERTA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN RAMOS, FEDERICO JAVIER C/ EXPERTA ART S.A. (EX LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.) S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 88378/2016)", Expte. SAL n° 167564/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - VENCIMIENTO DEL PLAZO - DEPÓSITO PREVIO - FALTA DE INTEGRACIÓN - PLAZO PERENTORIO – INTIMACIÓN

"LEAL DENIS, ANDREA LILIANA Y OTRAS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN LEAL DENIS, ANDREA LILIANA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 227809/23-1; 23-09-2026.

FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - FONDO DE ESTÍMULO - CARÁCTER REMUNERATIVO (IMPROCEDENCIA) - LEY APLICABLE - IGUALDAD ANTE LA LEY

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DOSSI MARÍA SOLEDAD C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47043/2024)", Expte. SAL n° 135304/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AGÜERO, EMMANUEL CARLOS C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7327/2024)", Expte. SAL n° 47559/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AMAYA HÉCTOR GABRIEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 32054/2023)", Expte. SAL n° 113437/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN SRVO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 210427/24-2; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - PLANTEO INCONEXO - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ABELDAÑO CARLOS DANIEL C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 52047/2021)", Expte. SAL n° 61099/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FLORES NÉLIDA ANDREA C/ EXPERTA ASEGURADORA

DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11025/2024)", Expte. SAL n° 91987/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SAN LORENZO JONATHAN EZEQUIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 36021/2017)", Expte. SAL n° 96057/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN CHOCOBAR JOSÉ JORGE C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16163/2023)", Expte. SAL n° 222514/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en JUÁREZ FRANCO EZEQUIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 54323/2022)", Expte. SAL n° 84046/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"ASOCIART ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARIAS GERMAN ALBERTO C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30078/2024)", Expte. SAL n° 91837/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CHÁVEZ CESAR ANÍBAL Y OTROS C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ACCIDENTE -LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28826/2020)", Expte. SAL n° 116198/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOLDENBERG NILDA ESTER C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 16664/2023)", Expte. SAL n° 62392/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ NESTOR FABIAN C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12090/2023)", Expte. SAL n° 88302/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GUTIÉRREZ ERNESTO EZEQUIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 54205/2023)", Expte. SAL n° 84974/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SAUCEDO ROMERO LORENZO C/ EXPERTA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 27829/2019)", Expte. SAL n° 141756/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALANIZ DANIEL ALEJANDRO C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 48067/2023)", Expte. SAL n° 138436/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN AVALOS, CRISTIAN DAMIÁN C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE N° 36612/2024)", Expte. SAL n° 167672/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RUIZ DIAZ JOSÉ ABEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 4699/2023)", Expte. SAL n° 56725/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RAMÍREZ MATÍAS DANIEL C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 36556/2018)", Expte. SAL n° 101470/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ABALLAY, RICARDO ANDRÉS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12678/2024)", Expte. SAL n° 169778/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROMERO PAOLA ALEXANDRA C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 4105/2021)", Expte. SAL n° 135182/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SORIA ANDREA NATALIA C/ GALENO ART S.A. (EX MAPFRE ARGENTINA ART S.A.) Y OTRO S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 43483/2016)", Expte. SAL n° 91970/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) -

ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASTRO LÓPEZ MODESTO C/ FEDERACIÓN PATRONAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19051/2022)", Expte. SAL n° 55663/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN MONTOYA, DARÍO CARLOS C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 37661/2023)", Expte. SAL n° 172778/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CUBILLA MAURICIO BRAIAN C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 32843/2024)", Expte. SAL n° 101917/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ACOSTA RICARDO ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46359/2022)", Expte. SAL n° 101230/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ANGUITA MENEZES, JUAN FACUNDO C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53510/2022)", Expte. SAL n° 64074/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORALES ROMINA DE LAS MERCEDES C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47125/2023)", Expte. SAL n° 59083/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en QUINTANA MARTIRE C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 50133/2017)", Expte. SAL n° 78507/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN SILVERO, PABLO EZEQUIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 29222/2023)", Expte. SAL n° 172684/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GARCÍA MONTANA EDUARDO EZEQUIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 16838/2024)", Expte. SAL n° 104108/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VILLAN MAURICIO SEBASTIÁN C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46289/2022)", Expte. SAL n° 94528/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - TASA APLICABLE - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - TASAS DE INTERÉS - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BENITEZ, JORGE DANIEL C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30789/2024)", Expte. SAL n° 117521/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARDOZO OSVALDO GUILLERMO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36128/2022)", Expte. SAL n° 89147/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en HERNÁNDEZ ZAMBRANO LESTHER ALEJANDRO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36896/2022)", Expte. SAL n° 124828/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES -

INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ECHEGOYEN ESTEBAN AGUSTÍN C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36139/2022)", Expte. SAL n° 78200/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GUZMÁN CRISTIAN ALEJANDRO C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 10491/2023)", Expte. SAL n° 147109/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CORREA MAURO DANIEL C/ PREVENCIÓN ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20056/2023)", Expte. SAL n° 79389/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CANCHI MARCOS VIDAL C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 40589/2018)", Expte. SAL n° 135622/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARTEAGA DE MOLINA KEILYN ROSELIN C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43049/2022)", Expte. SAL n° 101341/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AYALA JUAN ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 15454/2018)", Expte. SAL n° 83971/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN VILLAGRA JUAN HORACIO C/ EXPERTA ART SA S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 47008/2023)", Expte. SAL n° 212072/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ROMERO AMBROSIO DEL VALLE C/ LA SEGUNDA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 28549/2021)", Expte. SAL n° 133864/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN DIAZ JONATAN LUIS ALBERTO C/ PREVENCIÓN ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 74940/2017)", Expte. SAL n° 211278/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en OCHOA SEBASTIÁN MATÍAS C/ EXPERTA ART S.A. S/

ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 5510/2021)", Expte. SAL n° 95318/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RUSCITTI, DANIEL LUIS Y OTROS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 5957/2023)", Expte. SAL n° 105136/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ YAMIR DAVID C/ ASOCIART ART SA S/RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 42259/2023)", Expte. SAL n° 143591/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ULLOA RICARDO ALFREDO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 34856/2022)", Expte. SAL n° 62111/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARES GONZÁLEZ PEDRO ESTEBAN C/ EXPERTA ART S.A. Y OTRO S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 874/2022)", Expte. SAL n° 112901/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRÍGUEZ TACCONI JUAN SALVADOR C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53659/2022)", Expte. SAL n° 145008/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN LUNA, DAVID FEDERICO C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 41434/2024)", Expte. SAL n° 167134/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) -

ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CABRERA PAREDES FAUSTO DE JESÚS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 67369/2017)", Expte. SAL n° 104426/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GÓMEZ LÓPEZ FERNANDO NICOLAS C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 70230/2017)", Expte. SAL n° 149165/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en QUIQUINTE EDUARDO MIGUEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46433/2024)", Expte. SAL n° 107025/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN

CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"CDA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CDA CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 147051/25-2; 23-09-2026.

PLANTEO DE NULIDAD (INADMISIBILIDAD) - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE - INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - FACULTADES DE LA ALZADA - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EXAMEN DE ADMISIBILIDAD - FALTA DE VISTA - ASESOR GENERAL TUTELAR

El caso: Las actuaciones se enmarcan en una medida cautelar que peticionó la actora a fin de que se le ordenase al GCBA que le otorgue una solución habitacional en condiciones dignas de habitabilidad, o una suma de dinero que le permitiese abonar en forma íntegra el canon locativo de una vivienda. En primera instancia se rechazó la medida peticionada, y la Cámara declaró desierto el recurso de apelación de la actora contra dicha sentencia. Frente a ello, esta interpuso un recurso de inconstitucionalidad, que la Cámara denegó. Esta denegatoria originó la queja ante este Tribunal. Al contestar la vista conferida por el Tribunal, la Asesora Tutelar General manifestó que la Cámara había omitido dar intervención al Asesor Tutelar ante la Cámara con posterioridad a la interposición del recurso de inconstitucionalidad, lo que configuraría un vicio procesal que ameritaría la declaración de nulidad de todo lo actuado con posterioridad a ese momento del proceso. Solicitó, en consecuencia, que se ordenara la remisión de las actuaciones a la Cámara, a fin de que procediera a subsanar dicha irregularidad.

Sumarios:

1. En el caso, la Asesora General Tutelar (AGT) pretende que se declare la nulidad de lo actuado con posterioridad a la interposición del recurso de inconstitucionalidad de la actora, en tanto se habría omitido dar la correspondiente intervención al Asesor Tutelar ante la Cámara. Tal planteo, que se formula a propósito de una vista que le dio la Secretaría Judicial del Tribunal para que dictamine respecto del recurso parcialmente concedido, no se dirige a cuestionar la denegatoria de ninguna de las vías recursivas que habilitan la competencia de este Tribunal (cf. arts. 113, inc. 4° de la CCABA; 27, inc. 5° de la ley n° 7 y 33 de la ley n° 402). Por ende, no constituye una petición a cuyo respecto deba pronunciarse el Tribunal o para la que tenga jurisdicción, por lo que correspondería poner el escrito a disposición de la AGT, a fin de que hiciera con él lo que estimara oportuno. No obstante, para contribuir a la formación de una mayoría —sin que ello implique pronunciarme acerca de la oportunidad de su introducción— voto por remitir a la Cámara la presentación realizada por la AGT. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

2. Corresponde remitir a la Cámara la presentación realizada por la Asesora General Tutelar en la que plantea la nulidad de lo actuado por la presunta omisión de dar intervención al Asesor Tutelar ante la Cámara luego de la interposición del recurso de inconstitucionalidad de la actora. Primeramente, no corresponde suspender el trámite de la queja porque no hay solicitud a ese fin. Tampoco hay, de momento, planteo de nulidad articulado ante la instancia correspondiente, ni evidencia de que la presentación que aquí se remite vaya a ser tratada, o de que la suspensión sea útil o provechosa para preservar el eventual efecto de la hipotética decisión. Por lo demás, la presentación no permite avizorar cuál sería el perjuicio que la anulación a la que aspira corregiría. En cambio, la suspensión del trámite de la queja operaría en detrimento del interés de la actora, y aun de su derecho a un recurso pronto y efectivo. Por tanto, si bien la suspensión del pronunciamiento en la queja importaría una ventaja para la ordenada tramitación del proceso, en comparación con sus costos en el caso, no los compensa. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. El planteo de la Asesora General Tutelar (AGT), de que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad de la actora, en tanto se habría omitido conferir la debida vista al Asesor Tutelar ante la Cámara, denuncia un vicio que hace al trámite que la Cámara dio a un recurso planteado ante ella. Es decir, se trata de un vicio que afecta los medios de hacer el proceso, que compromete la forma de los actos, su estructura externa y su modo natural de realizarse. No es, en cambio, un vicio que hace al derecho sustancial en juego y que, consecuentemente, involucre la justicia del acto, y no su validez formal. En tales condiciones, la solicitud de reparación de una invocada desviación de los medios que hacen a la dirección del pleito debió hacerse ante el órgano emisor del acto en cuestión. Por ende, no constituye una petición a cuyo respecto deba pronunciarse el Tribunal o para la que tenga jurisdicción, por lo que correspondería poner el escrito a disposición de la AGT, a fin de que hiciera con él lo que estimara oportuno. No obstante, para contribuir a la formación de una mayoría —sin que ello implique pronunciarme acerca de la oportunidad de su introducción— voto por devolver estas actuaciones a la Cámara para que se pronuncie en relación con el planteo de nulidad formulado por la Asesora General Tutelar y, una vez decidido ello, remita nuevamente la causa a este Tribunal. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. Si bien la Asesora General Tutelar manifiesta que se debería declarar la nulidad de lo actuado a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad de la actora, en tanto se habría omitido conferir la debida vista al Asesor Tutelar ante la Cámara, no lo hace por una de las vías que resultan aptas para impugnar una sentencia del superior tribunal de la causa ante este Tribunal, conforme la ley n° 402. Tales vías son el recurso de apelación ordinario o de inconstitucionalidad, o queja por denegación de cualquiera de ellos. En ese marco, toda vez que lo peticionado incumbe al *a quo*, corresponde remitir la presentación pertinente —o

copia de ella— a consideración de la Cámara. (Del voto de los jueces Santiago Otamendi e Inés M. Weinberg).

5. En el caso, la Asesora General Tutelar peticiona que se declare la nulidad de lo actuado con posterioridad al recurso de inconstitucionalidad que interpuso la actora en resguardo de los derechos de su hijo, en tanto la Cámara habría omitido dar vista al Ministerio Público Tutelar de dicho recurso, conculcando de esta forma sus funciones asignadas por ley y el acceso a la jurisdicción del menor. Si bien el Ministerio Público Tutelar participó en defensa del menor con anterioridad, ninguna intervención se le confirió en el proceso a partir de la presentación del recurso de inconstitucionalidad de la actora, que luego fue denegado por la Cámara. De modo que, de no prosperar al pedido de nulidad formulado, los derechos del menor se verían seriamente afectados. En consecuencia, votamos por declarar la nulidad de las actuaciones cumplidas sin la debida participación del Ministerio Público Tutelar, y devolver la causa a la Cámara para que dicho Ministerio haga valer los derechos que estime corresponder en el juicio respecto del menor. La solución que proponemos torna innecesario expedirse sobre la queja de la actora. (Del voto en disidencia de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MACHUCA MARÍA SOL C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 52788/2023)", Expte. SAL n° 125914/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN AYALA GIMÉNEZ, LUCAS ANDRÉS C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46584/2023)", Expte. SAL n° 161255/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS -

COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARRIENTES JOHANA ELISABET C/ ASOCIART SA ART S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 29732/2022)", Expte. SAL n° 144911/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BENITEZ WALTER JAVIER C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 65970/2015)", Expte. SAL n° 77717/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BELTRÁN, EMANUEL MARTIN C/ ASOCIART ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 5220/2021)", Expte. SAL n° 104617/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN BARROSO OSVALDO GABRIEL C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7984/2023)", Expte. SAL n° 177920/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FALLESEN ROMINA SOLEDAD C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43239/2022)", Expte. SAL n° 136246/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOVEDA CLAUDIA SOLEDAD C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 4864/2024)", Expte. SAL n° 102004/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERREIRA ÁVILA SINDULFO DE JESÚS C/ LA SEGUNDA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 40419/2018)", Expte. SAL n° 130938/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ORTIZ, DARÍO ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 187219/24-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO DE GRACIA - PLAZO PERENTORIO

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DAVALOS JUAN GABRIEL C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53730/2023)", Expte. SAL n° 85918/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LOPRESTE HERNÁN GABRIEL C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 35936/2021)", Expte. SAL n° 130586/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZARATE, SERGIO DAMIÁN C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 81602/2016)", Expte. SAL n° 29627/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GIMÉNEZ PABLO RENE C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30494/2023)", Expte. SAL n° 132171/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GCBA SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA", Expte. SACAyT n° 44357/12-13; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - DEFENSA EN JUICIO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (TRÁMITE) - DENEGATORIA DEL RECURSO - TRASLADO DEL RECURSO - FALTA DE TRASLADO - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

"METROVIAS SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 133705/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - JURISPRUDENCIA APLICABLE - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - SERVICIOS PÚBLICOS - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - MULTA - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES - *NON BIS IN IDEM* (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MAMANI RUBÉN FRANCISCO C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30041/2020)", Expte. SAL n° 98411/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GCBA SOBRE INCIDENTE DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA - QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA", Expte. SACAyT n° 44357/12-12; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - DEFENSA EN JUICIO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (TRÁMITE) - DENEGATORIA DEL RECURSO - TRASLADO DEL RECURSO - FALTA DE TRASLADO - DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MIERES BAEZ VENANCIO C/ FEDERACIÓN PATRONAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11007/2023)", Expte. SAL n° 56394/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"ANDRIANI, CARMEN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN ANDRIANI CARMEN C/ CONS PROP BOLIVIA 117/119/121 S/ CONSIGNACIÓN (EXPTE. N° 96110/2005)", Expte. SACyC n° 33785/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO PERENTORIO - RECURSO DE REVOCATORIA - RECHAZO IN LIMINE

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN REINOSO JOSÉ LUIS C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (EN REBELDÍA) S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 17239/2021)", Expte. SAL n° 172821/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"TORRES DURAN, GONZALO PATRICIO S/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (COMERCIAL) EN TORRES DURAN, GONZALO PATRICIO C/ SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A. S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 34658/2019)", Expte. SACyC n° 132951/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - JUICIO EJECUTIVO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZUBIETA MARIANA LUISA C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 48422/2024)", Expte. SAL n° 112845/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) -

ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PALAVECINO OMAR FRANCISCO C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 38697/2024)", Expte. SAL n° 149740/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en QUISPE CONDORI JUAN PABLO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 4847/2024)", Expte. SAL n° 85070/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GONZÁLEZ, GONZALO ANDRÉS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 69906/23-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA

CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GODOY RICARDO QUINTIN C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 5284/2024)", Expte. SAL n° 84249/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en RUBBO MARÍA INES C/ ROMANO MARÍA CELESTE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 79673/2021)", Expte. SACyC n° 62165/25-0; 23-09-2026.

"EXPERTA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ORELLANA NORMA BEATRIZ C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 52599/2015)", Expte. SAL n° 55496/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BAZÁN JULIO ARNALDO C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36926/2024)", Expte. SAL n° 211470/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) -

ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MUÑOZ FERNANDO ARIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 55360/2016)", Expte. SAL n° 88899/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ALFONSO, CARLOS LUCAS JAVIER CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 296382/22-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN DELGADO, NOELIA ROSA RAQUEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 37677/24-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S. A ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SAN MARTIN MARISA CLAUDIA C/ ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA SA Y OTRO S/ DESPIDO (EXPTE. N° 36952/2014)", Expte. SAL n° 47800/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - AGRAVIO EXTEMPORÁNEO - OPORTUNIDAD PROCESAL - INCAPACIDAD LABORAL - DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD - TABLA DE EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES LABORALES - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

El caso: la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que —en lo que aquí importa— declaró la inconstitucionalidad de los arts. 7 de la ley n° 23928 y 4 de la ley n° 25561, y dispuso la actualización del capital de condena conforme al Índice de Precios al Consumidor INDEC (IPC) desde la exigibilidad del crédito hasta su efectivo pago —utilizándose el índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) por el período no publicado— con más una tasa de interés del 3 % anual por igual período. Contra la sentencia de Cámara, el recurrente interpuso recurso de inconstitucionalidad. La ART aquí recurrente se agravió, por un lado, de que la incapacidad tomada para la base del cálculo de la indemnización no se ajusta a la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales incluida en el Anexo I del decreto n° 659/1996. Por otro, cuestionó el método de actualización aplicado a la referida indemnización. La Cámara desestimó el recurso de inconstitucionalidad, sin sustanciarlo y ello motivó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde hacer lugar a la queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad en relación con el agravio dirigido a cuestionar la aplicación de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales incluida en el Anexo I del decreto n° 659/1996, toda vez que no fue oportunamente formulado ante la Cámara de Apelaciones, sino que recién fue introducido por la quejosa al articular su recurso de inconstitucionalidad. Por ende, no puede ser abordado en esta instancia procesal, por resultar una reflexión tardía. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde hacer lugar a la queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad en relación con los agravios referidos a la aplicación de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales incluida en el Anexo I del decreto n° 659/1996. Ello así,

pues la recurrente pretende que el Tribunal revise una decisión que llega firme y consentida a esta instancia. En consecuencia, los agravios introducidos en este punto devienen tardíos. (Del voto de la jueza Alicia E.C. Ruiz).

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN RODRÍGUEZ, PATRICIA DEL CARMEN CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 60851/24-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en IBÁÑEZ NOEMI ELIZABETH C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 73271/2017)", Expte. SAL n° 105383/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VALLEJOS ROGELIO OSCAR C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 14458/2023)", Expte. SAL n° 143602/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GIMÉNEZ SERGIO ROBERTO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 42835/2016)", Expte. SAL n° 102355/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN DELORENZINI, GRACIELA SILVIA MARCELA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 25599/23-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - SUPLEMENTOS - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - CARÁCTER REMUNERATIVO - ORDENANZA 45241 - INCENTIVOS AL PERSONAL DE LA RED DE SALUD - FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LOS EFECTORES PÚBLICOS - FONDO DE ESTÍMULO - PAGO ÚNICO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVIAS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 246143/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - JURISPRUDENCIA APLICABLE - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - SERVICIOS PÚBLICOS - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - MULTA - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES - *NON BIS IN IDEM* (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"METROVIAS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 131271/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - JURISPRUDENCIA APLICABLE - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - SERVICIOS PÚBLICOS - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - MULTA - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES - *NON BIS IN IDEM* (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ELIZON, MIRTA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 124771/22-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RUIZ MARCOS RAFAEL C/ OMINT ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1243/2019)", Expte. SAL n° 132495/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVIAS SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVIAS SA CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS

PÚBLICOS DE LA CABA SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 5185/19-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - JURISPRUDENCIA APLICABLE - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - SERVICIOS PÚBLICOS - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - MULTA - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES - *NON BIS IN IDEM* (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PÉREZ NAHUEL IGNACIO C/ EL CEDRÓN S.R.L. Y OTRO S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 33503/2018)", Expte. SAL n° 101118/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"RECONQUISTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PRADO TRILLAS, PATRICIA JACQUELINE C/ RECONQUISTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 26999/2023)", Expte. SAL n° 82453/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MPV CONSTRUCCIONES SRL S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN MARTI, DANIEL GERARDO C/

MPV CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ DESPIDO (EXPTE. N° 16745/2024)", Expte. SAL n° 161627/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - EXENCIÓN DE DEPÓSITO (IMPROCEDENCIA) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LACONCA BONIN MARIANO NORBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 54507/2022)", Expte. SAL n° 91012/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - REGULACIÓN DE HONORARIOS (IMPROCEDENCIA) - HONORARIOS PROFESIONALES - IMPOSICIÓN DE COSTAS (IMPROCEDENCIA) - DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - CUESTIONES FÁCTICAS - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVIAS S.A. / QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 124482/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - JURISPRUDENCIA APLICABLE - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - SERVICIOS PÚBLICOS - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - MULTA - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES - *NON BIS IN IDEM* (IMPROCEDENCIA) - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BIEDMA, MARÍA NOELIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO

(EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 247488/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ARIAS DUVAL, OSCAR SAMUEL FÉLIX S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN FAINLAND, LAURA LUCIANA C/ MT TREATMENT SA Y OTROS S/ DESPIDO (EXPTE. N° 49006/2018)", Expte. SAL n° 95433/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR) S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN RICCI CLAUDIO JORGE C/ LECCENTRO SA Y OTRO S/ DESPIDO (EXPTE. N° 29946/2017)", Expte. SAL n° 349054/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CALDERÓN, CLAUDIA ALEJANDRA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 60645/18-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVIAS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 211027/21-1; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"ASOCIART ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en REYES MARÍA EVA C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43251/2022)", Expte. SAL n° 52781/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SILVA VISOZA JOSÉ EMILIO C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 21644/2024)", Expte. SAL n° 89487/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en AGUILAR SERGIO DANIEL C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 32526/2019)", Expte. SAL n° 130832/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PLAZA MIGUEL SEBASTIÁN C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20370/2022)", Expte. SAL n° 139389/25-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"NUÑEZ, JAVIER OSCAR C/ MANSOUR, OSVALDO GABRIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 46859/2021) S/ RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONCEDIDO (CIVIL)", Expte. SACyC n° 99760/26-0; 23-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (INADMISIBILIDAD) - CONCESIÓN ERRÓNEA DEL RECURSO - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO DE GRACIA - PLAZO PERENTORIO - COSTAS - COSTAS AL VENCIDO

"PARANÁ SA DE SEGUROS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL Y OTRO C/ CEREZO, RUBÉN DARÍO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 10331/2014)", Expte. SACyC n° 34811/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - ACUERDO DE PARTES - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN BARNATAN FONAROFF, MARCOS DARÍO Y OTROS C/ CONS DE PROP DE AVDA SANTA FE 2379/81/85 CAP FED Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 49875/2005)", Expte. SACyC n° 181111/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN VACCARO BRENDA DANIELA C/ CONS. PROP. SANTA FE 2379/81/85 Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 68485/2004)", Expte. SACyC n° 181064/26-0; 23-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE CÁMARA NORTE DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en NN, NN SOBRE 71 QUINQUIES 1ER PÁRR - SUPLANTACIÓN DIGITAL DE IDENTIDAD Y OTROS", Expte. SAPPJCyF n° 11069/20-5; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - DERIVACIÓN NO RAZONADA DEL DERECHO VIGENTE - ERRÓNEA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CONTRAVENCIONAL (ALCANCES) (PLAZO) (REQUISITOS) - SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN - SUSPENSIÓN DEL JUICIO CONTRAVENCIONAL A PRUEBA - REVOCACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA - CÓMPUTO DEL PLAZO - SENTENCIA FIRME (IMPROCEDENCIA) - EXCESO DE JURISDICCIÓN (IMPROCEDENCIA)

El caso: El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas rechazó la excepción de prescripción y, en función de la apelación de la defensa, la Sala II de la Cámara revocó dicho pronunciamiento y declaró la prescripción de la acción contravencional. La fiscalía recurrió esta decisión, lo que motivó la intervención de este Tribunal, oportunidad en la que se revocó la decisión y se reenvió el caso para que otra Sala resolviese la apelación de la defensa contra el rechazo de su planteo de prescripción de la acción. La Sala I que intervino tras el reenvío declaró extinguida la acción

contravencional por encontrarse afectada la garantía del plazo razonable. Pese a no haber operado el plazo de prescripción de dieciocho meses previsto en el art. 43 del Código Contravencional —en tanto el cómputo del mentado plazo se encontraba suspendido a raíz del recurso de apelación deducido por la defensa contra la resolución de grado que revocó la *probation*—, esta Sala entendió que correspondía declarar extinguida la acción contravencional en función de que la duración que había insumido la pesquisa —cuatro años y once meses— resultaba excesiva a la luz de la garantía del plazo razonable. Contra esta decisión, la fiscalía interpuso un recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria dio lugar a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. La queja fue presentada ante el Tribunal en tiempo oportuno y debe prosperar en tanto se dirige contra una decisión que le puso fin al proceso —el sobreseimiento del acusado— y contiene una crítica concreta del auto denegatorio. Corresponde también hacer lugar, parcialmente, al recurso de inconstitucionalidad del Ministerio Público. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

2. En el caso, la Cámara declaró la prescripción de la acción contravencional porque consideró vulnerada la garantía del plazo razonable. Sin embargo, no hizo mérito de ninguna de las circunstancias que rodearon al caso concreto, sino que se limitó a realizar un análisis *in abstracto* del plazo que había insumido el proceso a la luz del art. 43 del CC. Del análisis de la causa, se desprende que el plazo que insumió el proceso a la luz del caso concreto no luce irrazonable: en primer término, las prórrogas de la suspensión y luego su revocación fueron consecuencia de los incumplimientos del acusado y, en segundo término, al no hallarse firme la revocatoria de la suspensión del proceso a prueba, por ser sucesivamente recurrida, el Ministerio Público Fiscal se vio impedido de impulsar la acción. Así, el pronunciamiento impugnado no constituye una derivación razonada del derecho vigente y, con arreglo a la doctrina de la arbitrariedad, no puede ser considerado un acto jurisdiccional válido. En esas condiciones, debe ser dejado sin efecto. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

3. Con relación al agravio de la fiscalía consistente en señalar que la Cámara habría actuado con exceso jurisdiccional, corresponde rechazar el recurso de inconstitucionalidad. Es que, en principio, es facultad privativa de los jueces de mérito establecer el sentido o alcance de las impugnaciones que son sometidas a su estudio, y el recurrente no enseña que la impugnación que tuvo a consideración el *a quo* impidiera un análisis como el que se hizo en la sentencia; máxime cuando en el recurso de apelación de la defensa oficial se introducía, aunque sin una clara fundamentación que la respalde, la alegada afectación de la garantía del plazo razonable. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

4. En el caso, no puede afirmarse que la Cámara haya sustentado su declaración de prescripción de la acción contravencional únicamente en el transcurso del tiempo o mediante

consideraciones genéricas. Si bien podría discreparse con el peso que le asignó a las circunstancias del caso o con la conclusión a la que arribó, ello no basta para demostrar que esta decisión carezca de fundamentos. De este modo, los argumentos del quejoso no desvirtúan el razonamiento del *a quo*. La aserción de que la demora no le sería atribuible al Ministerio Público Fiscal, porque la apelación pendiente le impedía impulsar el trámite hacia el juicio, no explica por qué dicha impugnación permaneció sin solución durante un período semejante. La garantía del plazo razonable resguarda a toda persona imputada frente a las demoras del Estado en definir su situación procesal, y no lo hace solamente frente a las que puedan ser imputadas al órgano acusador. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

5. En el caso, no se muestra que la conducta procesal del imputado permita explicar la duración total del trámite. El incumplimiento de las pautas fijadas al conceder la suspensión del proceso a prueba puede justificar la revocación del beneficio, pero no el tiempo transcurrido ulteriormente. Del mismo modo, la interposición de los recursos previstos por el ordenamiento no puede ser considerada como dilatoria sin una acreditación concreta acerca de su carácter abusivo e ineficaz. El recurrente no individualiza períodos determinados de demora imputables a la defensa, ni explica de qué modo su actuación permitiría considerar razonable la duración alcanzada por este proceso. En estas condiciones, sus agravios expresan una valoración diferente de las circunstancias que valoró la Cámara, pero no evidencian que su decisión carezca de apoyo en las constancias de esta causa o presente deficiencias que permitan descalificarla como acto jurisdiccional válido. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

6. Corresponde rechazar la queja debido a que no se encuentra acreditado el exceso jurisdiccional que denuncia la fiscalía recurrente. La defensa había invocado en su apelación la lesión de la garantía del plazo razonable, aunque vinculada con el curso de la prescripción, y el aquí recurrente no indica qué argumento se vio impedido de presentar ni cuál habría sido la concreta afectación a su derecho de defensa. La circunstancia de que la Sala que intervino en último término haya acogido aquel planteo desde una perspectiva diferente no permite tener por configurado el vicio alegado. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

"METROVIAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 242671/21-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVIAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS

PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 188265/21-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"BOERO, DORA PATRICIA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en KAZEZ ERNESTO SALOMON Y OTROS C/ BOERO DORA PATRICIA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA (EXPTE. N° 36423/2001)", Expte. SACyC n° 83168/25-0; 30-09-2026.

RECURSO DE REPOSICIÓN (PROCEDENCIA PARCIAL) - PROVIDENCIA SIMPLE - SECRETARIO JUDICIAL - VISTAS Y TRASLADOS - RECTIFICACIÓN DE LA CARATULA

> El caso: En el marco de estas actuaciones, la recurrente interpuso un recurso de reposición ante el Tribunal, contra la providencia de la Secretaría Judicial que había ordenado el traslado del recurso de inconstitucionalidad. Fundó su planteo en que existía un error en la carátula de las actuaciones —pues se consigna el expediente principal y no el de la queja por apelación denegada, en el que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad en cuestión—. Asimismo, afirmó la imposibilidad de notificar a las partes interesadas, pues una de ellas está fallecida, y solicitó la suspensión de las actuaciones hasta la publicación de edictos o la presentación de herederos. Refirió que otros interesados poseen edad avanzada, por lo que sería razonable que pese sobre ellos una presunción de fallecimiento y, finalmente, consideró que el traslado ordenado era de imposible cumplimiento material, pues la contraria no se ha presentado en el incidente donde se interpuso el recurso de inconstitucionalidad, por lo que solo podía correrse traslado en el principal.

Sumarios:

1. En caso de discrepancia con la providencia de un Secretario Judicial, de conformidad con la Acordada n° 33/2014, las partes contarán con un recurso ante el Tribunal en pleno, para que sea revisado el despacho objetado. Tal recurso deberá presentarse dentro de los tres (3) días, y será resuelto sin substanciación. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. En el caso, asiste razón a la recurrente en cuanto a que se deslizó un error al caratular estas actuaciones, lo que implicó también que la providencia reproduzca tal inexactitud. Por ende, corresponde hacer lugar parcialmente al recurso de

reposición en lo relativo a la carátula de las actuaciones y recaratularlas de modo que tanto de la carátula como de la providencia cuestionada surja el expediente en el que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi. Voto en igual sentido del juez Luis Francisco Lozano).

3. Los restantes fundamentos relativos al traslado ordenado no evidencian un error en la providencia atacada. Por ende, corresponde desestimar el recurso en este punto, sin perjuicio de hacer saber a la recurrente —atendiendo a los obstáculos que invoca— que podrá acudir a la vía del art. 136 del CPCyCN. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. La petición de la recurrente —consistente en que el Tribunal suspenda el trámite de la queja que interpuso— no constituye un recurso de reposición. Por ello, voto por su rechazo. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS OLARTE, LEONEL ALEJANDRO SOBRE 183 - DAÑOS", Expte. SAPPJCyF n° 51195/26-1; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ROBO - DELITO NO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

El caso: Las actuaciones se iniciaron a partir de un hecho en el que el acusado violentó el ventanal frontal de un comercio, ingresó en él y se apoderó de un teléfono celular. El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas entendió que los hechos se subsumían preliminarmente en la figura de robo simple (art. 164 del CP) y declinó su competencia en favor de la justicia nacional. A su turno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional rechazó la competencia atribuida por considerar que la declinatoria de competencia no se encontraba firme pues no se había dado al imputado la intervención que estimaba correspondiente. En tales condiciones, se suscitó un conflicto negativo de competencia entre ambos tribunales.

Sumario:

Corresponde declarar que, en el caso, deberá entender el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional . Ello así, en tanto el delito de robo simple, figura bajo la cual se subsumen los hechos objeto de la investigación, no ha sido transferido. Asimismo, las objeciones del magistrado nacional —referidas a que no se había dado al imputado la intervención que estimaba correspondiente para declinar la competencia — no resultan atendibles, debido a que la incompetencia por la materia es de orden público y debe declararse aún de oficio (art. 17 del CPP), sin que el trámite exija la notificación previa del imputado. (Del voto de los jueces Inés M.

Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, por remisión al dictamen fiscal).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en MACIEL JORGE S/ LEGAJO DE INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 26709/2022)", Expte. SAPPJCyF n° 85661/25-0; 30-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - PRUEBA TESTIMONIAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - CÁMARA GESELL - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - VÍCTIMA MENOR DE EDAD - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

"GÓMEZ, GRACIELA BEATRIZ S/ DEFRAUDACIÓN INFORMÁTICA S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 28062/26-0; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DEFRAUDACIÓN INFORMÁTICA - ESTAFA - ETAPAS PROCESALES - ETAPA DE JUICIO - EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - MAYOR GRADO DE CONOCIMIENTO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"METROVIAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 164881/21-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en OGAS EMILIANO DANIEL Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 25198/2024)", Expte. SAPPJCyF n° 126039/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS (ALCANCES) - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - DERECHO AL RECURSO - JUICIO ABREVIADO - ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO - CALIFICACIÓN LEGAL - CAMBIO DE CALIFICACIÓN LEGAL (PROCEDENCIA PARCIAL) - ROBO CALIFICADO - ROBO CON ARMAS - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (IMPROCEDENCIA) - GRADUACIÓN DE LA PENA - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

El caso: La fiscalía y el imputado, junto a su defensa técnica, realizaron un procedimiento abreviado en el que acordaron una pena de cuatro años de prisión como coautor del delito de robo agravado por el uso de armas —cuya aptitud para el disparo no se pudo acreditar—, en poblado y en banda. La sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional respetó el acuerdo en relación con la plataforma fáctica y la calificación legal. En cambio, tras meritar los mismos elementos ponderados por las partes al celebrar el juicio abreviado, impuso al imputado una sanción inferior a la pactada, concretamente, la pena de tres años y diez meses de prisión. Contra dicho pronunciamiento, la defensa interpuso recurso de casación cuestionando, en lo que aquí interesa, la graduación de la sanción por considerar que no fueron indebidamente apreciadas las condiciones personales del imputado ni el reconocimiento del hecho por parte de su asistido. La Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional rectificó la calificación del hecho —suprimió la agravante “en banda”— pero mantuvo la pena impuesta por el juez *a quo* (tres años y diez meses de prisión). Contra esa decisión, la defensa interpuso recurso de inconstitucionalidad por afectación: (i) a la prohibición de la *reformatio in peius*, al mantenerse la pena originariamente impuesta pese al cambio de calificación legal; (ii) al derecho al recurso, por no haberse abordado cabalmente los argumentos llevados a su conocimiento por las partes, y (i) al fin preventivo especial de la respuesta punitiva y el principio de culpabilidad, por ser una pena desproporcionada. La denegatoria del recurso de inconstitucionalidad motivó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja debido a que no muestra haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal. En su presentación, el recurrente señala que la decisión de la CNCCyC —que suprimió la agravante “en banda”, pero, igualmente, mantuvo la pena aplicada por el tribunal de grado— configura una directa afectación a la prohibición de la *reformatio in peius*, al derecho al recurso, al fin preventivo especial de la pena y al principio de culpabilidad. Sin embargo, a diferencia de lo sostenido por la defensa, se advierte que la Cámara, al revisar la sentencia recurrida, analizó todos los cuestionamientos planteados en torno a la calificación y a las circunstancias que llevaron al Tribunal Oral a determinar la pena por un monto más bajo que el que oportunamente habían pactado las partes

en el abreviado. En efecto, la Cámara consideró —en línea con lo que argumentó la defensa en el recurso de casación— que, en el caso, en concreto no se había probado la existencia de una "banda" y que por ello correspondía rectificar, de manera parcial, la calificación legal del hecho y excluir de la imputación a esta agravante contemplada en el inc. 2° del art. 167 del CP. De este modo, las objeciones del recurrente se ciñen a una expresión de disconformidad con la medición de la pena resultante, luego de la rectificación de la significación jurídica, pero no logran demostrar una real afectación a los principios y garantías constitucionales invocados. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

2. La medición de la pena es, en principio, una tarea propia de las instancias de mérito porque se involucra con la valoración de las circunstancias de la causa. En el caso, el planteo de la defensa no logra justificar que la exclusión de la agravante "en banda" debía traducirse necesariamente en una reducción de la pena. La calificación jurídica de un hecho delimita la escala aplicable, pero no agota la individualización de la sanción, que depende, también, de las circunstancias propias del hecho y del autor que deben valorarse con arreglo a los arts. 40 y 41 del CP. En autos, la modificación resuelta por la Cámara, además, no alteró la escala penal y tampoco hizo desaparecer el dato constituido por la multiplicidad de intervinientes. Sobre esa base, la CNCCyC explicó que, aun cuando esa pluralidad no alcanzara en sí misma para configurar la agravante desechada, conservaba relevancia para mensurar la pena en tanto había incrementado, sensiblemente, el despliegue ofensivo de los imputados. El recurrente no demuestra que esta valoración resulte irrazonable, ni que suponga reintroducir bajo otra denominación la agravante excluida. El solo mantenimiento del monto de la sanción, por lo tanto, tampoco evidencia el empeoramiento de la situación del imputado que se denuncia. La discrepancia con la entidad de dicha conclusión —sin fundar y acreditar un apartamiento palmario de las pautas legales previstas en los arts. 40 y 41 del CP o una fundamentación meramente aparente—, no alcanza para configurar un supuesto de arbitrariedad en los términos planteados por la defensa. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. La queja de la defensa no puede prosperar porque no muestra haber planteado una cuestión que habilite la intervención de este Tribunal. En efecto, no asiste razón a la defensa respecto de la afectación del principio de prohibición de *reformatio in pejus* y el principio de culpabilidad. De la sentencia impugnada surge que el juez efectuó la revisión del acuerdo de juicio abreviado bajo los parámetros solicitados por la defensa en su recurso de casación. Su discrepancia respecto del impacto que debió haber tenido en la pena no sustenta su planteo en torno a que esa revisión sea insuficiente o carente de fundamentos. Y si bien insiste en que la decisión empeoró la situación procesal del imputado porque, aunque modificó la calificación legal, mantuvo la pena impuesta por el Tribunal Oral, no se hace cargo que la pena de tres años y diez meses que impuso el Tribunal fue inferior a la

acordada por la propia defensa, el imputado y la fiscalía al momento de firmar el acuerdo de juicio abreviado. Tampoco explica fundadamente cómo pudo haber empeorado la situación del imputado si no se ha modificado la pena, ni rebate el argumento conforme el cual correspondía mantener la misma pena en razón de que la multiplicidad de personas intervinientes en el delito aumentaba el despliegue ofensivo en los términos de los arts. 40 y 41 CP. La argumentación defensista centrada en que la pena finalmente impuesta es legal pero ilegítima no contribuye en la acreditación del agravio que intenta articular. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg).

4. El cuestionamiento de la defensa centrado en la no consideración de circunstancias atenuantes para la determinación de la pena no puede prosperar. Ello así, pues de la atenta lectura de la resolución recurrida surge que el juez consideró que los atenuantes tenidos en cuenta por el Tribunal Oral eran los mismos que la defensa había propuesto —que se trataba del primer delito, que el imputado no había terminado la escuela secundaria y que su familia atravesaba una situación difícil— pero que ya en el recurso de casación, la defensa no indica cómo debían ser evaluadas esas condiciones para disminuir la pena, más aún cuando tal pena había sido aceptada por las partes en el acuerdo y se ubicaba en el tercio inferior más próximo al mínimo de la escala penal. La defensa, en su recurso, no aborda esos argumentos de manera precisa, insiste con que la pena impuesta es arbitraria recayendo en los mismos defectos de fundamentación que ya el juez de casación había resaltado. De este modo, los planteos de la parte recurrente solo ponen de manifiesto su disconformidad con una respuesta jurisdiccional adversa, insuficiente para tener por infundada y, por ende, arbitraria la resolución cuya impugnación propicia. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg).

5. La queja fue interpuesta en tiempo y forma y el recurso de inconstitucionalidad se dirige contra la confirmación parcial de la sentencia que condenó al imputado. Sin embargo, no puede prosperar en tanto el recurrente carece de interés directo , agravio o gravamen para recurrir el *quantum* de la pena impuesta. En efecto, al examinar lo pretendido por las partes y lo resuelto, se aprecia que el tribunal de juicio impuso una pena inferior a la acordada, y la defensa al recurrir en casación, sin controvertir la validez del abreviado ni la conformidad prestada, cuestionó el peso asignado por el TOC a dos circunstancias que la propia parte sopesó cuando acordó con la fiscalía una pena mayor a la finalmente impuesta (cf., *mutatis mutandis*, “MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE CÁMARA NORTE DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FENICI, ROBERTO SOBRE 14 1° PÁRR. - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES”, expte. SAPPJCyF n° 146075/21-3, sentencia del 15-04-2026, “MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS VALENZUELA BENITEZ, MARCOS

RODRIGO SOBRE 149 BIS - AMENAZAS” expte. SAPPJCyF n° 166362/21-5, sentencia del 03-09-2025 y “MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE CÁMARA OESTE DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS ALEGRE RIVERO, JUAN JOSE SOBRE 94 - LESIONES CULPOSAS”, expte SAPPJCyF n° 56580/19-4, sentencia del 11-10-2023, entre otros). (Del voto del juez Santiago Otamendi).

6. Conforme al principio general en materia recursiva, constituye requisito de admisibilidad de todo recurso la demostración de un interés directo, agravio o gravamen. Por ende, ese recaudo también aplica a remedios dirigidos contra sentencias condenatorias dictadas con motivo de un juicio abreviado. En este sentido, en el precedente “Dapero” (Fallos: 342:1660) la Corte Suprema de Justicia de la Nación afirmó que la impugnabilidad de fallos dictados en los términos del art. 431 bis del CPPN, se encuentra supeditada al cumplimiento de las exigencias formales básicas del régimen recursivo. Entre tales exigencias se halla precisamente la demostración de un interés directo en la revisión (art. 432, segundo párrafo del CPPN). No obstante, el recurrente omitió demostrar ese requisito, pues pretende la revisión de una sanción inferior a la propuesta al celebrar el juicio abreviado, sin haber cuestionado la validez del acuerdo ni la conformidad prestada. Tampoco se hace cargo de fundamentar de qué modo el pronunciamiento de la CNCCyC, en cuanto modificó la calificación legal del hecho imputado y mantuvo la pena aplicada por el Tribunal Oral, conmovería lo hasta aquí expuesto respecto de la inexistencia de interés directo. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

7. En el caso, se observa que el recurrente omite explicar por qué la voluntad válidamente expresada al celebrar el acuerdo de juicio abreviado no tendría ningún impacto en la procedencia de sus agravios posteriores. Al respecto, corresponde recordar que la CSJN ha sostenido reiteradamente que resulta inadmisible, a la luz de la doctrina de los propios actos, asumir en el proceso una postura contraria a la expresada voluntariamente con anterioridad (Fallos: 329:5424, entre muchos otros). Por lo demás, cabe señalar que el instituto del juicio abreviado fue instaurado, entre otras razones, con el propósito de descongestionar y evitar el colapso del sistema de administración de justicia penal. Tal misión quedaría desvirtuada si se reconociera en la defensa la existencia de interés para recurrir en supuestos como el presente. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

8. Voto por rechazar la queja, pues, la defensa no muestra que se dé la “reforma en perjuicio” que atribuye a la sentencia de la CNCCyC. En efecto, de acuerdo con el relato que hace el propio recurrente, la Cámara *a quo* no solo no agravó la pena que había impuesto el Tribunal Oral interviniente, sino que resolvió confirmar una inferior a aquella pena que las partes habían negociado y acordado en el marco de un acuerdo de juicio abreviado. En estas condiciones, en las que el recurrente no acredita mínimamente el empeoramiento que denuncia, y asumiendo que

subsiste su interés jurídico, el planteo queda desligado de cuestión federal alguna. A su turno, la invocada violación al derecho al recurso no viene mínimamente desarrollada. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Cocito, Ana Rosa y otros c/ GCBA s/ expropiación inversa. Retrocesión", Expte. SACAyT n° 17619/19-0; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - DIFERIMIENTO DEL PEDIDO - BASE REGULATORIA - FALTA DE REGULACIÓN

"GCBA CONTRA ENJAMIO HORACIO AGUSTIN SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - RADICACIÓN DE VEHÍCULOS", Expte. SACAyT n° 65455/20-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - EJECUCIÓN FISCAL - PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA (RÉGIMEN JURÍDICO) - ERRÓNEA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - LEY APLICABLE - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY LOCAL - SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN (IMPROCEDENCIA) - FACULTADES TRIBUTARIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - PATENTES SOBRE VEHÍCULOS EN GENERAL - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en OVELAR, MARIA GABRIELA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 5405/17-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN PEDRIERA LUCAS EZEQUIEL S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 48531/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 183172/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO - DELITO CONSUMADO - REINCIDENCIA - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS IMANIAN, SOUDEH S/ HOSTIGAMIENTO S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 84815/26-0; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - CONTRAVENCIONES - HOSTIGAMIENTO - CALUMNIAS E INJURIAS - HECHOS ESCINDIBLES - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"FRASSO, JIMENA DANIELA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN FRASSO, JIMENA DANIELA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 7419/18-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAJA DE HONORARIOS DE ABOGADOS DE LA PROCURACIÓN GENERAL

"METROVIAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 204580/21-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO

> El caso: La letrada del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la CABA solicitó que se regularan sus honorarios por la labor profesional que

> desempeñó ante el Tribunal, que consistió en la contestación del recurso extraordinario federal de la actora, denegado por este Estrado con costas en el orden causado. La letrada actuó allí como apoderada, sin hacerse patrocinar por otro profesional.

Sumarios:

1. Con arreglo a lo previsto en el art. 30 de la ley n° 5134, por las actuaciones correspondientes a la segunda o ulterior instancia se regularán, en cada una de ellas, del 30 % al 40 % de la cantidad que se fije para honorarios en primera instancia. En el caso, la aplicación del máximo de la escala del art. 30 de la ley de arancel sobre la base correspondiente arroja un monto inferior al mínimo establecido en el art. 31, primer párrafo de dicha ley (20 UMA). Por tal motivo, debe aplicarse este último parámetro, por lo que corresponde regular los honorarios de la letrada en 30 UMA (20 UMA por su actuación como patrocinante, conforme el valor de dicha unidad de medida al momento de hacerse efectivo el pago, más el 50 % de dicho valor por su labor como apoderada), importe al que corresponderá adicionar el IVA, de corresponder. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

2. Al letrado patrocinante de la parte que prevaleció en el trámite objeto de regulación ante esta instancia corresponde fijarle honorarios en el 35 % de la sumatoria de (i) el monto de la regulación por lo actuado ante la primera instancia y (ii) los intereses calculados sobre ella desde la fecha de la mencionada regulación hasta la de este pronunciamiento, a la tasa prevista en el art. 53 de la ley n° 5134. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de 20 UMA, cuando la suma anterior no alcanzase ese mínimo arancelario, con más 5 UMA en caso de que la regulación corresponda también a la interposición de un recurso de queja (cf. art. 31 de la ley n° 5134 referida). (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. De un tiempo a esta parte, este Tribunal ha venido resolviendo de manera reiterada supuestos sustancialmente similares al presente, regulando los honorarios profesionales de acuerdo con las pautas establecidas en los arts. 30 y 31 de la ley n° 5134. En ese contexto, el trabajo profesional desplegado en la contestación del recurso extraordinario federal en autos no puede entenderse con la novedad y complejidad que pudo representar en casos análogos, sino como uno más simplificado y estandarizado. De allí que la aplicación automática del mínimo arancelario llevaría a fijar una suma de evidente e injustificada desproporción con las tareas efectivamente desarrolladas. En consecuencia, corresponde hacer uso de la facultad establecida en el art. 1255 del CCyCN y regular los honorarios por la labor de patrocinio en 5 UMA —conforme el valor que dicha unidad de medida tenga al momento de hacerse efectivo el pago—, más el 50 % de dicho valor por la tarea de representación (cf. art. 15 de la ley n° 5134 precitada). A este importe se le

adicionará el IVA, de corresponder. (Del voto en disidencia del juez Santiago Otamendi).

"HYUN SUK KIM s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en SANCHEZ, FERNANDO JESÚS C/ HYUN, SUK KIM S/ EJECUCIÓN DE ACUERDO (EXPTE. N° 61725/2021)", Expte. SACyC n° 36653/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - INTERPOSICIÓN DEL RECURSO - ESCRITOS JUDICIALES (REQUISITOS) - FIRMA DE LAS PARTES - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

El caso: La recurrente interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra una decisión de la Cámara Nacional en lo Civil. Esta lo declaró inexistente e insusceptible de convalidación posterior, por carecer de la firma ológrafa de la patrocinada, con fundamento en las acordadas n° 11/2020, n° 14/2020 y n° 31/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, en consecuencia, lo tuvo por no presentado. Esa decisión motivó la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. La presentación de la recurrente no encuadra en ninguna de las vías que, de conformidad con el art. 113 de la CCABA y la ley n° 402, habilitan la intervención de este Tribunal. En consecuencia, votamos por rechazarla. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

2. Corresponde rechazar la queja, pues no se dirige contra la denegatoria de un recurso de inconstitucionalidad, sino contra la resolución que declaró inexistente el escrito por falta de firma ológrafa de la parte y, en consecuencia, lo tuvo por no presentado, Ello así, en tanto la queja prevista en el art. 33 de la ley n° 402 es una herramienta que el ordenamiento procesal otorga a los litigantes para lograr que este Tribunal revise el juicio de admisibilidad negativo formulado por la Cámara de Apelaciones respecto de alguno de los recursos que habilitan la intervención de este Estrado. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

3. La queja muestra que el recurso de inconstitucionalidad fue mal denegado (véase “TARANTO, ADRIANA MARTA Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TARANTO, ADRIANA MARTA Y OTROS CONTRA COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE OTRAS DEMANDAS CONTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA”, expte. SACAyT n° 217417/21-3, sentencia del 01-10-2026). Sin embargo, la cuestión que por este último el recurrente pretende traer a consideración del Tribunal —que gira en torno a la oportunidad en la que efectuó un planteo de nulidad— no

suscita nuestra competencia, por no ser constitucional o federal. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"RGJ s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LMP Y OTRO C/ RGJ S/ ALIMENTOS (EXPTE. N° 45439/2021)", Expte. SACyC n° 147284/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - HECHOS NUEVOS - TRASLADO - RECURSO DE REVOCATORIA (RECHAZO)

El caso: La Presidenta de la Sala L de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil dictó una providencia por la que ordenó conferir traslado, al hijo mayor de las partes, de un hecho nuevo denunciado por el progenitor demandado —consistente en que dicho hijo contaría con un vínculo laboral— y del pedido de apertura a prueba solicitado. Contra tal decisión, el progenitor interpuso un planteo de nulidad y un recurso de revocatoria en subsidio. Ello, en el entendimiento de que su hijo había consentido la sentencia dictada en el expediente de alimentos —que se encontraba en trámite de apelación— por lo que no estaba habilitado para intervenir. La Cámara confirmó la providencia, por considerar que la sustanciación del hecho nuevo debía realizarse con el propio interesado y no con su progenitora, en tanto aquel es mayor de edad y se encuentra presentado en el proceso con asistencia letrada. Contra tal decisión, el demandado interpuso recurso de inconstitucionalidad, y su denegatoria originó la queja.

Sumarios:

1. La decisión de la Cámara contra la que se dirige el recurso de inconstitucionalidad desestimó el planteo de nulidad y el recurso de revocatoria interpuestos contra la providencia que, en el marco de un juicio por alimentos, había ordenado conferir traslado al hijo mayor de edad de las partes, de un hecho nuevo denunciado, y del pedido de apertura a prueba que efectuó su progenitor. Tal decisión no constituye una sentencia definitiva, ni el interesado muestra que pueda equipararse a una de esa especie. Por lo tanto, corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja del demandado, pues la sentencia contra la que se dirige el recurso de inconstitucionalidad no es la definitiva a que se refiere el art. 27 de la ley n° 402, ni resulta equiparable a una de esa especie. En primer lugar, la decisión de disponer el traslado del hecho nuevo denunciado en un juicio de alimentos, al hijo mayor de edad —quien se encuentra directamente involucrado y se ha presentado en el proceso con asistencia letrada— no pone fin al pleito, ni resulta susceptible de causar un gravamen de imposible o insuficiente reparación ulterior. Por otra parte, la invocación genérica de agravios constitucionales y la tacha

de arbitrariedad de sentencia no son suficientes para superar la ausencia, en el caso, de los recaudos de sentencia definitiva o equiparable a tal. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. Corresponde rechazar la queja, pues el recurrente no acredita que exista un caso constitucional que habilite la jurisdicción de excepción de este Tribunal (art. 27 de la ley n° 402), ni que se trate de un supuesto de arbitrariedad de sentencia. En efecto, la Cámara confirmó lo decidido por la presidenta de la Sala, que ordenó dar traslado del hecho nuevo denunciado al hijo del demandado que, por su parte, cuenta con mayoría de edad, asistencia letrada y está involucrado directamente con el contenido de lo denunciado, por referirse a su supuesta actividad laboral. En consecuencia, se trata de una resolución debidamente fundada, que no evidencia vicio alguno y, por ende, resulta válida. Por lo demás, los argumentos de la Cámara se apoyan en la valoración de las constancias de la causa y en la aplicación de normas procesales, cuestiones propias de los jueces de mérito y ajenas a la competencia de este Tribunal. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"HORNO, MARIO HORACIO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS HORNO, MARIO HORACIO SOBRE 128 1 PÁRR - MATERIAL DE EXPLOTACIÓN O ABUSO SEXUAL CONTRA NNYA - PRODUCIR, OFRECER MATERIAL. U ORGANIZAR ESPECTÁCULOS DE MENORES 18", Expte. SAPPJCyF n° 20584/24-4; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS - SENTENCIA CONDENATORIA

El caso: La CNCCyC confirmó parcialmente la condena impuesta al imputado en estas actuaciones. Contra tal sentencia el abogado particular de aquel interpuso recurso de inconstitucionalidad y, ante su denegatoria, acudió en queja. El Secretario Judicial de la Secretaría de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas requirió al recurrente que acompañara copia de la sentencia condenatoria de primera instancia, y este no cumplió con dicha intimación.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja interpuesta, pues no reúne los requisitos mínimos formales para ser tratada (art. 33 de la ley n° 402). En efecto, la recurrente no acompañó la totalidad de las piezas procesales por las que fue intimada especialmente, a los fines de dotar de autosuficiencia el recurso y posibilitar a este Tribunal analizar adecuadamente el caso. Concretamente, omitió presentar la sentencia condenatoria de primera instancia, que contendría los fundamentos de la condena, y la constancia de notificación de la decisión impugnada mediante recurso de inconstitucionalidad. Tampoco mencionó justificación alguna en cuanto a los motivos que, eventualmente, le habrían impedido obtener o aportar lo

oportunamente solicitado. Este grave defecto formal provoca la imposibilidad de examinar, entre otras cuestiones, la procedencia de los agravios desarrollados en sus recursos y la tempestividad del recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja interpuesta e intimar al recurrente al cumplimiento de la integración del depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402, dado que no se encuentra dentro de los sujetos exentos por la ley de tasa judicial (n° 327) ni ha acreditado haber obtenido o iniciado un beneficio de litigar sin gastos. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz y Santiago Otamendi).

3. En ejercicio de la facultad contemplada en el art. 33 de la ley n° 402, este Tribunal intimó a la recurrente a acompañar copia de determinadas piezas de las actuaciones, requerimiento que no fue satisfecho. Ello así, por las razones brindadas en "Ministerio Público - Fiscalía de Cámara Norte CABA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en Ciamberlini, Nicolás Martín y otros sobre 131 - contactar menor de edad por intermedio de tecnologías para cometer delitos de integridad sexual", expte. SAPPJCyF n° 10149/18-3; sentencia del 23-03-2022, corresponde rechazar la queja por falta de autosuficiencia. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

4. El recurrente se agravia de la interpretación asignada por la Cámara a la modalidad de distribución prevista en el art. 128 del CP y plantea la inconstitucionalidad de dicha norma por considerarla contraria al art. 19 de la CN. Esta cuestión, por constitucional, podría estar al alcance de nuestra jurisdicción. Sin embargo, las constancias que el recurrente anejó a la causa muestran que la Cámara a quo no abordó el planteo de inconstitucionalidad porque la consideró una reflexión tardía y que carecía de una mínima fundamentación. De estas razones nada dice el interesado en su presentación. Así, y al no haber obtenido pronunciamiento al respecto del tribunal superior de la causa, el agravio no puede ser traído a conocimiento del Tribunal (cf. art. 27 de la ley n° 402). (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad en cualquiera de sus aspectos, o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja, en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines. En muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo Tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos in re “Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: ‘Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC

—apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado'", expte. SAPPJCyF n° 3996/05, sentencia del 14-09-2005).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en NAGER MARIA AGUSTINA CONTRA GCBA y otros SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 41734/15-2; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO - EMPLEO PÚBLICO - EXAMEN PREOCUPACIONAL (EXTINCIÓN) - FALTA DE NOTIFICACIÓN - ESTABILIDAD DEL EMPLEADO PÚBLICO

"CORIA, KEVIN EZEQUIEL S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN QUIROZ, THIAGO YARDLEY Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 36444/2025-1)", Expte. SAPPJCyF n° 157548/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS MARRERO, ALEJANDRO Y OTROS S/ AMENAZAS SIMPLES S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 111683/26-0; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS SIMPLES - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"METROVIAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 81176/21-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL

TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en LEGUIZA, MYRIAM CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-CESANTIAS Y SANCIONES", Expte. SACAyT n° 108066/23-2; 30-09-2026.

REGULACIÓN DE HONORARIOS (PROCEDENCIA PARCIAL) - HONORARIOS DEL ABOGADO - MONTO MÍNIMO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - FACULTADES DE LA ALZADA - INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"BGM S/ QUEJA POR PRIVACIÓN DENEGACION O RETARDO DE JUSTICIA EN CV C/ BGM S/ CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS (EXPTE. N° 64780/2020)", Expte. SAOyRC n° 65101/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR RETARDO, PRIVACIÓN O DENEGACIÓN DE JUSTICIA - INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA - ELEVACIÓN DE LAS ACTUACIONES - JUSTICIA CIVIL

Sumario:

> En el caso, el recurrente interpuso ante el Tribunal una queja, en los términos del art. 36 de la ley n° 402, por la denegatoria y el retardo en que habrían incurrido un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y una Sala de la Cámara Nacional de Apelaciones del mismo fuero. Así, corresponde elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en atención a lo dispuesto en el art. 24, inc. 5° del decreto ley n° 1285/1958. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS VJG S/ RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 37609/26-0; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ABUSO SEXUAL - AGRAVANTES DE LA PENA - RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO - SENTENCIA CONDENATORIA - DELITO DE DESOBEDIENCIA - CONEXIDAD (IMPROCEDENCIA) - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"METROVIAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 167929/21-1; 30-09-2026.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCION ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DIAZ DA SILVA LUIS C/ PREVENCION ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 27341/2022)", Expte. SAL n° 63827/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - ACCIDENTES DE TRABAJO - NOTIFICACIÓN - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - PLAZO DE GRACIA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES

El caso: La Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en lo que aquí importa: (i) declaró la inconstitucionalidad de los apartados 2 y 3 del art. 12 de la ley n° 24557 y (ii) dispuso que al crédito del actor se le adicione como interés moratorio el CER, desde la fecha de su exigibilidad hasta el efectivo pago, morigerando el resultado final en un 30 %, de conformidad con lo establecido en el art. 771 del Código Civil y Comercial de la Nación. Contra dicho pronunciamiento, la demandada interpuso recurso de inconstitucionalidad y la Cámara lo desestimó sin sustanciarlo, lo que motivó la presente queja.

Sumario:

Corresponde desestimar la queja interpuesta por la ART, toda vez que no fue deducida en tiempo oportuno, de conformidad con lo establecido en el art. 33 de la ley n° 402. En efecto, la recurrente presentó el recurso luego de dos días del vencimiento del plazo previsto por la norma. La conclusión a la que arriba este Tribunal no se ve modificada por la alegación que formula la parte, referida a que la queja habría sido interpuesta el día del vencimiento del plazo, pues como ella misma indica y consta del informe de la Secretaría de Asuntos Generales, tal presentación fue observada por no contener el escrito del recurso de hecho. (Del voto de los

jueces Inés M. Weinberg, Alicia E.C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA LTDA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RAMIREZ, EMILIANO CESAR C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 29622/2022)", Expte. SAL n° 43805/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (REQUISITOS FORMALES) - ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA - FALTA DE ACREDITACIÓN - GESTOR JUDICIAL

"KOZENIANSKAS, DIEGO OSCAR S/ DESOBEDIENCIA A FUNCIONARIO PÚBLICO S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 100816/26-0; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO - PROHIBICIÓN DE CONTACTO - DELITO DE DESOBEDIENCIA - ETAPAS PROCESALES - ETAPA DE JUICIO - EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - MAYOR GRADO DE CONOCIMIENTO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"PMBL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 370343/22-0; 30-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (INADMISIBILIDAD) - CONCESIÓN ERRÓNEA DEL RECURSO - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - CITACIÓN DE TERCEROS - CITACIÓN DEL ESTADO NACIONAL - ALOJAMIENTO - SUBSIDIO HABITACIONAL

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS JUAREZ, VANINA PAMELA SOBRE 296 - USO DE DOCUMENTO O CERTIFICADO FALSO O ADULTERADO", Expte. SAPPJCyF n° 17639/25-2; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO - FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO - EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DEFRAUDACIÓN EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR

REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

El caso: La Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires denunció que un agente presentó tres certificados médicos digitales apócrifos, que supuestamente correspondían a una médica del Centro de Salud Integral Dra. Cecilia Grierson, para justificar inasistencias laborales en el ámbito del Ministerio de Educación de la Ciudad. El Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas declinó su competencia por considerar que los certificados médicos en cuestión constituían documentos privados. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional rechazó la competencia atribuida, por considerar que la investigación se vinculaba con una eventual maniobra defraudatoria contra la Administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 174, inc. 5° del CP). En tales condiciones, se suscitó un conflicto de competencia entre ambos tribunales.

Sumarios:

1. Corresponde declarar la competencia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas. Ello así, pues más allá de la discusión en torno a la naturaleza de los documentos involucrados, la plataforma fáctica se centra en el uso de certificados presuntamente falsos con el propósito de justificar inasistencias laborales y percibir haberes indebidamente, lo que permite considerar en forma preliminar la configuración del delito de defraudación contra la Administración pública de la Ciudad. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, por remisión al dictamen fiscal).

2. Corresponde declarar la competencia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas para que continúe interviniendo en las presentes actuaciones, toda vez que el último convenio de transferencia de competencias (ley n° 26702, punto tercero del Anexo) específicamente incluye el delito de falsificación y uso de documentos (arts. 292 y 296 del CP) sin excluir expresamente a los instrumentos privados. Tal interpretación se alinea con el principio de "buena fe federal", al que alude la Corte en "Bazán" (Fallos: 342:509), en cuanto los Estados —nacional y local— deben evitar el abuso en el ejercicio de sus respectivas competencias y tender a las soluciones que mejor armonicen sus disposiciones con miras a alcanzar la plena autonomía de la Ciudad en materia jurisdiccional, objetivo del Tercer Convenio. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg, por remisión a "Incidente de incompetencia en autos Petrucci, Matías Nicolás s/ 292 1° párr. –falsificación de documento público y privado s/ conflicto de competencia I", expte. SAPPJCyF n° 17897/20-0, sentencia del 16-9-2020).

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ABBRUZZESI GERARDO RAÚL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 14609/2019)", Expte. SAL n° 58915/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MANZANEDA MARQUES, EDGAR ENRIQUE C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53688/2022)", Expte. SAL n° 39660/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA (IMPROCEDENCIA) - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (PROCEDENCIA) (ALCANCES) - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MAIDANA, FACUNDO ENRIQUE c/ EXPERTA ART S.A. s/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE N° 29916/2023)", Expte. SAL n° 42353/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA (IMPROCEDENCIA) - TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

El caso: La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo modificó la sentencia de primera instancia, declaró la inconstitucionalidad del art. 7 de la ley n° 23928 y del inc. 2º del art. 12 de la ley n° 24557. Con ella dispuso la actualización del capital de condena conforme al Índice de Precios al Consumidor INDEC (IPC), con más una tasa del 3 % anual, desde la exigibilidad del crédito y hasta su efectivo pago. Disconforme con lo decidido, la demandada interpuso recurso de inconstitucionalidad. La Cámara desestimó este recurso de inconstitucionalidad, sin sustanciar, con el argumento de que no se encontraba previsto en el ordenamiento procesal que estimó aplicable. La denegatoria motivó la queja ante el Tribunal. La parte actora contestó el traslado y alegó la incompetencia del Tribunal para intervenir en las causas que tramitan ante la Justicia Nacional del Trabajo e invocó la inexistencia de cuestión federal respecto de los agravios de la recurrente relacionados con la actualización de la condena aplicada por la instancia anterior.

Sumarios:

1. El planteo de incompetencia del Tribunal que realizó la parte actora en su contestación del traslado del recurso de inconstitucionalidad debe ser rechazado. El Tribunal es competente para intervenir en las presentes actuaciones de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Ferrari c/ Levinas” (Fallos: 347:2286), ratificado por la cláusula complementaria del Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral aprobado por el art. 90 de la ley n° 27802, y ratificado recientemente, en “Marcelina, Juan Alberto y otro s/ incidente de recurso extraordinario” (Fallos: 349:849). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. En igual sentido: “PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MANZANEDA MARQUES, EDGAR ENRIQUE C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 53688/22)”, expte. SAL n° 39660/2025-0, sentencia del 30-09-2026.

"GONZALEZ DIAZ EMMA VERONICA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GONZALEZ DIAZ, EMMA VERÓNICA CONTRA GCBA SOBRE RECURSO DIRECTO DE REVISION POR CESANTIAS Y EXONERACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 464 Y 465 CAYT)", Expte. SACAyT n° 13445/24-2; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO -

CESANTÍA - VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO - CERTIFICADO MÉDICO - FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO - PERSONAL DE ENFERMERÍA

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NESTORE ANDREA BELÉN C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 33619/2023)", Expte. SAL n° 70920/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DIAZ FERREYRA NOELIA NOEMI C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 35786/2023)", Expte. SAL n° 80581/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) en BARRIOS PAULINA MICAELA Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 72436/2023)", Expte. SAPPJCyF n° 126072/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO CALIFICADO - JUICIO ABREVIADO -

ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO - GRADUACIÓN DE LA PENA - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

El caso: En lo que interesa, las partes arribaron a un acuerdo en el juicio abreviado, y el imputado fue condenado a la pena de tres años y seis meses de prisión como coautor del delito de robo agravado por haberse consumado haciendo uso de una llave retenida. La CNCCyC confirmó la sentencia condenatoria y la pena impuesta. Contra esa decisión, la defensa interpuso recurso de inconstitucionalidad, en el que alegó la afectación del derecho al recurso, del principio de culpabilidad y del principio de proporcionalidad. En particular, planteó que al apartarse del mínimo legal se impuso una pena de efectivo cumplimiento a una persona sin antecedentes penales, cuando el hecho no había sido cometido con violencia, y sostuvo que los antecedentes de vida del imputado daban cuenta de un estado de vulnerabilidad que debía ser considerado. La Cámara declaró improcedente el recurso de inconstitucionalidad, lo que dio lugar a la queja ante este Tribunal.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja dirigida a cuestionar, en último término, la sentencia que confirmó la condena del imputado a la pena de tres años y seis meses de prisión, dictada en el marco de un juicio abreviado, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por haberse consumado haciendo uso de una llave retenida. La defensa sostuvo que la CNCCyC realizó una revisión meramente aparente de la pena impuesta violando el derecho al recurso (arts. 8.2.h de la CADH, 14.5 del PIDCyP y art. 75, inc. 22 de la CN) pues la conformidad del imputado con la sanción pareció jugar un rol preponderante y dirimente de la solución del caso. Sin embargo, al fundamentar esta alegación, el recurrente no demostró que los motivos de agravio —vinculados con la determinación de la pena— contenidos en el recurso de casación hubieran sido omitidos, sino que expresó su desacuerdo con las razones que los jueces dieron para tratarlos. Esto no da sustento a la relación que pretende establecer entre lo resuelto y la garantía invocada (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

2. En el caso, la CNCCyC se pronunció sobre los cuestionamientos relativos a la pena y, además de considerar que el imputado había prestado su conformidad con ella, concluyó que el tribunal oral había efectuado una adecuada ponderación entre las distintas circunstancias relevadas a modo de agravantes y atenuantes y que, sobre esa base, había justificado la determinación de la pena. En tales condiciones, la consideración de la conformidad del imputado con la pena no alcanza para fundar la lesión al derecho al recurso que se invoca, máxime cuando la defensa no indicó de qué modo esa valoración se habría traducido en una revisión insuficiente ni por qué la totalidad de las circunstancias valoradas habría constituido una respuesta aparente. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. Respecto de la afectación del principio de culpabilidad y proporcionalidad en función

de la mensuración de la pena, este Tribunal tiene dicho que su determinación es una tarea que, como regla, se encuentra reservada a los jueces de mérito y el recurrente no fundamenta de un modo suficiente que corresponda hacer una excepción en función de un supuesto de arbitrariedad. Ello así, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

4. Corresponde diferir la consideración del depósito que reclama la queja vencida a las resultas del beneficio de litigar sin gastos iniciado (arts. 27, 33 y 34 de la ley n° 402). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe. Votos en igual sentido de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

5. Corresponde rechazar la queja dirigida a cuestionar, en último término, la sentencia que confirmó la condena del imputado a la pena de tres años y seis meses de prisión, dictada en el marco de un juicio abreviado. Ello así, por considerar al imputado coautor del delito de robo agravado por haberse consumado haciendo uso de una llave retenida. La defensa alegó la afectación del derecho al recurso (arts. 8.2.h de la CADH, 14.5 del PIDCyP y art. 75, inc. 22 de la CN) al considerar que los jueces de la CNCCyC no efectuaron una revisión integral de la sentencia y confirmaron la pena mediante fórmulas dogmáticas, bajo el fundamento de que se había prestado conformidad del imputado con la calificación y con la pena. Si embargo, dicha conformidad no alcanza para fundar el motivo de agravio relacionado con el derecho al recurso, ya que la defensa no indicó de qué modo esa valoración se habría traducido en una revisión insuficiente. Tampoco muestra que la consideración de la conformidad fuera inadecuada en el contexto de un procedimiento abreviado que no fue retractado ni que los precedentes de la CSJN allí señalados resultaren aplicables a este caso. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg).

6. La defensa se agravia respecto de que los jueces de la CNCCyC no abordaron de modo suficiente los agravios planteados en relación a los atenuantes de la pena que, según el recurrente, correspondían aplicar al caso. Sin embargo, los jueces se pronunciaron sobre la calificación legal del hecho y la medida de la pena aplicada y, además de evaluar que el imputado había prestado conformidad con la pena, agregaron que el tribunal efectuó una adecuada ponderación entre las distintas circunstancias relevadas a modo de agravantes y atenuantes. A su vez, la defensa no logra demostrar por qué las pautas presuntamente omitidas por el *a quo* deberían conducir a la imposición de una pena inferior. Esto resulta particularmente relevante si se tiene en cuenta que, dentro de una escala que va desde los tres hasta los diez años de prisión, el *a quo* fijó la pena en tres años y seis meses de prisión, es decir, dentro del primer tercio de la escala, próxima al mínimo legal. Ello así, el recurrente no demuestra que los motivos de agravio contenidos en el recurso de casación hayan sido omitidos, sino que expresa su desacuerdo con las razones que los jueces dieron para tratarlos. Esto no da sustento a la relación que pretende establecer entre lo resuelto y la garantía invocada. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que

adhiere la jueza Inés M. Weinberg).

7. La defensa alegó la afectación de los principios de culpabilidad y proporcionalidad de las penas al considerar que los jueces no tuvieron en cuenta los atenuantes de la pena que correspondía considerar respecto del imputado. Sin embargo, resulta aplicable la jurisprudencia del Tribunal que indica que los asuntos relacionados con la medida de la pena, como regla, son propios de los jueces de mérito, y la defensa no muestra que quepa hacer una excepción en razón de la alegada arbitrariedad de lo resuelto ni del compromiso de los principios que genéricamente invoca. En consecuencia, corresponde rechazar la queja. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz, al que adhiere la jueza Inés M. Weinberg).

8. Corresponde eximir del pago del depósito que demanda la queja rechazada en causas penales cuando el recurso procede de la defensa oficial (conforme me he manifestado en "Ministerio Público —Defensoría Oficial en lo Contravencional n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: 'Feng Chen Chih s/ art. 40 CC —apelación—'", expte. SAPPJCyF n° 2212, sentencia del 11-06-2003, entre muchos otros). (Del voto en disidencia parcial de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

9. Corresponde rechazar la queja dirigida a cuestionar, en último término, la sentencia que confirmó la condena del imputado a la pena de tres años y seis meses de prisión, dictada en el marco de un juicio abreviado, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por haberse consumado haciendo uso de una llave retenida. Ello así, porque el recurrente carece de interés directo o agravio para recurrir el *quantum* de la pena impuesta, toda vez que existió total coincidencia entre lo solicitado por las partes y lo resuelto por el Tribunal de juicio, que respetó estrictamente los términos del acuerdo, esto es, la plataforma fáctica reconocida, la calificación legal y el *quantum* de la pena, sin que se haya controvertido la validez del juicio abreviado ni la conformidad prestada. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

10. Conforme al principio general en materia recursiva, constituye requisito de admisibilidad de todo recurso la demostración de un interés directo, agravio o gravamen. Por ende, ese recaudo también aplica a remedios dirigidos contra sentencias condenatorias dictadas con motivo de un juicio abreviado. En este sentido, en el precedente "Dapero" (Fallos: 342:1660), la Corte Suprema de Justicia de la Nación afirmó que la impugnabilidad de fallos dictados en los términos del art. 431 bis del CPPN se encuentra supeditada al cumplimiento de las exigencias formales básicas del régimen recursivo, entre las cuales se halla precisamente la demostración de un interés directo en la revisión (art. 432, segundo párrafo del Código referido). No obstante, el recurrente omitió demostrar tal requisito, pues pretende la revisión de una sanción que guarda estricta concordancia con la propuesta al celebrar el juicio abreviado, sin haber cuestionado la validez del acuerdo ni la conformidad prestada. En consecuencia, corresponde rechazar la queja. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

11. En el caso, el recurrente omite explicar por qué la voluntad válidamente expresada al celebrar el acuerdo de juicio abreviado no tendría ningún impacto en la procedencia de sus agravios posteriores. Al respecto, corresponde recordar que la CSJN ha sostenido reiteradamente que resulta inadmisible, a la luz de la doctrina de los propios actos, asumir

en el proceso una postura contraria a la expresada voluntariamente con anterioridad (Fallos: 329:5424, entre muchos otros). Por lo demás, cabe señalar que el instituto del juicio abreviado fue instaurado, entre otras razones, con el propósito de descongestionar y evitar el colapso del sistema de administración de justicia penal. Tal misión quedaría desvirtuada si se reconociera en la defensa la existencia de interés para recurrir en supuestos como el presente. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

12. Corresponde rechazar la queja dirigida a cuestionar, en último término, la sentencia que confirmó la condena del imputado a la pena de tres años y seis meses de prisión, dictada en el marco de un juicio abreviado, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por haberse consumado haciendo uso de una llave retenida. Ello pues, la defensa no muestra una relación directa entre las garantías que genéricamente invoca y el pronunciamiento que en último término recurre, que encontró apoyo —entre otros extremos— en que tanto la calificación de la conducta aquí involucrada como el monto de la pena impuesta habían sido expresamente acordados por las partes, fundamento de naturaleza no federal ni constitucional, autónoma y suficiente. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

13. El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad en cualquiera de sus aspectos, o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja, en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines, en muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo Tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos *in re* “Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: ‘Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC —apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado’”, expte. SAPPJCyF n° 3996/05, sentencia del 14-09-2005).

"SIRO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN SIRO Y OTRO C/ GGM Y OTROS S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS (EXPTE. N° 92246/2010-1)", Expte. SACyC n° 373921/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO (RECHAZO) - EJECUCIÓN DE HONORARIOS - PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA (ALCANCES) - AFECTACIÓN DEL INMUEBLE (CIVIL)

El caso: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil revocó la sentencia de primera instancia y declaró que la afectación del inmueble al régimen de protección de la vivienda resultaba inoponible al crédito por honorarios del letrado ejecutante. En consecuencia, dejó sin efecto el levantamiento del

embargo preventivo trabado sobre dicho bien. Contra tal decisión, el actor interpuso recurso de inconstitucionalidad y su denegatoria originó la queja. En ese marco, el recurrente solicita se otorgue efecto suspensivo al recurso.

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la petición de que se acuerde a la queja efectos suspensivos, pues el recurrente no ha dado razones —en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal— que permitan hacer excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

2. Voto por hacer lugar a la solicitud de que se acuerde a la queja efectos suspensivos, pues de las constancias de la causa surge que se encuentra involucrado el interés de un adolescente que presenta una discapacidad motriz y del desarrollo. En esta línea, la Asesora General Tutelar solicitó, en su dictamen, que se resuelva favorablemente la petición del recurrente, a los efectos de resguardar los derechos de su representado. Así las cosas, el interés superior del adolescente implicado amerita que, hasta tanto el Tribunal se pronuncie sobre el fondo, se otorgue efecto suspensivo al trámite. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

3. Corresponde hacer lugar al pedido de efecto suspensivo, pues las razones que invoca la parte recurrente resultan suficientes, en este estado de análisis, para hacer una excepción a la regla general del art. 33 de la ley n° 402, según la cual la queja en principio no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

"LEDEZMA, JORGE ALEJANDRO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) en LEDEZMA JORGE ALEJANDRO S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 39027/2020- 7)", Expte. SAPPJCyF n° 137686/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - ROBO CALIFICADO - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA - PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - PARTICIPACIÓN CRIMINAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - PRUEBA DE INFORMES - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS VEGA GOMEZ, ÁNGEL SOBRE 149 bis - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 94248/26-1; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS SIMPLES - TESTIGOS - MEDIDAS DE PROTECCIÓN - DELITO DE DESOBEDIENCIA - EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - JUZGAMIENTO CONJUNTO - MAYOR GRADO DE CONOCIMIENTO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS WILLIAM, CLAUDIO ALEJANDRO SOBRE 189 bis (2) 1er párr. - TENENCIA SIMPLE DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL", Expte. SAPPJCyF n° 249811/25-1; 30-09-2026.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - TENENCIA ILEGÍTIMA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ETCHEGARAY MONTERO PATRICIO DAVID C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 44299/2023)", Expte. SAL n° 130706/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN CHAVEZ MARIANO NICOLAS Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 69815/2016)", Expte. SAPPJCyF n° 229004/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) -

FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - DERECHO AL RECURSO - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - GRADUACIÓN DE LA PENA - AGRAVANTES DE LA PENA - ATENUANTES DE LA PENA - ROBO CON ARMAS - PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMAS DE GUERRA - ABUSO DE ARMAS - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACION EN AUTOS SÁNCHEZ TORRES, ALAN GABRIEL SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 82967/21-4; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - DEBIDA FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA CONDENATORIA - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - PERITO PSIQUIATRA - PERICIA PSICOLÓGICA - DEPÓSITO PREVIO - EXENCIÓN DE DEPÓSITO

"MARTINELLI, DARIO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN MARTINELLI, DARIO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 42828/2020-5)", Expte. SAPPJCyF n° 156408/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SENTENCIA CONDENATORIA - DETENCIÓN (IMPROCEDENCIA) - MEDIDAS CAUTELARES - SENTENCIA NO FIRME

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS CASTANY, EVELYN JOHANA Y OTROS SOBRE 96 - LESIONES EN RIÑA SIN PREVISIÓN EN EL CÓDIGO", Expte. SAPPJCyF n° 31123/22-8; 30-09-2026.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) -

SENTENCIA CONDENATORIA - LESIONES EN RIÑA - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - DECLARACIÓN TESTIMONIAL

"SANCHEZ, ESTHER SUSANA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN QUIPILDOR MARIO ARMANDO Y OTRO S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 13173/2022)", Expte. SAPPJCyF n° 253273/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - SOBRESEIMIENTO - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - CIRCUNVENCIÓN DE INCAPAZ O MENOR - CAPACIDAD PARA TESTAR - CUERPO MÉDICO FORENSE - DICTAMEN PERICIAL - DEPÓSITO PREVIO - DIFERIMIENTO DEL DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BARRIONUEVO, GERONIMO AGUSTIN C/ FALABELLA S.A. S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 7265/2020)", Expte. SAOyRC n° 157164/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - RECURSO DE ACLARATORIA - INTERRUPCIÓN DEL PLAZO (IMPROCEDENCIA)

El caso: Las actuaciones se suscitaron con la demanda del actor contra una empresa comercial, a fin de que se la condene al cumplimiento de determinadas ofertas en los términos publicitados originariamente, más los daños ocasionados y la publicación de la sentencia. En lo que aquí interesa, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial desestimó el recurso del actor, confirmó la sentencia de grado, e hizo lugar al recurso de la demandada en lo referido al otorgamiento del beneficio de justicia gratuita. Contra tal pronunciamiento, el actor planteó, por un lado, recurso de aclaratoria y de nulidad, que la Cámara rechazó. Por otro lado, contra esa misma sentencia interpuso recurso de inconstitucionalidad, que fue denegado y motivó la queja ante este Tribunal.

Sumario:

Corresponde rechazar la queja, pues sostiene un recurso de inconstitucionalidad deducido tardíamente. De acuerdo con el art. 28 de la ley n° 402, este debe articularse dentro del plazo de diez (10) días desde la notificación de la resolución que lo motiva. La circunstancia de que el actor haya interpuesto recurso de aclaratoria y de nulidad contra la sentencia impugnada por el recurso de inconstitucionalidad no altera lo expuesto precedentemente, pues el referido plazo es perentorio, y no se interrumpe ni se suspende por la interposición de otros recursos o planteos improcedentes. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"VERA, SILVINA GABRIELA Y OTRA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN JAKOBSEN, SIMON S/ INCIDENTE DE RECURSO EXTRAORDINARIO (EXPTE. N° 67792/2024)", Expte. SAPPJCyF n° 154684/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - SOBRESEIMIENTO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN DELGADO, PABLO ESTEBAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 55697/2022)", Expte. SAL n° 155010/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - DENEGATORIA DEL RECURSO (REQUISITOS) - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - NOTIFICACIÓN *MINISTERIO LEGIS* (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODAS ESQUIVEL CLAUDIO JAVIER C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 44771/2014)", Expte. SAL n° 74194/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ORIHUELA DOMINGUEZ CRISTIAN JAVIER C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 7716/2024)", Expte. SAL n° 110730/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPRESO TRONADOR S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) EN EXPRESO TRONADOR SA C/ ERAMINE SUDAMERICANA SA S/ ORDINARIO (EXPTE. N° 10902/2022)", Expte. SACyC n° 235281/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MILANO, ELISA ZULEMA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 1759/18-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DOCENTES - DOCENTES INTERINOS - TITULARIZACIÓN DE DOCENTES

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MALDONADO PAMELA NATASHA C/ ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20145/2024)", Expte. SAL n° 52913/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - DENEGATORIA DEL RECURSO (REQUISITOS) - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - NOTIFICACIÓN *MINISTERIO LEGIS* (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CHACON DABOIN ESTHEFANY CAROLINA C/ PREVENCION ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36531/2023)", Expte. SAL n° 112671/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en COLQUE GOMEZ, ADRIÁN C/ FEDERACIÓN PATRONAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1432/2023)", Expte. SAL n° 63141/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MARTIRE DANIEL ALEJANDRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 14319/2021)", Expte. SAL n° 69824/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en WELIKIJ, VIVIANA RUTH C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43264/2023)", Expte. SAL n° 82492/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en NOGUERA CHAVEZ, RICARDO ALBERTO C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE.N°10872/2023)", Expte. SAL n° 44907/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ACCIDENTES DE TRABAJO - REGULACIÓN DE HONORARIOS (IMPROCEDENCIA) - HONORARIOS PROFESIONALES - IMPOSICIÓN DE COSTAS - DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GONZALEZ, PETRONA C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 3556/2024)", Expte. SAL n° 35739/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CEPEDA CRISTIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 14994/2023)", Expte. SAL n° 70061/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN CHAYE, CANDELA MAGALI C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 24711/2022)", Expte. SAL n° 170619/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GIMENEZ ALEJANDRO JORGE

C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 27804/2023)", Expte. SAL n° 74155/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZARATE DELGADO MARINA RAQUEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 29254/2021)", Expte. SAL n° 48713/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARANCIBIA JOSE LUIS C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 43027/2023)", Expte. SAL n° 53237/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORENO JÉSICA GABRIELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11717/2021)", Expte. SAL n° 104711/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RIBEIRO RAMON ROLANDO C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 27739/2024)", Expte. SAL n° 139517/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TURNES CECILIA JULIETA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 23455/2024)", Expte. SAL n° 91743/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TOLOSA GABRIELA ALINA C/ PREVENCION ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 52682/2022)", Expte. SAL n° 144274/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN MONZON JUAN ANTONIO C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 36428/2023)", Expte. SAL n° 201052/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en JARA EZEQUIEL ALEJANDRO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 38829/2018)", Expte. SAL n° 52317/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - ACCIDENTES DE TRABAJO - NOTIFICACIÓN - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - PLAZO PERENTORIO - PLAZO DE GRACIA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN BARCO, DARIO FABIAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 47186/2018)", Expte. SAL n° 171271/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ORTELLADO MARIO PABLO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 57722/2023)", Expte. SAL n° 65960/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CORDERA SOLEDAD ANAHI C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 46065/2022)", Expte. SAL n° 143507/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GARCIA, DIEGO IGNACIO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN GARCIA, DIEGO IGNACIO C/ MATHIEU, VIRGINIA ELSA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PROP. HORIZ (EXPTE. N° 96891/2025)", Expte. SACyC n° 195041/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - FALTA DE INTEGRACIÓN (EFECTOS) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PIPOLO ANDREA VICTORIA C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47709/2023)", Expte. SAL n° 114405/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS -

COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CACACE CARLOS DANIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 21859/2024)", Expte. SAL n° 126090/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARAHONA ROJAS ORLANDO JHIMY C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 41948/2021)", Expte. SAL n° 82902/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN ASOCIACIÓN CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 55281/23-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CONTINUACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL - CADUCIDAD DE INSTANCIA (IMPROCEDENCIA) (REQUISITOS) - RESOLUCIONES INAPELABLES - ACCIÓN DE AMPARO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MANSOUR OMAR DANIEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 2207/2024)", Expte. SAL n° 96234/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASCO HECTOR ROLANDO C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 29290/2024)", Expte. SAL n° 97492/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RAMIREZ GRACIELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 20245/2022)", Expte. SAL n° 88435/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ACCIDENTES DE TRABAJO - ÍNDICE RIPTE - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOMEZ LAURA

MABEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 3111/2024)", Expte. SAL n° 91808/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CORTEZ HUGO ORLANDO C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 4735/2023)", Expte. SAL n° 134596/25-0; 30-09-2026.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - TASAS DE INTERÉS - CÓMPUTO DE INTERESES - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DONATO MAXIMILIANO GASTON C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 13743/2024)", Expte. SAL n° 127909/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FIGUEROA CRISTIAN HERNAN C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19019/2023)", Expte. SAL n° 66180/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GONCESKI, ARIEL ALBERTO s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (CIVIL) EN GONCESKI, ARIEL ALBERTO c/ CELSO S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - RESP. PROF. MÉDICOS Y AUX. (EXPTE. N° 48174/2009)", Expte. SACyC n° 88756/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - RESOLUCIONES IRRECURRIBLES - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - DENEGATORIA DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRIGUEZ OMAR LUIS ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 45717/2023)", Expte. SAL n° 62172/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PALOMO FERNANDA ROMINA C/ PROVINCIA ART S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE- LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 21525/2018)", Expte. SAL n° 69450/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASAY YANINA GISSELE C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31507/2023)", Expte. SAL n° 111353/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GERVASONI NICOLAS GERONIMO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 49912/2023)", Expte. SAL n° 77231/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CUITIÑO CHRISTIN MELISA C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 15448/2018)", Expte. SAL n° 81654/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PECONDON LEONEL JORGE C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 15018/2023)", Expte. SAL n° 129964/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODULFO BRITO GIORGI JOSE C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 7908/2020)", Expte. SAL n° 91947/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LEDESMA CARMEN AURELIA C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 77803/2017)", Expte. SAL n° 86225/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN FANGI, NADIA AILEN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 24101/2024)", Expte. SAL n° 174573/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MEZA OSCAR EDUARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 12602/2023)", Expte. SAL n° 114238/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en TROCHE, FELIPE C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 39103/2016)", Expte. SAL n° 105075/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PREVENCIÓN ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PEREZ MIGUEL ANGEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 47968/2023)", Expte. SAL n° 106436/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN

CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SURACHI, HERNAN Y OTRO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN LOPEZ, ROMINA MARIBEL C/ CLINICA PRIVADA SAN ANDRES S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (EXPTE. N° 39926/2022)", Expte. SAL n° 172381/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GONZALEZ ARIEL ANIBAL C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 26871/2020)", Expte. SAL n° 55884/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LA SEGUNDA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en COPPOLA LEONARDO ALFREDO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 11318/2023)", Expte. SAL n° 80453/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BLANCO ADRIÁN LEONARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 17767/2021)", Expte. SAL n° 60747/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RAMIREZ, ANIBAL DANIEL C/ GALENO ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE N° 46182/2023)", Expte. SAL n° 44484/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ANDRADA CAROLINA DEL CARMEN C/ ASOCIART SA ART S/ ACCIDENTE -LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28979/2020)", Expte. SAL n° 229492/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALLENDE JOSEFINA C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 11494/2022)", Expte. SAL n° 110400/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE -

CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FASCIA MARCOS DAVID C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ ACCIDENTE - ACCIÓN CIVIL (EXPTE. N° 50995/2012)", Expte. SAL n° 219878/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN LOPEZ, CLAUDIO EMMANUEL JOSUE C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 23993/2024)", Expte. SAL n° 214138/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FLORIANO WALTER GUSTAVO C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 13054/2017)", Expte. SAL n° 97619/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MENDOZA CRISTINA C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1108/2024)", Expte. SAL n° 101692/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) -

ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VALENCIA CARHUACHIN VIVIANA ZENAIDA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31417/2023)", Expte. SAL n° 86806/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN FRANCO, WALTER ESTEBAN C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 50451/2021)", Expte. SAL n° 214151/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN TORRES, RICARDO ALBERTO C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 7431/2016)", Expte. SAL n° 167063/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZALAZAR DANIEL ALEJANDRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 9151/2024)", Expte. SAL n° 53753/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - NOTIFICACIÓN POR CÉDULA - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MORALES JULIO DANTE Y OTRO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 76875/2015)", Expte. SAL n° 88559/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VOLPE, MARIA FERNANDA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1465/2020)", Expte. SAL n° 75680/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"DRJ s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en AGA C/ DRLA S/ LIQUIDACIÓN DE RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES (EXPTE. N° 19668/2017)", Expte. SACyC n° 101999/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"G. BREUER S.C. Y OTROS S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN NAVARRO CASTEX ALBERTO LUIS Y OTRO C/ G. BREUER ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (EXPTE. N° 43673/2010)", Expte. SACyC n° 88298/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (PROCEDENCIA) - PEDIDO DE PRÓRROGA (PROCEDENCIA) - PRÓRROGA DEL PLAZO

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MOURELLE CLAUDIO HERNAN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19223/2024)", Expte. SAL n° 97118/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ARMELLA, DAMARIS CAROLINA C/ LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A S/ DESPIDO (EXPTE. N° 11701/2022)", Expte. SAL n° 175842/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SCIUTTO MIRIAM ISABEL C/ ASOCIART ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 30626/2020)", Expte. SAL n° 91373/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MARTINEZ PABLO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 8871/2021)", Expte. SAL n° 68160/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GOMEZ ADRIÁN JAVIER C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 5753/2024)", Expte. SAL n° 127395/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - TASAS DE INTERÉS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BIDEGAIN RODRIGO RUBEN C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 16977/2022)", Expte. SAL n° 88891/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN DI BENEDICTIS, MANUEL ANDRES CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)", Expte. SACAyT n° 97409/24-2; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES POSTERIORES A LA SENTENCIA DEFINITIVA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL - INFORMACIÓN AMBIENTAL - CONTAMINACIÓN POR RUIDOS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN SANCHEZ, SABRINA DANIELA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 263768/21-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en RODRIGUEZ LUCAS JAVIER C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 22030/2024)", Expte. SAL n° 61928/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MACHUCA SERGIO OMAR C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 35930/2019)", Expte. SAL n° 58402/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GALVAN TOMAS FERNANDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 18510/2023)", Expte. SAL n° 91194/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN ROLDAN, ERICA GISELL Y OTROS S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 56108/2024-14)", Expte. SAPPJCyF n° 254163/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD - MANIFESTACIÓN EXPRESA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SOTOMAYOR JUAN AUGUSTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 17729/2022)", Expte. SAL n° 78543/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN CANNIZZO, MICAELA SOL Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 21509/24-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"SWISS MEDICAL ART SAU s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DOMINGUEZ ALBERTO DARIO C/ SWISS MEDICAL ART SAU S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 1356/2024)", Expte. SAL n° 120087/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO - PLAZOS PROCESALES - INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA - VENCIMIENTO DEL PLAZO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BENITEZ MAXIMILIANO DANIEL C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31793/2022)", Expte. SAL n° 143307/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - *REFORMATIO IN PEJUS* - JURISPRUDENCIA APLICABLE - TASA APLICABLE - ÍNDICE RIPTE - TASA ACTIVA - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - CÓMPUTO DE INTERESES - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en JALIL JORGE ALEJANDRO C/ OMINT ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 23704/2024)", Expte. SAL n° 101819/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN SICARDI, SONIA RAQUEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 249484/21-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CAMACHO JAIME C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 2668/2024)", Expte. SAL n° 136791/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MIGOYA ROQUE OSCAR C/ ASOCIART ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 23649/2022)", Expte. SAL n° 147903/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GONZALEZ, AMANCIO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 284484/22-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ÁREA CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARTAGENA CALIZAYA MARISABEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 1330/2023)", Expte. SAL n° 83123/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ESQUIVEL, VÍCTOR HUGO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 42973/2021)", Expte. SAL n° 161488/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en INSFRAN VILLALBA JULIO CESAR C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 9396/2021)", Expte. SAL n° 103376/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOSIO ALAN EZEQUIEL C/ RECONQUISTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 3941/2017)", Expte. SAL n° 85905/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN RUBINSTEIN CARLOS FEDERICO C/ SIDERUM SA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 60308/2011)", Expte. SACyC n° 269378/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"SWISS MEDICAL ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARCE VERONICA ISABEL C/ SMG ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 28998/2014)", Expte. SAL n° 138800/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN DE PAOLI, JOSE ADRIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 52185/2023)", Expte. SAL n° 164002/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - PEDIDO DE PRÓRROGA (IMPROCEDENCIA) - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en SEGOVIA CARLOS GABRIEL C/ PROVINCIA ART SA S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 17097/2022)", Expte. SAL n° 145077/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"EXPERTA ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CARDOZO DANIEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 23500/2023)", Expte. SAL n° 126804/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

"LA SEGUNDA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LOPEZ CRISTIAN ARIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 19331/2023)", Expte. SAL n° 55008/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ARAUJO, DANIEL ERNESTO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN CONTUCI PAOLA LUDMILA C/ ARAUJO DANIEL ERNESTO S/ DESPIDO (EXPTE. N° 29496/2020)", Expte. SAL n° 367759/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en DIAZ GABRIELA MARIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 39379/2022)", Expte. SAL n° 78876/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN RAMIREZ, ELIZABETH EDITH Y OTRO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 14516/2024)", Expte. SAL n° 232556/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"SANCHEZ SORONDO, MATIAS GUILLERMO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GCBA CONTRA COLMAN ANDREA MABEL SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - RÉGIMEN SIMPLIFICADO", Expte. SACAyT n° 255368/22-2; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO DE GRACIA - PLAZO PERENTORIO

"SCOCOZZA NIETO, LILIANA ELENA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN SERSALE DI CERISANO RENATO CARLOS JOSE C/ SCOCOZZA NIETO LILIANA ELENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - FAMILIA (EXPTE. N° 41551/2018)", Expte. SACyC n° 236962/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - CADUCIDAD DE INSTANCIA - INACTIVIDAD PROCESAL - PLAZOS PROCESALES - LEY APLICABLE - CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - TRASLADO DEL RECURSO - FALTA DE TRASLADO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GL S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN MEJ C/ ROYAL PACKS SA Y OTRO S/ DESALOJO POR FALTA DE PAGO (EXPTE. N° 71119/2024)", Expte. SACyC n° 229822/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - CADUCIDAD DE INSTANCIA - INACTIVIDAD PROCESAL - PLAZOS PROCESALES - LEY APLICABLE - CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - TRASLADO DEL RECURSO - FALTA DE TRASLADO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GALENO ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en PAZ RAMON ISIDRO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 27398/2015)", Expte. SAL n° 61655/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN VARGAS PEDRO ROBERTO C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA Y

OTRO S/ ACCIDENTE - ACCIÓN CIVIL (EXPTE. N° 46495/2013)", Expte. SAL n° 223985/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"METROVIAS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVIAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 164876/21-1; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en MATHNEN CLAUDIO GUSTAVO C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 35489/2018)", Expte. SAL n° 81629/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN LEDERHOS, HORACIO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 15705/2020)", Expte. SAL n° 176051/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

"IDEAS DEL SUR S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN MARTINEZ, MIGUEL ANGEL C/ IDEAS DEL SUR SA Y OTROS S/ DESPIDO (EXPTE. N° 59444/2017)", Expte. SAL n° 116110/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA DE LA NACIÓN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (PENAL) EN AGUIRRE, GASTON ANDRES S/ INCONSTITUCIONALIDAD (EXPTE. N° 37668/2021-4)", Expte. SAPPJCyF n° 113958/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RECURSO DE CASACIÓN PENAL (CÓD. PPN) - DERECHO AL RECURSO - FUNDAMENTACIÓN DE SENTENCIAS - TRATAMIENTO SUFICIENTE DE LOS AGRAVIOS - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - SENTENCIA CONDENATORIA - LESIONES LEVES - LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO - TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA - DECLARACIÓN TESTIMONIAL - PRUEBA INCORPORADA POR LECTURA - DEPÓSITO PREVIO – INTIMACIÓN

"KURTULUS, SERKAN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN KURTULUS, SERKAN S/ RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS (EXPTE. N° 19147/2024)", Expte. SACAyT n° 156295/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (INADMISIBILIDAD) - COMPETENCIA FEDERAL - FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - DENEGATORIA DEL RECURSO

El caso: El actor solicitó el reconocimiento de la condición de refugiado, y tal solicitud le fue rechazada. Con el fin de obtener la revisión del acto administrativo que confirmó tal rechazo, interpuso una demanda que tramitó en el fuero Contencioso Administrativo Federal. En primera instancia, se dispuso la caducidad de instancia, y la Cámara confirmó esa sentencia. Contra la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, el actor interpuso un recurso que denominó “recurso extraordinario federal”, y dicha Cámara lo denegó. Frente a tal denegatoria,

vino en queja ante este Tribunal, fundó la competencia en el fallo “Levinas” (Fallos: 347:2286) de la CSJN, y solicitó que el recurso extraordinario federal se reconduzca como un recurso de inconstitucionalidad. Posteriormente, el letrado informó que la entrega internacional de la persona aquí recurrente se había concretado, por lo que tal hecho sobreviniente tornaba abstracta la cuestión planteada en la queja.

Sumarios:

1. Sin perjuicio de lo informado respecto de la entrega internacional de la persona involucrada en esta causa, la decisión que se pretende traer a revisión del Tribunal —la de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que confirmó la declaración de caducidad dispuesta en primera instancia— resulta ajena a la jurisdicción que le acordó a este Tribunal la doctrina sentada por la CSJN en “Ferrari c/Levinas” (Fallos: 347:2286). En efecto, la causa tramitó ante el fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, y la decisión contra la que se dirigió el recurso proviene de la jurisdicción federal. En consecuencia, el Tribunal resulta incompetente para intervenir en el caso, por lo que corresponde rechazar la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, por remisión a "MARTÍNEZ HERRERO, LEONARDO HERNAN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MARTÍNEZ HERRERO LEONARDO HERNAN C/ EDESUR SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 5256/2021)", expte. SAOyRC n° 35881/26-0; sentencia del 12-08-2026 y "GONZALEZ, JOSE MANUEL S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL C/ CPACF (EX 32744/22) S/ EJERCICIO DE LA ABOGACÍA - LEY 23187 - ART 47 (EXPTE. N° 19640/2024)", expte. SACAyT n° 232597/25-0; sentencia del 19-08-2026).

2. Corresponde rechazar la queja del actor, pues el recurso que pretende sostener, dirigido contra una sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, es improcedente, y este Tribunal resulta incompetente para intervenir en el caso. Ello así, debido a que el art. 27 de la ley n° 402 establece que “[e]l recurso de inconstitucionalidad se interpone contra la sentencia definitiva del tribunal superior de la causa emitida por los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires o los integrantes de la Justicia Nacional de la Capital Federal”. En el precedente “Ferrari c/ Levinas” (Fallos: 347:2286) la CSJN afirmó que “el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el superior tribunal de la causa al que se refiere el artículo 14 de la ley 48 para los procesos que tramitan ante la justicia nacional ordinaria de la CABA”. La Cláusula Complementaria (y, concordemente, la cláusula transitoria) del Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por el art. 90 de la ley n° 27802 ratifica y dispone que: “a) El Tribunal Superior de Justicia de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el órgano encargado de conocer en los recursos extraordinarios y ordinarios en los términos de la Ley N° 402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se presenten ante la justicia nacional ordinaria de dicha Ciudad en materia de derecho local y común (…) c) Quedan excluidos del alcance de esta cláusula los procesos en los que corresponda la jurisdicción federal en razón de la materia o la persona...". (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe, por remisión a "MARTÍNEZ HERRERO, LEONARDO HERNAN S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN MARTÍNEZ HERRERO LEONARDO HERNAN C/ EDESUR SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 5256/2021)", expte. SAOyRC n° 35881/26-0; sentencia del 12-08-2026 y "GONZALEZ, JOSE MANUEL S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL C/ CPACF (EX 32744/22) S/ EJERCICIO DE LA ABOGACÍA - LEY 23187 - ART 47 (EXPTE. N° 19640/2024)", expte. SACAyT n° 232597/25-0; sentencia del 19-08-2026).

3. El art. 113, inc. 4° de la CCABA —que prevé el recurso de queja ante este Tribunal— ha sido reglamentado por el art. 27, inc. 5° de la ley n° 7. Esta norma establece que el Tribunal Superior de Justicia conoce en los recursos de queja por denegación de recursos para ante el Tribunal Superior. En consecuencia, la queja prevista en el art. 33 de la ley n° 402 es una herramienta que el ordenamiento procesal otorga a los litigantes para lograr que este Tribunal revise el juicio de admisibilidad negativo formulado respecto de alguno de los recursos que habilitan la intervención de este Estrado. En supuestos como el de autos, sería únicamente el recurso de inconstitucionalidad. Sin embargo, la presente queja no se dirige contra la denegatoria de un recurso de inconstitucionalidad, sino contra la de un recurso extraordinario federal, motivo por el cual corresponde su rechazo. (Del voto del juez Santiago Otamendi).

"GARCÍA BALLESTEROS, TERESA PATRICIA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN QUAGLIA, MARIA PAULINA Y OTRO C/ GARCIA BALLESTEROS, TERESA PATRICIA Y OTRO S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO (EXPTE. N° 84134/2015)", Expte. SACyC n° 40448/26-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA - PLAZOS PROCESALES - PLAZO PERENTORIO

"PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN

CHIODO, PABLO ARIEL C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 35426/2022)", Expte. SAL n° 245069/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN PERALTA CABRERA GABINO C/ EXPERTA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 7822/2023)", Expte. SAL n° 184025/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE - REINTEGRO DEL DEPÓSITO

"PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CASAL MARIA ISABEL C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO DECISIÓN COMISIÓN MÉDICACENTRAL (EXPTE. N° 27462/2023)", Expte. SAL n° 130910/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"PROVINCIA ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN SORAIRE MARTIN GUSTAVO C/ PROVINCIA ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 32163/2021)", Expte. SAL n° 230729/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -

INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART ART S.A. S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN ANRRIGUEZ EDGAR MATIAS C/ GONZALEZ TARABELLI SA Y OTRO S/ DESPIDO (EXPTE. N° 57444/2017)", Expte. SAL n° 233381/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO

"LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ARMOHA SUSANA C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 18881/2020)", Expte. SAL n° 55042/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BARRIOS FACUNDO EMANUEL C/ OMINT ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 16566/2017)", Expte. SAL n° 125690/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - REINTEGRO DEL DEPÓSITO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"OMINT ART SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GASPAR SEQUELI LILIANA SARA c/ OMINT ART S.A. s/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 26004/2022)", Expte. SAL n° 61867/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - ACCIDENTES DE TRABAJO - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD - TASAS DE INTERÉS - TASA APLICABLE - CÓMPUTO DE INTERESES - ÍNDICE RIPTE - COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ASOCIART S.A. ART S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) EN NAVAS LUIS ALBERTO C/ ASOCIART ART SA S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 38444/2021)", Expte. SAL n° 228405/25-0; 30-09-2026.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - PLAZO PERENTORIO - INTIMACIÓN - VENCIMIENTO DEL PLAZO - FALTA DE INTEGRACIÓN - DESISTIMIENTO DEL RECURSO
